

108

+

90000

Comemoración de los fieles Difuntos, día 4 de
Septiembre en el año Cristiano

Ref 102402
*
VIVA JESUS.

RESPUESTA SATISFATORIA DEL COLEGIO
de Misioneros de N. P. San Francisco de la
N. Villa de Zarauz

A LA CONSULTA, Y DICTAMENES IMPRESOS
por la N. Villa de Balmaseda, con ocasion de una pro-
posicion sobre bailes equivocadamente atribuida
á dos Misioneros del sobre dicho Colegio
en la Mision que ultimamente predi-
caron en la mencionada N. Villa.

2^a de paso

UNA DISERTACION SOBRE LO LÍCITO, Ó NO
de los bailes regulares de las Plazas, y de Saraos.

AÑADENSE TAMBIEN ALGUNOS AVISOS
importantes á los Señores Curas, Confesores, Alcal-
des, Padres de familia, &c. para el cumplimiento
mas exácto de sus respectivas obligaciones.

Escrita con aprobacion del expresado Colegio por
el menor de sus Individuos

R.P.F. FRANCISCO ANTONIO DE PALACIOS,
Predicador Apostólico, y Ex-Custodio.



Con las licencias necesarias.

En Pamplona por Josef Longás: Año 1791.

VIVA JESUS.

RESPUESTA SATISFACTORIA DEL COLEGIO
de Misioneros de N. S. de San Francisco de la
N. Villa de Zarauz

A LA CONSULTA, Y DICTAMEN IMPRESO
por el N. S. de San Francisco de la N. Villa de Zarauz,
y en virtud de las resoluciones de la Real Audiencia de
Burgos, de 17 de Mayo de 1771, en la qual se mandó
que se diese traslado a los Misioneros de la N. Villa de Zarauz,
para que se acordase lo que convenga en esta parte.

En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Burgos,
de 17 de Mayo de 1771, se dio traslado a los Misioneros de la N. Villa de Zarauz,
para que se acordase lo que convenga en esta parte.

Ante el Tribunal de la Real Audiencia de Burgos,
se presentó el dictamen impreso, y se leyó en voz alta,
y se acordó que se diese traslado a los Misioneros de la N. Villa de Zarauz,
para que se acordase lo que convenga en esta parte.

En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Burgos,
de 17 de Mayo de 1771, se dio traslado a los Misioneros de la N. Villa de Zarauz,
para que se acordase lo que convenga en esta parte.

R. P. F. FRANCISCO ANTONIO DE PALACIOS,
Predicador Apostólico, y Lic. Canónigo.



Con las licencias necesarias.

En Pamplona por Juan Eugenio Año 1771.

VIVA JESUS.

A LA REYNA DE LOS AN-
geles, hombres, y de todas las cria-
turas: á la mas bella, amable, gra-
ciosa, llena de todas las gracias, y
bendita entre las mugeres: á la glo-
ria de todas las Vírgenes, Virgen, y
Madre, Madre de Jesus, Maria
Santisima, baxo del titulo, y
misterio de los

DOLORES.

SEÑORA!

CON tanta confianza, como humildad
se llega á vuestras hermosísimas plan-
tas, esta pequeña grey de los Misioneros del Co-
legio de Zarauz, á ofrecer os primero sus cora-
zones, y luego este escrito. Os elegimos por Pa-
trona nuestra, con particularidad baxo del mis-
terio de los DOLORES, sí; porque si en todos
sois maravillosa, en éste sois la maravilla misma:

si

si digna en los demás de nuestra gratitud, en este ni hay caudal para corresponder, ni aun talento para comprender la grandeza de la deuda. Al tiempo de la partida de este mundo de vuestro preciosísimo Hijo, dice San Juan (1); que su amor llegó al fin; se vió entonces mismo en vuestra compasion, que vuestro amor hacia nosotros no le tenia. Ya que no pudo igualaros alguno en el amor, el vuestro se excedió à sí mismo.

2. Qué mayor maravilla al parecer, como ver, que desde el momento de vuestra purísima Concepción empezaseis à hacer con el linage humano oficios de piadosísima Madre! Así fue; porque adornada en aquel felicísimo instante no solo de todas las preciosidades de la gracia, si tambien de todos los tesoros de sabiduria, llegasteis à conocer auna con la caída infeliz del hombre el consejo mas admirable, y divino de la Santísima Trinidad, de vestirse la Segunda Persona de la flaca naturaleza nuestra, para redimirla. O Dios! Quién será capaz de explicar con quanto amor, con qué fervor, derretido vuestro purísimo dulcísimo corazón en amor de Dios, y en afectos de compasion hacia nosotros,

(1) Joan. 13. 1.

eros; quién, digo, podrá declarar las amorosas ansias con que desde luego cooperasteis, para que se acelerara aquel divino consejo, y tuviese remedio quanto antes nuestra infelicidad? Sin duda, que fueron muy fervientes las humildes súplicas de los Ancianos Padres, y Profetas à este fin; mas Vos, ò Maria! vencisteis à todos. No es lo mas, que los sobrepujaraís; lo mas maravilloso es, que excedieseis quando aun tan pequeña. Jamás se vió mejor auna lo maximo en lo minimo, como esa vez.

3. Con todo, Madre purísima, y amabilísima, es forzoso confesemos, que en el misterio de los Dolores, si sabe decirse, nos disteis mayores muestras de vuestro finísimo amor. Esthorabuena que sea nuestra deuda incomprehen-sible al considerar tanto amor en tanta pequeñez; pero ay! al contemplaros al pie de la Cruz parteciendo por nuestro amor, y compadeciendoos de nuestra miseria, quién no vé las admirables ventajas? En vuestra Concepcion purísima, y todos los demás misterios sobresalieron vuestras gracias, vuestras delicias, vuestras consolaciones con la sobreabundancia de dones, que depositó en Vos el Señor; en vuestra compasion todo es dolor, todo pena, y amargura. Pero quién podrá explicar quanta? Vuestro dotor fue como un

mar (1). Así: al modo que en este vasto elemento no hay fondo, à la manera que en él son inmensas sus aguas, de esta suerte en vuestro corazon las penas. Los mas caudalosos rios son nada en comparacion de la mar, y no menos se desaparecen todas las aficciones, que ha habido en el mundo en comparacion de la vuestra. Enjague sus lágrimas la antigua Ana por la ausencia de su amado Tobias: enjúguenlas no menos la Sunamitis, la Viuda de Nain. en la perdida de sus unigenitos. Cesen de llorar el Santo Patriarca Jacob, Job, y David en la desgraciada suerte de sus hijos. Qué tienen que ver con nuestras penas? Son pequeñitos arroyos à la vista de vuestro inmenso mar de Dolores. Como no ha habido jamás, ni habrá Hijo tan amable como el vuestro, ni amor que pueda compararse con el vuestro à Jesus, así ni hay ~~amor~~. No hay gota de agua en la mar; que no sea salada, y desabrida; en vuestro purisimo corazon todo es amargura. Qué mas? Al modo que los rios mas dulces se convierten en amargos al punto que entran en la mar: ay! hasta la consideracion, por otra parte dulce, de las gracias, de la belleza de vuestro amado, acrecentaba en

(1) *Trenor.* 2. 13.

àquella hora vuestro dolor.

4. Ahora, quisiera yo tener un torrente no solo de lágrimas para llorar mi ingratitud, si tambien de voz; de modo que se oyera en todo el mundo, y despertar à todos los mortales, clamando con toda mi alma, diciendo: ved, almas, y contemplad, no solo si hay dolor semejante al de Maria, si tambien, si hay amor como su amor. De este modo, y à costa de tanta pena nos adoptò, como dicen los Santos, por hijos suyos al pie de la santisima Cruz. Por eso oyò de la boca de su amado Hijo, muy cerca de espirar en la Cruz las palabras que la dixo: Veis ahí à tu Hijo (1), señalando al amado Discipulo Juan. Asi es, que este felicisimo hombre fue el distinguido particularmente. Pero hay uno solo, y ese el mas infeliz de todos los nacidos, que no pueda aspirar à la dicha misma con la gracia de Jesus? Hay alguno à quien niegue los officios de la mas tierna Madre, si el no desmerece? En la Arca de Noe (2) hallaron entrada, y se salvaron del Diluvio los brutos mas feroces. O pecadores! Al pie de la Cruz nos adoptò à todos: dexad, dexad las ocasiones, corred en busca de esta prodigiosa Arca, llenos de contricion,

(1) *Joan.* 19. 16. (2) *Gen.* 8. 19.

confianza, y humildad, y sereis salvos. Jamás se oyò, ni se oirá jamás, dice Agustino, que uno solo fuese desamparado. Despues de la pena de ver morir à su amado en la Cruz, su mayor dolor es, que perezca la alma mas miserable. Solicitadla pues à prisa, que quien la halla, seguramente diò con su vida (1). La dareis el mayor contento buscandola; porque si una madre olvida los dolores de su parto al ver recién nacido à un infante fruto de sus penas, ¿quàl será el gozo de Maria, quando un alma renace á la gracia?

5. Y de aqui, si la deuda de un hijo es grande por los dolores (2), que la madre padece al darle à luz; ¿quàl será la nuestra al contemplar los dolores, con que nos adoptò por hijos al pie de la Cruz? Mas, ¿ò desgracia! Porque si Maria purisima cumplió de su parte el encargo que la hizo su amado Hijo al decirle: Veis ahí à vuestro Hijo; nosotros infelicisimos no queremos executar la segunda parte, à saber: Veis ahí à vuestra madre. San Juan cumplió admirablemente amandola, reverenciandola, sirviendola con el mas tierno, y afectuoso corazón; pero quántos hay en el mundo que lo hagan así?

(1) Prov. 8. 35. (2) Tobia. 4. 4.

así? Ay! que tambien se puede decir aqui con pena, que son muchos los llamados à su devoción, y pocos los que la alcanzan: muchos los que se honran con el título apreciable de devotos de Maria; pero muy contados los que la profesan devoción verdadera. Que aprovecha recemos à su honor un Rosario, hagamos una Novena, &c. si por otra parte todo es vanidad, diversion continua, dureza de corazón con pobres? Y ¿quién tolerará la desvergüenza de ver aun, que quieren algunos usurpar el honroso título de devotos de Maria, viviendo entregados à la impureza, à la injusticia, à un total abandono de la Ley de Jesús, y de sus obligaciones particulares todas? ¿Quiera Dios no se aprovechen algunos de la necia confianza en Maria, para hacerse fuertes en la maldad! Vè aqui lo que lloraba Jeremias (1): *Cómo es, que una Ciudad llena de Pueblo se halle sola?* Esta llena, digo yo, la hermosa Ciudad, Maria, de Pueblo, que se apellida devoto; y sola; porque son muy escasos los que profesan la devoción verdadera.

6. No sea así, ò almas! obras son amores, y no buenas razones: la prueba del amor son las obras. Las devociones quando mas son flo-

(1) Trenor 1. 1.

res, (1) si llegan à tanto; pidenos flores, y frutos la Señora. Quales, me direis? Oid: primero, el mas exacto cumplimiento de la ley santísima de Jesus, luego de nuestras particulares obligaciones: un eterno divorcio de todas las ocasiones de pecar: aplicacion à la frecuencia devotísima, y con enmienda, de los Sacramentos, leccion espiritual, y oracion: finalmente la imitacion de sus preciosísimas virtudes, humildad &c., y sobre todo una pureza angelical, segun el estado de cada uno. Un hijo si ha de ser verdadero, debe ser parecido à su madre. Y por què, entre todos los Discipulos fue S. Juan el dichoso, que mereció ser elegido para Hijo particular de Maria? Ah! La prerrogativa especial de su virginidad le hizo digno de esta singular dicha.

7. Señora, teniendo bien penetrado vuestros mas humildes siervos los Misioneros de Zaraus, primero, que no podremos haceros sacrificio mas grato, que el de aumentar el numero de vuestros verdaderos devotos; segundo, que acaso con ningun otro medio logia el enemigo el fin depravado de disminuir el numero de vuestros hijos castizos, que con la propagacion de

(1) Cant. 2. 5.

'de los bailes: Veis aqui, Madre dulcísima, el arbitrio, que hemos pensado, para ocurrir à tanto mal; es el de dar à entender al mundo, quàn arriesgados son por lo regular. De aqui se sigue, que sean enojosísimos à Vos; de aqui tambien conoceràn, que son incompatibles con vuestra verdadera devocion; y que una de dos: ò renunciarlos, ò borrarse de la nomenclatura de vuestros devotos. Para eso os hemos elegido por Patrona nuestra, y de nuestro escrito en el misterio preciso de vuestros Dolores, y muy bien. Al anunciaros vuestro verdadero siervo el Santo Simeon (1) la espada de dolor, que atravesaria vuestro purísimo corazón en la Pasion de vuestro amado Jesus, acuerdome os hablaba asi: que à vuestra Alma purísima traspasaria la espada, y que entonces se manifestaria el fondo de los corazones de los mortales; se declararia, entiendo yo, si os amaban, ò no de corazón. De modo, que si poseídos de una compasion verdadera renuncian el baile, y toda ocasion de pecar, bella señal; pero quando no, por mas que derramen unas pocas lagrimas de compasion natural; quièn no echarà de ver, que su amor es semejante al de aquellos niños, que

(1) Luc. 2. 35.

quando ven corre la sangre al sangrar à sus madres, lloran sì, pero si pide la madre suelte el niño el papelito de confites, retira su mano. Se conoce que ama mas el papelito de confites, que à su madre. ¿Qué diremos de los que sabiendo os desagradan los bailes, &c. no los quieren dexar por daros placer?

8. Sabemos, Madre dulcísima, que nuestras palabras son palabras no mas: nuestro escrito es escrito no mas. Somos capaces solo para hablar à los oídos, ó de escribir para los ojos: Vos sola sois capaz de hablar al corazón con vuestra poderosa intercesion con Jesus, obligándole à que nos embie copiosa gracia. Por ventura se ha disminuido vuestro amor para con nosotros miserables pecadores? Sabemos muy bien, ¿ò prodigio inenarrable del amor de María para con los hombres! Sabemos, que desde ese Trono elevadísimo de la Gloria, superior al de los Angeles, Arcangeles, y Tronos; superior à las Dominaciones, Principados, y Potestades superior à las Virtudes del Cielo, Querubines, y Serafines: Señora, quàn elevada estais! Bendita mil veces: Bendito millones de veces el fruto de vuestro purísimo virginal vientre Jesus. ¿O quàn maravillosamente exaltada os contemplamos! No, no os podemos dar alcance, y es
nues-

nuestro mayor gozo. ¡Pero gran prodigio! Así es, que con todo sabemos muy bien, que desde ese elevadísimo Trono, desde esas delicias inmensas, que lograis, seriais capaz de dexar ese Trono, y esas delicias, si fuese la voluntad de vuestro amado, y por su honor, y por el amor, que teneis à los pecadores, seriais capaz, vuelvo à decir, de renunciar todo, y si fuese conveniente viniendo al pie de la Santísima Cruz, abrazandoos con todo el mar de vuestras penas, padecer allí otra vez, y perseverar padeciendo hasta el día del Juicio Fieles míos, ¿le tenemos? ¿Tenemos juicio, si no morimos por su amor? ¿Qué desgracia es esta nuestra?

9. Pero si es grande su amor, no es inferior su poder. Aun no era llegada la hora de hacer prodigios, y una pequeña insinuacion suya en las bodas de Caná (1); bastó para que anticipara la hora Jesus en obsequio de su bendita Madre, haciendo aquella estupenda maravilla de convertir en vino generoso la agua, para socorrer la necesidad. Por ventura, ¿ò Madre piísimas, amabilísima! nuestra necesidad no es mayor? Mirad, Señora, que perecen infinidad de almas, á quienes Vos teneis compasión! Mirad, que

(1) Joan. 2. 3. 4.

que el enemigo se gloria demasiado, y que no habiendo criado, ni padecido por el hombre, arrebatada à Jesus las almas preciosas, que criò á su imagen, y redimiò á costa de tan dolorosa Pasion! Sufrireis, que orgulloso se jacte de su poder? Quebrantad la cabeza de la serpiente. Cortad la cerviz del infame Holofernes. Clavad las sienes à ese Sisara infernal. Ahorcad al perversissimo Aman. No sois la prodigiosa Esther? No fuisteis elevada para nuestro socorro? Dónde estàn vuestras misericordias antiguas? Habeis mudado de condicion? Pero puede ser? No. Por ventura os son à Vos temibles los recursos à Jesus, como à la triste Esther con Asuero? *Récelais?* que haga vuestro Hijo con Vos lo que Salomòn en lo de Adonias con Bersabè su Madre? *Què poco!*

10. Decid pues, dulcissima Madre una sola palabra à Jesus: No tienen vino: Hijo mio dilectissimo, estos pobres Misioneros no tienen vino de fervor, llenadlos de vuestro amor, de pureza, de humildad, conviertase en abrasado, y purissimo zelo el hielo frio de su espiritu. Trocadlos en otros varones, con mas constancia, que la que han tenido hasta ahora. Mirad, que va vuestra honra, y que los habeis elegido para bien de vuestras almas. Aun á los lectores qui-

quitadles, Jesus mio, el hastio, y orgullo: haced que lean con humildad, y que observen lo que leen: convertid à Vos los corazones todos. *Què os costò, amor mio, criar los Cielos, y Tierra? Què os costarà convertirlos?* Asi Madre dolorosissima, estrechaos con Jesus, acordandole vuestras penas, y dolores al pie de la Cruz. Finalmente, Señora, dichoso de mi, si pudiera deciros al modo que solia un gran Siervo vuestro (1): *Que no hay cosa de mas recreo para mi como hablar de Vos; pero ni tampoco cosa mas terrible.* Esto segundo à lo menos tengo mas motivo para decir, que èl. Porque què pureza debia ser la de mi alma, mi corazon, mi lengua, y la de mis dedos, para pensar, para amar, para hablar, y para escribir de Vos? Como quiera es preciso, aunque con pena, dexar aqui, no sea, que en vez de excitar à otros à vuestra devocion, canse. Y asi à Dios; à Dios, y no mas, sino que en nombre de esta pequena grey de vuestros esclavos se ofrece todo enteramente, y para siempre:

Vuestro mas rendido, humilde, indigno siervo, que con toda su alma B. V. P. hermosissimos, y purissimos:

Fr. Francisco Antonio de Palacios.

¶¶¶

(1) S. Bern. serm. 4. de Assumpt.

VIVA JESUS.

PROLOGO AL LECTOR.

I. **N**O pienses, amado Lector, que el fin de este escrito sea mirar por nuestra honra, á lo menos como nuestra. Si hemos de decir la verdad toda la gloria nuestra consiste, imitando á San Pablo (1), aunque imperfectamente, en promover la causa de Dios, *per infamiam, & bonam famam*; pero esta misma honra, que en quanto nuestra, nos es de poquisima estima, debemos apreciar como para otros necesaria. Nos vemos constituídos, sin merecer, en el altísimo empleo de Misioneros Apostólicos; para que haga impresion nuestra doctrina, es sin duda conducentísima la buena fama. En lo demás; ¿qué mella harían nuestras exórtaciones? Seguimos pues el exemplo de muchos Santos, que sin detrimento de su humildad, supieron vindicar su honor. En esta parte no sabemos, que exemplar podremos ponerte á la vista mas bello, que el de San Pablo. Toma la sazónada, y santa diversion de leer con cuidado los tres capitulos, desde el decimo de la segunda carta escrita á los Corintios; verás, con cuánta hermosura, y eficacia, y por quan vários, y hermosos modos saca á salvo su arregladísimo proceder. Si te pareciere falta de humildad, si reputases por insipieñcia, el que tomemos en abono nuestro la pluma, no dudaremos quitar al Santo sus palabras, y hablarte así (2):

¶¶ 2

Fac-

(1) 2. ad Corint. cap. 6. 8. (2) 2. ad Cor. cap. 12. 11.

Factus sum insipiens, vos me coegistis; nos hemos hecho insipientes, pase; mas nos habeis obligado á ello. A la verdad: *Ego enim á vobis debui commendari*; nos parecia hallarnos con derecho, de que nos honrasen algunos, siquiera por los sudores, y malos ratos, que hemos sufrido por su bien espiritual; y hé aqui que en letra de molde, con buena tinta, y papel echan ciertas personas á volar desde aqui hasta Madrid, Zaragoza, Valladolid, &c. falsos rumores sobre nuestra reputacion.

2. Es pues forzoso tomemos la pluma, si con humildad, y sinceridad, tambien con la eficacia posible. En lo demás: si una tan N. Villa como la de Balmaseda asienta, que algunos de nosotros han vertido desde su púlpito doctrinas falsas; y de resulta, baxo de este supuesto ruinoso, se enojan, é injustamente nos reprehenden tantos hombres esclarecidos, como son los que responden á la Consulta, que formó la N. Villa, unos Reverendísimos Padres Maestros de su Religion, otros ya condecorados con honoríficos empleos, ya Doctores, Licenciados, sugetos de la primera reputacion, y eminentes en sabiduría, tratandonos tan presto de preocupados con falsas doctrinas, como de ignorantes; añadiendo otro, que con algunas autoridades de SS. PP. mal entendidas, y peor aplicadas, concluimos una doctrina fuera de toda razon; dime: divulgandose estas especies por todo el universo, ¿qué aprecio se hará de las Misiones? ¿Qué concepto de los Misionistas? ¿Qué estimacion de su doctrina? ¿Qué fruto podrá esperarse? Mas, ¿qué desprecio, no piensas se siga? Sabemos, que no ha habido mala voluntad; mas no alcanzamos, cómo podían extimirse los Autores de la Consulta de inconsideracion.

3. Decimos los Autores de la Consulta, y no la N. Villa de Balmaseda. Tenemos muy penetrada, y aun experimentada repetidas veces la bondad, la pruden-

dencia, cristiandad, y aun el amor cordialísimo, con que nos han recibido, y tratado varias veces; testigo, y aun deudor soy yo mismo por dos ocasiones. Así es, que los podemos decir, como San Pablo á los Galatas (1): *Sicut Angelum Dei excepistis me, sicut Christum Jesum*; nos habeis recibido, como á Angeles baxados del Cielo (es poco), como al mismo Christo Jesus. ¿Qué demostraciones tan cariñosas, y reverentes! *Si fieri posset oculos vestros eruissetis, & dedissetis mihi*, hubierais arrancado vuestros ojos, y dadonos á ser posible. Sospechamos pues, no sea que alguno, ó algunos usurpando atrevidamente el respetoso titulo de N. Villa de Balmaseda, nos hayan hecho este tiro, para probar hasta dónde es nuestra paciencia. No es nuevo en el mundo semejante modo de proceder, ni pensamos será el ultimo este juego de manos, si le ha habido. A lo menos esto es lo que no podemos oreer que fuesen todos de un modo de pensar, y que quisiesen con un hecho mismo desautorizar á los Ministros de Dios, promover los bailes, sobre ser la raíz de infinidad de desórdenes, y en un tiempo, en que está tan declarada la ira de Dios por nuestros pecados, azotando con una desecha necesidad al país, y quando gimen baxo de la dura necesidad tantos pobres; que en este tiempo, digo, quisiesen todos, se hiciera el inutil gasto de la impresion. Inutil llamo, pero pedia apellidarse de otro modo. ¿Pueden creerse estas cosas de tan benigna, religiosa, sabia, y moderada República? Resueltamente decimos, que no. Como quiera, estamos muy distantes de dar el menor sentimiento á una N. Villa, de nosotros tan amada; antes diremos con San Pablo; que quanto menos nos amasen, nos hallamos resueltos á amarlos mas; y no solo estamos determinados á amarlos, mas aun á derretirnos,

(1) *Ad Gal. 4. 14. 15.*

nos, y consumirnos por su bien espiritual (1): *Ego autem libentissimè impendam, & superimpendar ipse pro animabus vestris, licet plus vos diligens, minus diligar.* Asi San Pablo á sus amados Corintios, y así nosotros á nuestra amada N. Balmaseda. Nada menos deseamos á los Reverendísimos, y Señores Consultados, disculpando la acrimonia de su pluma (decimos de algunos) por la entera fé, que dieron á los términos de la Consulta. Es verdad, que podian persuadirse, permítasenos esta amorosa queixa, á que los Autores de ella acaso padecian alguna equivocacion. ¿Qué cosa mas ordinaria, y frecuente? Podiamos alegar repetidos lances, y qualquiera que ha corrido esta carrera lo toca cada dia. Véase el numero 199. y siguientes.

4. Un reparo. Si ha habido, dirás, tan fuertes razones, para que nos dieramos por entendidos, ¿cómo, ó en qué se ha fundado nuestro silencio profundo, y eso por el espacio de tantos meses? Te satisfaremos con brevedad. Primero; solo el Padre Guardian habia leído hasta estos dias el papel impreso por la N. Villa. Segundo; se hizo al principio quasi el animo de sepultar en perpetuo olvido; lo primero, por imitar á Jesus, que apenas habló una palabra sola en abono suyo, esperando, que Su Magestad cuidaria de nuestro honor. Tercero, porque tambien vimos sería embarazoso empeño el refutar el escrito, cuidar de la impresion, &c. lo que no dexa de atraer sus distraimientos. Sobre todo consideramos, quán temible se debe hacer, en la delicadeza de nuestro siglo, esta misma resolucion de vindicar nuestro honor; porque no pocos la interpretarán por falta de sufrimiento. Así se pasaron dias. En medio de eso prevaleció el dictamen contrario, de que era forzoso escribir, y aun hubo exórtos de personas zelosas para lo mismo. Lo uno, porque
nues-

(1) 2. ad Corint. cap. 12. 15.

nuestro honor, segun queda advertido, no es interés particular nuestro, sino de todo el país. Lo otro, por que ni se opone á la verdadera humildad nuestra defensa en este caso, ni hay contrariedad alguna á la imitacion de Jesus; porque dado, que su divino exemplo sea á la verdad digno de nuestra seqüela en otras circunstancias, mas en las presentes hemos pensado, no nos desviamos de él; pues supo tambien defenderse tal vez su Magestad. En suma: hemos creído no se desagradará el Señor, supuesta la precision; y que finalmente no debemos aspirar á mas perfecta imitacion, que la de aquel, que decia (1): Hermanos, sed imitadores míos, así como yo soy de Christo. Quien con todo supo sacar á salvo su honor, como queda dicho num. 1. de este Prólogo. En fin, nos hemos animado á coger la pluma.

5. Notarás acaso, que se repiten algunas cosas. Sí, amado mio, que es muy preciso. De los lectores algunos empiezan á leer desde el medio. Muchos de los que comienzan desde el principio, para quando llegan al medio, se olvidan de lo que leyeron antes. Si se les remite á otra parte, para hallar la razon, no quieren llevar la pena de andar ojeando. Si ven, que allí, donde leen, no hay alguna razon, que apoye, luego dicen; esto nada vale: no es eso lo peor; la lástima es, que entienden las cosas al revés. Buen aviso tenemos en este mismo lance. Por no haberse tenido presente lo que se previno al principio de la Doctrina de los Padres Misioneros, se les achaca á nuestros hermanos una proposicion, que en los términos ni se les ofreció jamás. En fin, advierte, que si las especies se repiten, pero se visten de diferente manera; de modo que parecen otras, así se evita el fastidio. La vaca guisada de diferente manera, parece
ce

(1) 1. ad Corint. cap. 4. 16.

ce plato diferente, y se come con gusto. Con unas letras mismas, ¡quán distintos, y hermosos libros, que deleitan, se componen! Las letras son unas, pero diferente el orden. Finalmente, con unas flores mismas se forman diferentes ramilletes, que agtadan, y no cansan, antes realzan la habilidad. Consulta á San Francisco de Sales (1) en su introduccion, donde leerás al principio la competencia, que tuvo la jardinera Clycera con el pintor Pausias, y la victoria, que alcanzó la primera, haciendo con unas mismas flores mayor numero de diferentes ramilletes, que el otro pudo con la variedad de sus colores. Y para que la portada no sea mayor, que el edificio; pues sería gran necedad ser difuso antes del asunto, y en este breve, como dice el Autor del segundo libro de los Machabeos (2): *Stultum etenim est ante historiam effluere, in ipsa autem historia subcingi.* Item Sales (3): Que el Arquitecto es falto de juicio, que hace el portal mayor que el edificio. VALE.

(1) Prolog. de la Introd. (2) 2. Macab. cap. 2. 23.

(3) Sales. Prolog. á la pract. del amor de Dios.

INDICE

DE LOS CAPITULOS, Y PARRAFOS CONTENIDOS en esta Obra.

C AP. I. Ocasión, que dió motivo á la Consulta, de quien se intitula N. Villa de Balmaseda.	1.
Cap. II. Contexto de la Consulta de la N. Villa de Balmaseda, y pónense seguidas algunas notas nuestras á ella.	14.
§. I. Consulta.	
§. II. De la Consulta donde se ponen los requisitos que ordena la N. Villa para el buen orden de sus bailes, y se añaden seguidas nuestras notas.	18.
§. III. Prosiguen los requisitos con sus notas.	20.
§. IV. Prosigue la Consulta con sus notas.	26.
§. V. Prosigue la Consulta con sus notas.	37.
§. VI. Prosigue la Consulta, y Notas.	44.
Cap. III. Si los bailes absolutamente tomados, y considerados con todas sus circunstancias, son pecaminosos, ó no.	54.
§. I. En que se habla de diferentes bailes.	ibid.
§. II. Qué se entienda por bailes regulares; y algunas advertencias al intento.	60.
§. III. Resuelvase la dificultad sobre lo licito, ó ilícito de los bailes, que comunmente se practican en las plazas entre hombres, y mugeres promiscuamente con tamboril, ú otro instrumento.	65.
§. IV. Prosigue el Autor del Dictamen IV. haciendo las siguientes preguntas á los Misioneros, y pónense al pie sus respuestas.	85.
§. V. Pruebase con razones lo peligroso de los bailes.	96.
§. VI. Pónense algunos argumentos, y seguidos.	97.

guidas sus soluciones.	105.
Cap. IV. Pónese la conclusion de Benedicto XIV. en orden á la obligacion de los Párrocos, y Sacerdotes, de predicar contra bailes.	115.
§. I. Pónense algunas objeciones contra esta segunda conclusion, y se responde.	119.
Cap. V. Donde se demuestra que varios SS. PP. y graves Autores, que se citan á favor de los bailes, efectivamente no son patronos, sino impugnadores.	121.
§. I. Descúbrese quan acérrimo impugnador es de los bailes S. Francisco de Sales.	122.
§. II. Cómo es nuestro Santo Thomás, aunque tenga la desgracia de citarse por contrario.	133.
§. III. En que se demuestra, que S. Antonino de Florencia, Sylvestro, Angelo, Natal Alexandro, son nuestros, y están por nuestra parte.	140.
§. IV. Donde se manifiesta, que el R. Cónclina, Wigant, y Heno son de nuestro mismo dictamen.	147.
§. V. Dos palabras á los Señores Confesores.	157.
Cap. VI. Sobre los bailes de Saraos.	159.
Cap. VII. Respóndese á las dudas de la N. Villa.	163.
§. I.	ibid.
§. II.	174.
§. III.	176.
§. IV.	182.
§. V.	188.
Cap. VIII. Dos dudas que levantamos nosotros mismos.	194.
Cap. IX. Tres palabras sobre los Dictámenes.	206.
§. I.	ibid.
§. II.	208.
§. III.	210.
Cap. X. y último. Una palabra á la N. Villa.	213.

FEE DE ERRATAS.

Pag.	lin.	Errata.	Correccion.
10	2	ponen.	pone.
Ib.	25	establecido.	, y establecido.
Ib.	32	carl garán.	cargarán.
Ib.	33	ma-	mal.
24	3	amable.	amables.
26	26	corre.	corren.
29	33	præmunt.	premunt.
55	5	quam.	quem.
63	25	scripturum.	scripturarum.
73	24	unas ¿ hoy,	unas hoy, ¿
74	6	los.	llos.
88	19	venennm	venenum.
95	9	¿ No era.	No era.
Ib.	17	buen, fin.	buen fin,
98	30	particularme.	particularmente.
99	34	a bol.	arbol.
129	24	semejentes.	semejantes.
142	4	alguna.	alguna.
143	10	que deseáramos.	2. que deseáramos.
154	12	pensando.	pensado.
168	31	se disminuyen sí.	se disminuyen, sí.
171	27	passus pro nobis.	passus est pro nobis.
174	29	contraxisti?	contraxisti,
175	1	corruptionis.	corruptionis.
186	9	lo primitivo.	lo primitivo.
190	20	concebido.	concedido.
192	12	peligros.	peligroso.
201	11	pusiese.	pusiesen.



CAPITULO PRIMERO.

Ocasion, que dió motivo á la Consulta, de quien se intitula N. Villa de Balmaseda.

1. PARA PROCEDER CON CLARIDAD, se dividirá el escrito en capítulos, y §§., procurando, en quanto se pueda, no sean demasidamente difusos. Empezamos con una advertencia sobre el modo, con que se propone el capítulo; es decir, de quien se intitula N. Villa de Balmaseda, y para no repetir lo ya expresado, remitimos á quien leyese á nuestro prólogo num. 3., donde se verá: Quan sospechoso se nos hace, y con quánta razon recelamos no es la N. Villa de Balmaseda, quien ha promovido este asunto. Con todo, en el discurso del escrito se hablará frecuentemente con la N. Villa, como si su S. fuese la autora de la Consulta; no porque nos hallemos convencidos de ser así, sí solo, porque así suena en ella misma. Y esta advertencia, rogamos, se tenga presente en todo este papel. Por lo demás, esta es la ocasion, que dió motivo á la Consulta.

2. El año de 88 por el mes de Abril, y con orden del Ilmo. Señor Don Rafael Tomás de Menendez y Larca, dignísimo Obispo de Santander, pasaron á

A

pre-

(2)
predicar Mision á la N. Villa de Balmaseda, donde fueron recibidos con la mayor distincion, los PP. (nombrémoslos, pues nada pierden, pero estimando en lo demás, como obsequio, la cautela, de que se vale la N. Villa, suprimiendo sus nombres) el Padre Fr. Felipe de Landa, actual Prelado de este Colegio de Misioneros de Zarauz, y el Padre Fr. Antonio de Arteta, opefario veterano, é individuo no menos de este Colegio mismo. Considerando estos Padres, que se pierde la labor, si contentos los Misioneros con extirpar los vicios, no se arrancan las raíces del pecado, y que ni este es posible quitar, si no se deshace la ocasion; penetrando, no menos, con su larga experiencia, que una de las raíces mas fecundas de multitud de vicios, es el bayle entre personas de ambos sexos; y que esta plaga es tanto mas funesta, quanto mas consentida; pensaron era muy de su obligacion declamar contra los bayles, con el mayor zelo, y fortaleza. Así es; que, como se verá, bien informados de la materia sobre lo lícito, ó no lícito, hicieron la distincion ordinaria, reduciendo los bayles á tres clases: *licitos, no licitos, y regulares*; pero considerando, que los mejores bayles, si hay alguno, que no sea peligroso, siendo promiscuo, son, segun dice San Francisco de Sales, como los hongos, de los que añade, conviene comerse pocos, y bien preparados; y que muy facilmente el mas lícito bayle se desliza, y pasa á ser ilícito. Por tanto, con abundancia de autoridades, multitud de sólidas razones, ruegos, y amenazas, solicitaron apartar á las almas de este peligroso entretenimiento. Qué sucedió? Que alguno, ó algunos, fuese, que se divertieron con otro diferente objeto, ó que padeciesen alguna interior distraccion, ó no sabemos cómo; al ver, que los Predicadores afeaban tanto esta vana diversion, cargando á culpa, no sólo el mismo bayle, si tambien el presenciario; mas, como queda advertido, aplicando esto sobre los bay-

(3)
les ilícitos, quando se condena á culpa grave absolutamente; y por lo que toca á los que regularmente se practican, asegurando ser sumamente peligrosos, y aun pecado, mas no *de sí, ó siempre, ó por la comun*, y eso tanto para los que los practican, como los que presencian sin necesidad; se persuadieron, á que los PP. Misioneros sin alguna distincion, y secamente proferian: *Que pecan mortalmente los que baylan con persona de distinto sexo, y lo mismo los que veen, y presencian el tal bayle, asentando esto por doctrina corriente.*

3. A la verdad, su proposicion, hablando de bayles regulares, no fue esa, sino la misma conclusion, y proposicion del S. Benedicto XIV., y diferente sólo en pocos términos, que no tocan en la substancia, tomados del mismo SS. P., y añadidos para mayor declaracion, concebida en estos términos: *Que aunque los bayles no sean en sí ocasiones pecaminosas, especulativamente hablando, considerados como una facultad, ó arte de mover los pies, manos, &c., segun las leyes de la música; lo son regularmente en la práctica entre hombres, y mugeres.* Esta es la conclusion del Padre Guardian. La de el P. Arteta es como se sigue: *Que los bayles entre hombres, y mugeres, segun el modo ordinario con que se practican, son regularmente hablando, y fuera de algun caso, ó casos particulares, pecaminosos, ú ocasion próxima de pecar.* Cotéjense estas proposiciones una con otra. 1. Entre sí las de los PP. Misioneros, y se verá, que distan nada en quanto á la substancia una de otra; pues ambas proceden por lo regular, y por lo comun, y admiten excepcion, en alguno, ó algunos casos. Careense ambas con la que expresa la N. Villa, y se hallará una notoria diferencia; pues esta no dá lugar á alguna excepcion, y suena como una proposicion universal. Además, téngase presente, que las proposiciones expuestas de los Padres Misioneros no abrazan, ni caen

(4)

sobre todo bayle, segun se podía practicar tal vez, si solo de él entre personas de ambos sexos, y esas de qualquiera suerte, no escogidas, ni graves, si, segun se verá, que sucede en bayles frequentes, &c. Quéxanse no menos, de que los PP. Misioneros hayan apellidado al sitio de los bayles con dictados impropios, llamandole *Serrallo, Campo de batalla, &c.*

4. De aqui resultó, que, habiendose equivocado algunos descontentos, hicieron gente, y como es regular, que la levadura, por poca que sea, inmuta toda la masa, segun el dicho de San Pablo: *Modicum fermentum totam massam corrumpit* (1); á este modo, trayendo á su modo de pensar á los Señores de la Ni Villa, ó sea que ellos mismos se revistiesen de este honroso titulo, el hecho es, que se levantó Consulta, se remitió á varios Sabios, y baxo de la equivocacion prevenida, se ha divulgado contra el honor de varios beneméritos individuos del Colegio una fama, y opinion, que no merecian.

5. En efecto, han padecido los Consultantes un manifiesto engaño. Se convence claramente. 1. Porque en los cartapacios se veen con toda expresion distinguidas las diferencias de bayles; *licitos*, v. g. quando unos jóvenes, ó doncellas entre sí mismos, y á solas con separacion de sexos, se entretienen sin ademán alguno inhonesto, y sin mala intencion, &c. *Impuros, é illicitos*, quando se bayla con intencion mala, ó se mezclan ademanes indecentes, sea á solas, sea promiscuamente. Otros, que llamamos *regulares* entre hombres, y mugeres mezclados, en sí absolutamente no ilícitos, pues no se supone mala intencion; ni siempre, ó *per se* hay acciones inhonestas; mas vestidos de todas las circunstancias, que ordinariamente concurren, peligrosos, arriesgados, y que inclinan en lo comun poderosamente al mal. Supuesta esta distincion,

(1) *Ad Gal. 5. 9.*

(5)

cion, se gradúa en los expresados cartapacios cada bayle con la calidad correspondiente. Al primero se falla por inocente. Al 2. de pecaminoso, y culpable *per se, ó de sí.* Al 3. por peligroso, y malo, no *per se, ó siempre*, si por lo comun, ó regular. Y como al mismo tiempo es este tercero el mas frequentado, y en medio de que acarrea graves daños, es el que cuesta mas desterrar de los Pueblos, por la dificultad con que se persuaden á su malicia; de ahí es, que se merece la atencion primera del Predicador, dando á ver las funestas consequencias, que acarrea su frecuencia. Y por tanto es lo que se reprende mas, no por que sea el peor, si porque es muy difícil la persuasion de su ruina calidad. Ahora; si á los libros de cáxa de los Comerciantes se dá fé, no hay razon, para que no se dé á los escritos de los Predicadores, y mas siendo estos bien opinados, y amantes de la verdad, y sinceridad.

6. Lo segundo, que aseguran ambos con toda sencillez, haber tenido muy presentes sus escritos, y no haber excedido ni en un ápice en la substancia. Confirmase; porque para formar tan alta queixa, parece preciso, que los Predicadores hubiesen proferido aquella proposicion, no de paso, y alguna sola vez; pues seria irregular, que por solo un pasajero desliz, quando hubiese, se tomasen tan serias providencias; fuera de que, siendo asi de paso, quedaria bastante declarado por lo mucho que se habia dicho, que aquella proposicion no era tal, como sonaba á primera vista. Asi bien; ¿ se hace creíble proferir la dicha proposicion, no como de paso, si muy de proposito, inculcarla, repetirla, y que no se acuerde el Predicador? Mas persuadible se hace, que escapandose á alguno, ó algunos de los oyentes el cimiento, y supuesto, sobre que caía aquella doctrina, juzgasen, que procedia en otro sentido el Orador. Mil veces nos ha acaecido levantar las gentes variedad de yerros, que ni

(6)

ni se nos han pasado por la imaginacion, y no solo personas vulgares, y sin instruccion, si tambien de luces, y autoridad. Si los que suenan en la Consulta hubieran querido proceder con sinceridad, y caridad, parece, debian haber hecho cargo á estos Padres. Entonces hubieran desengañado, dando á ver el sentido, en que procedian, y aun hubieran encontrado testigos abonados, que declarasen ser la cosa así, como decimos. Véase numero 199. y siguientes. Lo cierto es, que no faltaron en la N. Balmaseda, en la ocasion misma, sugetos de muchas luces, prudencia, y de no menor virtud, que dixeron á los Padres, habian quedado cortos; pero callar en tiempo oportuno, y luego echar á volar la Consulta impresa, y sus resoluciones, fundadas sobre ruinoso supuesto, para qué?

7. Bien está, que la N. Villa amante de su Pueblo, y deseosa, como dice, de la tranquilidad de conciencia de sus súbditos, procure su paz interior; pero queda apuntado el medio mas suave, y eficaz, á saber, reconvenir á los PP. Misioneros, y que se declarasen, si habia alguna obscuridad, ó previniesen, se habia entredado muy mal su proposicion. Por otra parte se hace muy dificil de creer tanta delicadeza de conciencia, como se previene en la Consulta (1), á lo menos en los sugetos, que frecuentan los bayles. Finalmente es mas que cierto, que esta infeliz diversion logra por desgracia nuestra demasiados patronos (infelices abogados del libertinage les apellida Benedicto XIV. (2) capaces de sosegar las conciencias. Vé aqui de paso, porque jamás se remedia el mal, ni se corregirá; porque, si lo que uno hace, y dice, deshace otro, ¿qué se espera, sino un inutil trabajo? (3). *Unus ædificans, & unus destruens: Quid prodest illi nisi*

(1) Consult. pag. 5. (2) Instrucl. 76. pag. 128.

(3) Eccl. cap. 34. 28.

(7)

nisi labor? Falta entre nosotros aquel sagrado monopolio, que deseaba ansiosamente San Pablo, quando escribiendo á los Corintios, decia (1): *Obsecro autem vos, fratres, per nomen Domini nostri Jesu-Christi, ut idipsum dicatis omnes, & non sint in vobis schismata;* os ruego, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, que una misma cosa digais todos, y no haya entre vosotros cismas; sed todos perfectos, de un mismo sentir, y de una sentencia. Es tambien lo que tantas veces suspiraba el sabio Córcina; pero que no logró, ni esperamos nosotros conseguir. En el ínterin tendrá una gloria, ó la N. Villa de Balmaseda, ó los que se intitulan tal, de haber á costa de su dinero desacreditado á los Misioneros, á su mismo ordinario Predicador, que en cumplimiento de lo que tanto encarga el Señor Benedicto XIV. en su instruccion, procuró con santo zelo, desterrar los bayles, y dar el pasto mas sano á las almas. Y además, tendrá la satisfaccion de haber propagado los bayles por todas estas Provincias; para que *tuta conscientia* puedan frecuentarlos los dias santos, y los mas santos mas, quedando finalmente con el honor, segun la dice uno de los dictámenes (2), de ser original en sus sabias providencias, quitando todo el veneno á este envenenado exercicio, y poniendole quasi en la nomenclatura de los exercicios espirituales; pues no falta quien diga (3), que los bayles son benditos, y alabados de la Escritura. Pero si será, que la bendicion alcance á los bayles regulares de Balmaseda, y otras Villas? No pensamos.

8. Con todo, no dirémos de los nobles vecinos de Balmaseda, mucho menos de la N. Villa, que fueron á la santa Mision con el espiritu de aquellas gentes, de quienes dice el santo Evangelio, iban á escuchar

(1) *Ad Corint. cap. 1. 10.* (2) *Dictam. 4. pag. 22.*

(3) *Dictam. 2. pag. 10.*

á Jesus (1): *Et observantes: ut caperent eum in sermone;* por ver si podian cogerle en algun deslíz. Cabe, que fuese algun mal intencionado, no en general. Estamos no menos muy lexos de persuadirnos, se haya procedido en la Consulta de mala fé; de ningun modo. Confesamos, que con la mayor sinceridad se creyó, que los Misioneros habian proferido la proposicion; ¿pero cómo se creyó? Cómo? Vé aqui un lance muy autorizado en que las personas mas sencillas, y santas padecieron una grande equivocacion. Quando Jesu-Christo anunció á San Pedro el modo de muerte, con que seguiria á su divino Maestro, deseoso el Santo Apostol, no solo de que cupiese igual dicha á su amado compañero San Juan, y picado tambien de la curiosidad ó llevado del amor, segun otros (2), quiso saber la suerte de muerte, con que acabaria su carrera S. Juan. Asi pregunta San Pedro á Jesus: *Hic autem quid?* Como quien dice; pero divino Maestro, ¿qué será de mi amado, y vuestro Juan? ¿Cómo coronaréis su fin? Respondió Jesus (3): *Sic eum volo manere donec veniam, quid ad te? Tu me sequere.* Como si dixera; ¿y qué te importa, amado Pedro el saber? ¿Sabes, si quiero, que quede asi? Déxate de esos cuidados, y sigueme. Pero hé aqui, que sin mas, ni mas: *Exiit sermo inter fratres, quia Discipulus ille non moritur;* sale la voz entre los hermanos, (los Santos Apóstoles) que el bendito San Juan no ha de morir, y ciertamente, prosigúe el Santo Evangelista, que Jesus no habia dicho á San Pedro, que no moriria Juan, si solo; qué te importa á tí, si gustase yo, que quede así? De modo, que en medio de ser los Apóstoles la gente mas sencilla, y veráz del mundo, sin faltar ni á la sencillez, ni veracidad, fomentaron un engaño, interpretando equivocadamente las palabras de Jesus. Sí asi: ¿qué

(1) *Luc. 20. 20. Mat. 22. 15.* (2) *Chrysost. hom. 87. in Joan. circa medium.* (3) *Joan. 21. 21.*

¿qué mucho, que donde no hay tanta inocencia acaezcan semejantes deslices?

9. O con buena, ó con mala intencion podia suceder dixese alguno, el Misionista ha soltado esta proposicion. Habria otro, que se persuadiese á que la cosa era asi: ya tenemos dos testigos, y en boca de dos testigos, dice el Deuteronomio (1), y aun el Santo Evangelio (2), hay fundamento para persuadirse: *In ore duorum, vel trium testium stet omne verbum.* Seguidamente estos dos testigos hicieron á otros, y como la pella de nieve de mano en mano se aumenta, fue creciendo el tamaño del error. Se echaron luego á pensar la inquietud que padecerian muchos buenos baylarines, y baylarinas; temerian además, que quedase desierto el sitio, adornado antes, y que ahora se pensaba en perficionarle; que faltaria la diversion principal de los bayles; que correrian los indómitos jóvenes por los bosques á cometer mayores excesos, segun se habia experimentado antes, dice en la Consulta la N. Villa (3), *de resulta de haber impedido los bayles algunos Alcaldes nimiamente escrupulosos.* Que el Predicador ordinario Don F. tambien con su nimio zelo iria á una con los Misioneros, y aturdiria á las gentes, amenazandolas con negar la absolucion; pues: *Quid faciemus hominibus istis?* (4) dirian algunos; ¿qué harémos para atajar tanto daño, con estos hombres? No salió la resolucion, que acotamos en estas palabras, ni se pensó eficaz medio el amonestarlos; tomóse sí el partido de consultar, de imprimir las respuestas, y con todo condenar á perpetuo silencio, si ser pudiese, á los Misioneros, avisar á todos los Pueblos, espaciando la Consulta, y Dictámenes, anduviesen con cuidado sobre su doctrina.

10. Sí; porque como dice uno de los Dictámenes:

B

La

(1) *Deut. 19. 15.* (2) *Mat. 18. 16.* (3) *Consulta p. 4.*
(4) *Act. 4. 16.*

(10)

«La proposicion de los PP. Misioneros es hija del
»rigorismo, ponen nuevo torcedor á las conciencias,
»las despoja de la paz, que trahen consigo los actos
»indiferentes, y estrecha el camino del Cielo mas de
»lo que le puso la ley de Jesu-Christo, sin mas apo-
»yo para esto, que doctrinas, y autoridades mal en-
»tendidas, y peor aplicadas; tropezó su zelo indis-
»creto en lo peligroso del bayle, y sin mas exámen
»al punto le juzgaron ilícito; no advirtieron, que el
»inferir esto de aquello es ilacion, que reprueba toda
»buena Filosofia, y solo admite el Rigorismo, que no
»guarda consecuencia en sus discursos.» Son palabras
todas del Dictamen 5. (1) Yá poco antes nos habia
llamado otro *preocupados* (2). Asi, no será mucho, que
desde hoy, segun dice la N. Villa en su Consulta (3),
se verifique con mas frecuencia, que «encarguen los
»Amos, y Superiores á sus criados, y domésticos,
»asistan dichos dias festivos (al sitio del bayle) con fin de
»distraerlos de desórdenes, á que lo montuoso, y fra-
»goso del país de Balmaseda convida.» Ni será estra-
ño vivan *tranquillos* los expresados Superiores, segun
se dice, teniendo á sus domésticos divertidos en aquel
sitio; pues observandose las precauciones originales,
segun se llaman en el Dictamen 4. (4), que ha inven-
tado establecido la N. Villa, puede vivir segura ésta,
y aun sus domesticos andarán cerca de merecer la
bendicion, y alabanza, que dá la Escritura al bayle,
en conformidad á lo que asegura el Dictamen 2. (5)
Todo esto consta de los Dictámenes, y Consulta, y
de todo esto, ¡ó qué alegría, será consiguiente, re-
sulte para la juventud! ¡Quánta libertad para baylar!
¡Qué de libertades, y desórdenes! ¡Y sobre quién carl-
garán estas culpas? Con todo, fuera de algun ma-
in-

(1) Dictamen 5. pag. 30. num. 4. (2) Dictamen 4. pag.
20. (3) Consulta pag. 4. (4) Dictamen 4. pag. 22.
(5) Dictamen 2. pag. 10.

(11)

intencionado, es ciertísimo, que en ninguno creeré-
mos mala voluntad. Pero quién desnudará á los que
cooperaron á la Consulta, y mas á la impresion de
una suma inconsideracion? Asi, no agraviamos, á
nuestro ver, en acomodar al lance, y á los Autores
aquellas palabras de San Pedro: *Scio, quia per igno-
rantiam fecistis* (1); lo habeis hecho sin consideracion.
¿Y qué remedio? Hacer penitencia: *Pœnitementi igitur.*

11. Una palabra sobre los dictados, que los PP.
Misioneros dieron al sitio del bayle. Con su acostum-
brada religiosa sinceridad confiesan ser asi, haberle
apellidado *Serrailo, y Campo de batalla*; pero esto,
no pensamos, deba ser asunto de queja á la N. Villa
de Balmaseda, se llame así, ó asá el sitio, y eso solo
por lo que respeta á los peligrosos bayles, que en él
se practican; quedando por lo demás con toda la es-
timacion, que merece, en quanto es el parage destina-
do para el honesto desahogo, é inocente recreacion
de la N. Villa. Mas lo dicho, que los dictados expre-
sados no deben dar cuidado, ni susto. Muchas Villas
muy honradas hay, donde se halla algun término, ú
otro, que tenga nombre ridículo, ó malo. Con todo,
ellas no desmerecen, ni pierden su honor, ni por eso
son ridiculos, ni malos. Si se queja la Señora Villa,
porque al fin redundá contra sí el descredito por la
permision; se abona su conducta, previniendo consien-
te á mas no poder, y por atajar mayores males. Vé
aquí á salvo la N. Villa; y á la verdad los PP. Misio-
neros ni solo una palabra hablaron contra su proceder.
Tuvieron muy presentes nuestros hermanos las sabias,
y estrechas órdenes de nuestros Soberanos, sobre no
reprehender públicamente á las Justicias, para no dismi-
nuir su autoridad, y veneracion. Asi es, que nada es
mas importante para la paz, como el respeto á la

B 2

Su-

(1) Act. 3. 17. 19.

(12)

Superioridad. Perdida la autoridad, se acabó la sumisión, y obediencia de los inferiores: faltando ésta, el Pueblo mas bien gobernado pasa á ser una confusión. Hasta un Reyno el mas poderoso, falla Jesus, dividido, es decir, sin union á su Cabeza, se destruye, y se deshace: *Omne regnum in se ipsum divisum, desolabitur* (1). Sobran experiencias lastimosas de esta verdad en todos tiempos.

12. Por otra parte, diciendo, v. g. de los bayles, S. Carlos Borromeo (2), que son un círculo, cuyo centro es el Demonio, cuya circunferencia sus Angeles, que allí asisten; no sabemos, qué nombre pondria al lugar donde se practican. Lo mismo decimos de otros Santos, v. g. de nn S. Efren, S. Basilio &c. &c. Y qué, si hubiera quedado este cuidado de intitularle al Sabio Cóncina? quien dice de los bayles, y no de los *Luperciales*, de que habla el Dictamen 4. (3), (fuesen, ó no bayles, que importa poco) sino de los del día: *Ergo chorææ hodiernæ viros inter, & fæminas sunt Diaboli castra, sunt vitiorum gymnasia, ubi Dæmones universale bellum Christi Evangelio intentant* (4). Es decir, que los bayles del día (y no de antaño) entre hombres, y mugeres son reales del Diablo, escuela de vicios, donde los Demonios intentan una guerra general al Evangelio de Christo, El gran Gerson, y otros mil, ¿cómo le apellidarian? Pero cesen todas las quejas á vista de un lance del mismo Jesus. ¿Y en qué, dixo, habian convertido los cambiantes, y tratantes la casa de Dios? (5) Ella es, decia, casa de Oracion: *Vos autem fecistis illam speluncam latronum*; mas vosotros la habeis convertido en cueva de ladrones. Porque solo vendian las cosas necesarias para los sacrificios, &c.

(1) *Luc. 11. 17.* (2) *Apud Colet. tom. 2. de sext Decal. præcept. pag. 344.* (3) *Dictamen 4. pag. 19.* (4) *Cóncina lib. 5. in sext, & nono Decal. præcept. diss. 2. de luxur. cap. 5. pag. mibi 218. Comp.* (5) *Matt. 21. 13.*

(13)

&c., bien que, no sin usuras, llamó á su Templo cueva de ladrones. Por ventura el sitio de los bayles de la N. Balmaseda es mas honrado que el Templo de Jerusalem? ¿Pues qué nombre podia esperar del Señor? Asi, no debe la N. Villa interesarse tanto, ni reputar por grave crimen la santa libertad de los PP. Misioneros.

13. Cierto, que nuestro oficio es peligrosísimo, y seríamos los mas infelices, como dice San Pablo (1), si no hubiera otro mundo: *Si in hac vita tantum in Christo sperantes sumus, miserabiliores sumus omnibus hominibus*; si solo esperasemos de Christo los bienes de esta vida, seríamos los mas miserables de los hombres. Los Pueblos quieren, (2) *loquimini nobis placentia*; los hablemos cosas agradables; mas nosotros nos vemos precisados á decir verdades. Si disimulamos, peligramos, y nos exponemos á decir: *Væ mihi, quia tacui!* (3); ay de mi, que callé! Y podia ser tambien, que las almas, que se perdiesen por nuestra condescendencia, y su sangre la exigiése el Señor de nosotros, segun lo amenaza por Ezequiel (4). ¿Qué sacaríamos pues con disimular? Lástima sería cansarse un hombre, vivir con escaso alimento, y sueño, cargarse de mil escrúpulos sobre las resoluciones que dá, digerir tantas amarguras, y luego condenarse, y echar á costas ajenos pecados. No: suframos con paciencia las quejas inútiles de los que mas bien parecen niños, que hombres; pues á la manera, que aquellos arañan á sus madres, quando los quieren lavar, y asear, ingratos al beneficio, sucede aqui. Gran desdicha para quien los imita! Mas para nosotros, ó Dios mio! ¿Singular favor, y feliz suerte! Porque esta es la mas florida ganancia del Ministro de Dios, puesto que cuenta el Señor hasta la mas pequeña fatiga nuestra, sufrida por su amor; y si padecemos con Christo,

(1) *1. ad Corint. cap. 15. 19.* (2) *Isai. 30. 10.* (3) *Isai. 6. 5.* (4) *Ezequiel cap. 3. 17. 18.*

to, sabemos que reynaremos con Christo. Asi nuestra resolucio[n] sea llenar de bendiciones á quien nos maldixere, y consolarnos con San Pablo, que dice (1): *Si hominibus placerem, Christi servus non essem*; si agradase á los hombres, no seria siervo de Christo. ¿Y qué serviria finalmente nuestro disimulo algun dia á los que se quejan ahora? Considerese: ¿Qué aprovecharia á un enfermo, si por no darle pena, dexase el Cirujano de descubrir la llaga, y aplicar la conveniente medicina. ¡Ay Dios! Y cómo clamarian en el Juicio supremo contra nosotros las almas, tratándonos de crueles, y arguyendo de impia nuestra considerada piedad. *Nolite ingemiscere, fratres*, no nos quejemos, pues, amados hermanos, suframos un poco, dice Santiago (2), á manera de los labradores, que esperan el precioso fruto de la tierra; el Juez está cerca, dia llegará, en que agradezcan como beneficio aquello mismo de que hoy se quejan, como de agravio. Y pasemos á la Consulta misma, que vá largo esto,

VIVA JESUS.

CAPITULO II.

CONTEXTO DE LA CONSULTA DE LA N.
Villa de Balmaseda, y pónense seguidas algunas
notas nuestras á ella.

§. I.

CONSULTA.

14. " **L**A N. Villa de Balmaseda, que se compone de mil y quinientas personas de Comunion, una de las de este Señoría de Vizcaya, que está situa-

(1) *Ad Gal.* 1. 10. (2) *Jacobi* 5. 9. 7.

"tuada en una disposicion montuosa, rodeada de
"bosques, y encañadas, sin tener siquiera un quarto
"de legua de llanura, y espaciosidad, para poder
"pasearse sus moradores, hace muchos años, y quizá
"mas de una centuria, que por lo mismo tiene com-
"prado, y dispuesto su Ayuntamiento, y Gobierno
"politico, un campo pegante á sus muros, con sus
"asientos suficientes, y mesas para juego de naypes,
"poblado de jóvenes arboles, en el que hay con sepa-
"racion dos juegos de bolos, y circo para bayle á son
"del instrumento Vizcayno, llamado el tamboril, cu-
"yo Músico tiene dicha Villa asalariado para sus fun-
"ciones, y recreo de su vecindario con dotacion anual,
"aprobado por el reglamento expedido por el Supre-
"mo Consejo de Castilla, con sus carreras, ó calles,
"para un corto paseo, y además otro claro para el
"uso del juego de pelota, todo lo que cabe con buen
"orden, en que se han empleado bastantes cantidades
"de reales del fondo, y rentas de dicha N. Villa; á
"cuyo sitio concurren, y en él se congregan solo los
"dias festivos por sus tardes concluidos los Divinos
"Oficios, como Visperas, y Rosario, y otras quales-
"quiera funciones solemnes Eclesiasticas, que en qual-
"quier Iglesia de las de su comprehension se celebren,
"ó para decirlo de una vez, desde las cinco, ó seis
"de la tarde, hasta el toque de la *Ave Maria*, las
"personas particulares, gente artesana, jóvenes de am-
"bos sexos, algunos Eclesiasticos, y seculares, Señor
"Alcalde, y otros individuos de Justicia de ella, á
"ver, y divertirse con la variedad de objetos, y di-
"versiones, que quedan arriba apuntadas, y particu-
"larmente con la del bayle, que se acostumbra de ordi-
"nario entre personas de distinto sexo, cuyo uso, y
"diversion tiene permitido el Gobierno secular de ella,
"á exemplo, é imitacion de otras muchas Villas, y
"lugares de estas tres Provincias, en obeacion de mu-
"chos de órdenes, que abaxo se expresarán, con las
"qualidades, y requisitos siguientes.

NOTAS.

LO primero se advierte, que si en un país rodeado de montañas, ó bosques, y en tiempo de invierno se acude al circo á las cinco, ó seis de la tarde, ya no podrá ser el bayle hasta el toque del *Ave Maria*, sino habrá de empezar despues de rezada; pero es regular, que en tiempo de invierno se altere la hora. Y aun es de maravillar la paciencia de los bayla-rines, aguardando hasta las cinco, ó seis de la tarde para comenzar con su bayle. Pero lo segundo, por lo que toca á la concurrencia de algunos Eclesiasticos, y con la circunstancia de ir al circo á divertirse, y particularmente con la diversion del bayle, nos parece, que aunque sea sin mala intencion, se agravia notablemente á algunos Señores Eclesiasticos. Los conocemos, y tenemos penetrada su virtud, y literatura, y no creemos, que por ignorancia, mucho menos de malicia, sean expectadores, particularmente de los bayles. Sabemos, ó suponemos, tendrán muy presente lo que en el particular ordena el Santo Concilio de Trento, (1) acordandoles son el espejo, en quien se miran los Pueblos, y prohibiendoles expresamente semejante asistencia; renovando al mismo tiempo quanto tienen dispuesto los sagrados Concilios anteriores, sobre todo lo que conduce á su mayor decoro. No menos creemos se hallan instruidos de lo que dice el SS. Benedicto XIV. en su Synodo Diocesana (2), donde vindica de qualquiera nota el decreto, que pusiese algun Señor Obispo sobre la prohibicion de concurrir á bayles, asegurando ser el dicho decreto prohibitivo muy conforme á los sagrados Concilios, y Cánones de la Iglesia. Vé aqui sus palabras: *Seria aun mas temeraria*, dice, la cen-

(1) *Irid. ses. 22. cap. 1. de reform.* (2) *Benedict XIV. Synod. Dioces. lib. 11. cap. 10. n. 11.*

censura de nimio rigor, con que se notase el Synodal Estatuto, mediante el qual se ordenase á los Eclesiasticos buir lexos de los bailes, comedias, y otros expectáculos.

16. Asi bien pensamos habran leído las dos célebres instrucciones del mismo Santísimo Padre, que se citan abaxo (1), y se reducen á este preciso asunto, en las que convence con su acostumbrado nervio, y erudicion quan disonante sea la asistencia de los Eclesiasticos á los bailes, trayendo copia de Sagrados Cánones para probar lo ilícito de semejante concurrencia. ¿A qué intento citar á Colet, Concina, &c. quando no hay cosa mas verificada? A la verdad, cuánta licencia tomarian las gentes si los mismos Ministros de Jesu-Christo autorizasen los bailes? Con qué nervio los podrian reprehender? dice Benedicto XIV. y es forzoso lo haga, añade el mismo Santísimo. No será regular digan: (2) *Medice cura te ipsum?* Medico curate á ti primero? Ni basta decir, concurren para infundir respeto, y moderacion. A los Ministros de Jesu-Christo clavado en la Cruz toca reprehenderlos desde el Pulpito, y Confesonario, é infundir horror á los bailes, hayendo muchas leguas de semejantes sitios. No entiendo el pueblo que concurren con tal fin, es decir, de infundir horror á los bailes, sí creerán se divierten como hombres, y ahora mas bien, viendo la Consulta de la N. Villa. Pensamos pues que se les ofende, y solo se habrá verificado alguna rara vez, no el ir á divertirse particularmente con el baile los Eclesiasticos, sí llegar al sitio llevados, y eso con pena, de alguna urgente necesidad, como hablar á tal sugeto, ó llamarle para asunto grave.

C

§ II.

(1) *Inst. 37. pag. 270. Inst. 76. pag. 132. pag. 135. pag. 132.* (2) *Luc. 4. 23.*

DE LA CONSULTA DONDE SE PONEN LOS requisitos que ordena la N. Villa para el buen orden de sus bailes , y se añaden seguidas nuestras notas.

17. **R**equisito 1. "Primero , que en la danza Vizcaina , baile usitado en este país , en la que se mezclen personas de distintos sexos , se ha de observar el pañuelo , sin que por niagun caso esté el hombre , y la muger asidos de las manos , y sí de pañuelos , ó cosa equivalente." NOTA. Se dan mil gracias por esta acertada , é importante providencia. Verdad es que tememos al mismo tiempo no se abra una gran puerta á la vanidad , sobre qual ha de llevar pañuelo mas lucido ; y aun pudiera temerse se dé ocasion al hurto por haberle mas pomposo. Y qué sabemos si los mozos se verán en la precision de regalarlas , y de aqui ¿quánto cariño se podría originar?

Req. 2. "Que dicha danza se ha de finalizar sin que por el Musico se toque aquel arretrato de jigas , ó agudo , que mas era desorden que otra cosa." NOTA. Hermosa cautela ! porque en lo demas podria acaso decir el diablo muy gozoso , y con verdad : *A rio rebuelto , ganancia de pescadores.*

Req. 3. "Que toda persona guarde en el baile la moderacion Christiana , sin cometer el mas leve ademan indecente , so pena de que qualquiera que se descompasase , será severamente castigado *in fraganti.*"

NOTA.

18. ¡Preciosa ley , pero de difícil observancia , y que no quita ni la mitad del veneno de la fiesta ! No quita , porque no cautela , ni puede las miradas amor-

ro-

rosas , los requiebros , los suspiros , palabras cariñosas , mil acciones al parecer no tan descompuestas , mas en sí venenosissimas , ciertos ademanes que parecen descuidos , y son muy estudiadas malicias ; aquel encontrarse con los cuerpos , con los pies , y lebantar como á la impensada un poquito de la saya de su amiga , &c. ¿Qué hay que dudar ? El pedernal es frio , el eslabon no menos , y tocandose ¿no saltan chispas ? ¿Qué harán almas tan inflamadas andando tan juntas ? ¿Cómo no arderán ? La N. Villa nos dirá abajo la calidad de estas benditas almas. Y si cada una de estas cosas , pudiendose observar , se hubiera de castigar con la carcel , v. g. ¿dónde hay carceles bastantes ? ¿Dónde bastantes Alguaciles para llevar á los transgresores ? Si se castigan con multa estos deslices , la N. Villa se hará demasiadamente rica en poco tiempo. Pero ¿dónde encontraría caudal el oficial , la criada de captaro , el hijo de la pobre Viuda ? Es no menos de difícil observancia este requisito , porque divertidos los Señores de Justicia con la variedad de obgetos del sitio , ¿cómo podran acudir á celar , y quan cuidadosos estarán los bailarines , para aprovechar estos vacios ? ¿Quántas veces ademas dexarán los Señores de ir á celar , á causa de sus forzosas ocupaciones , ó porque les agrada otra diversion ? ¿Qué diferencia habrá de dictámenes en los mismos celadores ? A uno parecera nada lo que otro califica de accion muy descompuesta. ¿Qué pependencias sobre si es , ó no inmodesta la accion ? ¿Si fue descuydo , ó cosa estudiada ? ¿Qué murmuraciones sobre si á este , ó al otro se disimuló mas ? Finalmente , aun se teme haya pocos que tomen con mucho celo esta comision , temerosos ó de incurrir en mayores males , ó de hacerse odiosos si celan , y recelosos de recobrar el renombre de nimiamente escrupulosos , &c. ¿Qué sirven pues las mas bellas precauciones en papel ? Prescindiendo de todo esto , y tomada la dificultad por las ramas , y como por encima de ciertos,

C 2

asen-

asentando que con estas providencias, ó las otras se precave todo el veneno, segun se hace en los dictámenes: la resolucion es muy facil; nosotros asentiríamos á ella, dando por inocentes los bailes; pero esta decision pensamos seria arriesgada otrotanto, quanto es facil: se fomentaria el desorden, y seguirian los desordenes á carrera abierta.

§ III.

PROSIGUEN LOS REQUISITOS CON SUS
notas.

19. **R**eq. 4. "Que el Músico Tamborilero, como el mas inmediato al baile, cele si son guardadas, y observadas las precauciones antecedentes, con cargo de responder él con multa, y prision, en caso de averiguarse su contravencion, y ser sabedor él, y no haber dado cuenta al Señor Alcalde, Regidor, ú otra persona que pueda castigar el desatato, con obligacion precisa de cesar de tañer dada la hora del Ave Maria."

NOTA.

20. **E**N esta providencia, y en su ultima parte de parar la fiesta al tiempo del Ave Maria, se encierra una condicion muy importante; porque como ponderaba el Petrarca sobre este asunto mismo, la obscuridad es un manto muy á proposito para cubrir la maldad, y da aliento al desreglado. Verdad es que con esta providencia no se evita lo que se hace en los rincones despues del Ave Maria, por causa de los bailes, y es en lo que consiste su mayor mal. Mas por lo que mira à poner por Fiscal al Tamborilero, perdone la Señora Villa; pero da lugar á que se diga, se ha olvidado esta vez de su singular prudencia.

dencia: porque ¿qué sugeto es el Tamborilero para infundir respeto, ni para celar? Primeramente, se le tiene por el mas baxo de toda la asamblea. Segundo, depende enteramente de los bailarines. Su ganancia consiste en que se freqüenten los bailes; porque creemos que en la Noble Villa de Balmaseda se acostumbre (puede ser que no) lo que regularmente sucede en otras plazas, á saber, que además del salario fixo de las Villas, corre el guante por la plaza; y en verdad que los jovenes alargan la mano con el quarto con mas gusto que para dar á las benditas Almas del Purgatorio; no sabemos si porque tienen mas devocion á las Almas vivas, que à las difuntas. Lo cierto es, que para sus amigos es este un obsequio bien estimable. Verdad es tambien, que ni ellas se eximen de contribucion, sea en dinero, sea en trigo, sea en tortas, segun los varios estilos de los Lugares; y se encuentra para eso como se puede, ó robando de casa, aunque no se halle para pagar deudas, ó &c. &c. En estas circunstancias; podrá el Tamborilero ser muy recto Juez, habiendo de sentenciar contra sí? Finalmente ocupado, y atento á tañer con armonia no le queda modo para celar. Ni se diga á la razon primera, que aunque el Tamborilero es en sí hombre de poco respeto, le autoriza la N. Villa; porque lo primero, es constante, que la calidad del sugeto quita la mitad de la fuerza á la autoridad. Añadimos lo segundo, que ni es decoroso á la N. Villa depositar su autoridad en tal persona. Tampoco hace al caso la multa, y carcel con que se le amenaza, si no cumple con el encargo; porque el fundado recelo del corto servicio que le haria tal vez el sugeto denunciado, caso que le delatase al Señor Alcalde, es regular le infunda mas miedo que la multa para la acusacion: pero en esta parte ya desengañan á la N. Villa algunos de los sapientisimos Consultados. Asi; no mas.

21. **R**eq. 5. "Que ninguna persona, durante el baile,
"le,

(22)

„le, se puede pasear por el circo, donde se usa éste, para de este modo poderse reconocer qualquiera desorden, y castigar á su autor, y no impedir á los que están sentados vean esta diversion.” NOTA. En esta disposicion el primer fin de despejar el circo para notar los desordenes, es laudabilisima. El segundo, de no impedir vean los circunstantes la funcion, importa nada; porque yendo con aficion á ver, y divertirse particularmente con el baile, ellos cuidarán de ponerse en parage proporcionado; y no pensamos sea objeto que merezca el celo de Señora Villa; además que quanto menos vean, les estará mejor.

22. Req. 6. „Que para evitar los desordenes que podrían resultar de los bailes en las calles, y plazas de esta Villa, ya de dia, ya de noche al son de panderos, panderetes, y otros instrumentos, á los que no podrá atender el cuydado de la Justicia por hallarse al mismo tiempo ésta en dicho campo, á donde se desearia mucho tener congregado todo su vecindario, tiene ordenado, y mandado, que por ningun caso, titulo, ni motivo pueda haber bailes publicos en las calles, ni plazas, ni otros parages de dicha Villa, que en dicho campo, no con otro respeto que el de no poder ser presididos, y autorizados de la Justicia, á cuya presencia se omitirían los cantares deshonestos, y otro qualquiera desorden.”

NOTA.

23. Esta providencia por lo que respeta á su fondo es admirable; porque no puede dudarse, que si los bailes promiscuos, son arriesgados en la plaza con la asistencia de Señora Justicia, son mucho mas peligrosos los que se practican en calles, y rincones donde no hay quien cele, y así andan los bailarines sobre sí con libertad: y aunque sean entre sí, v. g. ellas solas, hay que temer: Primero, por lo

(23)

lo que prudentemente se previene del recelo de cantares deshonestos: Segundo, porque bien luego se introduciría fuese los jovenes á dar sainete al baile: Tercero, porque ciertamente estando todos tocados de las resultas del pecado original, y no siendo regular se repare demasiado sobre la honestidad faltando quien cele, es de temer haya algunas quiebras en esta parte. Aun hay que pensar, y es que no sabemos lo que tiene ver como se maneja una moza bailadora, que si se mira con atencion, es capaz de contaminar á la alma mas santa, si es que se compadece la santidad con el atento mirar de tal objeto. No bailó, y solo miró bailar el desgraciado Herodes (1) á su famosa bailadora, que bailaba sola, y en medio de que estaba apasionado por Herodias, quien le habia robado el corazon, con todo, de modo se enardecio, que insensato ofreció á la bailadora con juramento, la daria, si gustase la mitad de su Reyno. Al fin, por buena composicion se reduxo á que el Santo Precursor pagase el baile con su caveza. Este es un hermoso fruto, exclama San Ambrosio, (2) de los bailes. Item: al infeliz Holofernes le arrebataron su alma las sandalias de Judit (3): cantó asi la misma: *Sandalia ejus rapuerunt oculos ejus*. Que bello consejo el del Ecclesiastico (4) *Virginem ne conspicias, ne forte scandalizeris in decore illius*: guardate de mirar á la doncella, aunque honesta, no suceda que te encante su belleza. ¿Qué podrá esperar el mas robusto mirando con atencion á la bailadora? Ella descubre tal vez no el calzado solo, sino algo mas que debemos omitir por la decencia.

24. De aqui es que el bailar las jovenes, aunque sea á solas, ó en plaza publica, juzgamos arriesgado para los que miran, como queda expuesto, y aun para

(1) Mat. 14. 6. (2) Apud Concina dis. 2. de lux. cap. 5. pag. 217. (3) Judith. 16. 11. (4) Eccl. 9. 5.

ra ellas, porque en esta feria tanto se compra como se vende; es decir, la pasión dominante de ellas es el hacerse amable, y luego otro tanto aman. Arman redes, y se enredan: abren ojos, y caen en ellos: (1) *Incidit in foveam quam fecit*: cayó en el ojo mismo que abrió para otro. O! y quan hermoso testimonio darían las doncellas de hijas muy amadas de Maria si en reverencia de sus Dolores propusiesen, pero sin voto, no bailar, ni á solas donde pudieran ser vistas de los hombres! Vaya de caso: suele decir un Veterano de Casa, que andando en Castilla de Mision, á la impensada vió á dos mozas como dos triquetos que bailaban, y se lebantaban como plumas al son del pandero, y coplitas saladas que cantaba una que parecia cigarra, hace años; ¿y qué? Que llora como aquel antiguo Santo Monge, que decia: ¡Ay de mi! las cosas utiles por mas que desée, jamás las puedo imprimir; y lo malo, que tal vez miré sin querer, tampoco lo puedo olvidar! Oy es el dia en que el enemigo le pinta delante de los ojos, como si hubiese visto ayer. Y he aqui una solucion sólida contra la queja que recelamos se nos da, de si queremos comparar á nuestros compatriotas con Herodes, con Holofernes &c. Tampoco es el expresado Misionero, por la misericordia del Señor, ni Herodes, ni Holofernes, y le sucede así. ¡Santo David (2)! quanto nos enseñais con vuestra mirada, y caída! Atengome á la Regla del Santo Job (3), hacer pacto con los ojos para no pensar en la doncella: *Pepegi fœdus* &c. Es pues en el fondo admirable providencia.

25. Pero lo que se inserta en este requisito de la N. Villa, no aprobamos: es decir, "que desearia la N. Villa mucho tener congregado en el sitio del baile todo su vecindario": No Señores muy amados, mejor es que huyan cien leguas, y se ocupen muchos en ejercicios de devocion, lectura espiritual, &c. que no de-

xa

(1) Ps. 7. 16. (2) 2. Reg. 11. 2. (3) Job 31. 5.

xa de haber almas muy bellas en la N. Villa de Balmaseda; y los que no tienen tanto espíritu, que se paseen honestamente, jueguen á algun inocente juego; aprehendan á leer por via de diversion, &c. &c. No estamos reñidos con un honesto entretenimiento, y con un rato de inocente recreacion, que tomada por santo fin pudiera pasar á ser meritoria, por mas que se nos califique de *agrestes*, y *toscas* (1), y enemigos de un honesto entretenimiento. En una República bien ordenada, pero que se compone de personas de varias condiciones, se hace indispensable un rato de inocente recreacion. Hablarémos de eso con el Angel hermoso de las Escuelas, nuestro estimadísimo Santo Thomás, y el Santo Sales; pero esta es la fúerte tentacion; que precisamente la diversion haya de consistir en el bayle. En nada nos parecemos mejor que en esto á nuestro buen Padre Adan. Este Santo Padre, muy Santo le apellida el V. Palafox (2), tenia mil géneros de frutas, sazoadas, gustosísimas, é inocentes en el Paraíso; y dale que ha de comer de la fruta vedada, como si en otras no hallara sabor: comió, se perdió, y nos perdió. Hay mil recreaciones inocentes; no importa, nuestro recreo ha de ser el arriesgado bayle, y no como quiera, sino, segun dice la N. Villa en su Consulta (3), entre la variedad de diversiones la mas estimada; pues asegura, que con el bayle particularmente se divierten sus gentes.

26. Es el caso, que así como á Eva decia la serpiente: *Nequaquam moriemini* (4); no moriréis, no, es aprehension: hay quienes digan en nuestro caso, (5) *con doctrinas mendigadas, autoridades mal entendidas, y peor aplicadas, sin consecuencia, preocupadas, &c.*

D

os

(1) *Dictamen* 5. pag. 31. (2) *Palafox* t. 5. tract. 2. cap. 21. *Idem*, tract. 1. cap. 6. & 7. (3) *Consulta* pag. 35. (4) *Gen.* 3. 4. (5) *Dictamen* 5. pag. 30. *Dictamen* 4. pag. 20.

(26)
es quiere intimidar los Misioneros: No es tan malo el bayle como ellos os pintan; ¿y qué sucede? La lástima es, que así como allí valió mas la mentira de la serpiente, que la verdad de Dios, así aquí. Esto no cae sobre los Dictámenes; porque los Sabios, que los dan por licitos en ellos, proceden fallando de unos bayles sin veneno, llenos de honestidad, segun lo pinta la N. Villa. Pero nosotros desentrañando la cosa, añadimos, que fuera de una ocasion rara, entre personas graves, y virtuosas, *eximia probitatis*, dice Colet (1), con un motivo muy particular, como bodas, y motivos semejantes, segun dice Santo Thomás (2); con todo, añadimos, se tema en estas ocasiones de bodas. Ay que son terribles los peligros! y en una palabra con mil condiciones; fuera, decimos, de estos bayles expresados, hablando de la frecuencia, y entre gente sin espíritu, y aun cargada de pasiones, como es de temer sean muchos de los regulares bailarines, en estos bayles, que llamamos regulares, fallamos resueltamente hay infinito que temer, y solo se podrian practicar sin riesgo, y con frecuencia, v. g. si hubiera perseverado el estado de la inocencia; y se baylára en el Paraíso. Es verdad, que ni entonces pensamos nos ocupariamos en tal fatuidad. ¿Qué cosa mas boña, qué el bayle? No sabemos, como no se corre de verguenza, mucho mas de lo que corre.

§. IV.

PROSIGUE LA CONSULTA CON SUS NOTAS.

27. **C**ON estas, y otras precauciones, que el vigilantísimo zelo de la Justicia con su asistencia, y concurrencia de personas de juicio, pueda in-

(1) Colet tom. 2. pág. 344. (2) S. Thom. cap. 3. Isaia.

(27)
 ventar, tiene permitido aquella este género de diversion en dicho sitio, á donde por lo comun encargan los Amos, y Superiores á sus criados, y domesticos asistan dichos dias festivos, con el fin de distraerlos de desórdenes, á que lo montuoso, y fragoso de este país convida, y viven de este modo tranquilos aquellos, al ver su familia en dicho sitio; pues tiene bien acreditado la experiencia los estragos, que han sucedido en los jóvenes, á resultas de haberse extinguido en algunos años el instrumento del tamboril por algunos Señores Alcaldes primitivamente escrupulosos, escañándose jóvenes de ambos sexos á los caseríos, y bosques, resultando excesos, y liviandades, que para cometerlos se acogen á tales solitarios parages, atajándose sin duda alguna mucho de esto con la concurrencia, y diversion pública en dicho sitio.

NOTA.

28. **A** Este párrafo correspondia un capitulo entero de reflexiones; se correrá por evitar la molestia. Primeramente nos parece, que la N. Villa, bien que sin mala intención, así como en §. I. de su Consulta ofendió, sin querer, á los Señores Eclesiasticos, ofende no menos aquí á muchos de sus honrados vecinos, al decir: *Adónde* (habla del sitio del bayle) *por lo comun encargan los Amos, y Superiores á sus criados, y domesticos asistan dichos dias festivos, con fin de distraerlos de desórdenes, á que lo montuoso, y fragoso de este país convida.* Perdonenos la N. Villa; pues nos consta, que en su estimable vecindario hay Amos, y Superiores muy zelosos, christianos, y temerosos de Dios, que lexos de encargarse á los domesticos la asistencia á tan peligroso sitio, y diversion, ponen el mayor conato para desviarlos de él; y si les conviene divertirse, sugieren á sus criados otras recreaciones menos arriesgadas, y mas de-

centes, é inocentes; si no: apenas hubiera tanta virtud en un Pueblo, que por su bondad se hace digno de nuestro particular cariño. Y no sería buen medio de hacer, vivan en temor santo de Dios los domésticos, segun es de su obligación, enviar á criados, y criadas al sitio del bayle, á baylar, si quierén; quando no, á apacentar sus ojos con objetos tan peligrosos, y llenar su corazon de mil sospechosas impresiones, mirando con particular afición al bayle. La infeliz Dina, hija de Jacob, solo fue á ver las mugeres del país de Sichén (1). ¿Y qué la pasó? Fue Dina; fue digna de todo honor, y volvió indignisima sin él; de modo, que ya no se reza mas de ella en la Escritura. ¿Qué sucederá, yendo á ver mozos, y mozas? ¿Qué, yendo á ver baylar? ¿Qué, si se entretregen en el bayle, saltan, y triscan ellos, y ellas? Ni todas las que concurren al circo estarán criadas con tanto cuidado, como la infeliz Dina. ¿Qué mucho las suceda algun azar? ¡O cuántas veces acaece!

29. *T viven*, prosigue la Consulta, *de este modo tranquilos aquellos* (habla de los Amos) *al ver su familia en dicho sitio.* ¿Tranquilos al verlos en tal sitio? No debían, decimos, vivir tranquilos, ni por el encargo, que dan; que no fueron tales los encargos del Santo Tobias á su hijo (2); y en lugar de hijos deben tener á sus criados. Ni menos deben estar tranquilos, quando vén á sus domésticos en el mencionado sitio. No hizo asi el Santo Job: Sus hijos solo se juntaron hermanos con hermanas, á un honesto banquete. Estuvo tranquilo el Santo Job? De ningún modo: Antes ofreció víctimas al Señor (3), no fuese que hiciesen algo contra Su Magestad. ¿Y tranquilos los Amos al ver á sus domésticos en dicho sitio? Perdonénnos los Señores, y sufran, que digamos con San Pablo: (4) *In hoc*

(1) Gen. 34. 1. (2) Job. 4. (3) Job. 1. 4. (4) 1. Cor. 1. 11
 v. 22.

hoc non laudo; que no los alabamos en eso, ni podemos aprobar. ¿Y qué nos dicen de los hijos? ¿Qué se les encarga? Estarán incluso en la palabra *domésticos*, y parece hubo rubor para nombrarlos. Inferimos, que no será mucho vengan á pagar los tristes padres, aun en esta vida, criando cuervos, que les saquen los ojos. Vá esto solo para los que encargan la asistencia al sitio, y están tranquilos al verlos en él; y se les ruega de paso, que, sin hacer mal juicio de alguno en particular, guarden con cuidado las llaves, caso que gusten llevar adelante su encargo sobre la asistencia al sitio del bayle á sus domésticos; porque como los medios son cortos, hablamos de hijos, y criados; y quien se ha de presentar en el bayle, y desea agradar, es consiguiente quiera ir decentemente ataviado, y decentisimamente ellas, de alguna parte habrá de salir para eso. Una palabra: Lo montuoso, y fragoso pensábamos hasta hoy, que conducia para la gravedad, y moderacion; hoy sabemos por la Consulta, que no; sino que convida á los desórdenes. Sensible desgracia! pero que no dice bien con la inocencia, y candidéz, que regularmente se experimenta en los Caseríos remotos.

30. Prosigue el §. *Pues tiene bien acreditado la experiencia los estragos, que han sucedido en los jóvenes á resulta de haberse extinguido en algunos años el instrumento del tamboril, &c.* Ignorábamos de todo punto, que la juventud de Balmaseda fuese tan indómita, que si no se les encierra en el circo, ó sitio del baile, se escarcean jóvenes de ambos sexos á los Caseríos, y bosques, resultando *estragos, excesos, y liviandades.* Hé aqui, que nos hallamos en un laberinto, y de todas partes, *angustia nos præmunt*: nos vemos angustiados. Si no creemos á Señora Villa, ofendemos su suma veracidad, que confesamos por otra parte: Si creemos; es forzoso que á la juventud de Balmaseda,

estimada de nosotros sinceramente, reputémos por de malísima condición; que creamos, que sus corazones están por lo general corrompidos. Esta es la única salida, que se nos ofrece, que á la manera, que una afectuosísima madre con sus hijos, y tal vez un Predicador, deseoso de la corrección de sus oyentes excede algun tanto en las expresiones llevado del zelo, así aquí. Pero quando menos, no dudaremos confesar, que la juventud de Balmaseda, tocada del veneno de la culpa original, es como la juventud de Paris, Roma, &c.; esto es, inclinada naturalmente al mal. Yo no sé, si por los bosques, que rodean á aquella N. Villa, pues *convidan los bosques á los desórdenes*, dicen los Señores, son algun tanto mas inclinados hacia el mal; pero me persuado, que no, segun queda advertido en el número anterior.

31. Pero lo dicho basta para preguntar: Y qué, ¿será buen medio, para arreglar las costumbres de los tales, juntar la hiesca con el fuego, poner el heno junto á las brasas; la estopa, la pólvora guardarlas en la cocina juntico al hogar? Y vivir tranquilos los Amos, y Superiores, cómo se consiente? ¿Cómo el zelar tanto una piadosísima Villa se lleven adelante estas juntas? ¿Arredrar, si se puede á Misioneros, y Predicador ordinario, para que no se viole este importante proyecto? ¿Calificar finalmente de nimiamente escrupulosos á los zelosos Alcaldes, que impiden los bailes? ¿Pues qué, no grita Dios por su Profeta: (1) *Omnia caro fœnum*; que toda carne es heno? No dice el Santo Job (2), que la luxuria es un fuego mas activo que el de alquitrán, y devora hasta las mas ocultas raices, y pequeños pimpollos de la virtud? Qué hará un joven así dispuesto, é inclinado, teniendo tan cerca de sí á una joven de no mejores inclinaciones? ¿Mirandose, remirandose, dando de lado golpecitos,

ha -

(1) *Isai.* 40. 6. (2) *Job.* 31. 12.

hablando finezas, &c.? ¡Jesus, qué horrendo pecado; dira alguno. Y así piensan, y aun hablan los PP. Misioneros? Destierro al Africa, al Ponto. Pero diré: *Ergo inimicus factus sum verum dicens vobis*; ¿por ventura nos habemos hecho enemigos vuestros, por que os hablamos la verdad? decia San Pablo (1). Habble tambien el grande, y V. Belarmino, cuyas palabras, como una preciosa pieza, pone así el Señor Papa Benedicto XIV. (2) se reducen al castellano: *Sobre bayles diré una sola palabra, y tanto de mejor gana, quanto entiendo, que para muchos no es este un verdadero mal, y aun sé, que en Lobayna hay públicas escuelas, donde se enseña el arte de danzar. Mas á la verdad: si el adulterio, y fornicacion son cosa mala, yo no puedo pensar, como no sea malo el danzar los hombres con las mugeres, siendo así, que provo á esto muchísimo á ellos: Tu al calor de la juventud añades el del traguillo, luego irás, y volverás, cantarás, saltarás con las jóvenes, y quieres, que ningun mal piense de ti?* Nota estas últimas palabras. Leed allí mismo las de Francisco Petrarca, no menos trahidas del mismo Señor Benedicto XIV, que omitimos, por no ser demasiado difusos; y se verá, como no hay algun juicio temerario en lo que decimos. Vamos ahora: ¿Qué pecado es pensar así, quando no se puede de otro modo? Qué delito decir el mal, que ordinariamente se comete, para que se remedie?

32. Y dado que allí en el sitio del baile, no se hiciesen las dichas, y mayores liviandades, que se omiten por la decencia; pero estas mismas, y aun otras mas reprehensibles, son frecuentes, despues del baile. Por mas que zele la N. Villa con la mayor vigilancia, no importa, que encontrarán lugar, y tiempo los baylarines. En el bayle se carga la miña, pero rompe en otra parte. *El bayle*, decia el célebre Petrar-

(1) *Ad Gal.* 4. 15. (2) *Inst.* 76. pag. 130.

trarca, no tanto es malo por la delectacion presente, quanto por la futura esperanza: El es el prelude de la deshonestidad, &c. ¿Será pues buen medio, preguntamos otra vez, para la buena crianza de la juventud, que los amos, y Superiores encarguen á sus domésticos vayan al sitio del baile? ¿Podrá conducir esto á la felicidad de aquel N. Pueblo, ú otro? Será el esterminto, y la desolacion; donde, no tranquilos, sino deben verse muy sobresaltados, si no pudiendo impedir á sus domésticos ir al sitio, se ven precisados los Superiores á sufrir su desobediencia. Y en quanto á criados harán bellisimamente, si imitando á muchos Amos christianos, y muy honrados, les ponen la ley, de que si han de comer pan en su casa, habrá de ser con la rigurosa condicion de no poner jamás los pies en la plaza, durante el baile. ¿Quántas de estas casas habrá en la N. Villa de Balmaseda? Y por nuestra cuenta, que no por eso estarán menos bien gobernadas sus familias, ni los Amos se verán menos servidos, y con menor fidelidad; si todo muy á su favor.

33. Si en la N. Villa de Balmaseda se han verificado *extragos, excesos, y liviandades en bosques*, no habrá sido, porque algun Señor Alcalde nimiamente zeloso haya impedido el tamboril; antes habrá acaecido, por haberse los jóvenes acostumbrado mal, y viciado en los bailes. Lo cierto es, que Pueblos pequeños donde no se vé tamboril, por lo regular son mas inocentes; y si algunas veces se vician algun tanto, es por lo ordinario de resulta de *meçetas*, á que acude el tamboril. Desengañemonos; que los bailes son mal medio, para arreglar las costumbres de la juventud. Confesemos, que antes conducen poderosamente á su relaxacion. Nadie se mejora con ponerle en peligro de su precipicio, y muchos, que se criarian inocentes, se hacen perversos en la ocasion. ¿Quién se mejoró en el baile? Al contrario: ¿Quántos,

pe-

perancierbn por él? Aun mas: há pocos años, que un Pueblo de consideracion del Vasquence logió un Señor Cura muy celoso, y habil, que con ardiente espíritu peleó contra los bailes; protegiendole no menos celosos Alcaldes. No le delataban, ni manchaban su honor con papeles impresos; aplaudian sí su celo santo. ¿Y qué de aqui? ¿Qué se siguió? Que quedó desierta la plaza. ¿Pero por ventura iban los jóvenes á los bosques á hacer *extragos, excesos, y liviandades*? Nada menos; antes en los barrios mas distantes de su inmenso distrito se juntaban las jóvenes á aprender á leer, y hubo muchisimas en los caseríos mas montuosos, que se instruyeron decentemente, hasta que quiso la fortuna, ó la desgracia que muriese aquel celoso Parroco, viniese un Superior afectisimo al baile, que promovió quanto pudo (allá lo verá, como decia el loco), y sucesivamente se aficionó la gente; pero no tanto, que no quedase alguna reliquia de la buena instruccion anterior.

34. Si los Señores Curas pues toman con el celo debido, si las Señoras Justicias, segun deben, por su propio bien, por la felicidad de su pueblo, por la cuenta que habrán de dar á Dios algun dia, por el premio que pueden esperar, finalmente si protegen, decimos, á los Curas; estos con vigoroso espíritu predicán, é instruyen en las consecuencias fatales del baile, previenen al mismo tiempo, quanto mas reprehensible será el retirarse á parages solitarios los jóvenes: además, si los Señores Alcaldes ceñan de su parte, y encargan asi á los jóvenes, como á los padres, y amos: á los padres que tienen la desgracia de depender de hijos desreglados, á quienes no pueden sugetar, dán todo favor, se hará facil este imposible. En fin, seria muy del caso si procurase la N. Villa que se proporcionen diversiones honestas, como pelota, juego de bolos, &c. fomentando estos recreos; pero cuidando con mucha vigilancia, que

E

ó

ó, no se juegue interes, ó, sea muy escaso, declamando esto mismo continuamente el Señor Cura del pulpito, intimando con frecuencia la sabia, prudente, y saludabilísima Ley de nuestro Soberano, tan amado Padre de la Patria, Carlos III. que descansen en paz, sobre juegos, en la que se prohíbe toda traviesa, y el que se exceda en la cantidad corta que señala: Ley provechosisima que seguramente obliga en conciencia; y cuya observancia acarrearía tanta utilidad, quantos escandalos se siguen frecuentemente por su transgresion. Ultimamente, si la N. Villa pensase en emplear alguna suma para preparar otro sitio, pero distante veinte leguas del primero para las doncellas, y si con estas, dejando aunque sea el Calvario, fuesen sus madres, teniendo por mas importante el cumplimiento de su obligacion, que su devocion particular, è imitando á Jesus, que cortó la oracion por atender á sus Discipulos; ¡qué belleza la de Balmaseda! ¡Qué hermosura de costumbres! ¡Cuán feliz! ¡Para qué clamar, que asi huirian las doncellas de los hombres, como de fantasmas, ó de leones; que se criarían inciviles; que esto es bueno para Monjas? Pues qué, ¿no basta el trato regular, y político para civilizarse? ¿Es forzoso que la diversion sea con mezcla, y aun es conveniente sea la del baile? ¿Mas qué decencia? ¿Qué porte christiano? ¿Qué política? ¿Qué urbanidad, ó civilidad: tan preciosa se aprende en el baile? ¿Qué en otros juegos de mezcla? Se harán intratables. ¡Ojala que se hiciesen algo mas contenidas, y recatadas! Pero no: se harán intratables para lo inhonesto; por lo demas su modestia las hará infinitamente mas amables, y utiles. Sin la mezcla de los bailes las quedan finalmente artas ocasiones para un decoroso trato, y la libertad bastante para no vivir con las estrecheces de Monjas.

35. Lo cierto es, que por christianos, quando no por voto, estamos obligados todos á guardar pureza, se-

segun la condicion de cada estado. Ahora hablemos con las doncellas, y entiendan todos: ¿cómo podrán guardar esta delicadísima virtud metiéndose en los peligros? Huyendo de ocasiones, con la gracia de Jesus, conseguirán con facilidad; á lo menos no tendrán tan crudas, y peligrosas luchas: lograrán pues mas dulce vida, serán mas proporcionadas para cumplir mañana las obligaciones del estado á que las destine el Señor. Serán mas humildes, y obedientes á sus padres mientras doncellas, y casadas á sus esposos; tendrán mas tranquilidad sus Superiores. Entre otras cosas hemos tocado como con las manos la facilidad, y buen suceso con que se empeñan separadas del baile, y habiendo quien exórte con celo, y frecuencia á que aprendan á leer, quasi milagrosamente se instruyen con una rara prontitud; parece que la Virgen Maria las alcanza luz particular. ¡O Dios, que utilidades se siguen! Y para que desde niñas se instruyan en esto, y las correspondientes habilidades, ¡quan bien empleada estaría la soldada del Tamborilero, que gastan las Villas, en una juiciosa, prudente, devota, resuelta, y honesta muger, con la obligacion de instruir á toda niña, y de valde á las pobres! ¡O cuánto mal se sigue con la mezcla de sexos, y con motivo de escuela, desde la niñez! Cuidese no menos, que los padres envíen irremisiblemente á las niñas á su enseñanza quando no las necesitan para precisa labor, y celebren las Señoras Justicias.

36. Desgracia es que para enviar á las Indias á los hijos, y con el fin de que vengan ricos se da gran salario al Maestro de niños, y á las niñas se desamparan, se abandonan, como si nada valieran, y tal vez se llegan á casar sin saber por donde se toma la aguja, sin poder atinar á echar un semiendo, y sus tristes maridos que andan luego andrajosos. Quantos medios sugerimos son facilisimos; no es menester sino un poco de aplicacion: que los Señores Curas, y

Predicadores exórtten : que tomen de su parte con santo celo, vigor, y prudencia los Señores Alcaldes. ¿No se consigue en un año? No se desmayen : Poco á poco se logrará. ¿Se consiguió en un año, nidos el desterrar el Gentilismo, y la Morisma de España? ¿Se civilizaron de repente sus barbaras costumbres? Poco á poco se cria, y crece la buena planta, y mas tarda esta que la mala; pero con tiempo, y paciencia crece, como la semilla, dice Jesus. (1). No sabemos si, como se dice en algunos dictámenes, ha acaecido desterrar los Ilustrisimos los bailes, y luego dexarlos correr; pero ni nos persuadiremos jamás haya sido eso por haber tropezado con mayores males. ¿Pues por qué? Por la dureza de algunos subditos, por la incuria, y poco celo en afearlos de otros, por la debilidad, y condescendencia de muchos, por el patrocinio de no pocos que debieran trabajar por desterrarlos, y cosas así. Añadimos, que tenemos la gloria de ser subditos de un Prelado, el Ilustrisimo Señor Don Estevan Antonio Aguado y Roxas, dignisimo Obispo de este de Pamplona, todo celo; y si tuviese por conveniente ordenar se destierren, segun lo ha hecho en las Hermitas, aboliendo tamboril, y danzas, con mucha gloria de Dios, y sus Santos, è indecible bien de las almas, por los desordenes que se experimentaban, sabemos que no blandearía con facilidad. Quedese pues llano, que para desterrar estragos, excesos, y libiandades, es mal medio el de mantener, y promover los bailes.

§ V.

(1) Marc. 4. 27.

§ V.

PROSIGUE LA CONSULTA CON SUS NOTAS.

37. "EN esta constitucion, y quando este N. Ayuntamiento pensaba en hermostear, y perficionar dicho campo, sobrevino una Mision de Padres de N. cuyos Predicadores, y Ministros, despues de haber puesto varios dictados impropios á dicho sitio, como Serrallo, campo de batalla, &c. han predicado, y decantado mucho contra el baile de personas de diversos sexos, asentando por doctrina corriente : Que pecan mortalmente los que bailan con personas de distinto sexo, y lo mismo los que ven, y presencian el tal baile."

NOTA.

38. Queda dicho arriba en el numero 11, que los Padres Misioneros sencillamente confiesan haber llamado al sitio del baile ya *Serrallo*, ya *campo de batalla*; pero que sobre este asunto no hay razon para que la N. Villa levante tan alta queixa; porque jamás digeron los Padres hubiese omision de parte de la Justicia, segun queda tambien prevenido; y antes debia su S. darse por muy servida de las declamaciones de dichos Padres; pues quando su mucha vigilancia no podia atajar todos los desordenes, al modo que suponemos desea vivamente, servirian las reconventiones de los Misioneros para el mismo glorioso fin de evitarlos, sino en todo, en parte; ya que no veian asequible el quitar absolutamente todo baile, segun es, y será el deseo de los expresados Padres, y de todo este Colegio, y aun pensamos debia ser el de la N. Villa. No dudamos que esta como buena madre, de-

desea la felicidad de su Pueblo, y es constante que dependa ésta principalmente del recto proceder de sus subditos. (1) Tampoco dudan los Misioneros, que mucha parte de la relaxacion de las costumbres se origina de la permission de los bailes; sin querer por eso censurar el proceder de Señora Justicia. Estos Padres, y los demás del Colegio hemos pulseado muchas almas. ¿Será pues delito que cooperemos con la N. Villa á un mismo glorioso fin? ¿Que procuremos su felicidad infundiendo horror á los bailes, y su sitio?

39. Con esta ocasion la N. Villa, aun dado que su opinion sea diferente sobre el particular de bailes, sea, ó no con acierto de lo que hablaremos mas adelante; pero de los dichos de estos Padres podia sacar el gran bien de excitar su celo con mas cuidado, y lograr justificar su suave rigor en los castigos que executase, poniendose á cubierto de malas lenguas con lo que predicaban los Misioneros, por si la quisiesen censurar de demasiado severa en su proceder; acordando á los castigados, y quantos son de su parte, la responsabilidad, si no velan con toda vigilancia, si no castigan con el mayor rigor; renovando asi la memoria de lo que oyeron á los Padres, como los muchos excesos que se cometian en el baile, bien que contra toda su voluntad. No podremos olvidar jamás la dulce memoria del Señor Don Diego Antonio de Allende, que descansa en paz, Alcalde de la N. Villa de Bilbao, quando dos individuos de este Colegio predicamos en ella Mision. Pues me acuerdo vivamente, como con indecible llaneza, y bondad venia frecuentemente dicho Cavallero á nuestras céldas, y nos exortaba á que declamasémos con el mayor vigor sobre varios desordenes, de que no se extirpe la mas honrada, y bien ordenada República. Aun añadia, que careándonos con el mismo se le hablase con la mayor

libertad, exponiendole su mucha obligacion, y la cuenta estrecha que daria á Dios; para que asi, decia, con toda franqueza pudiese administrár justicia. Tal era el modo de pensar, y obrar de aquél Cavallero Christiano, y creemos no hubiera estado mal á la Ilustre Justicia de Balmaseda la imitacion de su honrado compatriota; y quando esperabamos quedaria muy satisfecha del proceder de los Padres Misioneros, extrañamos muy mucho siga rumbo tan contrario como el de quejarse con tanto dolor, é infamar con escritos públicos el honor de los mismos que á costa de sus sudores, y lo que es mas de indecibles amarguras, y escrupulos, solicitan ansiosamente su bien.

40. Queda dicho no menos numero 3, que la proposicion que se atribuye á los Padres, á saber: *Que pecan mortalmente los que bailan con persona de distinto sexó, y lo mismo las que ven, y presencian el tal baile;* con la venia de la N. Villa, no fue asi; sino que por lo regular, aunque no el baile especulativamente tomado, pero sí segun que ordinariamente se practica, vestido de todas sus circunstancias, ó es peccado, ó acarrea pecados por lo comun, y aun es ocasion de pecar. Ni apela esta propposicion sobre todo baile entre personas de distinto sexó; porque no ignoran los Misioneros que en algun lance participar, con grave motivo, segun dice Santo Tomás, unas personas juiciosas, arregladas, y graves, alguna rara vez podrian bailar inocentemente, v. gr. con ocasion de bodas, aunque con sumo tiento. Sí, con tiento, y sumo; porque acaso en semejantes ocasiones no son menores los riesgos. Confieso, que cada vez que escribo mi pluma esta permission de bailes con ocasion de bodas, tiembla mi pulso; porque no ignoro, qué de veces acarrea la perdicion de varias almas inocentes, se come: se bebe regaladamente por lo comun; ¿cómo no ha de hacerse temible aquel lance

ce del desierto (1): *sedis populus manducare, & bibere, & utreerunt ludere?* Sentóse el Pueblo á comer, y beber, y se levantó á bailar, é idolatrar. En honor del Angel de las Escuelas, y otros Santos, y gravísimos Autores, asiento por no ser singular, pero temo, como dixe ya. Acaso en tiempo de Santo Tomás, &c. habia otras precauciones que hacian remoto el peligro, y tal vez en el dia será mas peligrosa la permission, á lo menos entre gente de poco respeto, y menos virtud. Y demos que aun se estienda la permission á una ocasion singular, como de una señalada victoria, Coronacion de algun Soberano nuestro; pero guardandose siempre las rigurosas condiciones del recto fin, gravedad, modestia, &c. Pero alargar la licencia á bailes freqüentes no lleva camino.

41. Aun mas: deseariamos cordialmente se aboliese de todo punto el estilo de muchas Repúblicas de celebrar á su Patrono con bailes, en medio de lo que se dice en el Dictamen 2. (2) No lo aprobamos, ni lo aprueba San Carlos Borromeo. Primero, porque no es ese el modo de celebrar las festividades de los Santos, ni es posible ceda en su culto una diversion, en que las almas hallan tanto riesgo. Segundo, porque tambien son hombres, y mugeres los que bailan, por mas que sean personas de respeto, y condecoradas con empleo de la República, y no están seguros de todo peligro. Tercero, y es lo principal, porque dando exemplo los sugetos mas visibles, y autorizados, ¿cómo podrá contenerse á los juvenes? Se les abre puerta franca para sacar sus bailes, ni habrá modo para impedirlos á vista del exemplo que dan los ancianos; de aquí resultará, que habiendo en cada lugar su danza de Justicia, y acaso el estilo de convidar, para que saque la primera mano el Alcalde, v. gr. del inmediato lugar, y habiendo muchos pueblos ve-

cinos

(1) Exód. 32. 6. (2) Dictam. 2. pag. 10. n. 1.

cinos de los que cada uno hace su fuction, uno el dia de San Juan, otro el de San Pedro, otro por la Asuncion de Maria Santisima, &c. resultará, digo, que la juventud ande todo el verano, y acaso parte de invierno, de fiesta en fiesta; y con mas freqüencia, si estas se hacen, no solo los dias de los Patronos, si tambien en las Ermitas, sitas tal vez en parages solitarios. ¿Y de aquí cuánta relaxacion se habrá de seguir? Se vé en el dia. Sería pues cosa muy agradable á Dios, y los Santos, que sus festividades se celebrasen con regocijos mas inocentes, desterrando todo baile, que trae consigo mucho concurso, y no menos peligro. Pero ni de esto hicieron asunto los Padres Misioneros. Hablaron pues de los bailes regulares, que se practícan en las plazas, y eso no solo entre personas de ambos sexos, sino de una juventud poco arreglada, y como nos asegura la N. Villa, tales, que si no se les acorrala en el sitio del baile, saben escarriarse á los bosques á hacer *estragos, excesos, y liviandades*. De los bailes además freqüentes; de modo, que aprovechan todos los dias de fiesta, que puedan, y muchas veces contra la obediencia de padres, y amos. De suerte, que aficionados á este vanisimo entretenimiento, ya no hay remedio para retraerlos. Si los atan con cadenas, rompen; que truene el Cielo, relampaguee, llueva, no ceden. Soy testigo de vista, sin querer.

42. Débese finalmente tener presente, que no dixeran siempre; es decir, que siempre se peca; si solo freqüentemente. Ni añadieron todos, haciendo universal la proposicion; porque tal vez puede ir alguno, ó alguna joven, no tanto llevada de la inclinacion, como forzada de la necesidad, v. g. mandada de sus padres, que temiendo algunos resentimientos de tal persona de autoridad en una festividad, como las apuntadas antes, y por alguna ocasion muy particular, fuese al bayle con mas rubor, que gusto, por solo obedecer, y bai-

F

lase

lase con sumo recato, y quanto menos pudiese, al modo que San Francisco de Sales permite á su Philotea. Tal persona pudiera librarse sin culpa, mas continuando, es claro, que correria mucho riesgo, y sería de temer, se aficionase, y viniese á incurrir en algunos de los males, que amenaza á su Philotea S. Francisco de Sales (1).

43. Sobre los espectadores se deben hacer las mismas limitaciones, y mucho mas, quando una persona por obligacion que tiene, acude á fin de que se eviten los desórdenes, y eso quando no hay arbitrio para impedir el baile. Entiendese pues, que, quando se condena á pecado, se habla de aquellas personas, que van á apacentar su vista con el objeto de aquel promiscuo sexo, que con un indecible ardimiento se ocupa en el baile. Y asi es, que si un David en medio de su rara santidad, dió al través con una mirada sola; mirando con aficion tanto incentivo, tanta vanidad, es constante peligro mucho el mas fuerte, y exponiendose voluntariamente al riesgo; siendo por otra parte en lo moral lo mismo que caer el exponerse al peligro sin necesidad, es consiguiente, no ande lexos del pecado. Ni basta decir, son personas juiciosas, y graves; porque lo 1. no dan pruebas de eso: lo 2. van todas las gentes, y mas la juventud: lo 3. la luxuria es un fuego, que hasta en la nieve arde. Pero demos sea persona tan robusta, que no peligre en medio de tantos peligros. El mismo autorizar esta vanidad, el dar pie, y motivo, para que otros asistan á su imitacion, no dexa de ser una especie de escándalo, y asi andará cerca de pecado mortal. Este es el modo de pensar de San Juan Chrysóstomo, hablando de los que asisten á los expectáculos. Bien está, dice el Santo, que no contraigas mal

al

(1) Sales 3. part. cap. 33.

alguno; mas habiendo tu hecho amadores del baile con tu exemplo á otros mas flacos; ¿cómo podrás eximirte del pecado, *qui causam mali committendi alijs tribuisti* (1), pues diste á otros ocasion de pecar? Pero de este asunto, que pende de la resolucion principal, es á saber: que sienten los Padres Misioneros á cerca de los bailes, omito por ahora el proseguir. Asi pasaremos á la acusacion de Don F.

44. Y de paso, si Don F. es Frai F. ¿quién ha dado á la N. Villa de Balmaseda facultades para desfrailar á nadie, y eso contra su querer? Demasiada gloria suya es para no estimar ser hijo de tal madre. Nosotros la miramos con envidia. No debe pues avergonzarse Don F. de que se ponga Frai, y no Don, ni aun debiera causarle rubor, que se le imprimiera en buena letra de molde con su nombre, y apellido, y en semejante ocasion, quando debe reputar por su mayor dicha padecer inocentemente por Jesus. ¿No es hijo de aquella madre, que tiene por divisa *ó padecer, ó morir*; y aun de aquel padre, que en premios de sus servicios solo pedia á Jesus; *pati, & contemni pro te, padecer, y ser despreciado por tu amor*? Sea asi, que haya habido algun pequeño desliz; mas lo primero no está del todo verificado: lo 2. él fue pequeño: 3. no fue moral. Y finalmente ha sido bien purgado. Concedanos el Señor pagar en esta vida nuestros deslices grandes, y pequeños, segun la súplica del grande Agustin, quando decia á Dios: *Hic ure, hic seca*: Señor en esta vida, aqui abrasadnos, cortad por donde quezais, no nos perdoneis en esta vida, para que nos perdoneis en la otra.

F2

§.

(1) Apud Concil. l. 5. de sext. & non. præcept. pag. 220.

PROSIGUE LA CONSULTA, Y NOTAS.

45. " **A** Poyando (dice la Consulta) esta opinion, " **A** pocos dias despues otro sugeto Don E. " predicó, y vertió desde el púlpito la proposicion si- " guiente: La doctrina que estos Padres Misioneros os " han predicado en punto á bailes, que teneis en ese " campo, creed, no es nueva, sino muy buena, y san- " ta. Yo no me meto en censurar el gobierno, que éste " tiene sus motivos particulares, ni tampoco en poner " nombres á ese sitio, que bien sé fue parral en lo an- " tiguu; pero tenga entendido todo el mundo, que " aquella que conmigo viniese á confesarse con los ba- " xos cortos, con esas malditas de gateras (de esta " frase usa el tal Predicador, quando habla sobre la " desnudéz de los pechos, sin embargo de que apenas " hay Pueblo en el Reyno, que con tanta honestidad " se presenten en esta parte las mugeres), y que hu- " biese bailado con persona de distinto sexo, irá sin " absolucion, aunque sea la Duquesa de Osuna; y ten- " ga entendido, que si por acaso, ú olvido, no la pre- " guntase yo, si asi ha bailado, desde ahora para en- " tonces, no es mi intencion absolverla, aunque la " eche la absolucion, y lo mismo digo de los que " que con ellas están sentados; cuyas bocas son un " vocabulario de luxuria: Creedlo asi, amados oyentes.

NOTA.

46. **S**U primer pecado, creemos, consiste en haber apoyado la doctrina de nuestros hermanos, calificandola no por nueva, sino de buena, y santa; y el insinuar, que donde antes nacian uvas, hoy nacen agraces, y espiaas. Mas por lo que se ha dicho, y

resta que decir, se verá, que no munda excede la N. Villa en este particular formando tan agria queja, y en las circunstancias. Por lo demás sacandola á salvo en lo que prosigue, que no se mete en censurar el go- bierno, merece elogio, y no acusacion. Añadiendo fi- nalmente, que no se detiene en poner nombres al si- tio del baile, no puede menos de contentar á Señora Justicia. Si no reprehende á los Padres Misioneros, no los imita. Por lo que toca á la amenaza, sobre que negará la absolucion á toda persona del otro sexo, que se llegase á confesar con baxos cortos, con desnudez de pechos, no solo no es reprehensible, sino que cum- ple con su obligacion; porque siendo provocativo, é indecente semejante modo de vestirse, es doble la desvergüenza, atreviendose á llevar la desenvoltura hasta el Sacramento mismo, y Sacramento, donde piensa justificarse. ¿Pero cómo? Sin rastro de arrepen- timiento. Y ya se vé falta éste, pues se incurre ac- tualmente en el desorden mismo de que se debía dor- ler. El añadir, que hará otro tanto con las que hub- biesen bailado con persona de otro sexo, no es de mo- do alguno aseverar, que este pecado, ó la indecencia del vestir sean culpas irremisibles; porque gracias al Señor está instruido Don E. en la doctrina sana, y habrá proferido mil veces; que no hay delito tan atroz, ni número tan crecido de pecados, que no se reme- die con sincera contricion, y confesion. Poner en esto el menor rezelo, es no solo faltar á la caridad, sino proceder sin la debida circunspeccion. ¿Quién puede creer, pues, que incurra en un error tan craso sin mas, ni mas? Significó solo, que no absolveria, si no ller- gaban bien dispuestos con verdadero dolor, y propo- sito, y eso con inclusion de la Excelentissima Duquesa de Osuna; claro está, que no es por tenerla por tal, sí para expresar la verdad de su zelo, que no admite aceptación de personas, cosa tan recomendada de las santas Escrituras, y de todos los SS. PP.

47. Si habló con aquella generalidad, fue decir, que de los bailarines, entendiéndose quales, es rarísimo el que lleva proposito verdadero; sea que este vano entretenimiento se pega demasiadamente al corazon, sea que por los visos, que tiene de licito, se aborrece con mas dificultad; sea finalmente, que hallando tantos patrones, que facilmente se persuaden, se quita todo su veneno con tal, ó tal cautelita, que se aplique, &c. no acaban de creer la malicia del baile. En efecto, obligados con semejantes dictámenes, desprecian tal vez las amonestaciones del sabio Confesor, y le tienen por inhumanamente escrupuloso, si les manda se refrenen. En esta suposicion demasiado ordinaria, ¿qué disonancia hay, en que niegue la absolucion, y amenace con esto desde el pulpito? Ni por eso retrae á alguno de la frecuencia fructuosa del santo Sacramento, segun se tiene en uno de los Dictámenes (1); si solo se informa á los pecadores de las calidades, que deben llevar á la sagrada Confesion; y la manera, que quando se dice: dexen de venir á la Confesion los que actualmente están en ocasion voluntaria de pecar gravemente, y no se quieren separar. Si se retrae, es solo á aquellos, que persuadidos, á que para una Confesion saludable es bastante disposicion un examen próximo, todo el cuidado ponen en que nada se les olvide, olvidados enteramente de lo principal, que es el dolor. Mil veces tendrá Don Fulano, que es habil, y zeloso, declarado asi estas cosas, y se nos hace muy creíble, que en aquella misma ocasion diria lo bastante; pero, sin mala intencion, pone la N. Villa la proposicion peca, sola, y descarnada, como si eso solo hubiera dicho el Predicador. Nadie nos achaque este nuestro modo de pensar. Nosotros estamos muy obligados á sacar á salvo á una N. Villa, á quien amamos, y respetamos por mil títulos,

y

(1) Dictamen 3. pag. 18.

y no menos por su sinceridad; mas es preciso, que teniendo á Don F. por nuestro próximo, y hallandose revestido con la calidad de Ministro de Dios, procuremos salvarle, mientras haya camino. ¿Qué mucho se equivocase la N. Villa, ó los que se arrogan este titulo honorífico, en lo de Don F., quando vemos padecia engaño en nuestra proposicion? Cabe sí, que dixese la proposicion segun está; pero tambien nos persuadimos; que habiendo declarado lo adheridos, que los bailarines están á la inocencia de su vano entretenimiento, añadiese; era regular llegar los tales sin proposito, y dolor. Se pasó por alto ese supuesto, y la proposicion, que en este sentido es inocente, se hace sospechosa, segun se pone. Y demos hubiese dicho asi la proposicion á secas, se debia entender lo demás. Vé aqui su modo de pensar.

48. Se nos ofrece un exemplito de aquel personaje, que fue á confesarse, sin mas materia, que una calumnia proferida contra su próximo. Al punto le dixo el Confesor: Señor, no prosiga Vmd. que será en vano: no está en disposicion de que se le pueda absolver; y asi, ni yo tengo facultad. ¿Padre, cómo? decia el penitente. ¿Pues qué, es algun crimen de heregia? Aqui estoy para dar satisfaccion &c. Señor, lo dicho, respondió el Ministro de Dios. En fin, bien disgustado, se fue á otro Confesor, y con mas enojo contra el primero, que contra su culpa misma, empezó á hacer su segunda confesion. Refirió el lance, culpando la indiscrecion del Sacerdote; y aun el Confesor mismo se inclinó muy bastante á creer no se habia portado con la prudencia, que convenia el primero. Ello es: Pregunta, ¿si tiene otra culpa, que la calumnia expresada? Nada, Padre mio, nada, dixo el penitente en tono lastimero, que soy hombre, que vivo con bastante arreglo. Pues, Señor, prosiguió el Confesor, si quien quita quatro reales, debe restituirlos, para que sea fructuosa su confesion, siendo mas estimable la honra, que

que todo interés, es consiguiente, que Vmd. vuelva á quien se la quitó. Asi, la primera penitencia sea, que Vmd. se desdiga delante de aquellas personas mismas, en cuya presencia profirió esas expresiones. ¿Padre descirme? dixo el Caballero; eso no puede ser: ¿qué se dirá de mi? ¿Qué será de mi reputacion? Es verdad; que hablé mal, confieso, me pesa, me arrepiento, pero remedio tiene la cosa sin tanto deshonor mio. Yo ayunaré, oíré Misas, &c. Señor, que nada sirve, decia el Confesor; pero nada pudo adelantar con él. Entonces le dixo el Ministro de Dios al Caballero: En verdad, Señor, que el primer Confesor, que despidió á Vmd. tenia mas discernimiento que yo: Asi se ahorró de una matraca inutil. Aplíquese. Si dexó de expresarse mas el Predicador Don F. (lo que se nos hace increíble) omitió, para significar, que los bailarines siempre, ó por lo general llegan con proposito firme de volver á bailar todas las veces que se presente ocasion. Y aunque tal vez traigan mil liviandades, efectos quasi necesarios del frecuente baile, de las circunstancias de éste, y de la constitucion de nuestra flaca naturaleza, mal inclinada, les parece, que purificando allí á los pies del Confesor su intencion; y ciñendose á bailar como unos Angeles, ya tienen derecho rodado, para llevar la absolucion.

49 Y en verdad, que si el penitente alega asi las precauciones maravillosas, y originales, como tiene puestas la N. Villa; además los dictámenes de tan ilustres sugetos, sobre lo licito, ú honesto del baile en las circunstancias; finalmente si reflexiona, acordandose de la Consulta, sobre el peligro que amenaza á un miserable Joven, si no se le dexa bailar, pues se le expone en precipicio, y peligro de correr á los bosques, y cometer allí estragos, excesos, y liviandades; no Padre mio, dirá al Confesor, mejor es vaya consolado con absolucion: si caí en estas flaquezas, es un puro accidente; de dos males el menor &c. Con estas aparentes razones, es mucho de temer se haga fuer-

fuerte el penitente para pretender la absolucion, y para no detestar el baile. ¿Y qué, si añade con verdad, ó mentira, que encuentra Confesores que le absuelvan francamente? No solo es de temer se haga fuerte el penitente, si tambien, que ponga en peligro de ser flaco, y debil al Confesor, faltando á la debida santa restitud. Con que sale, que Don F. no habló tan mal, explicandose con aquella generalidad; no para denotar que el pecado del baile es irremisible, sí para demostrar, que los que pecan en el baile, traen pocas veces proposito firme de enmendarse. Parecenos, que los Reverendisimos, y Señores, que satisfacen á la Consulta, podian prevenir algo de esto, y disculpar á Don F. ya porque dado que la N. Villa proceda con toda sencillez, pero careciendo de aquella habilidad antigua, de que habla el Señor Fleuri en las costumbres de los Christianos, de escribir con la velocidad misma, con que hablaba el Orador, se les podian pasar algunas palabras por alto; ya porque tales equivocaciones son frecuentes, segun queda advertido; ya porque merece todo respeto, veneracion, y amor un Predicador, que se sacrifica por el bien de las almas; ya porque el enemigo trabaja mucho por rebajar la autoridad de los Ministros de Dios, destinados á sembrar la divina palabra. Parece, decimos, debian haber procedido con mas piedad, y poner siquiera aquellas breves clausulas de los rescriptos de Roma: *Si ita est*; si la cosa es así. A la verdad enseñónos mucho el Señor en la armonia con que formó al hombre. Dióle dos ojos; dióle dos oídos; y mas abajo, que unos, y otros, la lengua; y las manos. Lo primero para enseñarnos debemos mirar á ambos lados. Lo 2. que debemos oír á ambas partes. Con lo 3. nos instruye, que primero debemos ver, y oír, segun queda dicho, que hablar, y escribir fallando. Ni basta decir, que debe responderse á la Consulta, segun se propone, y que lo contrario, sería ofender á

la N. Villa. No mis muy Señores; siendo frecuentes las equivocaciones, seria conforme á la caridad, y bien general de la Religion prevenir algo, por donde se podia salvar al que sonaba reo. Ni hay agravio en esto de la N. Villa; pues no es extraño padezca alguna equivocacion.

50 Ni lo que añadió Don F. de que no era su animo absolver, aunque echase la absolucion, si se le escapaba por olvido el preguntar sobre el baile á los que frecuentan; pónese á los que frecuentan, porque claro está, habla de lo que regularmente sucede; ni en lo que se sigue, es á saber, hará lo mismo con los que están sentados con ellas, cuyas bocas son un vocabulario de luxuria; en estas proposiciones, decimos, sea por lo que toca á su primera parte, que es lo mas notable, sea por lo que se sigue, no hallamos cosa digna de especial censura, ni porque se le deba considerar reo de algun crimen grave. Y señaladamente fijando la consideracion en la mas fuerte de sus proposiciones, á saber: que si por acaso, ú olvido dexase de preguntar á la persona, si habia bailado, desde luego para entonces no era su animo absolverla, aunque la echase la absolucion; esta proposicion, decimos, que si bien confesamos sencillamente no está bien dicha, y que desaprobamos, si fue así, segun suena en la Consulta; pero al fin no juzgamos se halle en ella tanto veneno como se piensa. A la verdad no sabemos cómo alguno de los Consultados (1) pudo decir, que esto se parece al caso en que uno dixese Misa por el sugeto que le hubiese de dar el estipendio mañana, lo que tenemos bien entendido está justamente condenado por el SS. P. Paulo V. (2) oído el dictamen de la Sagrada Congregacion 15 de Noviembre de 1605. ¡O que esto es tener al ayre la virtud del

(1) *Dictam.* 2. pag. 5.

(2) *Apud Colet.* t. 4. *tract. de Euchar.* pag. 708.

del sacramento, como si se echára la absolucion con condicion de futuro! Ultimamente, que aquí hay, ó puede temerse simulacion del Sacramento, que seria un crimen muy reprehensible, segun se explican dos de los Consultados. (1) Nada menos; esta es, nos parece una amenaza, y no mas, dirigida á que vengan los penitentes bien dispuestos, y semejante á la que muchos Señores Obispos han usado tal vez, haciendo que el Arcediano, ú otro en nombre del Señor Obispo, que vá á celebrar las ordenes, proteste, y declare, no es voluntad de su Illma. el ordenar á sugeto alguno que llegase á las ordenes, ó ligado con excomunion, ó sin patrimonio, &c. Esta es cosa de hecho, y practicada mas de una vez, segun refiere el SS. P. Benedicto XIV. en su Sinodo Diocesana. (2) No lo aprueba el expresado SS. Padre, como se puede ver tratado el punto con la solidez, y erudicion acostumbrada suya en el lugar citado á la margen. Y nosotros no menos estamos muy lexos de aprobarla. Pero con todo no impugna esta práctica dicho SS. Padre por alguno de los caminos, de que se valen los Autores de los dictámenes; sí solo por los escozores de conciencia, y dificultades, que de semejante práctica pueden originarse sobre lo válido, ó no de las ordenes; y de las conseqüencias temibles que de aquí resultan. En el mismo lugar al numero 2. previene la resolucion que acostumbra tomar la Sagrada Congregacion, para fallar lo válido, ó no de las ordenes en el caso de introducirse alguno, para ordenarse, sin embargo de la expresada protesta.

51 Asienta, que dicho Señor Obispo (y no menos, añadimos nosotros, el Confesor, fuera de algun lance raro) debe poner intencion absoluta de administrar el sacramento á aquel sugeto que tiene delante, y

G 2

asi

(1) *Dictam.* 4. pag. 14. *Dictam.* 5. pag. 31.

(2) *Synod. Dioc.* lib. 8. cap. 11.

así creemos la pone Don F. De donde se sigue, que quanto se alega en los dictámenes (1) no se hace temer; ni los inconvenientes que se apuntan son efectivos, y reales. No el retrasar á los Fieles del saludable uso del Sacramento, lo que teme uno; se evita si el abuso, previniendoles la debida disposicion, con que deben llegar, segun se dixo. No el suspender la virtud, antes alcanza ésta en el mismo momento á quien llega dispuesto. Mucho menos la simulacion que se teme en dos dictámenes. Ni finalmente se debe pensar que use Don F. de alguna condicion en la administracion del Sacramento; pues hemos advertido, que en medio de la amenaza creemos firmemente, que pone Don F. intencion absoluta de absolver al que tiene á sus pies, si le halla dispuesto, negando no menos la absolucion á quien llega sin las disposiciones debidas; ahorrándose de condiciones, que solo pueden tener lugar en algun rarísimo caso, v. g. en un accidente repentino, que acometiese á algun sugeto, que siendo por una parte persona de ajustada vida, se viese por otro lado, sin poder manifestar, ni dar señas de su dolor. Inclínanos á esto, y aun nos convence así la literatura, como la virtud de Don F. En suma debe explicarse en otros terminos, porque de no, dará lugar á variedad de dictámenes, y por santa que sea su intencion, la proposicion no suena bien, siendo como se supone.

52 Si son, ó no vocabularios de luxuria las bocas de los que están sentados junto á las bailarinas, es cosa de hecho; en lo qual nadie puede hacer mas feé que el Predicador ordinario; no por lo que sabe de confesion (hacemos esta advertencia por la suma delicadeza de las gentes del dia) sí de otras mil maneras. Hay muchas personas muy zelosas en Balmaseda, y es regular le instruyan de lo que acaece,

pa-

(1) *Dictam. 3. pag. 18.*

para que reprehenda. Por otra parte la misma N. Villa confiesa la calidad de los jóvenes, que ordinariamente asisten al baile. Estos tales con semejante ocasion sentados en medio de una tropa de jóvenes doncellas, nada mas bien inclinadas que ellos, ¿qué mucho se deslizen? Así no pensamos sea reprehensible D. F. por la expresion: es Padre espiritual, sugeto destinado por sus Superiores para la instruccion de las Almas de la N. Villa de Balmaseda; la materia es peligrosa, y resbaladiza; se vé obligado á desengañar, su responsabilidad á Dios es cierta; con que un poco de exceso, quando hubiese, sería laudable con el fin de poner freno. Queda pues llano, que ni de parte de Don F. hay exceso digno de nota. Mas porque apenas se puede conocer á fondo la poca razon de la N. Villa en su queixa, sin primero declarar el asunto principal; esto es, que sienten los Padres Misioneros acerca de los bailes; y qual sea el modo de pensar en el asunto presente de los hombres mas grandes, se hace forzoso hablar del baile mismo en sí; si es pecado, ó no? Visto esto, pasaremos sucesivamente á responder á las dudas que propone la N. Villa. Sea pues.

VIVA

VIVA JESUS.

CAPITULO III.

SI LOS BAILES ABSOLUTAMENTE TOMADOS, y considerados con todas sus circunstancias, son pecaminosos, ó no?

Por escusar molestia, dividiremos, como el anterior capitulo, en §§. para que así se haga menos molesta la leccion. Y por tanto sea.

§. I.

EN QUE SE HABLA DE DIFERENTES Bailes.

53 **S**E puede considerar el baile baxo de varios conceptos, v. g. segun que es un honesto exercicio, en que ajustando los movimientos de pies al compás de lo que se tañe, muestra la persona su habilidad. Baxo de este aspecto es claro no tiene malicia alguna, ni en este sentido merece la atencion de los Misioneros; primero por su inocencia; 2. porque es raro. Tampoco es razon nos dilatemos, hablando del baile entre personas de un mismo sexo, v. g. quando las Doncellas, lo mismo los Jóvenes, acabada su tarea, segun queda apuntado, se ocupan un breve espacio en este entretenimiento sin intencion mala, ni movimiento indecente, ni pérdida notable de tiempo, y allá á sus solas. Añadese esta ultima circunstancia, porque segun arriba se previno, practicando el baile en público, pudieran con sus movimientos, mayormente las Doncellas, ser ocasion de que otros pecasen. ¿Y qué importaria no pecase la que baila, si fuese oca-

ocasion de que otro péque? Así encargaba S. Pablo, (1) se dexase por caridad de comer la carne ofrecida á los Idolos, quando eso podia lastimar la conciencia de un hermano: *Et peribit infirmus*, dice, *in tua scientia, frater, propter quam Christus mortuus est?* es decir; ¿te parece bien, que perezca por tu ciencia un pobre hermano flaco, por cuyo amor murió Christo? Y en quanto á mi, añade, (2) sabed, que si mi libertad para comer carne, sirviese de ruina al mas pequeño de mis hermanos; *non manducabo carnes in æternum, ne fratrem meum scandalizem*, me absten-dré de comer carne eternamente, por no escandalizar á mi hermano.

54 De estos bailes á solas expresados, se puede decir hablaba Salomón (3), quando decia: *Tempus plangendi, tempus saltandi*; tiempo hay de llorar, y tiempo de saltar. Aqui viene tambien, como en su lugar, el baile de Maria, hermana de Aaron, y el de David; no dónde, y cómo muchos le traen. Aun nos adelantamos mas; que si dicho baile moderado, y decente, se practicase con el santo fin de laxar el animo, y prepararse para las serias ocupaciones de su ministerio, pudiera alguna vez pasar á ser virtud, y pertenecer á la que se llama Eutrapelia, como dice Santo Thomàs (4), y aun San Francisco de Sales (5), al modo que se dice de otra honesta recreacion. Confirman esto con un hecho de San Juan Evangelista, referido por ambos Santos, aunque con una pequeña variacion; y añade Sales, que el pimpollo de la caridad, la condescendencia, hace que lo indiferente pase á ser virtud. En esta parte debe entenderse lo mismo

(1) 1. ad Corint. cap. 8. v. 11.

(2) Ibid. v. 13. (3) Eccles. 3. 4.

(4) D. Thom. in c. 3. Isai. Idem. 2. 2. q. 168. art. 2. resp. disc.

(5) Sales 3. p. c. 33. Item c. 31.

mo de los hombres; es decir; podía pasar á ser virtud, reglándolo el baile con las debidas, y estrechas condiciones, que dice el Santo. Añadimos estas ultimas palabras, porque creemos tiene *un no se qué* el baile, que á diferencia de otros entretenimientos necesita de un tiento, tino, y discrecion muy especial, y es forzoso advertir cada una de las veces que se habla de la permission: *la triaca debe andar siempre cerca de el veneno.*

55 Tampoco niegan los Misioneros, que absolutamente pudiera verificarse el baile entre personas de diverso sexo, sin que hubiese culpa alguna tal qual rara vez con motivo especial, v. g. de bodas, de alguna solemnidad notable, v. g. consecucion de Victoria, ó algun otro asunto de particular alegría, practicandose con la mas escrupulosa decencia, no por aficion, sino precisado, ó de la autoridad del Superior, ó por algun miramiento racional, y procurando, como encarga á su Philotea San Francisco de Sales, emplearse despues del baile en saludables meditaciones. De aqui inferimos no serfa rea de culpa una Doncella, que sin aficion, en visita de parientes, ó conocidos, personas de circunspeccion, bailase honestamente, y precisada; pues no puede vivir sin comunicacion, conviene haya algun trato racional entre gentes, y la condescendencia en las circunstancias es laudable. Así decimos, que con las condiciones expresadas no solo no cometeria culpa, mas tal vez podria salir con merito. Pero lo dicho: es ciertísimo, que en el particular conviene temerse mucho; porque; ó Philotea! *exclama San Francisco de Sales* (1); estas impertinentes recreaciones de ordinario son arriesgadas, disipan el espiritu de devocion, enflaquecen las fuerzas, enfrian la caridad, y despiertan en el alma mil suertes de malas aficiones; por lo qual conviene no usarlas

(1) Sales c. 33. pag. mibi 332.

las, sino es con una grande prudencia. "Hasta aqui Sales. E yo inculco con el mismo, y con el Espiritu Santo (1): *rara vez, rara vez, si*; porque en la frecuencia peligra la alma mas robusta. *Cum saltatrice ne assiduus sis*, dice el Espiritu-Santo: *nec audias illam, ne forte pereas in eficacia illius*: no seas frecuente con la saltatriz, ni la escuches (sus canciones, ni sus encantadoras palabras) no sea que perezcas en su eficacia. Como quien dice: si tal vez te vieres precisado á concurrir con ella, súfrase, pero cuenta; mas la frecuencia teme de todo punto, no sea que te aficiones, y vengas á perecer.

56. Aqui viene bellamente: *Gutta cavat lapidem, non bis, sed sæpe cadendo*; la gota de agua cava á la dura piedra, no de una vez, sí cayendo con frecuencia, y continuacion. Si la gota de agua hace mella, y en la dura piedra; la gota de veneno, y en un corazon dispuesto, qual es el nuestro, continuando, ¿que hará? Por tanto conviene, que al punto que toca al corazon, dice Sales, el veneno, al modo que despues de comer hongos se bebe precioso vino, así aqui: *Conviene usar de algunas santas, y buenas consideraciones, que embarazen las peligrosas impresiones, que el vano placer: puede ocasionar á nuestros espiritus.* Pero hay! Debemos decir; si tiene que temer aun una Philotea, alma por otra parte verdaderamente devota, ¿qué peligro tendrán las que no fuesen así? Quéde pues llano, que aunque absolutamente no sea pecado bailar hombre, y muger, ó esta con hombre, es peligroso por lo general, y solo podrá haber alguna seguridad observandose las leyes de San Francisco de Sales. Primera, *la dicha de entregarse á la oracion despues del baile. Segunda, danzando con modestia, dignidad, y buena intencion. Tercera, danza poco, y pocas veces, Philotea, y con precision.* ¿No bastará que sea con modestia, &c.? No; es forzoso sea

(1) Eccii. 9. 4.

poco, y pocas veces; porque á los bongos, dice el Santo, por bien preparados que estén la cantidad les sirve de veneno, &c. Tenemos el consuelo, de que si se reflexiona sobre las palabras del Santo, ni en un pequeño apice nos desvíamos en nuestras leyes, y resolución que se dará; y nos gloriaremos siempre de ser humildes discipulos en un todo de tan Sabio, y Santo Maestro, así como el Santísimo Benedicto XIV. confiesa de sí. Pero con este Santísimo Padre, honor de la Iglesia, no podemos menos de maravillarnos, que andando tan escrupuloso sobre los bailes el Santo Sales, se le haga, no obstante, patrono de ellos. ¡Execrable agravio! exclama el Sabio Cócina: se le vindicará de proposito despues.

57. Pero ahora replicarás contra lo dicho al principio del numero 55. Dirás así: se ha prevenido arriba en dos partes, que es grandemente peligroso bailen las doncellas, y eso aunque sea á solas, y entre sí; con tal que el baile sea en público. Se ha asentado, que aunque en ellas no haya mala intencion, ni ademán que desdiga á la honestidad, es muy arriesgado, porque pudiera conducir su baile, á que se enredase alguno de los mirones. Se ha acordado el lance de Herodes, y Holofernes, y aun el de David, á quien una sola mirada le pervirtió en medio de su rara santidad. ¿Cómo ahora se dice en el lugar apuntado, que tal vez pudiera merecer Philotea en el baile, practicandole con las expresadas leyes, y sobre todo por solo obedecer, ó evitar desazones, y eso aunque baile con hombre, que es mas? Se responde, que se compone bellamente. Quando decimos, que puede merecer, es baxo de las rigurosas condiciones, de no solo hacer con la mas escrupulosa modestia, sin aficion al baile, y contra voluntad, sí tambien por pura precision de obedecer, condescender amigablemente, &c.

58. De aqui saltan dos cosas. Primera, que se practica con rara modestia, recto fin &c. Segunda, que es

es por necesidad. En estas circunstancias, si alguno padeciese perjuicio, sería muy accidental, y contra toda voluntad de quien baila, y tiene para eso sobre un fin honesto verdadera precision. Ahora: una doncella, cuyo ornato, segun su condicion, pudiese ocasionar la ruina de algun proximo previniendo este daño, y pudiendo evitar facilmente, es constante se vería obligada á hacer así por la caridad, al modo que sobre comer carne diximos arriba con San Pablo. Pero si tuviese necesidad forzosa de salir al público, y algun flaco se pervierte por su culpa, suya es sola, y no de la doncella, que usa de su derecho, tiene precision, y no da causa; pues su ornato se supone decente. Así, denos que en la que baila por aficion, y por solo su gusto, se hallen las condiciones expresadas, y la eximirémos; pero la primera, es decir, la rara modestia, y recto fin es consiguiente falte; pues no se compadece tanto miramiento con la aficion de lucir, y agradar, que es inseparable de las que bailan por costumbre. Además, que el fin de la una, y la otra es manifesto son bien diferentes. La otra condicion, es á saber, la necesidad, y precision, es incompatible con la de bailar por gusto, y proprio querer. Así es manifesto, no se halla la menor contradiccion.

59. Dejemos pues de hablar mas de estos bailes, que llamamos, y son á la verdad licitos, sin que los Padres Misioneros condenen á culpa, sí bien, segun queda dicho exórtan, á que se huya de ellos siempre que se pueda con comodidad, por el peligro de aficionarse, &c. Tampoco nos detendremos en hablar de los bailes abiertamente deshonestos; es decir, executados con mala intencion, con clara inmodestia, y desemboltura, con posturas significativas, acciones indecentes; acompañados de canciones, en que cada cláusula es una saeta de fuego, capaz de encender á un corazon de nieve. No nos detendremos sobre esto; por-

que si la impudicia es pecado, tambien este impudico baile. Lo otro, porqué como dice el R. Concina (1), los SS. PP. y Moralistas están todos acordes sobre este particular. Con que resta solo, que veamos qual es nuestro modo de pensar sobre los bailes ordinarios, y que se practican regularmente en las plazas, que es el asunto principal, y donde se encuentra la dificultad mayor. La naturaleza, y circunstancias que ordinariamente le acompañan se dirán en el § siguiente. Así:

§ II.

QUE SE ENTIENDA POR BAILES REGULARES; y algunas advertencias al intento.

60. **E**sta es la condicion de los bailes, que llamamos regulares, y que se practican á son de tamboril, no solo entre personas de ambos sexos, sino por sujetos sin distincion, buenos, y no tan buenos, y de estos mas; porque preguntamos, ¿se impide á alguno llegar al baile, y aun se podria prohibir? Nadie se escandalice de la palabra *no tan buenos*; pues no precisamente entendemos sea gente viciada; bien que sin mucha temeridad se puede rezelar concúrran no pocos con menos pura conciencia. La relaxacion es demasiado comun, y la juventud no es la que de ella se exime mas, y de la aficionada al baile corre mas riesgo. Se llena pues la plaza de gente menos escrupulosa, y las mas veces aficionada al otro sexo. Esta suposicion no es temeraria. Y si no diganos la N. Villa de Balmaseda, ¿qué juventud es? *Es, responderá, una mezcla de gentes, que si no se les acorrala en el sitio del baile, se escarcean por bosques, y casertos á cometer estragos, excesos, y libiandades.*

61.

(1) *Con. tom. 4. lib. 8. dis. 2. cap. 3. n. 1.*

61. No es sola la N. Villa de Balmaseda la que se explica así; antes en eso puede gloriarse de que se conforma con todas las demás en el modo de pensar; pues la razon principal de los defensores de los bailes se reduce comunmente á decir, que si se desterrasen, y cesase el tamboril, se cometerian mayores excesos; y acotan generalmente á experiencias lastimosas, que dicen haberse seguido, si tal vez algunos Misioneros demasidamente rígidos han podido sugerir á algun Señor Alcalde, nimiamente escrupuloso, los destierre; sin advertir, que todo sucede al revés, segun queda probado. Estos son los bailarines, y de ellos se compone el baile en cuestión. Sus circunstancias son como se sigue: acuden al baile regularmente con una aficion indecible: van á él quantas veces pueden: y no pocas á pesar de la obediencia de sus padres: se baila no poco, sino hasta mas no poder: se adornan lo mejorcito que pueden, para lucir, y llevarse las atenciones. Su fin, hablando con la mayor moderacion, es él divertirse ellos con ellas; el de estas por lo general hacerse amables, con peligro manifesto de quedar presas del amor. No hay tanto escrupulo en la modestia; los sentidos libres; las pasiones poco mortificadas; el objeto cerca; la preparacion, si no es la del adorno, ninguna por lo que mira al alma: finalmente, para no decir mas, se practican los dias festivos, dias que escogió para su honor nuestro Dios, y los unicos, que teniendo libres de trabajo, son los mas propios para atender á las cosas del eielo, y del alma, &c. &c. Estos son los bailes regulares, con sus mas ordinarias circunstancias, y el objeto de la cuestión, quando se pregunta si son licitos.

62. Lo segundo, debemos prevenir, que quando algunos para apoyar estos bailes en cuestión, nos acuerdan el de Maria, hermana del Santo Moisés, quando despues de haber ahogado el Señor á Faraón, y todo su Ejército, con un estupendo prodigio en el mar

Ro-

Roxo, salió la expresada Maria con las mugeres de Israel, cantando alabanzas al Señor (1): *Cantemus Domino, gloriose enim, &c.* Cantemos al Señor, pues se ha servido gloriosamente de anegar en el mar al caballo, y caballero, &c. Quando no menos los apoyan con el baile del Santo David delante del Arca del Señor, ó tal vez nos acuerdan para apoyo de nuestros bailes el de San Juan Bautista, si es que bailó, en el seno de su madre, quando purificado de la culpa original, y lleno de espíritu de Dios (2): *Exultavit infans in utero*: se alegró el niño, y dió saltos de gozo. Sí, saltó de gozo: *Nondum nascitur*, dice el Chrysostomo (3), *& saltibus loquitur*: aun no es nacido, y habla con sus saltos. Decimos, que quando vemos probados los bailes en cuestión con semejantes exemplos, sencillamente confesamos, que nos llenamos de indignacion por el mal uso, ó mejor, por el abuso que se comete. ¿Qué tiene que ver una tan prodigiosa ocasion como la de Maria, con la frecuencia de nuestros bailes cada dia de fiesta, sia por qué, ni para qué? A vista de un numeroso, y poderosísimo Ejército, inundado por el poder de Dios, y viendo á sus enemigos cadáveres yertos en la playa, y que sus almas ardan en los infiernos, ¿qué podía temerse la sensualidad? Sobre todo bailaron solas las mugeres, bailaron llenas de gozo espiritual, y bendiciendo al Señor. Bailen así, si quieren, hasta mudar siete camisas, que no las inquietarán los Misioneros. ¿Y qué semejanza tienen nuestros bailes con el de David, quando éste poderoso Santo Rey, y Profeta, inundado de consolaciones celestiales, á vista del Arca del Testamento, transportado con la grandeza del respeto, y gozo al ver la dignacion del Señor, se envilecia hasta lo profundo, sal-

tan-

(1) *Exòd. 15. 21.* (2) *Luc. 1. 41.* (3) *Chrysost. in off. Visit. l. 2. 2. noct.*

tando con todas sus fuerzas (1): *Saltabat totis virtibus*: para honrar quanto pudiese á Dios? Sola una Michol, vanisima, altiva, é inconsiderada pudo edificarse de semejante baile: ya lo pagó en su esterilidad. Si así se quiere bailar, y en tal ocasion, bailese dia, y noche. Sea lo que fuese del bendito San Juan, si bailó ó no en la dicha ocasion, no viene al caso, que nos acuerden los patronos de los bailes.

63. Pudieramos nosotros mas al intento hacer memoria del baile de los Israelitas, quando despues de sentados á comer, y beber, se levantaron á bailar (2): *Sedit populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludere*: porque si allí adoraron al idolo, ¿qué de veces los inconsiderados jovenes adoran á los idolos de su aficion, y aun ofrecen el pésimo incienso de palabras indecentes? Podiamos acordar además el baile de las doncellas de Israel en la solemnidad de Sylo (3), de que se siguieron no menos que doscientos matrimonios. ¿Y quando se fórjan en los bailes, y por ellos despues? ¿Pero que casta de enlaces? El baile de las mugeres quando la victoria de David (4), tambien tuvo sus hazares, por mas que no fuese reprehensible. El de la hija de Herodias bien desgraciado fué (5); pues como dice San Ambrosio (6): *Quid divinarum Scripturum cautum putamus exemplis? Cum Joannes prænuntius Christi saltatricis optione jugulatus exemplo sit, plus nocuisse saltationis illecebram, quam sacrilegi furoris amentiam*: es decir, ¿y qué nos enseñan, dice San Ambrosio, las Escrituras Divinas? Bello exemplo tenemos en San Juan Bautista, Precursor de Christo, degollado por la eleccion de la saltatriz: mas pudo el atractivo de su baile, que el furor loco, y sacrilego de Herodes. Pero con todo no haremos

(1) *1. Reg. 6. 14. 20.* (2) *Exòd. 32. 6.* (3) *Judic. 21. 19. 23.* (4) *1. Reg. 18. 7.* (5) *Mat. 14. 6.* (6) *Ap. Concil. dis. 2. de luxur. cap. 5. pag. 217.*

mos mucho uso de estos últimos bailes, que podian traerse con mas propiedad que los primeros de Maria, David, &c. quando se trata del asunto presente.

64. Dirás, que no se hace mencion de ellos para apoyar los bailes regulares, sí solo para dar á entender, que pueda darse baile, que no sea pecado. Respuesta primera: ¿què cosa mas usada, quando se pregunta, si es licito bailar, que echar mano de esta sagrada erudicion? David bailó, dicen, no pecó: luego puede bailarse sin pecar, y quasi dexarlo aqui; de modo que pueda alucinarse el menos cauto, y persuadirse, á que bailando con mozas en una plaza, puede hacer un acto tan agradable á Dios, como fué el baile de David. Pudieramos citar varios Autores de estos; mas no haríamos sino ganar enemigos. Dexamos pues, y vea el curioso que quisiese tomar un poco de trabajo, y por mi cuenta que diga, tiene razon el Misionero. Segunda respuesta: y si es para apoyar que cabe un bayle asi en general, que pueda practicarse sin culpa, ¿quien hay que eso lo ignore? ¿Quien? Los Padres Misioneros, y Don F. dirá alguno, cuyo rigor es tan indiscreto, que no quieren persuadirse á que sea licita ninguna, hasta la mas inocente recreacion. Por tanto, dice uno de los Señores Consultados (1): "Que no obstante su zelo indiscreto, por la sanidad de sus ideas, se miren con disimulo sus excesos, previniendoles para otra vez, si vuelven á ocupar lugar tan santo, que tengan presente lo que escribió S. Francisco de Sales en el citado libro de la Vida Devota, cap. 31, donde dice: Vicio es sin duda ser tan rigurosos, agrestes, y toscos, que no quieren tomar para sí, ni permitir á los otros algun genero de recreacion."

65. Apostaria, si tuviese qué, y pudiese, que no se acordaba el Santo quando escribió, habian de servir

(1) *Dictam.* 5. pag. 31.

vir sus palabras para la ocasion presente. En todo caso, mil gracias se dán, primero al Autor del dictámen por su benignidad, y la mediacion poderosa que interpone, para que en medio del indiscreto zelo por la sanidad de sus ideas se miren con disimulo los excesos de los Misioneros. Mas por otro lado: por cierto que este Señor está empeñado en desfavorecernos; en medio de eso, nosotros corresponderémos, teniendo presente en nuestras íbrias oraciones; pero advirtiendole, que los Misioneros no son, bendito Jesus, de los agrestes, rigurosos, y toscos, á quienes condena nuestro estimadísimo Santo; que no solo no condenamos toda diversion honesta, sí al contrario, alabamos con tal que se tome con el recto fin de habilitarse para el cumplimiento de sus obligaciones: que no se tome por oficio, sí para cumplir bien con él: se use como de la sal, no á puñados, mas como quien guisa un puchero; esto es, con medida &c. &c. Pero lo dicho: prevenimos, se ande con discrecion sobre sacar á plaza á Maria, David, &c. quando se trata de nuestros decantados regulares bailes. Vamos á ellos, y á manifestar sobre este asunto nuestro dictámen, ó mejor el de los mayores hombres.

S. III.

RESUELVESE LA DIFICULTAD SOBRE LO licito, ó ilícito de los bailes, que comunmente se practican en las plazas entre hombres, y mugeres promiscuamente con tamboril, ú otro instrumento.

66 **E**ste es el fuerte, y sin quitar, ni añadir letra, decimos con el SS. P. Benedicto XIV. (1) *que aun quando los bailes no sean en sí acciones pecaminosas especulativamente hablando, lo son regularmente*

(1) *Benedict. XIV. inst.* 76.

larmente en la práctica. NOTA. Nada se diferencian de esta en la substancia las conculsiones puestas materialmente num. 3. segun que las pronunciaron estos Padres, y queda allí mismo comprobada su identidad; pero con todo pónese así ceñida, segun que la pone el SS. P. para proceder en todo hasta en las palabras conformes á este gran Maestro. Ahora: que no sean en sí pecaminosos, especulativamente hablando, los bailes, y que tal vez se puede usar de ellos bailando sin culpa hombre con muger, queda probado bastante. Vamos á la segunda parte; es decir, son pecaminosos regularmente en la práctica. Proseguiremos en la prueba, no solo siguiendo los pensamientos de este SS. P. si tambien en quanto se pueda poniendo sus palabras mismas, bien que insertando algunas reflexiones nuestras; dice pues: *En quanto á lo primero es opinion corriente de los Theologos Moralistas, que llamamos Casuistas, que no es pecado el bailar.* Cita inmediatamente á Bartolomé de Fumo, y á Azór, poniendo la resolucion de este con sus mismas palabras.

67 Pero añade luego: *Por la parte contraria están los Santos Padres, que condenan los bailes, como pecados.* Pone primero las palabras de San Efrén: *Ubi citbaræ, & choreæ, ibi vitiorum tenebræ, mulierum perditia, Angelorum tristitia, Diaboli festum:* donde la cítara, y el baile, allí las tinieblas del vicio, la perdicion de las mugeres, tristeza de los Angeles, y la fiesta del Diablo. Prosigue con San Basilio, quien dice: que las mugeres pierden todas en los bailes, ó la castidad del cuerpo, ó la del corazon. Vé aqui sus palabras: *Quod si nonnullæ peccatum corpore effugerunt, omnes tamen animo depravatæ, atque inquinatæ sunt;* pequeña reflexion. Se vé en estas palabras, que no es forzoso para que el baile sea malo, que haya en él alguna accion inhonesta exterior; si hubiese se mancharia tambien el cuerpo. Basta que la mancha sea interior, lo que sucede siempre que voluntariamente se dá

dá lugar en el animo á alguna delectacion torpe interna; y en el modo de explicarse el Santo indica que sea demasiado freqüente esto; pues dice: *Omnes*, que todas se manchan. Es verdad que no pensaremos por eso fuese la mente del Santo comprehender á todas las personas, ni todas las veces; sino por una generalidad, y por lo comun. Y vé aqui de paso una pequeña, pero sólida satisfaccion á favor de los Misioneros, aun quando hubiese sido, segun pone la N. Villa la proposicion suya; pues imitarian á este Santo: y como aqui creemos firmemente, que en medio de su modo de hablar universalmente, *omnes*, se compadece, sin embargo, alguna excepcion, así &c. Y mucho menos creemos que hablase el Santo de los bailes de que tratamos en el §. anterior, sea el de David conocidamente inocente, sea el que en algun raro caso se podia practicar. Habló pues de este, que es el asunto presente; á saber, del baile regular entre personas de ninguna virtud, y de inclinaciones poco honestas, y quando ellas mismas sin necesidad buscan el peligro, y no una, ú otra vez, mas siempre que se puede. A lo menos estas, ¿quien creerá que no se manchen quando menos con multitud de complacencias interiores?

68 *Quis præsumere queat*, dice el sábulo Colet: (1) *se in circulo &c.* ¿Quién será tan presumido, que pueda pensar se mantendrá inmóvil en un círculo, cuyo centro es el Diablo, y la circunferencia sus Angeles, que allí asisten? ¿Qué Doncella, por honesta que sea, podrá confiar, que á nadie ocasionará la ruina? *Quæ sperdre possit :: ?* ¿Quién podrá esperar, por fuerte que hasta entonces haya tenido su corazón, se mantendrá constante en un sitio que excluye la vigilancia, y el espíritu de la oracion? Con razón, *concluye*, la Synodo Trulana condenó los bailes

(1) Colet. tom. 2. de 6. Decal. præcept. pag. 344. in Comp.

entre hombres, y mugeres: *Ut multam noxam, exitiumque afferentes*, como raiz de mucho daño, y perdición." ¿Tendrá derecho de que Dios le asista con abundancia de soberanas luces una Alma, mientras ella voluntariamente busca las tinieblas? ¿De sentir benignas, y castas influencias, quando la misma pone obstáculos á la gracia, y se echa á los mayores riesgos? Decimos á Dios (1): *Deus in adiutorium meum intende*: Señor, venid á ayudarnos. En lo mismo confesamos, que debemos ayudarnos, que con sus divinos auxilios debemos huir de las ocasiones, no solicitarlas. Como en lo moral sea lo mismo ponerse voluntariamente, y sin necesidad en la ocasion, que mancharse; es constante, que quien busca, y busca con tanta ansiedad, segun que regularmente los tales bailarines solicitan la del baile, difícil cosa será eximirse de la culpa. Enhorabuena que se nos achaque de molestos, y pesados, mas esto queremos repetir mil veces, que aquí no se trata de bailes como quiera, sino de los que se practican regularmente en las plazas, frecuentes &c., y entre gentes, que lexos de acordarse ni antes, ni despues de piadosas consideraciones, todo su empeño, hablando con la mayor piedad, es lucir, amar, y hacerse amables con un sensible amor. ¿Qué adelantamos con decir, que *secundum se*, en sí, y en su entidad el baile no es malo?

69 Prosigue el Señor Benedicto XIV, apuntando otras fuentes clarísimas de sana doctrina sobre el particular. Entre los latinos cita á San Ambrosio *lib. 3. de Virgin.* De los Griegos, á S. Chrisostomo, *hom. 3. de David.* Sino temiéramos la molestia, de los SS. Padres, y Autores de mucha nota pudiéramos con solo un pequeño trabajo material llenar pliegos, poniendo sus autoridades; ya trasladando á San Carlos Borromeo,

(1) *Psalm. 69. V. 2.*

meo (1), ya abriendo á Natal Alexandro (2), Cóncina (3), &c.; pero para qué este trabajo, quando en el particular estamos concordes unos, y otros? Así no solo el Señor Benedicto XIV en sus palabras puestas arriba, Concina, y R. P. Séñeri, sí tambien el mismo Francolino, acérrimo defensor de los Casuistas, y señaladamente en el asunto de bailes confiesa de plano esta verdad; á saber, que los SS. PP. á una voz los condenan á pecado. Lease al mencionado SS. P. Benedicto XIV (4), y á Cóncina (5) en los lugares citados, y se verá que solo halla el expresado Francolino el efugio de decir, que si bien esto es así, los Padres de la Iglesia no trataron las cuestiones siguientes, muy frecuentes en los Casuistas, y son: "Si todos los bailes son ilícitos, si son tales los bailes, que á solas, esto es, personas de un sexó practican para engañar el tiempo. Si siempre son ilícitos los que se practican entre ambos sexos. Si los que de sí son lícitos pueden ejercitarse por toda suerte de personas, y en todo lugar. Estas cuestiones, dice, no suscitan los Padres al modo que los Moralistas. Así, se enardecen contra los bailes, pero no contra toda suerte de ellos; de otro modo hubiera pecado David. (NOTA. Vé aquí un exemplar de lo que decíamos num. 64.) con que solo lo condenaron algunos bailes. Y deben explicarse así los PP. aunque no hagan distincion; (pero merecen atención las palabras que se siguen) Mas ¿qué Casuista hay, dice, que absuelva á todos los bailes, ó los juzgue inocentes? ¿Quién hay que no condene á

qua-

-
- (1) *San Carlos Borromeo de spect. c. 7. &c.*
 (2) *Nat. tom. 4. l. 4. c. 5. art. 6. reg. 5.*
 (3) *Concin. en la obra grande tom. 4. dis. 2. c. 3. Comp. del mismo tom. 1. loc. cit.*
 (4) *B. XIV. ubi supr. en Con. t. 4. l. 8. di. 2. §. 3. n. 3. &c.*
 (5) *In Comp. t. 1. lib. 5. dis. 2. c. 5. n. 7.*

„quasi todos, *ferè omnes*, los que se practican entre „personas de sexò diferente?“ Vé aqui donde apretado de la dificultad viene á confesar en nombre de los Moralistas, que quasi todo baile entre personas de diferente sexò es damnable: *Fere omnes*. Si asi; ¿qué rigor hay en los Misioneros? ¿Y cómo podrá reputarse por una proposición rigurosísima, é hija legitima del rigorismo decir, que los que bailan con persona de otro sexò, segun que se practica regularmente en las plazas, se exponen á pecar por lo comun? ¿Y qué hará al caso, que no se repitan continuamente estas palabras; *regularmente, por lo comun*, quando se sabe el sentido en que se procede? Demasiadas veces nos han obligado à ponerlas, tanto, que temo sea una de tantas repeticiones que se nos achacarán.

70 Pero volvamos á reflexionar sobre lo dicho. Supuesto que los SS. PP. todos asientan lo peligroso, y dañoso de los bailes, ¿quienes deben ser las guías que nosotros debemos seguir, y los maestros á quienes debemos escuchar? Si en un asunto perteneciente á nuestra creencia, nos desviasemos del comun sentir de los PP. claro está que seriamos grandemente reprehensibles. ¿Por ventura tiene su doctrina menos eficacia por lo que mira á las costumbres? ¿En estas, y en la fé no son igualmente nuestros Maestros? ¿Qué importa que no anden en embarazosas, y prolixas distinciones, si el fondo de la doctrina es claro, y es la misma verdad? Los SS. PP. todos hablaron ilustrados de un mismo espíritu, que es el de Dios. No los hacemos infalibles (1) como á los Santos Apostoles; pero sí dignos de toda nuestra veneracion. Sabian muy bien, que como dice San Francisco de Sales, *los mejores bailes no son muy buenos*, antes son como los hongos, que deba comerse pocos, y bien preparados; y reflexionando,

(1) *Cano lib. 7. cap. 3. concl. 2. co. 3. á pag. mibi 412. Anato l. 4. art. 3. p. 170.*

do, que los bailarines no guardan regularmente estas condiciones, cuántos en Balmaçeda? Y en otras partes cuántos? Asi, justamente los condenan.

71 Sea enhorabuena, que en esta, ó la otra ocasion particular combatiesen los SS. PP. contra algun baile, ó practicado con indecencia abierta, ó con alguna circunstancia de idolatria, &c. pero bien, ¿qué favorece eso quando separadas estas circunstancias, y hablando del baile en general, siempre se les excita todo su zelo, é indignacion contra él? Si es asi, que tal vez reprueban algun baile manifestamente malo; pero mil veces condenan el regular. Dénnos sino un solo Santo Padre; dénnos uno solo texto suyo, donde se aprueben nuestros bailes regulares, y frecuentes; cederémos entonces. ¿Será pues delito en nosotros seguir su doctrina, é imitar, aunque imperfectamente su estilo, y mas hecha al principio la debida distincion? Con que claro está, que quando los Santos alaban á Maria, y David en su baile, y luego con tanto zelo reprueban los demás, se debe entender, no del caso en que bailase uno con el espíritu de David, si quando se baile con el que regularmente llevan al sitio del baile nuestros bailarines. Y si los Moralistas, como dice Francolino, condenan quasi todos los bailes, consienten con los SS. PP. Si consienten, ¿cómo nos acusan? Cómo además se empeñan tanto en hacerlos inocentes? ¿O son, ó no tales; esto es, son inocentes, ó no? Si son; luego disienten de los Santos. Si no son; ¿cómo los aprueban? ¿Es porque con las providencias que se toman en los Pueblos se les quita el veneno? Se verá quan demasadamente crédulos son los que se persuaden asi. Pero vamos.

72 Podrá decirse por los que apoyan este modo de pensar (1), es decir, son peligrosos, y se peca frecuentemente, y prueban con autoridad de SS. PP. ¿po-

(2) *Dictam. 5. pag. 30.*

podrá decirse, repito, que no los entienden? ¿Qué no penetrar su sentido, y los traen mal &c. Si solo fuera en esto nuestro miserable crédito, cederíamos gustosos, por exercitar la humildad; mas vá en ello la honra de Dios, el bien de las almas, y aun el honor de los mas esclarecidos hombres. Luego no supieron entenderlos, ni S. Carlos Borromeo, ni el SS. Benedicto XIV, é hicieron muy mal en servirse de su autoridad; y Benedicto XIV se enañó en el alto aprecio con que miró el libro de *Sp. Etáculis* de San Cipriano; ni tubieron crítica el R. P. Séñeri, Natal Alexandro, Cóncina, Colet, ni otros mil. ¿Podrá tolerarse? Antes parece, y perdónese hablemos claro, pues se interesa mucho, que de los Moralistas muchos ni los entienden, ni se entienden. Son como los Samaritanos, tan presto Judios, como no. Yá nos dicen con Francolino, que *ferre omnes*, quasi todos los bailes promiscuos son damnables, y que de hecho los condenan con los SS. PP. ya gritan, que quién los condena no entiende á los SS. PP. ¿Por qué? Porque bailó santamente David, (1) y la Escritura bendice los bailes. ¿Qué bailes bendice la Escritura? ¿El de David? ¿Y los bailarines de Balmaseda se parecen muchísimo á este Santo Rey? Qué bellezas!

73 Dirán tambien algunos, que los bailes que condenan los SS. PP. son aquellos que se celebraban con ocasion de las fiestas *Lupercales*, y se hacian en honor de los Dioses falsos. Respondo, no es asi: primero, porque en tiempo de San Carlos Borromeo, y San Francisco de Sales, impugnadores acérrimos de los bailes regulares, á pesar de los dictámenes 4. y 5. (2) no habia rastro, ni aun memoria de semejante casta de baile; si es que merecen nombre de baile, que está en question, las indecentes correrias *lupercales*. Ni

(1) *Dictam.* 2. pag. 10. (2) *Dictam.* 4. pag. 19.
Dictam. 5. pag. 30.

obsta á esto, que el SS. Benedicto XIV. (1) haga memoria de ellos, como que querian resucitar en su tiempo, y lo declara en una Bula suya; porque las heregias son á manera de aquella bestia del Apocalipsis, (2) que apenas se veía difunta, como se miraba resucitada. Segundo, que ni por ese respeto solo de idolatria los impugnaron los PP. antiguos. Tercero, que la razon de impugnarlos fue, lo uno porque son un poderoso incentivo de luxuria, segun se dixo arriba en las palabras de San Basilio, y San Efren; y porque no menos son raiz fecundisima de otros innumerables vicios, como aseguran San Carlos Borromeo, y San Francisco de Sales; y en quanto á esto no es diferente nuestra naturaleza de lo que era entonces; no menos violentas las pasiones, no de menor eficacia para estos lastimosos efectos el baile de hoy.

74 Es lastima pensar, como si los SS. PP. hubiesen sido Doctores, y Maestros de solo su tiempo, segun se arguia á Francolino (3): *Patres fuerunt suorum temporum Doctores, non autem nostrorum*: los SS. Padres fueron Doctores de su tiempo, no del nuestro. ¿Y por qué los SS. PP. no han de ser uniformemente nuestros Maestros en este tiempo como lo fueron en el suyo? Si las razones son unas; hoy, por qué no uno el modo de pensar? Si en la fé ha de valer su dicho, ¿en las costumbres por qué no? Y si en otros asuntos acerca de costumbres vale hoy su dicho, v. g. que la usura es mala; ¿por qué no quando pronuncian uniformes, es malo el baile? Y si valieran semejantes voluntarias interpretaciones, ¿hasta dónde la relaxacion? El detrimento de las almas hasta dónde? ¿Qué dictámen, ó doctrina de SS. PP. estará libre de una semejante interpretacion? ¿Qué fuerza harán sus decisiones,

K

quan-

(1) *Ben. XIV. in sua Bul. Nihil. profecto &c.*

(2) *Apos. 13. v. 3, 12.* (3) *Apud Bened. XIV. inst. 76.*

quando hablando todos á una, hablando tan clara, y resolutoriamente se derriba al suelo toda su fuerza, y con tanta facilidad? ¿No es dolor, que los SS. PP. se hagan asi el juguete de nuestras interpretaciones? Si se alegan los antiguos, se dice, que hablan de aquellos bailes inmundos lupercales, y otros nada mas limpios, que se hacían en honor de los Idolos. Si Santos modernos; se dirá que hablaban de los bailes de su tiempo, y país, nada mejores que los expresados; pero que los nuestros están libres de todo veneno, y son diferentisimos. De modo, que será menester, que para nuestra enseñanza nazcan Santos Padres cada siglo. No basta, será necesario sea cada trienio; ni es suficiente; será forzoso nazcan en cada Pueblo, como los hongos en cada rincon, y eso todos los años. Aun así no faltaria interpretacion; y como los hongos son mas, ó menos venenosos, segun las estaciones; ó de mas, ó menos humedad, se interpretaria no hablaban de ellos los Santos Padres; esto es, de los bailes presentes que se practican en el dia, añadiendo, que por los reglamentos modernos que el mes pasado puso la Señora Justicia, no son nuestros bailes presentes el asunto de sus invectivas; y que así no tienen fuerza las declamaciones de tal Santo Padre, que floreció el año pasado, ó al principio del presente. Fuera de que habló precisamente de un baile indecente de Florinda con Lúcio, y no de otros. Vé aquí donde para cada baile necesitamos un Santo Padre. ¿Y por ventura bastaria? Dudo. ¿Puede haber ahora cosa mas ridícula?

75. Pero dirá alguno, ¿cómo es posible se hayan desviado de la doctrina de los SS. PP. tantos, y tan ilustres hombres, como hay entre los Casuistas? Respondo lo 1. que si no se tuviera por atrevimiento, suplicando la venia, y hablando, no de todos, sí de muchos, me resolveria á decir, que sucede con la doctrina lo que con las aguas minerales. Quanto mas se retiran

es-

estas de su origen, ván perdiendo algo de su virtud. Algunos pues, en lugar de acudir por ciencia á su nacimiento, quiero decir á la Sagrada Escritura, y SS. PP. todo el cuidado ponen en registrar multitud de Autores. De ahí es, que insensiblemente temo, que vayan perdiendo su virtud las cristalinas aguas de la ciencia, y haciéndose menos parecidas á su nativo origen. Como quiera respondo lo 2., y vé aquí un modo de conciliar á los SS. PP. con los Casuistas en medio de su aparente oposicion. Hablamos así por ahora. Los Casuistas, dice el R. Sabio Señeri (1), hablan de los bailes especulativamente como son en sí mismos, y así dicen bien, que no son pecado. Pero los SS. PP. tratan de ellos segun se experimenta en la práctica; y como estos ocasionan en la práctica tan gran ruina en las almas de los Christianos, por eso les tienen por detestables. Ya se vé pues, que de este modo pueden conciliarse las dos opiniones entre sí tan opuestas; porque ambas son verdaderas, mas en diverso sentido. No es de su naturaleza pecado ir al baile; pero es ocasion para el pecado; porque sucede, que por las circunstancias que le acompañan, como es, el ser un incentivo, y fomento de la llama de la concupiscencia, pasa facilmente á ser pecado, lo que no niegan los Casuistas; antes bien dicen en este caso con los SS. PP., que el baile es gravemente pecaminoso por razon del peligro." Son palabras todas del R. Señeri.

76. Sabemos la variedad de dictámenes, que hay sobre este modo de conciliar con los SS. PP. á los Casuistas. El Señor Benedicto XIV. dice, que es un modo de concordar fundado, y verdadero. El R. Cócina al revés juzga, que si el R. Señeri interpretó muy bien á los SS. PP., no así á los Casuistas; pues estos no solo especulativamente, sí tambien, segun se practican, los

K 2

dan

(1) Apud Bened. XIV. *ibidem*.

dan por licitos. Pensamos no obstante se pueden conciliar aun estos dos modos, al parecer diversos de estos dos Sabios, diciendo al R. Cóncina, que si bien es así, que dan por inocentes, según se practican; y en esta parte parece, que se desvió de la verdadera interpretación el R. Señeri, consiste eso, á saber, tenerlos por licitos, en que se persuaden, permítasenos decir, con demasiada facilidad, á que el veneno de las circunstancias puede atajarse con algunas providencias, que se tomen. A la verdad, se nos hace esto imposible á menos que los bailes se consideren especulativamente, según dice, los toman, el R. Señeri. En una palabra, puede decirse, que hablan los Casuistas de los bailes como son, y como no son. Según son, porque de ese modo hablan, y así dice bien Cóncina. Como no son; pues los juzgan esentos de veneno por las precauciones que se toman, lo que solo puede verificarse considerados especulativamente, según los interpreta el R. Señeri, y aprueba el Señor Benedicto XIV. Con que ambos parece tienen su razón. Como quiera que sea, sea fundado, y verdadero, ó no el modo de concertar del citado R. Señeri á los SS. PP. con los Casuistas; estas me parecen á mi dos verdades manifiestas. 1. Que por mas providencias que se tomen, las mas ajustadas, y serias, jamás se quitará el peligro. Propondráse un baile inocente en el papel, mas saldrá por lo regular criminoso en la plaza. Puro en la lectura, en la práctica manchado. Mas porque de esto se habla en varias partes, no mas aquí. 2. verdad; que quando los Casuistas los dan por inocentes, se fundan en la persuasión, errada en nuestro dictamen, de que se quita todo el peligro con las providencias que se toman. Dexando á muchos Autores, que pudieramos citar, tenemos un bello exemplar en los sapientísimos Maestros, y Doctores, que absuelven las dudas de la N. Villa de Balmaseda. Todos resuelven dando por lícito el baile en cuestión; mas proceden así, porque se per-

persuaden, que con los reglamentos, que ha tomado la N. Villa, se hace remoto el peligro. Nosotros hemos probado, y aun pondremos mas de manifiesto, que dichas precauciones, y otras, que se pudieran tomar, son como un dique de papel contra un caudaloso río.

77. En el Interin, suponiendo, que este R. Sabio, y zeloso hombre, Señeri, es un testigo de los mas abonados por su virtud, su eminente sabiduría, y por la larga experiencia en el apostólico empleo de misionar, sus palabras nos dan un fuerte argumento, para convencer lo vicioso de los bailes, según regularmente se practicoan. Confiesa, que como los bailes ocasionan tan gran ruina en las almas, les tienen los SS. PP. por detestables en la práctica. Asegura, que aunque el ir al baile no es de su naturaleza pecado, pero es ocasion de pecar (entiendese, que no remota) pues confiesa, que por las circunstancias que le acompañan, como es el ser un incentivo, y fomento de la llama de la concupiscencia, pasa facilmente á ser pecado. Pasa facilmente, dice, y equivale esto, como si se dixera; se peca por un regular. Ahora: Si en la práctica causan tan gran ruina en las almas; si son ocasion de pecar; si facilmente, por ser incentivo de la luxuria, se deslizan los bailarines al pecado, ¿quién dará al baile por lícito?

78. ¿Sería inocente el saltar, y brincar al borde de un pozo profundo, ó en los estrivos de un alto puente sin necesidad alguna, por solo divertirse, y con los ojos vendados, según que acostumbra la edad inmadura de la juventud, y eso precipitadamente, para usar de la misma frase que el Dictamen 4. (1)? ¿Quánto menos peligrando caer en lo profundo del Infierno? ¿Sería cordura jugar con una serpiente, porque

(1) Dictamen 4. pag. 22.

alguna vez le dexó de morder? La navegacion, v. g. que cita alguno de los Señores Consultados (1), es una cosa precisa de cien maneras; así es accidental la desgracia, que pueda ocurrir. Ni los estragos de la mar son tan ordinarios como los del baile. En efecto, no alcanzamos, cómo hombres por otra parte graves, virtuosos, y sabios los pueden apoyar. La respuesta inmediata es, que en Balmaseda se hace remoto el peligro con las precauciones, y que no hay obligacion de evitar los peligros remotos; pues de otro modo, como dice San Pablo (2), habiamos de salir de este mundo: *Alioquin debueratis de hoc mundo exiisse*. Pero lo dicho. Confesamos, que no estamos obligados á evitar peligros remotos, mas sí este del baile, al que le consideramos no remoto, sino próximo segun se practica, y con la circunstancia de frecuente. Y lo dicho tambien, que los lenitivos, que se preparan en Balmaseda, y otras partes; y por mas que se aumente la dosis de la triaca, no alcanzarán á quitar el veneno, si no se arrancan de raíz.

79. Y es cosa maravillosa, que en medio de explicarse con tanto nervio, y con claridad tanta el R. Señeri, nos diga uno de los Dictámenes (3), que este Apostólico Varon, y lo que es mas, aun el R. Cóncina, solo reprueba los bailes deshonestos, limitando su proposición á solos los bailes, *donde intervienen tactos apretados, posturas significativas, suspiros, ademanes, música blanda, canciones profanas, y demás encantos del infierno, que encienden la concupiscencia*. Son palabras del R. Cóncina (4). Como si en esto quisiese decirnos el Autor del Dictamen 4., que solo reprueba Cóncina los bailes, que en su obra grande pone en

(1) Dictamen 5. pag. 30. (2) 1. ad Corint. cap. 5. 10.

(3) Dictamen 4. pag. 23. (4) Apud Conc. in Comp. dist. 2. de lux. cap. 5. pag. mibi 218.

en segundo lugar, y llama *per se malos* (1), malos de su naturaleza. Pero á quien esto dice, ¿qué le resta que decir? Mas facilmente se juntarán en una la luz, y las tinieblas, que traer el voto, particularmente del sabio Cóncina, á favor de los regulares bailes. Le vindicaremos de propósito, así como á otros, en su debido lugar. En quanto al R. Señeri, está claro los condena, porque se experimenta, dice, que en la práctica ocasionan tan gran ruina de las almas: que son incentivo, y fomento de la luxuria, que no es pecado venial, y facilmente se pasa á la culpa en él. Y así por lo general, ó hay complacencias detestables, ó tactos, ó consecuencias peores; y quando no, el ponerse voluntariamente, y sin necesidad en ocasion, donde facilmente se desliza en pecado, es pecar. Haya, pues, ó no haya tactos, posturas significativas, &c., que rara vez faltan en los bailes regulares, buscados con tanta aficion, y que se practican entre personas de poca, ó ninguna virtud, serán ordinariamente criminales.

80. Y ahora, ¿por qué no prosiguió el Señor del Dictamen 4. con lo que se sigue del R. Cóncina, habiendo empezado á copiar sus palabras? Dice, pues, así el citado Autor, no en la siguiente pagina, sino en el mismo renglon (2): *Ergo chorææ hodiernæ viros inter & mulieres sunt Diaboli castra, sunt vitiorum gymnasia, ubi Dæmones universale bellum Christi Evangelio intentant. Ergo, qui choræas hodiernas, quæ communiter aguntur inter personas diversi sexus, licitas asserunt, ignorant, quid sit peccatum originale. Si enim peccatum originale, ut Catholici omnes credunt, admittunt, fateantur necesse est rebellionem carnis, & concupiscentiæ impetum masculos inter, & fœminas:*
Ergo

(1) Concin. tom. 4. lib. 8. dis. 2. cap. 3.

(2) Conc. in Com. des. 2. de lux. cap. 5. cit.

Ergo quemadmodum stupa igni adjecta ardet, ita concupiscentia effrænata choræarum nexu conjungens pro-cum cum proca ardet, & universæ castitatis virtutem exterminat. Luego las danzas del día, prosigue Cóncina en el mismo lugar, entre hombres, y mugeres son los reales del Diablo, son escuela de vicios, donde los Demonios intentan hacer guerra universal al Evangelio de Christo: luego aquellos, que aseguran, que los bailes del día practicados entre personas de diverso sexô son licitos, ignoran que sea el pecado original. Porque si admiten el pecado original, segun que todo Católico cree, es forzoso confiesen la rebelion de la carne, y el ímpetu de la concupiscentia entre hombres, y mugeres. Luego al modo que arde la estopa aplicada al fuego, asi la concupiscentia desenfrenada de los bailes, juntando al amigo con su amiga, arde, y destierra la virtud de toda la castidad. Son palabras todas del R. Cóncina escritas inmediatamente á las que se ponen en el dictamen citado.

81. Quisieramos, pues, saber del Autor del citado Dictamen, por qué dexaria de continuar lo que añade el R. Cóncina; pero visto está, que á poner lo que hemos expresado, sería clavarse á sí mismo, y declarar el poco fundamento, con que le cita á su favor, pues se vé claro 1. que habla de los bailes regulares del día: *Ergo chorææ bodiernæ*, y no de los que son *per se malos*; pues ni los cita en este lugar por la misma razon, que dá en la obra grande; á saber, porque no merecen ser objeto de disputa. Se vé lo 2. que no precisamente condena los bailes por los tactos apretados, posturas significativas, &c., sí principalmente por el peligro á que uno se expone, á causa de la rebelion de la carne, y el ímpetu de la concupiscentia, y el ponerse á peligro es pecar, pues quien ama el peligro, perece en él dice el Espiritu Santo. 3. dá á entender, que atendida la humana flaqueza en los regulares bailes, quando no todas las cosas expresadas en el citado lugar,

gar, es regularísimo se halle mucho de eso, asi como es natural se hallen moras donde hay zarzas, y que por tanto los reprueba. Pensó tambien acaso el Señor del 4. Dictamen (1), que nos faltaria tiempo para registrar á Cóncina, asi como no le tenemos para instruirnos en la copiosa erudicion, que ofrecen en la materia las plumas de los ingeniosos escritores Justo Lypcio, Julio Cesar, y Bulengero. Es cosa maravillosa lo que añade: *Sin cuyas noticias (grande elogio) apenas se puede formar opinion sobre lo licito del baile, y otras diversiones de esta naturaleza.* ¿Tan grandes moralistas fueron? Pero poco á poco. Y preguntemos primeramente, ¿de qué bayles no puede formarse opinion sobre lo licito, ó no, sin Justo Lypcio &c.? de los antiguos? ¿Pues qué ni los SS. PP., ni Fleuri, ni otras Historias nos podrán instruir? ¿Raro privilegio de Justo Lypcio, &c.! Además, sea lo que fuere de aquellos bailes, fuesen honestos, ó inhonestos, ¿qué nos conduce saber eso, sino el averiguar, si los del día son licitos, ó no? ¿Acaso se nos vendrán á confesar de sus bailes las gentes del tiempo de Justo Lypcio, Julio Cesar, y Bulengero? Nos importa saber de los bailes presentes, y para eso, ¿cómo podrán darnos su voto Justo Lypcio, &c. que creemos hace siglos que murieron? No los tenemos, ni tiempo para leerlos. Mas con todo, nos parece, podemos hallar la verdadera opinion sobre bailes, é instruirnos bastante, y con mas fruto en lo tocante á nuestras obligaciones con la lectura de la sagrada Biblia, y Expositores, con el santo Concilio de Trento, &c. &c. que son los que nos importan mas. Y en quanto á Cóncina, á quien deseamos vindicar, lo dicho. Le leemos con amor, y meditando sobre lo que dice, hallamos, que mas facil es juntar el Cielo con la tierra, que á Cóncina con la comun opinion acerca de bailes. Mas ya se ha

L

pre-

(1) Dictamen 4. pag. 18.

prevenido se hablará de proposito de esto.

82. Pero lo mas lastimoso es, que haciendo partidarios á favor del baile á los RR. Señeri, y Cóncina, aun arranca con violencia el voto de San Carlos Borromeo, prosiguiendo asi en su Dictamen. *En términos casi idénticos explica su dictamen el Eminentísimo Arzobispo de Milán San Carlos Borromeo: Destierrense (habla aquí el Santo) estos abominables, y públicos bailes, tan ruinosos para la castidad de los Christianos, raíces de desvergüenzas, contiendas, muertes, y seminarios de toda lascivia; destierrense, y acaben con ellos tantas corrupciones de costumbres, con que especialmente en estos tiempos suele el Demonio sugetar á su imperio á las almas. ¿Podiera darse mas vehemente modo de explicarse? Y con todo se le hace patrono de los ordinarios bailes, y se dice, que solo reprueba aquellos bailes, donde hay una abierta desenvoltura. ¿Qué nos resta oír? No, Señor mio, reprueba S. Carlos Borromeo, aun en las palabras citadas nuestros bailes regulares en cuestión, porque á la larga, ó á la corta son los que señala, los únicos frutos, que son capaces, de dar de sí nuestros bailes; pues como dice Jesu-Christo (1): *Omnis arbor bona bonos fructus facit, mala autem arbor malos fructus facit.* Todo arbol bueno trae buenos frutos, y el malo malos. Ni puede ser lo contrario, prosigue en el siguiente verso. Y tal es el baile regular, incapáz de dar de sí fruto bueno, segun este Santo, y San Francisco de Sales, como se verá.*

83. Perdónenos, pues; pero sufra digamos, que embelesado con la copiosa erudición, que ofrecen en la materia las plumas de los ingeniosos escritores Justo Lypcio, Julio Cesar, y Bulengero, nos parece, que pasó de corrida á los RR. Señeri, Cóncina, y San Carlos Bor-

(1) *Matth. 7. V. 17.*

Borromeo, aunque los ame mas. No sabemos á qué otra cosa se pueda atribuir. Este gran Santo, con todos los demás, se hizo cargo del pecado original. Sabía la grande herida, que habian recibido en él nuestras almas; las pésimas inclinaciones nuestras. Notó, que los aficionados á los bailes no son por lo regular los mas inocentes; creyó, pues, sería como una necesaria consecuencia, por lo general, la liviandad, desvergüenzas, contiendas, muertes, como seminario que es el baile de toda lascivia, y su mas fecunda raíz. Y por eso clama, reduplicando, *destierrense, destierrense;* porque cree, que con ellos se destierra tanta corrupcion de costumbres, con que en el dia sugeta el Demonio las almas. Por lo mismo en las instrucciones á los Confesores ordena (1), se dilate la absolucion á los que frecuentan el baile. *¿Por qué? Porque arrastran facilmente á diversas culpas mortales; y así, prosigue, no se le debe dar la absolucion, si primero no renuncia, y promete abstenerse, y apartarse efectivamente de la tal ocasion.* Son palabras de San Carlos. Donde se ve claro, no habla precisamente el Santo de los bailes de abierta desenvoltura, pues en estos no solo se halla la ocasion, sino el pecado mismo.

84. Pero para averiguar á fondo la mente de este Santo, conviene mucho leer su tratado de oro *de cho-rais, & spectaculis*, donde combate los bailes por mil caminos. Hablando de la frecuencia, y asentando, son por este camino viciosos, vé aqui el modo con que concluye (2): *Quod si hujusmodi immoderatus usus chorum non contineat simpliciter peccatum mortale, eatenus tantum continebit, quatenus per ejusmodi frequentem voluptatem disponitur quis: ad faciendum cum luxuria quod primum cum quadam voluptate tantum faciebat; sicut dicitur de peccato veniali, quod ad mortale*

L 2

(1) *San Carl. §. 33. pag. 104.* (2) *Opusc. de Chor. & spect. cap. 10.*

tale disponat. Es decir, que dado que la inmoderada frecuencia de los bailes no contenga absolutamente pecado mortal, pero en tanto pasará á ser, por quanto con el deleite frecuente se dispone la persona para hacer con luxuria aquello, que al principio empezó con una vana complacencia, y no más; al modo que se dice del pecado venial, que dispone para la culpa grave. Vé aquí donde no hay tactos, &c. y no obstante los condena. Ni la pólvora mojada prende al momento; primero se seca, y luego arde.

85. Pero donde se explica admirablemente, y merecia ponerse todo el capitulo, si no se temiera la molestia, es en el 16. Léale quien se halle de espacio, que no le pesará. 1. Asentado, como nadie licitamente puede ponerse al riesgo de pecar, pasa luego á expresar el fin ordinario de los bailarines, que quando menos es el deleite, y vana complacencia. Hay además, prosigue sus mutuos, y detenidos aspectos, música, tactos, ornato, &c. *quibus omnibus consideratis*, dice luego, *non video, cur, non dico homines, ut dixi, vitæ laxioris, sed qui continentissimi sunt, sibi fidere in ejusmodi periculis queant*; consideradas, dice, todas estas circunstancias, no veo, cómo pueda confiar alguno en semejante peligro; y no hablo precisamente de aquellos, que viven una vida relaxada, si aun de los que son continentisimos. Despues de varias cosas, como suyas, concluye el §. siguiente con estas palabras: *Quare in tanta corruptela, atque periculis, nimis severi videri non debemus, si istos chorearum sectatores á peccato mortali excusare non audemus, quando & probatissimus Auctor, Alexander de Ales:: non audere se eos excusare, dixit.* Quiere decir; por tanto, en medio de tanta corruptela, y peligros, no se nos debe reputar por demasiado severos, si á estos seguidores de los bailes no nos atrevemos á excusar de pecado mortal, quando aun el aprobadisimo Autor, Alexandro de Ales, confesó no se atrevia á libertarlos. ¿Quién dirá ahora, que habla

ba

ba precisamente de los bailes abiertamente deshonestos? ¿Para qué entonces pedir la vènia á fin de que no se le tenga por demasidamente severo? Si el baile se practica con acciones claramente descompuestas, ¿qué Christiano hay, que no le condene á culpa mortal? A la verdad el Santo no mereceria vènia, si hablando del baile abiertamente malo, pidiese licencia para condenarle.

§. IV.

PROSIGUE EL AUTOR DEL DICTAMEN IV.
baciendo las siguientes preguntas á los Misioneros
y pónense al pie sus respuestas.

86. **P**Rimera pregunta. Ahora bien, dice el Autor del Dictamen 4. ? *Qué registraron de todas estas conuinaciones los PP. Misioneros?* Respuesta de éstos: *Narrent bi qui sentiunt, dicant Paduani*; digan ellos mismos. Nosotros sabemos infinito, pero de un modo, que sabemos menos, decimos con S. Agustin, que lo que no supimos jamás. Lo que no sabemos, podemos preguntar, lo que sabemos por confesion, ni aun eso podemos. Harto dicen los Santos, y Sabios, y aun las muchas locas amistades forxadas en los vanisimos bailes &c. &c. Pregunta 2.: ? *Qué noticia tuvieron sus RRmas. de que el baile se practicaba con estos escándalos?* Respuesta. Sabian los PP. Misioneros, que por mas que velase el zelo de los Señores de Balmaseda, ni siempre podian acudir al sitio, y menos estar notando los movimientos de los bailarines siempre. Sabian, que los bailarines eran concebidos, y nacidos en pecado original, y en sentir de la N. Villa, no de la mejor condicion. Además sabian, que en la edad inmadura (para hablar con las mismas palabras del Dictamen 4.) *de la juventud, se corre precipitadamente sobre los bordes del precipicio con una venda en los ojos, que se suelen abrir, para ver las*

las

las funestas consecuencias de la caída, y que por lo mismo toda la seguridad, que se promete de sí misma, es demasíadamente sospechosa. Hasta aquí el Autor del Dictamen. Así ¿qué mucho se sospeche algo, y aun mas que algo? Consúltese tambien al V. Belarmino en el lugar arriba citado, y se verá, que no es juicio temerario. Y cierto, que no es de estrañar, ni gran maravilla, si la estopa prende estando cerca del fuego: si el vidrio se rompe trayendole entre guijarros, y que se rompa el jarro que vá frecuentemente á la fuente, &c. &c. Finalmente no faltaron personas muy zelosas, y de autoridad, que los informaron sobre lo poco escrupulosa, que andaba la modestia en el sitio.

87. Tercera pregunta: *¿Por ventura se oye allí música blanda, y meretricia?* Respuesta: ¡Ay Señor! Para los que acuden al baile Vizcaino es asco la mas delicada harmonía. Violines, flautas dulces, obúes, &c. son frioleras que cansan. Un solo golpe del tamboril, un solo soplo del silbo pone al arma todas, todas las pasiones, y en el mundo para ellos no se ha inventado música tan dulce. Es el caso; que no consuela tanto el són, como los comites. Aquel acordarse como anduvieron ellos con ellas, y andarán, &c. es un encanto. En las Comunidades Religiosas se llama á són de campana á comer, y sucede tal vez, que la campanita está rota; pero ¿qué importa que su sonido sea ingrato, si la comida se espera buena? Se alegran los benditos Frailes. ¿Los bailarines, aun en la Misa; piensan por lo regular otra cosa, que en su amado baile? Y si mas piensan ellas es, cómo se ataviarán, quién será la dichosa, de quien se acuerde fulano, &c. Se hacen largas las Vísperas, si se asiste, y si no, sucede que estén adornandose para lucir. Cuarta pregunta: *¿Se consienten los tocamientos indecentes, los suspiros lascivos, los ademanes deshonestos?* ¿Se escuchan los cantares provocativos, y profanos? Respuesta: Que no es necesario se halle todo esto, para que el baile sea muy malo.

malo. Qué son cosas que regularmente suceden, si todas no, mucho de ello, con mas frecuencia, que hacer actos de contrición, y de amor de Dios. Y ultimamente, por mas que zele la N. Villa, que jamás podrá impedir las consecuencias fatales, que despues del baile, y de su resulta acaecen, ya en el camino para el vecino lugar, para el caserío, y no pocas veces en la calle, en los zagüanes, en rincones, &c. Porque á la verdad encienden la sed allí en el baile, y la apagan donde pueden.

88. En efecto, como decia el Petrarca, lo mas dañoso no es lo del sitio del baile, sino lo que sucede despues. ¡O cuánto hemos visto sin querer! ¡Cuánto lloran muchos infelices padres! ¿Si helados, y sin el incentivo del tamboril corren á los bosques á cometer estragos, excesos, y liviandades, ¿qué harán acalorados con la proximidad del fuego? ¿Qué, recibiendo, y despidiendo chispas por todos sus sentidos, agitados con tanto salto, brinco, corcobo, excitados al suavísimo hechizo del tamboril? ¡Ah! cuán frio es el eslabon! ¡Cuán helado el pedernal! ¿Y tocandose no saltan chispas? En las encrucijadas, en los zaguanes no hay testigos, y sueltan los diques las voluntades. Si allí en la plaza habia miedo de la Justicia, aqui á nadie se teme. Pero demos, que faltasen estos desórdenes, ¿qué importa? Hay mil complacencias criminales, quedan otras tantas impresiones peligrosas, que acarrear funestas consecuencias despues. ¿Son Angeles? Hay un manifesto riesgo supuesta nuestra propension miserable. Y el ponerse con tanta afición, y con frecuencia tanta á este riesgo; ¿si será materia de confesion? Y necesaria, digo yo.

89. Quinta pregunta: *¿Se suspendió alguna vez esta recreacion por riñas tumultuosas, se originaron de ella muertes, ó semejantes desgracias?* Respuesta: ¡O cuántas veces! ¿Qué otra cosa pueden producir los locos amores, y los zelos, de que los bailes son fecunda

raíz? Diga San Carlos Borroméo, diga San Francisco de Sales, diga la experiencia; pero diga Jesu-Christo (1), y calle el mundo todo: *Nunquid colligunt de spinis uvas, aut de tribulis ficus?* ¿Qué, podrán cogerse uvas de las espinas, ó higos de los abrojos? Cada árbol es forzoso dé su fruto. Mas qué, ¿debemos aguardar á que sucedan las desgracias, para que se quite su raíz? ¿No es mas saludable la medicina preservativa, que la que cura el mal? El que se quema, dice un Dictamen, (2) prevéngase para librarse del fuego. ¿Qué desacierto clamará Cóncina! Arguye contra sí (3): *Si quis re ipsa lapsus in choræis experiatur sibi caveat, at non damnet choræas ipsas, quæ ut absolute innoxie aliis, licitæ esse possunt.* El mismo argumento de este expresado Dictamen 5.; es decir; si alguno experimenta la caída, ó digamos la quemadura en las danzas, huya, y absténgase; mas no condene los bailes, que para otros pueden ser inocentes. ¿Y qué responde el R. Cóncina? *His illusionibus, dice, luxuriæ venenm propinant fide bona bibendum; con semejantes ilusiones, aunque de buena fé, brindan el veneno de la luxuria los que se explican así; el que se quema prevéngase, para librarse del fuego.* ¿Y qué, el que no se quema, pero peligra, no deberá retirarse? ¿Será cordura aguardar á quemarse, para huír del peligro? No, Señor mio muy amado: *Principiis obsta, sero medicina paratur,* dice una hermosa sentencia; demasiado tarde es aguardar á que uno sea herido, para buscar la medicina. Prevéngase el sugeto, para no quemarse. Mejor es, que la prevencion preceda á la quemadura. Si se quema, podrá ser que muera, y que no sane con la medicina. Aun es regular le quede alguna cicatriz. Mas, y mas: es fuego el baile, sí; pero su quemadura es dulce, y solo

(1) *Mat. 7. 16.* (2) *Dictam. 5. pag. 29.* (3) *Conc. t. 4. li. 8. dis. 2. §. 1. n. 17.*

solo conviene el baile con el fuego, en que así como éste arde mas, quanta mas leña se le dé, así el baile, encanta mas, quanto mas se baila. ¿Cuán bueno será pues el prevenirse anticipadamente!

90. Con todo puesto que se desea haber noticia de escarmientos, para que se conozca la infelicidad de la raíz del baile, sobran exemplares. Y si no temieramos llenar de rubor, y lástima á varios Pueblos, y Repúblicas muy honradas, referiríamos verdaderos estragos de muertes, heridas graves, litigios, &c. no una, ó otra vez acaecidos, sino repetidas veces: no en los siglos pasados, sí de pocos años acá; no en la China, sino en nuestros países, de resulta de bailes. Pero vaya un lance, no el mas terrible, el mas reciente sí, que aun, á modo de decir, chorrea sangre, acaecido en cierta Villa, donde ha poco se predicó mision, y se declamó fuertemente contra bailes. No quisieron aceptar la doctrina. Es regular hubiese, como en todas partes abogados del baile. En efecto, pudiendo mas éstos, que los Misioneros, ó llevados de su inveterado abuso, que no dexa de ser abuso, y aun se hace peor siendo viejo, prevaleció en fin su antigua corruptela, y armaron su danza en la celebridad del Santo. Bellos honores, y bellos incienso para un Santo Martyr! Si no reinára una gran materialidad, parece se hacía el asunto digno de la consideracion de la Superioridad. En suma, segun es regular, concurrieron de los Pueblos vecinos mozos, y mozas, de aquellos que andan de plaza en plaza, y como inmundas babosas por donde quiera que pasan dexan señal. Pero entre todas acudió una farsosa bailarina, que llevaba la palma entre las demás; y era por lo mismo la apetecida, y distinguida de toda la juventud. Siendo una, no podia partirse, aunque tendria bien esparcida su voluntad, y la vendria pintado el título de *multivola*, que á las tales aplica el Eclesiástico (1); fuese que tenia

M

la

(1) *Eccli. 9. v. 2.*

la voluntad esparcida hácia muchas partes, como expone Tirino; fuese que volaba por todas las plazas, y todo era correr por todas las funciones. Así de dos competidores que había, ganó el uno por la mano, y llevóla á la suya. ¡Qué rabia! ¡Qué furor para su rival! Con todo supo disimular lindamente; y segun es costumbre fueron, no á apagar, sino á encender un fuego con otro, echando sus corrientes tragos mano á mano, como grandes camaradas, pero el vencido con su sape en el pecho, Salieron de la casa, y el que se pensó ofendido, levantando á la descuidada un palo, le tiró tan de gana, que fue un raro accidente no quedára por costas yerto. Valióle una gruesa montera; y si no murió, quedó muy estropeado.

91 Para qué aguardar á que suceda otro tanto en Balmaseda? No sabemos si ha acaecido tal desgracia; sí bien es regular se haya experimentado semejantes desdichas antes que la resurrección de muertos, ó conversión de pecadores por causa de bailes. Así, aunque no sepámos que se haya suspendido alguna vez la recreación del baile en la N. Balmaseda por semejantes fracasos, decimos á la quinta pregunta, es razón se quite la raíz. Sino ha sucedido, para que no suceda. Si ha acaecido, por lo mismo mucho mas. Pero en el interin creemos firmemente, que aunque se vieran una, y repetidas veces semejantes desdichas, se hallarian razones para creerse eran unos accidentes, y que esos es imposible atajar. Y aun no faltaria quien añadiese; que tal año visitando el Santo Calvario acaeció haberse verificado derramamiento de sangre. Y en efecto ha pocos años sucedió en una Villa no distante, por haberse alborotado un loco. Dirá pues, que no por eso es malo el Calvario: luego &c. Es mucha verdad que no murieron con los Escribas, y Fariseos todos los de su condición. Estos pedian al Señor (1): *Signum de Cae-*

(1) *Mat. 161.*

caelo; señales, ó prodigios del cielo, para creer en su Magestad; que hiciese alguna maravilla semejante á las de Elias; y siendo mayores las que tenían á los ojos, no habia trazas de rendirse. A todo hallaban salida, pero como suya; así hoy. Suceda un azar, visible efecto del desorden, y manifiesto castigo del Cielo; es accidente, se interpreta. Diga el Vidente, hable el V. Palafox; *este es un manifiesto azote de Dios. Dirá el mundano; esta es una constelacion, natural efecto de tal Planeta, &c.* Y por mas que nuestro amoroso Dios se empeña misericordiosamente en abrirnos los ojos, vivimos ciegos. Embie la hambre, enfermedades, guerras, úndase medio mundo con terremotos, llévense los Pueblos las inundaciones, ¿qué importa? Con la mayor serenidad del mundo se inventan diversiones para enjugar las lágrimas, quando debieran ser fuentes de lágrimas de contrición nuestros ojos. Se corre con suma frescura á los bailes, á las comédias, á los toros. Parece que queremos probar hasta dónde es la paciència de nuestro Dios. Aun parece que queremos quitar de la boca aquellas atrevidas palabras, que se leen dichas por los impíos en el libro de la Sabiduría (1): *Exiguum, & cum tædia est tempus vitæ nostræ*; pequeño, y enfadoso es el tiempo de nuestra vida, y no hay que esperar alivio después de nuestros dias, pues no sabemos haya vuelto alguna del otro mundo. Nacimos de nada, y en breve volveremos á la nada misma de que fuimos formados. :: Quién se acordará de nuestro nombre? Así (2): *venite ergo, & fruamur bonis, quæ sunt*; venid, y gocemos de estos presentes bienes. Como quien dice; ¿qué nos importan los venideros? Démonos prisa, aprovechémonos; *Celeriter*, de los bienes presentes. :: No haya prado, no flor, que no pise nuestra luxuria. (3) *Hæc cogitaverunt, & erraverunt, excæcavit enim eos malitia eorum.* Así pen-

M 2:

sa:

(1) *Sapient. 4. v. 1.* (2) *v. 6.* (3) *v. 21.*

saron, y erraron los impiós; hábfalos cegado su malicia propia. Demasiado cierto es, que atrevidamente abusamos de la bondad de nuestro Dios; pues ni queremos escuchar sus llamamientos, ni rendirnos à sus amorosos castigos.

92 Y quando más, apretados, y castigados del azote de Dios, decimos con Faraon: *Peccavi*. Y luego como él volvemos á lo mismo. ; O qué bien en su oracion Urbano VIII. *Si ferias, clamamus, ut parcas; si peperceris, iterum provocamus ut ferias*; si nos herís, clamamos para que nos perdoneís; si perdonáis, os provocamos otra vez, para que nos castigueís. Temámos, que pues no bastan ni los beneficios para obligarnos, ni los castigos para corregirnos, no nos desampáre, segun aquella amenaza (1): *Curavimus Babilonem, &c.* Aplicamos medicinas à Babilonia, esto es, al alma rebelde, y no sana; dexémosla pues. Pero ; de dónde nace esta incredulidad? ; De dónde esta insensibilidad tan espantosa? ; De dónde tan bello humor en medio de tantos castigos? ; De dónde esta aficion tan demasiada al baile? Pero ; de dónde ha de nacer sino de que haya tantos, que engañados del enemigo se persuaden á que solo vinieron á aprovecharse de las delicias de este mundo, y que nuestra vida se nos dió para sola la diversion, y recreo?

93 Volviendo al dictámen 4. hagamos tambien en retorno nosotros algunas preguntas á su Autor. ; Sabe su merced la profunda herida del pecado original? ; Sabe que por él son rebeldes nuestras pasiones, su fuerza suma, y flaquísima nuestra voluntad? ; Sabe que sin la gracia del Señor es imposible salgamos vencedores, y menos en la fuerte tentacion? ; Sabe que desmerece esta gracia, y la cierra la puerta qualquiera que se pone sin causa, y por su querer en el peligro? ; Sabe, que quien se pone en la ocasion él mis-

(1) Hier. 51. V. 9.

mismo aviva las pasiones, las excita, las promueve, y las aumenta? ; Que la pasion interna, la cercanía del cebo, y mil sainetes que concurren en el baile, son demasiados enemigos para una flaca voluntad? ; Sabe que estamos obligados á huir de las ocasiones, si queremos perseverar en el bien? ; Que Jesu-Christo nos manda arrancar el ojo derecho, si él [nos es peligro para pecar? ; Sabe su merced, que quien quiere el peligro, quiere el pecado, y su perdicion? ; Sabe que es imposible aborrecer de corazon la culpa, y mantenerse en la ocasion, y lo que es mas, aun solicitarla? ; Ignora, que " en la edad immatura de la juventud " se corre precipitadamente sobre los bordes del precipicio con una venda en los ojos, que se suelen abrir " para ver las conseqüencias funestas de la caída, y que " por lo mismo toda la seguridad que se promete de " sí misma es demasiadamente sospechosa? " ; Pero cómo ha de ignorar si son las mismas palabras de su resolucion? Si así, ; cómo prosigue diciendo; " pero tambien sé, que mientras no se manifiesta alguna " circunstancia, ó accidente que vicie la naturaleza de " estos actos indiferentes en su entidad, no hay &c.? " Estas ultimas palabras piden sus reflexiones. Dice, *si no se manifiesta alguna circunstancia, ó accidente que vicie la naturaleza, &c.* ; Pero qué accidentes mas mortales, que los expresados? *De estos años*, añade, *indiferentes*. Reflexion segunda. ; Indiferente correr, y correr precipitadamente con ojos vendados sobre los bordes del precipicio, y precipicio tal, donde peligra la alma, no caer en un pozo, sino en el lago del Infierno? ; No perder la vida, sino la del alma? ; Y acto indiferente? Pero añade, *en su entidad*. ; Y qué sirve que el guisado sea de perdíz, si está condimentada con veneno? ; Qué aprovecha que una espada sea en su entidad buena, si se la doy al otro para que mate á su hermano? ; Quién vió jamás á esta entidad sola en la plaza? ; Quién bailó con ella sola, y sin circuns-

tancias ? ; Dichosa entidad , que nos dá tanto que hacer !

94. " No hay, *prosigue*, mas fundamento para condenar á culpa grave á los que frecúentan el enuncia- do baile , que para fulminar igual censura contra el " que acompaña á una muger en el paseo , en la visita , en la mesa , ó en el juego , observando todos los " preceptos que dictan de un acuerdo la ley , y au- " ridad. Estrecho fatal , en que hasta ahora no puso " las conciencias el mas declarado autor del rigorismo. " Son palabras del dictámen. Respuesta. Muy lexos están los PP. Misioneros de condenar la política christiana, el trato honesto , y urbano de gentes honradas , temerosas de Dios , y de bien , siempre que hubiese motivo justificado. Con todo , ¿ quién dirá que no hay que temer en la misma frecuencia , trato muy familiar , y demasidamente expresivo , entre jóvenes mayormente , y mas á solas , y sin causa ? ; Y qué se yo qué decirme de los viejos , que tambien son hombres ? . Y el leño seco , y podrido no es menos dispuesto para arder. A la verdad , viejos eran los del lance de Santo Daniel , y Susana. (1) Y bien viejos , segun los pintan , y con todo , ¡ ó quan perversos ! ; Y qué nos enseñó Salomon , no solo con su celestial sabiduria , si tambien con su funestísima exemplo ? (2) *Cumque jam esset senex , depravatam est cor ejus per mulieres*; siendo yá anciano , dice la Escritura , fue pervertido su corazón por las mugeres. No hay que decir yá mas. ; Si un Salomon , hombre tan favorecido de Dios ; un Salomon , asombro de sabiduria , prevaricó yá viejo por las mugeres , qué anciano podrá asegurarse ? ; Cómo no temerán los que , ni tienen su sabiduria , y menos han acreditado como él su virtud ? Temámos hasta morir á las mugeres. Sí , hasta morir , aprehendiendo de aquél V. Sacerdote , que hallandose al espirar,

y

(1) Dan. 13. (2) 3. Reg. 11. 4.

y aun temiendo una honestísima , y anciana muger que le servia , habia ya muerto , al acercarse á su rostro por ver si habia yá espirado , exclamó el Sacerdote con alentada voz : *Apartáos , apartáos , que aun vivo , y peligro ; y espiró*. Gran leccion para los jóvenes , y viejos que vivimos ! Decimos pues , que aun en personas ancianas , y mas en las jóvenes hay razon para andarse con tiento.

95. " No era fautor declarado del rigorismo San Bernardo , y con razon decia (1) : *Semper esse cum femina , & non cognoscere feminam , nonne plus est , quam mortuos suscitare ?* ; Estár siempre con muger , y no ser flaco , no es por ventura mas prodigio que resucitar un difunto ? Tampoco era rigorista el V. Palafox , y se explica como se sigue (2) : " Gasta el tiempo (un hombre) en la correspondencia no necesaria de " la muger espiritual , pero para buen fin debe recibir , que sino es necesario gastar tanto tiempo en " esta correspondencia , llegará el tiempo en que se " olvide del fin , y quede en pié la correspondencia. " Reflexion : Habla de la correspondencia , seria , espiritual con buen fin , y con muger espiritual : ; Qué será de la correspondencia en el paseo , en la visita , en la mesa , ó en el juego ? ; Qué quando es con muger no espiritual , por mas que no sea mala ? ; Si abonaria el mismo Venerable el trato familiar en las circunstancias del dictámen ? ; Si tendria el desaprobar semejante conducta por un estrecho fatal propio del mas declarado fautor del rigorismo ? Y asi nosotros no hallamos otro medio tan eficaz para guardar la pureza , que el de San Pablo (3) : *Fugite fornicationem*; huid de la fornicacion ; que el que mas buye es el mas valiente. Y aquél famoso dicho : *Capeisuram , se vis*

(1) S. Bern. serm. 64. in cont.

(2) V. Palafox t. 6. Varon de deseos part. 3. pag. 260.

(3) 1. ad Corint. cap. 6. 18.

vis obtinere victoriam; si quieres victoria, válete de la huída. Si es preciso dexar la capa, dexarla, y correr sin ella mas ligero, como lo hizo el casto Joseph. Esto confirma aquel hermoso dicho: *Entre Santa, y Santo parca de cal, y canto*; y yo añado, gruesa. Es bueno que aun huyendo las ocasiones le sigue á uno, y hasta el coro mismo la memoria de lo que no quisiera, y se ha de pasear, visitar, comer, y jugar con mugeres sin zozobra? Si es con frecuencia, y sin por qué, ni para qué con íntima familiaridad, y á solas, y mas entre jóvenes, y de poca virtud, hay gran riesgo, digase lo que se quiera. Con semejante satisfaccion se perdieron innumerables. Y tememos que, como se dice en el dictámen, haya venda, y que no se abran los ojos, sino para ver las funestas consecuencias. En todo caso, no es lo mismo esto, que aquello. Es muy distinto visitar, que bailar. Pero reflexiono: si en lo primero hay riesgo, ¿quánto mayor en lo segundo? Concluyamos, sin causar mas molestia á los lectores, y pasemos á las razones que convencen nuestra conclusion.

§ V.

PRUEBASE CON RAZONES LO PELIGROSO
de los bayles.

96. **L**AS circunstancias todas, que concurren en los bayles en cuestión, son capaces de inducir por lo regular á pecado, y muchos pecados: luego &c. Primeramente; los sujetos, que regularmente bailan en las plazas, son por lo comun no solo gente de poca virtud, y ninguna oracion, sino tales, quales los pinta así la Consulta, como el Dictámen 4. (1), que no se repite, por no manchar el papel, y porque á alguno se

(1) Dictám. 4. pag. 22.

se le figurará se acuerda demasiadas veces, por mas que se haya hecho con necesidad. 2. Su aficion, é inclinacion á los bayles es tal, que se necesitarian maromas para detenerlos en casa. Y asi, aunque tal vez los tristes padres queden llorando, ni con lágrimas, ni con ruegos, ni con amenazas consiguen el detenerlos; y se van, ya mal enseñados, á esta meceda, á tal baile, &c. Prosiguen en él con tanta furia; que aunque truene, relampaguee, llueva, y parezca que viene á baxo el cielo, no se espantan: yo lo he visto. Si tal vez un Confesor recto les pide den palabra de todo corazon para renunciar el baile; Jesus, Padre, dirán: ¡vivir sin bailar! ¿Y cómo he de vivir? ¿Qué dirán de mi, &c.? Si el Confesor se mantiene constante, segun debe, escogerán el partido de irse sin absolucion, antes que apartarse del baile. Hablamos siempre de esta casta de bayles regulares, y de los bailarines de costumbre.

97. Declinarán pues de jurisdiccion, y quiera Dios que no tropiecen con alguno de aquellos Confesores, que digan, *rigorismo, rigorismo*. Estos Padres indiscretos, y agrestes, querrán al fin, que para salvarnos nos metamos baxo de alguna escalera, como S. Alexo; están preocupados, entienden mal, y aplican peor las doctrinas que leen. No será estraño, que siquiera en el aire del Confesor penetre el penitente lo distante que éste se halla del dictámen del Confesor, que le despidió sin absolucion. Pero al fin le dará sus consejitos sanos; á saber, que ande con honestidad, como un Angel &c. como quien dice, juguetea con la culebra, pero mira sea con discrecion. Mete el fuego en el seno; pero cuida no te quemes. Ea, sí, puedes andar con tizon entre la pólvora, pero sea con prudencia. De esta suma benignidad, ¿qué ánimo! ¡Quánta mas aficion al baile! ¡Qué desprecio dimanará en el penitente del primer Confesor! Tercera circunstancia: no se lleva mas fin, hablando con una excesiva benignidad;

dad, que es de lucir, el de alegrarse entre personas del otro sexo, el de hacerse amables ellas, llevarse las primeras atenciones de la plaza; tal vez por ver si pueden aficionarse á alguno házia ellas, y por consiguiente con peligro de quedarse presas del amor, y no de pura caridad; porque donde las dán las toman; y tanto recogen quanto esparcen. Se vee, que si el mozo dexa á fulana, y lleva á zutana al baile, es tal el agradecimiento de esta por la preferencia, que si fuera Reina, haria al mozo de golpe Duque de Medinaceli, ó de Osuna. Ellos no son muy ingratos, para no corresponder, y vé aqui trabada una grande amistad, y nuevo empeño para otro baile, y para en él aficionarse mas. Al fin son de carne, de carne viciada con el pecado original. Sabemos, quan luego nuestro primer Padre Adán fue demasadamente condescendiente con su Eva (1). Todos nosotros somos hijos suyos, y eso despues de la corrupcion. Y ello es así, que le imitamos mejor en la culpa, que en la penitencia. Nuestro buen Padre Adán pecó una vez, pero hizo, dice el V. Palafox (2), novecientos años de penitencia. Nosotros hemos pecado mil veces, y mas, y apenas podremos contar un solo dia de penitencia verdadera.

98. Quarta: Se preparan ellos, y ellas no con santas meditaciones, no; que aun la Misa se busca la mas breve, y esta se les hace larga; sobre que el punto de meditacion no es lo mas regular sea la Pasion de Jesus, sino muchas veces su baile. A Vísperas, ó no se asiste, ó se está de mala gana. La preparacion pues consiste, particularme en ellas, en adornarse lo mejorcito, que pueden, y eso muchas veces salga de donde saliese, ó hurtando á padres, ó &c. que no es bien se diga todo. Quantas veces acuden al baile hijas de pobrisimos padres, que se cubren apenas de andrajos,

(1) Gen. 3. 6. (2) V. Palafox. tom. 9. trat. 1. cap. 6. y 7. num. 1.

jos, y ellas como unas Marquesitas? ¡Qué bien lavadas! No así para la sagrada Comunión, ¡Qué alegría al verse tan decenticas, al pensar, que habrá quien las mire con atencion! De este modo con una aficion imponderable corren al baile. La preparacion de ellos no es mas religiosa. Léase á San Carlos Borromeo (1).

99. Añadamos á todo esto la infeliz herida del pecado original, la corrupcion, que de él se nos siguió, lo violento de las pasiones humanas, la suma propension al mal, y mas que á otros males al de la sensualidad. No nos hagamos cargo de la centella, que arde en el corazon de resulta del anterior baile. Prosigamos con las circunstancias. Objeto cerca, són alegre del tamboril, instrumento agradabilisimo sobre toda otra invencion. Lo mismo se entiende de la gaita, donde se usa; y aunque no fuese sino el instrumento pastoreil, que no se nombra por la decencia con su nombre propio. Pero lo dicho; que no es precisamente por el són, ni por el instrumento, sino por los adherentes, de que se hizo mencion. Añádase, saltos, brincos, á qual mas, encuentros, &c. ¿A qué se vá? ¿A estar como estacas? ¿O á andar graves como los gigantes? Miradas cariñosas. Pues qué, ¿no se han de estimar mutuamente? Cierro desquido con cuidado; de quando en quando algunas palabritas cariñosas. Nada de esto puede castigar el Señor Alcalde, ni zelar el tamboritero; mas todo esto es tan regular en los bailes en question, como el que haya uvas donde hay viñas.

100. Venga, decimos ahora, un San Gerónimo con su cuerpo todo consumido á los rigores de la penitencia. Venga un San Pedro de Alcántara, portento de penitencia, y cuyo cuerpo por causa de ésta parecia una raíz seca de arbol. Venga un San Francisco

N 2

de

(1) San Carlos. De chor. cap. 16.

de Sales con toda su pureza, y amor de Dios. Una Santa Theresa toda de Jesus, con su corazon de Serafin. Pues nos atreveremos á decir, sin temor del Santo Tribunal, que andando así por afición, y con la frecuencia de los bailarines, bailando con las condiciones dichas, por su pureza, y santidad no daremos un maravedí. ¿Qué será de los que no son San Gerónimos, &c.? De las que no son, como Santa Theresa de Jesus? *Si radix sancta, & rami*, dice el Apostol (1); si la raíz es santa, las ramas serán. Bien, bendito Pablo; y si la raíz es infecta, ¿qué nos decís? Pero está dicho, sin decirse. Se seguirá, nos dice en otra parte, aquél catálogo triste de desórdenes, que pone en la Epístola á los Galatas (2). Vé aqui: *Manifesta sunt autem, dice, opera carnis, que sunt fornicatio, immunditia, impudicitia, luxuria, idolorum servitus, veneficia, inimicitia, contentiones, emulaciones, ira, rixa, dissensiones, secta, invidia, homicidia, ebrietates, comestiones, & his similia*; manifestas son, dice, las obras de la carne; á saber, la fornicacion, inmundicia, impudicia, luxuria, servidumbre de ídolos, encantos, enemistades, contiendas, emulaciones, iras, quimeras, desavenencias, sectas, envidias, homicidios, borracheras, comilonas. ¿Se acabaron con tanto los infelices frutos? No, dice San Pablo, y así añade: *Et his similia*; para demostrar, que aun restan infelices frutos de la fecunda raíz de la carne. Y me atreveré á pronunciar, que nos dice mas el Santo Apostol en estas últimas palabras, que en el catalogo largo, que nos propúso.

101. Se seguirá, como dice San Carlos Borromeo, *la ruina de la castidad de los Christianos, desvergüenzas, contiendas, muertes, lascivias, corrupción de costumbres, y que el demonio sugete á su imperio las almas.*

(1) *Epist. ad Rom. c. 11. 16.* (2) *Ad Gal. 5. à v. 19.*

mas. ¿Por qué? Porque los bailes del dia son, dice el Santo, raíz de todo esto, y seminario de toda lascivia, que siendo pecado capital la luxuria, es cabeza de otros innumerables, que son consecuencia quasi forzosa suya. Se seguirá, diré con San Francisco de Sales, los vicios, y pecados, *que reinan en el lugar, las pendencias, las envidias, las burlas, los locos amores.* Los zarzales, digo otra vez con Jesu-Christo en el Evangelio, no son capaces de dar uvas, ni brevas, y cada arbol es preciso, que de su correspondiente fruto. El manzano manzanas; el peral peras; y los zarzales moras.

102. A nosotros nos ha enseñado la experiencia, que aun se siguen otros males de suma consideracion. Dexando muchos, vayan estos muy obvios. Que ellos, y ellas pierden regularmente todo el espíritu de devocion, y el amor á cosas espirituales. Si saben leer, cogen horror á la letura, y se entregan á una ignorancia inconsolable. Estas cosas, al parecer, pesan poco, pero son de suma importancia. La perfeccion, á que podiamos, y debiamos aspirar, no es de tan poco momento, ni cosa, que puede mirar con indiferencia un Christiano. Como quiera se vé, que el dia de labor se dexa á los ejercicios devotos, por sacar con que vivir, El dia de fiesta, por el baile, y diversion. ¿Qué dia queda para la pobre alma? ¿Cuál para ganar el Cielo? ¿Es por ventura la Gloria premio de la ociosidad? No muestra así la parábola de los operarios (1); no nos enseña eso el Santo David (2), quando nos dice: *Euntes ibant, & flebant, mittentes semina sua: venientes autem venient cum exultatione, portantes manipulos suos*; que los que siembran con dolor, y riegan con lágrimas en el camino del Cielo, esos solos conseguirán alegrarse con abundante cosecha de fruto. No
San

(1) *Mat. 20. 8.* (2) *Ps. 125.*

San Pablo (1), que nos enseña: *Qui parce seminat, parce & mettet*; que quien siembra poco, no debe esperar coger mucho. Y á los Galatas (2) dice no menos: *Quæ enim seminaverit homo, hæc & mettet, quoniam qui seminat in carne sua, de carne & mettet corruptionem. Qui autem seminat in spiritu, de spiritu & mettet vitam æternam.* Es decir; aquello cogerá el hombre en la otra vida, que sembrase en ésta; así el que siembra en carne, esto es carnalidades, de sus obras sacará la corrupcion; mas quien siembra en espíritu, es decir, obras espirituales, de su siembra cogerá la vida eterna. ¿Qué cosa mas natural? ¿Podría, sembrandose hortalizas, esperarse coger fresas? Así concluye: *Bonum autem facientes non deficiamus: ergo dum tempus habemus, operemur bonum*; y así, amados hijos, no ceseis en obrar bien, y obremos el bien mientras dura nuestro tiempo.

103. ¡Fuerte desgracia! Solo falta tiempo para lo bueno, se gasta la vida empleandola mal, y se espera con todo el Cielo. ¿Qué nos sirve creer estas verdades, si no las aprovechamos? Nos hacemos dobladamente reos. Si fuéramos ciegos, dice Jesu-Christo (3), no hubieramos pecado; pero pues vemos, y conocemos la verdad, es mayor, y sin excusa nuestro delito. ¿Interesamos tan poco en la salvacion? ¿En qué mas? ¿Qué nos aprovechará todo, si nos perdemos? *Quid enim prodest hominì* (4), &c. ¿Es sermón, dirá alguno? No, Señor, es una cuestión, que se escribe, no para la Aula, sí para que la lea todo el mundo. Diferente ha de ser el estilo de la Aula de lo que se escribe para el público. No basta para este el que se diga *esto es bueno, y lo otro malo*. Es preciso se pondére el mal, y se exórté á lo bueno; si no quedará frio el ánimo. Léase el santo

Ca-

(1) 2. ad Corint. cap. 9. 6. (2) Ad Gal. 6. 8.
 (3) Joan. 9. 41. (4) Mat. 16. 25.

Catecismo de Roma, donde se verá, que no contento con explicar lo bueno, y lo malo, de quantas maneras, y con quanto nervio exórtá á apartarse del mal, y á obrar el bien. Las mismas medicinas naturales conviene prepararse con ciertos sáinetes, para que tome con gusto, y provecho el enfermo. Volvamos á nuestro asunto. No se dá un corto salario al criado, sin que trabaje todo el año, y aun los dias que estuvo enfermo, se le descuentan, con duro corazon tal vez, y aquella gloria, que apenas los Martyres merecieron con tanto trabajo, esperamos nosotros toda la vida ociosos. Nos cuesta dolor la poca instruccion de los Pueblos, sin acabar de comprehender, que no nacimos solo para buscar de comer, menos para adquirir, y mucho menos para ocíar; sí principalmente para ganar el Cielo. Y si en lo primero se gasta el resto de la semana, no sería exceso emplear en lo segundo á la semana un dia, mayormente, quando nos asegurará el Señor (1): *Querite ergo primam regnum Dei; & justitiam ejus, & hæc omnia adjicientur vobis*; buscad primero el reyno de los Cielos, y su justicia, y todo lo demás se os dará abundantemente. Trabájese sí; pero primero en ganar la Gloria. ¡O cómo es cierto experimentaríamos mas abundancia, y no tanta miseria como sufrimos!

104. Por otra parte pierden el as por lo comun en el baile la prenda mas amable del rubor; porque hechas á bailar en público con tanta libertad; al modo que para eso quitan la mantilla, siendo frecuentes en el baile, sacuden de sí aquel rubor virginal, prenda la mas estimable. ¿Y qué se sigue de ahí? Quítese á una manzana la corteza, y se verá quanto dura sin corromperse. Se hacen inobedientes, y descaradas con sus padres. Que las manden guarden retiro en su casa, ¿á ver si obedecen? Vienen quando se las antoja, y porque

se

(1) Matth. 6. 33.

se las ha cortado el hilo de su conversacion agradable, ¡ó y de quan mal ayre vienen! Bien habrán de callar sus padres, que de no, habrá una tempestad horrible, aunque esté muy serena la noche. Se hacen ladronas, ó cosa peor, mas de una vez; porque, como no quieren ir al baile con menos adorno, que nadie las miraria, y en casa hay pocos medios, cómo ha de ser? ¿De dónde ha de salir la decencia? ¿Aquél pañuelo rozagante para el baile? ¿De dónde? ¿Cómo han de lucir, y brillar? Ay! Una de dos, y mas de una, y dos veces, robando trigo, maíz, &c. aunque sea echando á los padres al hospital. No hay ratones tan malos como los de dos pies. ¿No se puede de este modo? No digamos, como se suele. Ello es, que el sexto, y séptimo son mandamientos, que se quebrantan por los tales, y las tales hartas veces. No decimos, que en todos suceda así; mas lo cierto es, que acaece frecüentemente; y que acaso los tristes Confesores se vén en mil angustias á causa de semejantes deslices. Y para acabar de una vez un asunto, que apenas tiene fin, óigase una palabra al gran Gerson (1): *Choræas ob fragilitatem humanam difficile sine diversis peccatis haberi, & omnia peccata chorizare in choræis.* Como si dixera: Mi dictamen es, que atendida la humana fragilidad, es difícil emplearse en los bailes sin diversidad de pecados; y aun para decir mejor, yo pienso, que en los bailes bailan todos los pecados. Nos sería facil, si no se temiese la proligidad, inferir de la raíz del baile todos los vicios capitales, y con ellos sus hijos, é hijas. Y con todo es lástima, se diga, son inocentes, y no considerados precisamente en sí, y especulativamente, sí tambien segun se practícan por lo regular; y que con todo se ha de proferir son benditos de la Escritura. Se ha de pensar pueden encargar los Superiores á sus domés-

(1) Gerson apud S. Carl. Borrom. de choræis cap. 17.

mésticos acudan á ellos; y lo que es mas, aun se ha de sufrir que haya Amos, y Superiores que se vean tranquilos quando aseguran su familia en el sitio del baile. ¡Qué mucho que bullan los vicios! ¡Qué estrañamos nos azote Dios!

§. VI.

PONENSE ALGUNOS ARGUMENTOS , Y seguidas sus soluciones.

105 **A**Rgumento 1. Se dirá, que haciendose tan peligrosos á los bailes, se estrecha demasidamente el camino del Cielo. Respondo lo primero, y pregunto; ¿quando dixo Jesu-Christo, que el camino del Cielo fuese ancho? *Arcta est via, quæ ducit ad vitam*, clama frecüentemente en sus Evangelios. (1) Es decir, que es estrecho el camino que guia al Cielo. Respondo lo segundo, y veremos cómo no se estrecha, se ensancha sí el camino de la Gloria por este medio. Porque dado que retirémos á las almas del baile, restan otras cien diversiones sin esa, y á la verdad mas sazonadas, é inocentes. Todas esas con la debida moderacion permiten, y aun recomiendan los Misioneros, y exórtan además á los Pueblos las fomenten, pero procurando en quanto se pueda se eviten desórdenes. Pero sin duda interesa demasiado el enemigo quando incita á que se mantenga esta del baile con tanto teson; y la lástima es, que logra su intento en mucha parte, pues se vé el mucho empeño que se pone para llevarle adelante. Lo otro, se ensancha tambien el camino de la salvacion, y se aligera el yugo del Evangelio con el mismo medio. Se convence con esta demostracion patente. Nosotros estamos obligados, sea del estado que cada uno fuese,

O

á

(1) Math. 7. 14.

á guardar aquella continencia que á cada qual corresponde. Ahora, dexando aparte otras obligaciones, cómo podrá guardarse la pureza con mas facilidad? O echándose á los peligros, y peligros tales, ó apartándose mil leguas de semejantes ocasiones? Un calenturiento podrá mas facilmente abstenerse de la agua estando cerca de la fuente? Un hambriento, teniendo al lado el delicado manjar? Mas ay! En un círculo, cuyo centro es el Diabolo, la circunferencia sus Angeles, que allí asisten: en un sitio donde reyna Satanás, se podrá contar mucho con los auxilios de Dios, precisos para triunfar? Acordémonos de aquel exemplito que escribió Tertuliano, y refiere Colet (1) de la muger que fue poseída del Diabolo en el Teatro, y conjurada del ministro de Dios, dixo Satanás: Y, bien, por qué se me inquieta? Qué culpa tengo yo? No vino ella misma á mi jurisdicción? *In meo illam inveni; Halléla en mi termino. Suya es la culpa.*

106 Angüyesenos mas. Y qué, pensaremos que todos quantos asisten á los bailes se corrompen así? Respondo lo primero, que se registren San Carlos Borromeo, Concina, (2) &c. y se verá con qué dificultad libran de culpa grave, ó cómo no libran ni sola una vez á quien vá al baile con aficion. Respondo lo segundo, que de nadie pensamos mal en particular; pero dirémos sin rubor, que se ponen en peligro á lo menos, y que eso basta para que se vean obligados á retirarse, sino es rarísima vez, y eso con mil cautelas. Se responde lo tercero, que es el mayor dolor, que muchas almas inocentes por malos consejeros, por el apoyo tal vez de hombres que se tienen por cuerdos, empiezan á ir. Ván inocentes, y vuelven acaso alguna ú otra vez así. Se aficionan con tanto, se pe-

(1) Colet. tom. 2. c. 6. de. 6. decal. præ. in Comp. p. 347.

(2) Conc. t. 4. §. præ. Consid. 2.

gan al echizo del baile despues. Y quantas de estas por fin lastimosamente caen, se vician, se pierden? Bello desengaño nos dió Alipio, aquel grande amigo de San Agustin, de quien hablaremos luego. Poco á poco se dispone la alma para el ultimo mal. La estopa mojada no prende luego: primero se seca, luego arde. La paja seca al momento se consume. No así el leño verde, mas al fin arde, y se consume aun éste. Aplíquese á la variedad de almas que acuden al baile. Reflexionémos ahora, y demos de barato que se logre alguna ventaja con los jóvenes que se hallan viciados, y asisten al sitio del baile, lo que se permite, y no se concede. Pero qué importará, que á algunos malvados se les acorrale en el sitio para que no vayan á los bosques á cometer estragos, excesos, y nefandades, si al tiempo mismo se vicia mucha juventud, que viviria, y quizá moriría inocente? Quién merece mayor atención? O los que están corrompidos por su culpa, ó los inocentes, que debemos temer se corrompan en la ocasion? Aun más, y pregunto; de cuántos de los que antes están corrompidos, podrá contarse haber sanado con la medicina del baile? Decia San Agustin; que es mayor milagro de Dios volver á una alma de la culpa á la gracia, que resucitar á un muerto. Pero sería milagro de milagros lograrse eso, que jamás se verá, por medio de semejante medicamento.

107 Nada servirá, que como se dice en el dictamen citado á la margen (1), no tengan abiertos los ojos, sea del cuerpo, ó del alma; aunque el ir, y estar con ojos cerrados, si se entiende del cuerpo, en el baile, es cosa bien estraña. Como quiera, aunque tengan cerrados, sean unos, ú otros, del cuerpo, ó del alma, los pueden abrir, y en mucho daño suyo. Me ocurre el mas hermoso lance trahido de San Agustin. Habia venido de Roma su estimado, amigo Ali-

(1) Dictam. 7. pag. 34.

pio con un grande horror á las funestas escenas de los Gladiadores, y Amphiteatros : mas he aqui , que ciertos amigos suyos le incitaron á que fuera á ver. Reusaba constantemente ; pero vencido al fin , decia á sus amigos : sí iré ; mas qué importa llevéis allí mi cuerpo ? No llevaréis mi animo , ni mis ojos. Por complaceros iré , pero me hallaré lejos. Estaba con sus ojos cerrados : Ojala , dice San Agustin , hubiera tambien tenido cerrados sus oídos ! Mas no ; llega el caso de que empieza á sonar una grande griteria en el Amphiteatro por la destreza de un luchador , que hirió á su competidor de muerte : celébrase con bárbaros vítores la hazaña. Y ¿ qué se siguió ? Que nuestro Alipio abrió los ojos , que hasta entonces habia tenido cerrados. Bien dixo Jesu-Christo : que es menester arrancar los ojos , y no basta cerrarlos quando sirven de ocasion. Aficionóse otra vez á aquellos expectáculos sangrientos , y yá , dice el Santo , no solo se pegó á ellos su carazon de modo que no necesitase de agenos ; antes acudia , dice San Agustin (1) , tomando la delantera , y aun llevaba consigo á otros : *Sed etiam præ illis , & alios trabens*. Y qué hará al caso , que , como dice el mismo dictámen , estén como embobadas ? No son mejores las bobas , y bobos. Si nosotros pudiéramos mandar á las pasiones puestas en el lance , al modo que Dios á la mar (2) : *Usque huc venies , & non procedes amplius , & hic confringes tumentes fluctus tuos* : Hasta aqui vendrás , y no pasarás adelante , y aqui mismo quebrantarás tus entumecidas olas ; seria facil. Pero ay , que no es así ! Es sí , como decir al fuego aplicada la pólvora , ó estopa ; hasta tanto , y no mas. Es querer detener á una piedra , que precipitada de lo alto corre ácia su centro. Es como cortar el ímpetu de un caudaloso rio , que arranea las peñas,

(1) *D. Aug. Confes. lib. 6. c. 8. pag. 135.*

(2) *Job. 38. 11.*

ñas , y las lleva como plumas á la mar.

108. Arguiráse mas : Que con la gloria de ser quizá original la ilustre Villa de Balmaseda con sus providencias acertadisimas ha quitado todo el veneno , y peligro del baile ; y que aun es preciso para obviar mayores males el continuarle. Respuesta : Este es el cimiento en que se fundan todos los dictámenes favorables. Si es ó no original la N. Villa de Balmaseda ignoramos. Ello es cierto , que raro es el Pueblo que no se gloria de haber acertado con el contraveneno de los bailes ; y así á pesar de los escarmientos en contra , que se reputan accidentes , los defienden. Dicen por obviar mayores inconvenientes ; pero lo cierto es , que fuera de ciavarse en la escusa misma la N. Villa , pues si la juventud es tan mala , ¿ cómo podrá ser remedio ponerla en ocasion ? Además está probado , que todas las providencias que se han tomado , y aun añadiendose á ellas quantas se puedan discurrir , serán todas inútiles. Hermosas en el papel , en la práctica de ninguno provecho. O no se observarán , ó no serán suficientes. Serán como unas murallas de paja para atajar un incendio : será como un dique de papel para detener una furiosa corriente. Lo hemos demostrado así en el numero anterior , como en las notas á las providencias mismas ; pero viendo que vá largo esto , y aun resta que decir ; y que de los lectores muchos serán dedicados , detenemos la corriente de la pluma ; previniendo esto solo , que la mayor desgracia consiste en esta misma fácil persuasion sobre que se evita el peligro con esta , ó la otra providencia. De aquí procede se tenga el baile por inocente ; que se propague el mal ; que el remedio se imposibilite ; por que ¿ cómo podrá curarse una enfermedad que no se conoce ?

109. Mas si las resoluciones favorables á la N. Villa se fundan en este supuesto , que no se verifica , ni verificará jamás : si dichos RRmos. y Señores no dán su

su voto de otra suerte, que suponiendose el mas exacto cumplimiento de los requisitos, se sigue por fin, que son de nuestro mismo parecer, y los condenan, y que nosotros con votos tan autorizados podemos desde hoy atacar á los bailes con mas esperanza de alguna ventaja. Decimos de alguna ventaja; que la cumplida victoria apenas esperamos, aunque vinieran á predicar San Pedro, y San Pablo, y qualesquiera de los muertos, segun que decia el Santo Abraham al Rico Avariento (1): *Rogo ergo te, Pater*, decia el Rico al Santo Abraham, *ut mittas eum in domum patris mei*: padre mio Abraham, ruegote envíes á Lázaro á la casa de mi Padre para que predique; pues tengo cinco hermanos, y deseo les desengañe; no sea que vieniendo tambien ellos á este lugar de tormentos, se aumente mi pena. Deciale Abraham: tienen á Moises, y á los Profetas: *Audiant illos*; escúchenlos. No Padre mio Abraham, reponis el Rico; mas si alguno de los muertos fuere á predicarlos, seguramente harán penitencia. Y ¿qué fue lo que finalmente le dixo el Santo Patriarca? He aqui: *Si Moysen, & Prophetas non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerit, credent*; si no creen, y obedecen á Moisés, y los Profetas (entiendese los Predicadores que hablan en nombre de Dios) no creerán aunque resucite alguno de los muertos. Sino se cree á Dios, que nos persuade de tantas maneras huyamos de los bailes, v. gr. quando dice (2): *Cum saltatrice ne assiduus sis, nec audias illam, &c. Virginem ne conspicias. Noli circumspicere in vicis civitatis, nec oberraveris in plateis illius. Averte faciem tuam á muliere compta. Si oculus tuus scandalizat, &c.* Con la saltarina no seas frecuente, ni la escuches, no sea que perezcas en su eficacia. No mires con atencion á la Doncella, no sea que te sirva de escándalo su belleza. No vagués con
tu

(1) *Luc. 16. á V. 27.* (2) *Eccli. 9. á V. 4.*

tu vista por los barrios de la Ciudad, ni andes vago por sus plazas. Si te escandaliza tu ojo, arráncale, y échale de tí, &c. Si no se creen tantos, y tan divinos oráculos; si no se escuchan todos los SS. PP. órganos del Espiritu Santo, que repueban los bailes á una, ¿qué mella hará un difunto resucitado?

110 Arguiráse mas, y dirás: los SS. PP. precisamente combatieron los bailes abiertamente deshonestos, no los regulares que en el dia se practican en las plazas; luego nada nos favorecen sus autoridades. Antes de la respuesta prevengo no se nos tenga por molestos al ver hablamos otra vez sobre este asunto. Nos precisan á ello, y no hay remedio: así respondo lo primero, que por lo regular los SS. PP. y mas los antiguos, no anduvieron haciendo las distinciones que nosotros, á saber; *baile licito*, como el de David; *baile malo per se*, ó de su naturaleza, como el que se practica con mal fin, ademanes inhonestos, &c. y bailes regulares. No quisieron gastar el tiempo en eso, consideraron así, que como dice San Francisco de Sales, los mejores bailes valen nada. Son como los hongos, comida mal sana &c. Y considerandolos peligrosos, fuera de un baile, como el de David, de ahí es, que combatieron con el mayor zelo contra todos los otros. Respondo lo segundo, que San Antonino, San Carlos Borromeo, San Francisco de Sales, &c. ya hacen alguna distincion; mas abiertamente, segun queda declarado, condenan no solo los bailes que se dicen malos de su naturaleza, mas aun estos que llamamos regulares, y son peligrosos por lo comun. Respondo lo tercero, que no debe achacarse falta de crítica á San Carlos Borromeo, Benedicto XIV. y otros gravisimos Autores, que traen gran copia de autoridades de Santos Padres para convencer nuestro asunto. Respondo lo quarto, que dado que alguna autoridad, ú otra pueda mas bien acomodarse á los bailes de sí malos; pero es fuera de disputa, que otras muchas sentencias

cias de los SS. PP. igualmente alcanzan á los bailes en cuestión. Y basta esto para que se les cite en contra, sin que sea preciso, que siempre, y en todas partes combatan los bailes que se dicen regulares.

111 Se nos arguye tambien de este modo: que diciendo nosotros, que en el baile que llamamos regular se hallan tal vez tactos apretados, ademanes poco honestos &c. yá llegamos á confundir nuestro baile regular con el que se llama baile *per se malo*. Porque, qué diferencia podrá hallarse, supuestos los tactos apretados &c. entre uno, y otro baile? Y en suma se nos arguye: reducimos la disputa á cuestión de nombre, llamando baile regular al baile *per se malo*. Respondo, que hay una manifiesta diferencia entre uno, y otro baile: primero, porque en el que se dice *per se malo*, ó malo de su naturaleza, suceden dichas indecencias *per se*; es decir, necesariamente, y siempre; sean estas, ó las otras acciones, miradas inmodestas, fin malo &c. y baxo de ese supuesto se pregunta de él si es pecado. En nuestro baile, que llamamos regular, no es así; se hallan, pero no *per se*, sí por lo comun, y lo mas ordinario. Lo segundo, el baile *per se malo* jamás se puede practicar sin vicio; el nuestro sí, segun queda notado en su lugar. Lo tercero, en nuestro baile se dice hay excepcion de algun raro caso en que se pueda practicar sin pecado; en el *per se malo* no. Es verdad, que si aun este baile regular en cuestión se frecuenta sin causa con aficion, y con el conjunto de circunstancias que quedan expresadas arriba; aunque *per se*, y de sí no sea malo, estas mismas circunstancias harán que sea peligrosísimo, y damnable. Siguese pues, que no se confunde un baile con otro, ni se reduce á cuestión de nombre nuestra disputa; porque no se pregunta, si el baile *per se malo* se ha de llamar baile regular. Tampoco se disputa, digo con el R. Concina (1), si nuestros

(1) Concina tom. 4. l. 8. dis. 2. c. 3. n. 3.

tros bailes son *per se malos*, de modo que se peque absolutamente, y siempre. Sí solo, si atendidas todas las circunstancias están nuestros bailes regulares tan llenos de peligro, que deban evitarse por lo comun, y excepto algun caso particular, baxo de culpa grave. Lo primero conviene al baile *per se malo*; esto segundo á nuestro baile en cuestión.

112 Se nos arguye tambien: si en nuestros bailes se hallan los tactos apretados &c. ¿qué Christiano puede haber que los exima de culpa, y quanto menos podrá verificarse haya Autor alguno que los dé por lícitos? Antes de responder, prevengo se note bien, segun acabamos de decir, como se hallan dichas indecencias en nuestros bailes regulares; no *per se*, necesariamente, sí por lo comun. Supuesto esto, resp. que estas son cosas de hecho: primero, que como queda probado repetidas veces, atendida nuestra flaqueza, el incentivo del baile &c. es indispensable que en quien frecuenta, y con aficion, haya algo de lo dicho: segundo, esto es no menos cierto, que estos bailes, y en estas circunstancias no solo los frecuentan muchos sin escrupulo; si tambien hay muchedumbre de Autores, que de estos mismos bailes que se frecuentan en las plazas, y se practican en estas mismas circunstancias, y no otras, fallan, que son lícitos. En qué consiste esto yá hemos declarado quizá demasiadas veces nuestro modo de pensar; que, ó es porque se persuaden se hace remoto el peligro con las precauciones, y se persuaden firmemente que se observan, y ello no es así; ó porque no se medita bastante sobre nuestra flaca condicion, ó porque siendo ellos buenos piensan favorablemente de los demás, y porque creen sencillamente á los penitentes sobre la inocencia de sus bailes. Ello son muy ciertas las dos cosas de hecho yá expresadas.

113 Arguirás finalmente: que se encuentran á cada paso en el Confesonario personas que aseguran ha-

P

ber

ber frecuentado los bailes por muchos años, y sin haber sentido por eso ni el mas leve pensamiento inonesto, ni la mas pequeña mocion sensual: luego no son tan arriesgados. Respondo, que serán esas personas de casta de Salamandras, de quienes se dice viven con salud robusta en medio de las llamas. Mas así como se duda de las Salamandras, si hay tal casta de insectos, ó no, dudo yo aquí. Y si hay será rarísima, como el ave Fénix. Lo cierto es, que dice el Diccionario Castellano (1), que aguanta en el fuego, pero por poco tiempo, y que al fin siente su actividad. Esto creemos, y que así algunas almas se abrañan antes, otras poco mas allá con el incentivo del baile; mas al fin dudamos se libre alguna. Respondo lo segundo, que San Gerónimo citado de San Antonino, como se verá abaxo, y el Chrisostomo citado del R. Cónquina (2), no querian creer tanta inocencia en tanto peligro. Respondo lo tercero, que si se hace una exácta anatomía, como la que enseña Cónquina (3), acaso se hallará algo, y mas que algo. Aquí viene lo de Ezequiel (4): *Fode parietem*; rompe la pared, le dixo Dios. Házelo el Profeta, y halla una puerta. Dixole otra vez el Señor: Entra: *ingredere*, y verás las abominaciones que hacen esas gentes. En efecto, qué vió? *Et ingressus vidit*; habiendo entrado vió imágenes de toda especie de sabandijas, y animales; vió la abominacion, y todos los idolos que se adoraban en Israel pintados. Aun vió cosas mas lastimosas, setenta varones ancianos, que ofrecian incienso á los idolos. Sucede tal vez en lo natural manifestarse por de fuera una pequeña roncha no mas; y luego encontrarse un lastimoso cáncer. Asi &c. Respon-

(1) *Diccion. Cast. Verb. Salamandra.*

(2) *Chrisost. apud Conc. in comp. c. 4.*

(3) *Concin. §. 5. n. 5. t. 4.*

(4) *Ezequiel 8. á v. 8.*

pondo finalmente lo quarto, ¿y el mal exemplo que dá á otros no es algo &c.? Siguese, que si Alexandro (1) de Ales, Nider, Cónquina, &c. no se atreven á librar de culpa grave, aunque no se atreven á condenarla á la que sola una vez, sin mala intencion, &c. vá al baile, sea por lo que debe temer en sí, sea por el escándalo que dá, mucho menos librarán á la bailadora rancia que no se immuta con tanto bailar &c. Pasemos á hablar de la obligacion que tienen los Párrocos de predicar contra los bailes.

VIVA JESUS.

CAPITULO IV.

PONESE LA CONCLUSION DE BENEDICTO

XIV. en orden á la obligacion de los Párrocos, y Sacerdotes, de predicar contra bailes.

114 **S**egunda conclusion, y con las palabras mismas del Señor Benedicto XIV. (2) "Que toca á los Sacerdotes, y en particular á los Párrocos hacer comprehender á todos hombres, y mugeres quan grande, y peligrosa ocasion de pecar sea el bailar juntos, y que ván muy expuestos á caer." Con que si á los Párrocos toca, como á Pastores, siendo nosotros sus zagales, enviados de los Illmos. Señores, recibidos de los Párrocos, y Pueblos con honor; si no los hablamos con santa sinceridad, y libertad, ¿qué detrimento para ellos? ¿Y para nosotros qué gran cargo de conciencia? ¿Quan gran cargo para los mis-

P 2

(1) *Ales. apud Barr. de chor. c. 10. Cont. dis. 2. c. 3. §. 4.*

(2) *Inst. 76. pag. 129.*

mismos Párrocos? Prueba el Santo Pontífice; porque dice, si en la práctica es tal (esto es, grandemente peligroso) ya se vé quanta obligacion tendrán los Sacerdotes, y particularmente los Curas de hacer patente esta verdad. Confirma con las palabras que les dicen los Señores Obispos al ordenarlos, es decir: *Se les ordena, para que meditando dia, y noche la ley del Señor, crean lo que leyeren, y enseñen lo que creen. Item: Sean exemplo á los demas, y les confirmen con el exemplo, y doctrina.* Acuerda las palabras del Santo Concilio de Trento en el lugar citado á la margen, (1) donde se manda á los Pastores de Almas enseñen lo que es necesario para la salvacion, anunciando con brevedad, y facilidad de palabras los vicios que deben huir, y las virtudes que deben practicar, para que puedan evitar la pena, y conseguir la eterna gloria.

115 ¿Qué no son Pastores? De otro modo si no predicasen, no serian Pastores, sino Idolos; como los llama el Profeta Zacarias (2) á los que no instruyen: *O Pastor, & Idolum, derelinquens gregem; gladius super brachium ejus.* Como quien dice: ó Pastor, é Idol, que abandonas el rebaño; tienes ojos, y no ves, oídos, y no oyes, lengua, y no hablas, pies, y no caminas, no cuidas de tus ovejas. La espada de Dios sobre tí; Un pastor de ovejas de quatro pies mereceria salario si no las apacentase? Si no las apartase de nocivos pastos? Si las dexase andar en precipicios, arrimarse á los lobos? Jesu-Christo al primer Pastor no bien le constituyó tal, le dixo (3): *Pasce agnos meos. Pasce oves meas.* Y añadió: que el buen pastor dá su alma por sus ovejas. Asi lo hizo su Magestad. Dice pues el Señor; apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas, y expón tu vida, si fuere necesario. Y en el primer Pastor habló con todos. San Pablo de quan-

(1) Ses. 5. cap. 2. (2) Zac. 11. 17.
(3) Joan. 21. á V. 15.

quantas maneras urge á su Timoteo (1) para que insiste oportuna, é importunamente, arguya, ruegue, reprenda: Se atiende á sí, y á la doctrina; á sí mismo con la irreprehensible, y santa vida; á los demás con exemplos, y palabras. Léanse las dos cartas escritas al mencionado Timoteo, que son una seguida exortacion sobre el particular. Nada menos la que escribe á Tito, tambien su discipulo amado. No se diferencia del Apostol San Pablo la columna de la Iglesia San Pedro, hablando con todo Pastor (2): *Pascite*, dice, *quæ in vobis est gregem Dei, providentes non coacte, sed spontanee, formæ facti gregis*; apasentad al rebaño de Dios que teneis á vuestro cuidado, haciendolo no con violencia, sino de voluntad, hechos vosotros mismos exemplo de vuestra grey. Animaes el Santo á los Pastores con el gran premio que deben esperar del Principe de los Pastores Jesus: *Et cum apparuerit Princeps Pastorum*, dice, *percipietis immarcescibilem gloriæ coronam.* Es decir; consoláos, y animáos para llevar con alegría esa pesada carga; porque es hago saber, que quando apareciere el Principe de los Pastores, Jesus, percibiréis la immarcescible corona de gloria.

116 ¿Y á quien se ha de pedir cuenta, y muy estrecha, si se pierde por su negligencia alguna oveja, sino al Pastor, á cuya custodia se entregó? ¿Alguna oveja; vuelvo á decir, que costó la sangre del Hijo de Dios? He aquí como se explica por Ezequiel el Señor (3): Hijo del hombre te he constituido por Atalaya de mi Pueblo de Israel: Si diciendo yo al peccador, que morirá con muerte, tu no le anuncias para que se aparte del mal camino: *Ipsæ impiis in iniquitate sua morietur, sanguinem autem ejus de manu tua requiram*; el impío, dice, morirá en su iniquidad, pezo su sangre la exigiré de tí: tu serás responsable de ella.

(1) 2. ad Tim. cap. 4. á V. 2. (2) 1. Pet. 5. á V. 2.
(3) Ezeq. 3. 17.

ella. ¿ Puede haber amenaza mas terrible? Razon tiene el Santo Concilio de Trento al decir; que la cura de almas es peso formidable á los hombros de los mismos Angeles. Y aun se vé quanta razon tuvieron un San Agustin, un San Ambrosio, y otros mil para huir con todas sus fuerzas de este peso, á la verdad insupportable, si el Señor no lo aligera, si no dá muchas fuerzas, y aun no se prepara de su parte el que se vé con la obligacion. Se conoce no ha tenido la N. Villa, ó quien se intitula así, presentes estas verdades; que de otro modo no hubiera puesto en su Consulta, que tambien algunos *Eclesiásticos acudian al sitio á divertirse particularmente con el baile*, dando aliento á los bailarines. Tampoco hubiera solicitado infundir terror ni á Don F. ni á los Misioneros; porque dado que no sean Párrocos, á lo menos son sus Coadjutores.

117 Es verdad que todos están resueltos, si fuere menester, á derramar su sangre hasta la gota ultima por la honra de Dios, y bien de las Almas. ¿ Qué mucho harán, quando Jesus derramó primero la suya por nuestro amor? Demasiado poco harémos para tanta deuda, y por unas almas, de quienes una sola, y esa la del mas pobrecito, vale mas que mil imperios. Afrenta es que se derrame tanta sangre por un palmo de tierra, que al fin se quedará aquí, y sangre tan ilustre; y que unos pobrecillos como nosotros no tengamos por gran dicha derramar la nuestra miserable en obsequio de Dios, y por unas almas, imágenes del mismo Señor, destinadas para verle, y gozarle eternamente. *Etiam Et nos, ut moriamur cum eo*; vamos para morir todos con Jesus, decía Santo Thomás. (p) Benditísimo Apostol, alcanzados gracia para que digamos con vuestro espíritu. Sabemos que en adelante no andará tan pundonorosa la N. Villa, antes esperamos imitará á otra no menos ilustre, de quien ha-

(1) Joan. 11. 16.

blaremos abajo, numero 199. Y aunque note algun pequeño deslíz no en la doctrina (que ni ha habido, ni seria bien se consintiese) sino en la viveza de expresiones, disimulará, acordandose, que al modo que en los arbolitos quando están torcidos para enderezarlos, es forzoso se les incline al extremo contrario algo mas de lo necesario, así aquí es bien se pondere mucho el peligro con las expresiones mas vehementes, y patéticas, que nunca será demasiado, para ver si se logra por fin desterrar los bailes. ¡ O como se alegrarian los Angeles!

PONENSE ALGUNAS OBJECIONES CONTRA esta segunda conclusion, y se responde.

118 **A**Rguirá primera: que no se saca provecho. Resp. 1. que menos se sacará no predicando; y que alguno se aprovechará. Si se dexa de afear, pensandole inocente, es regular se aficionen los mas. Resp. 2. que á nosotros nos corresponde plantar, y regar, y de eso solo se nos tomará cuenta; que el incremento, ó el que se logre fruto es obra de Dios, como dice San Pablo. (1) Mas: que si hacemos fielmente nuestro oficio tendremos prémio siempre, al modo que á los jornaleros se les paga el sudor que emplearon en el cultivo de la heredad, aunque no se coja grano. Resp. 3. que cuidemos cumplir nuestro ministerio con zelo, y amor, previniendonos con la oracion; no sea que la falta de fruto consista en la flaqueza de nuestro espíritu.

119 Segundo argumento: que se enojan, y murmuran los oyentes. Resp. que tambien se enoja, y murmura el enfermo al aplicarle la medicina, y se le aplica

(1) 1. Cor. 3. á V. 6.

ca con todo eso : to 2. que conocerá luego el beneficio , y convertirá en alabanzas la murmuracion. Resp. 2. que Jesu-Christo fue murmurado , y fueron los Apostoles. Se inquietaban contra su doctrina ; pero ¿ cesaron de predicar ? ; Hemos de ser tan cobardes ? Nos reprehenderá San Pablo diciendo como á los Hebreos : (1) *Aun no habeis resistido hasta derramar vuestra sangre peleando contra el pecado.* Nos avergonzará santamente como á los Galatas , á quienes decia (2) : *Tanto habeis padecido sin causa ? Si tamen sine causa* , añadia , *si es que habeis padecido sin culpa vuestra.* Acaso los Galatas habian dado algun motivo. Procuremos sea nuestra predicacion con la gracia del Señor no solo llena de caridad , sí tambien de discrecion , segun el aviso del mismo Santo Apostol (3) : *Sermo vester semper in gratia sale sit conditus* ; vuestra plática vaya siempre condimentada con gracia , y la sal de la discrecion ; y esperemos que obre Dios. Acordémonos son gages del oficio las murmuraciones. No nos sirva de desaliento lo mismo que debe infundirnos ánimo.

120 Finalmente argúyese : que se huirán de las Pláticas. Resp. 1. que no todos serán malos , ni huirán : que ni hay razon para que á los buenos se les prive , porque sean incorregibles otros. Resp. 2. avíseles de la obligacion que tienen de instruirse , y les moverá Dios el corazón. Hubiera estado bueno el mundo , si porque huían algunos se hubiera dexado de predicar á todos. Y por fin , si es preciso , contemporícese con los flacos algun tanto , ó en lo largo , ó en lo breve , en lo fuerte , ó suave , &c. Procure tratarse al Pueblo como á un enfermo mañoso. No se le niegue su alimento , pero prepárese segun pueda serle mas grato. No se blandée en la substancia , y sanidad de doctrina , pero acomodése en quanto sea posible á su delicada comple-

(1) *Ad Hebreos cap. 12. 4.* (2) *Ad Gal. 3. 4.*

(3) *Ad Coloss. 4. 6.*

plexion. No se omita la verdad pura , ni se altere , mas varíese el modo segun la necesidad , y bendecirá Dios nuestra labor. Si á un enfermo se le dán las píldoras á secas , y con toda su amargura , las echará como veneno ; désele con almivar , y las tomará con gusto , y provecho. La obligacion está declarada : el premio , y castigo serán seguros. Acordémonos que , *Dei enim adjuutores sumus* (1) , tenemos la honra de ser en algun modo coadjutores del Señor en la salvacion de las almas ; y que como dice San Dionisio , es este negocio *divinorum divinissimum* , el mas sublíme , y divino. Si Jesu-Christo murió por nosotros , ¿ qué mucho llevemos un poco de trabajo !

VIVA JESUS.

CAPITULO V.

DONDE SE DEMUESTRA QUE VARIOS SS.

PP. y graves Autores , que se citan á favor de los bailes , efectivamente no son patronos , sino impugnadores.

121 Nada mas frecuente que el citar á los Santos , y Autores , de quienes vamos á hablar , como si ellos patrocináran los bailes. Si esto se hace , ó no con la debida sinceridad dirá el piadoso lector. Lo que no tiene duda es , que con este arbitrio se dá un extraordinario fomento á esta desdichada , é infeliz diversion. ¿ Cómo no han de aficionarse al baile multitud de jóvenes , si inclinados naturalmente á él , oyen con gusto , que un San Francisco Sales , Santo Thomás , y gran numero de hombres sábios antiguos , y modernos fallan , que son inocentes sus bailes ? Se seguirá finalmente lo que se vee , que por mas que

Q

se

(1) *1 ad Corin. 3. 9.*

(122)

se esfuerzen los Ministros de Dios en persuadirles con el mayor zelo los peligros que se encuentran en los bailes, se reirán de sus exórtos, se burlarán de sus amenazas; y protegidos de un gran numero de Santos, y sábios, que piensan tener á su favor, repetirán, y frecuentarán sus bailes exponiéndose á los peligros con la mayor serenidad. De aqui es, que aunque no sea muy agradable este capítulo, él es preciso como el que mas. Súfrase pues la molestia, y vamos á desempeñar el asunto, dividiéndole en §§.

§ I.

DESCUBRESE QUAN ACERRIMO IMPUGNADOR, es de los bailes, San Francisco de Sales.

122. **E**S lástima que á este benditísimo Santo, gloria, y honor no solo de su suelo, sino de toda la Iglesia; un Santo de los mayores que brillan en el firmamento; el Maestro mas ilustre, y mas celebrado de la perfeccion; tan Sabio, como Santo; el embeleso de quantos le leen, y el mas amable hombre de su siglo, y quizá de muchos; á quien le viene cabalmente el elogio de Moises (1): *Mitisimus super omnes*; y á quien amamos con todo nuestro corazon. Ojalá! Si como se debe. Y de quien finalmente quisiéramos ser siempre sus mas humildes discipulos. Es lástima, decimos otra vez, que á este Angel en carne le quieran tomar, y muchos, que es la mayor pena, por broquel para patrocinar los bailes; y que no duden, sin rubor, defender á su sombra, y baxo su nombre, nuestros miserabilísimos, y corrompidísimos bailes. Si viniéra del cielo; Jesus, quán enojado se explicaria! Yo sé, que si es, y fue dulce mas que los panales de miel, tambien sabria explicarse con equi-

(1) Num. 12. V. 3.

(123)

quito de agraz. Verdad es, que se ha dicho arriba el modo de pensar de este Santo sobre bailes, y por quan peligrosos los tiene. Mas como nada es tan frecuente, como servirse muchos de su voto, para apadriñarlos, conviene grandemente se aclare esto muy de proposito, como uno de los puntos mas interesantes. Por tanto, disimúlese nos se retoque, para que se vea de manifesto la injuria que se le hace.

123. Ya el Santísimo Padre Benedicto XIV. le vindicó en dos parages, sin dexar rastro de duda sobre el particular, y gloriándose de no desviarse ni un ápice de su magisterio, da á ver á las claras que es uno de los mas famosos impugnadores del baile. Veanse por Dios sus dos instituciones citadas abaxo (1), y no se le calúmnie ya mas. *Verum enim vero*, dice no menos el R. Concina (2), *enormem impingunt injuriam Salesio illi, quos ejusdem patrocinio defendere bodiernas choreas, non pudet*: verdaderamente, dice, hacen una injuria horrenda á Sales aquellos que no se avergüenzan servirse de su patrocinio para defender las danzas presentes; y prosigue mostrando en su compendio en pocas palabras; pero con la mayor claridad y evidencia, como fue un zeloso impugnador. Lease no menos en su obra grande este mismo Autor (3), y se verá como con su acostumbrado nervio, y solidez vindica al Santo, dando á ver con quanta poca razon se le hace patrono de los regulares bailes. El Sabio Colet (4) le vindica con primor. Mas qué hay que hacer? Tómese sencillamente, sin preocupacion, la introduccion á la vida devota; leanse los capítulos citados abaxo (5), y ó ha de estar unociego de entendimiento, ó ha de confesar lo dicho: que es effi-

Q 2

caz-

(1) Inst. 14. pag. 88. Inst. 76. pag. 131. (2) Concina Comp. de sext. præcept. (3) Idem tom. 4. l. 8. dis. 2. r. 3. § 5. (4) Colet. loc. cit. (5) Sales. 3. part. cap. 33. y 34.

cazmente , no patrono , sino perseguidor de los bailes.

124. Confesamos llanamente , que el primer capitulo citado empieza con estas palabras : *Las danzas , y bailes son cosas indiferentes de su naturaleza.* ¿ Mas , y cómo prosigue ? Escuchemosle : *Pero segun el modo ordinario con que se hace este exercicio , es muy inclinado á la parte del mal , y por consiguiente lleno de riesgo , y peligro.* No dice *inclinado* como quiera , sino *muy inclinado*. Añade : *lleno de riesgo , y peligro.* ¿ Dónde está el patrocinio ? Quando el Santo dice , *es indiferente* , habla del baile en si , y de su naturaleza. Lo mismo confiesan los Misioneros ; pero segun el modo ordinario con que se hace , vestido de circunstancias , decimos con el Santo mismo , y con todos los Santos Padres , y graves autores citados , y que se dejan de citar , está lleno de riesgo , y peligro. No importa que prosiga hablando de la circunstancia de noche , y se quiera decir , que los bailes de que habla el Santo , por la circunstancia de ser de noche , son peligrosos ; pero los de Balmaseda , y otras partes , siendo de dia , no son arriesgados. Así es , que en parte ésta circunstancia añade malicia , y se aumenta la libertad con capa de la obscuridad , decia el Petrarca. Sí , confesamos ; pero el baile , aunque sea de dia , es baile , y exercicio peligroso. Y si la noche con su obscuridad da mas licencia , la vista del objeto de dia enciende el corazon mas. No son los ojos la puerta por donde se introduce menos veneno al alma. Acaso en el baile de dia habrá menos desemboltura ; pero con la vista del objeto se avivará la pasion mas.

125. Prosigue en el § II. diciendo , " que los bailes son como los hongos , y que los mejores no valen nada. Así los mejores bailes no son muy buenos. " Y como las setas deben comerse bien guisadas para que no dañen , á este modo , si por alguna ocasion , que no pueda excusar &c. " Notese el modo de hablar

blar del Santo , quando encarga á su Philotea , que solo baile en alguna ocasion que no pueda excusar. No la permite baile con frecuencia , no el que busque las ocasiones del baile , y mucho menos celebre hallarlas. Aun entonces quando se vea en precision , encarga , *sea su baile bien sazonado.* ¿ Como ? *Con modestia , dignidad , y buena intencion.* Sentimos vernos precisados á repetir , mas alla donde se tocó antes era preciso poner , y aquí aun mas indispensable. Prosigue : " *Comed pocos , y pocas veces , dicen los medicos hablando de los hongos ; porque por bien preparados que estén , la cantidad les sirve de veneno. Danza poco , y pocas veces Philotea , porque de otra suerte corre peligro de aficionarte á esta vanidad.*" Reflexion. Si hablára el Santo del baile *per se* malo , no dixera *danza poco* , sino ni poco , ni mucho. No dixera , *pocas veces* , sino jamás por jamás ; porque nunca el Santo dará licencia á su Philotea de obrar mal. Y se ve , que aun del baile en cuestion , que no es malo *per se* , encarga danze poco , y pocas veces. ¿ Las Philoteas , y Philoteos de Balmaseda , y otras partes procuran sazonar su baile con la modestia , dignidad , y buena intencion , que pide el Santo ? ¿ Danzan poco , y pocas veces , y solo en ocasiones que no pueden excusar ? Diganlo los mas apasionados , y todo el mundo dirá : ¿ inferase si el Santo es protector de semejantes bailes.

126. " Las setas , prosigue , segun Plinio , como son esponjosas , y porosas atraen facilmente toda la infeccion que tienen junto á sí ; por lo qual estando cerca de las serpienteles reciben su veneno. " Reflexion. ¿ Que será si en el baile se jugueteán unos con otros ? Prosigue : " Los bailes , las danzas , y semejantes juntas tenebrosas atraen ordinariamente los vicios , y pecados que reinan en un lugar , las pendencias , las envidias , las burlas , y los locos amores. NOTA. Ordinariamente , y como estos exercicios abren los po-

ros

ros del cuerpo de los que los usan, así abren los poros del corazón: por lo qual, si alguna serpiente llega á soplar á las orejas alguna palabra lasciva, alguna ternura engañosa, ó algun requiebro vano, ó si algun basilisco arroja deshonestas miradas, y ojeadas amorosas, los corazones estan muy aparejados á dejarse asaltar, y emponzoñar." Hasta aquí el Santo. ¿Qué si se añade el son agradable, la agitación del cuerpo, con cien descuiditos con cuidado? ¡O quan poroso se pondrá el corazón! ¿Qué mucho se inficione!

127. ¡O Philotea! dice, *estas impertinentes recreaciones de ordinario son arriesgadas, disipan el espíritu de devoción, enflaquecen las fuerzas, enfrían la caridad, y despiertan en el alma mil suertes de malas afectaciones.* Esto aun en las Philoteas que guisan bien su baile, se preparan, &c. ¿Qué será en las que no son Philoteas, ni cuidan de otra preparacion que la del adorno, ni llevan mas intencion, pensando con la mayor piedad, que la de agradar, y agradarse? Por lo qual, concluye, *conviene no usarlas, sino es con una grande prudencia.* ¿Pero podrá esperarse ni aun mediana de una gente, qual nos pinta la Ilustre Villa en su Consulta? ¿De una juventud, para hablar con uno de los dictámenes [1], que corre precipitadamente sobre los bordes del precipicio con una venda en los ojos, que se suelen abrir para ver las finestas consecuencias de la caída? En suma ¿tantos avisos, y cautelas son prueba clara del patrocinio de San Francisco de Sales sobre los bailes? ¿Mas, no son un argumento visible del horror con que los mira?

128. Pero no se contenta, y prosigue diciendo: *Que como despues de comer bongos es conveniente beber vino precioso, así debe usar despues del baile de piadosas consideraciones, para embarazar sus impresiones peligrosas.* Y ponelas tan bellas, tan eficaces, tan so-

(1) Dictam. 4. pag. 22.

lidas, y penetrantes como suyas, que dexamos de trasladar, para que el lector las vea en la fuente misma. De modo, que lleno de recelo, para que no se engañe su Philotea con lo que dice en el primer renglon, *de ser indiferentes de su naturaleza los bailes,* no cesa de ponderar los mayores riesgos, poniendola delante de sus ojos, é instruyendola sobre el modo de prevenirse antes del baile, como portarse en él, y finalmente despues. Ahora pregunto, sea antes, sea en el baile, sea despues, ¿de qué prevenciones se sirven regularmente los bailarines? Señaladamente despues; quanto tiempo gastan en meditaciones santas? No es lo mas ordinario quedar sus cabezas, y aun sus corazones llenos de mil impresiones nada convenientes? acordandose no de Dios, sino de lo que les desvia de su Magestad. Se piensa pues que el benditísimo Santo abonaría nuestros bailes? ¿Qué gustará le roben su voto, y se aprovechen de su nombre?

129. Nada queremos disimular. Parece que le daba cuydado su Philotea por el peligro del baile, y vuelve otra vez en el siguiente á hablar de él; y en este, si no se mirára con reflexion, pareceria que se careaba mas hácia la permission del baile; pues dice (1): *que la condescendencia, como pimpallo de la caridad, hace las cosas indiferentes buenas, y las peligrosas permitidas; tambien quita la malicia á las que son en alguna manera malas.* Ya se vé que no habla aquí el Santo de las cosas que intrinsecamente son malas; v. g. la mentira, si solo del juego prohibido, ó cosa semejante, que con un conjunto de circunstancias consideradas, pudiera tal vez ser permitido por la condescendencia, é interpretarse, que tal ocasion no urge la ley. Lo mismo del baile con las circunstancias expresadas. Pero vamos á lo que importa. Hablando el Santo en este capítulo del baile, se ve, que no so-

lo

(1) Sales cap. 34.

lo dice se desvía por el pimpollo de la caridad su peligro, si tambien que pasa á ser bueno. Es constante; pero ¿de qué baile habla, y con qué calidades? Del mismo que en su anterior capitulo. Así dice en este: *baila pero poco tiempo: y que sea raras veces.* Añade: *mas en una palabra te digo, danza, y juega, segun las condiciones que te he apuntado, quando por complacer á la honesta conversacion en que te ballas, la prudencia, y la discrecion te aconsejären.* Las condiciones que recuerda son del capitulo anterior. Y ¿qué es esto, sino confirmacion de lo que tenia ya dicho?

130. Pero donde saldremos de todas las dudas, es pasando con atencion lo que dice en el prologo del libro *Práctica del amor de Dios.* Es el caso, que algunos con mas presuncion que sabiduria, y prudencia, con zelo, pero no de Dios, se atrevieron á infamarle, aun en público, por lo que habia escrito el Santo en su *Introduccion á la Vida Devota*, de que los bailes *eran indiferentes de su naturaleza*; y poniendo toda la atencion en la palabra *indiferentes*, y pasandoles por alto la restriccion *de su naturaleza*, segun que oy sucede á muchos con los autores, desacreditaron al Santo. Habla ahora el mismo así: "Pues aunque halló generalmente buena, y apacible acogida (la expresada introduccion) aun entre los mayores Prelados, y Doctores de la Iglesia, no por eso se ha librado de una rígida censura de algunos, que no solo me han censurado, sino aun burlado de mí ásperamente en público, por haber dicho en él á Philotea, que el bailar es de suyo indiferente, que en recreaciones es lícito decir chanzas, ó quodlibétos. Yo, prosigue con su dulzura celestial, sabiendo la calidad de estos censores, he alabado su intencion, que pienso sea buena; pero deseo tengan por bien considerar, que la primera proposicion es sacada de la comun, y verdadera doctrina de los mas Santos,

»y

»y Sabios Teólogos, y que yo lo escribí para los que viven en medio del mundo, y de las Cortes, y que al fin apunté con cuidado (nota bien) el gran peligro que hay en las danzas." Ve ahí confesado el peligro, y grande en todas partes. Ahora vamos. ¿Podrá decirse que el Santo habla aquí de los bailes indecentes? Pero en estos no solo hay gran peligro, sino grandes pecados. Habla pues de los bailes, que con dificultad, por ocasiones inexcusables, y rara vez pueden permitirse á Philotea. Y claro está, que á su Philotea no consentiria, ni sola una vez baile malo de sí, por qualquiera precision, que hubiese. Sería permitirle pecar; con que habla del baile regular en question.

131. Se sigue en consecuencia, con la mayor evidencia, que siempre constante, y uniforme á sí mismo se explica en todas partes el Santo de un modo. Con todo dirás, que San Francisco de Sales deseoso de conducir á su Philotea á una alta perfeccion, ponderaba los peligros del baile, no tanto por lo grandes que son en sí, como porque desdice mucho exponerse á ellos, aunque en sí no tan temibles, una alma que aspira á una señalada virtud; pues que en semejentes personas se reputa mucho aun lo que en sí es pequeño. Resp. 1. que faltaria el Santo á la sinceridad christiana, pintando tan aborrecible lo que segun se dice no es tanto. Ademas, que en tal caso se explicaria en otros terminos, cargando la consideracion en lo particular de la persona, y su vocacion, y no ponderando la cosa en sí tan llena de riesgo. Resp. 2. que los frutos que señala del baile, á saber: *los vicios, y pecados que ordinariamente reinan en un lugar, las pendencias, las envidias, las burlas, los locos amores* no son algunas venialidades que se quitan con agua bendita, sino culpas graves, y gravísimas. Síguese que si una Philotea, qual se pinta devota, y de particular virtud corre riesgo de que

R

con-

contraiga estos pecados, es consiguiente el gran peligro en que se verán las personas que no fuesen tan devotas, y mas las que aun ni tienen rastro de devoción. Confiesese pues, que San Francisco de Sales no es patrono, sino uno de los Santos que aborrecieron mas los bailes, y desentrañaron, y desmenzaron mas felizmente la materia.

132. Inferese por fin, que debe corregirse lo que se dice en uno de los Dictámenes (1). Léase á S. Francisco de Sales, dice, y se verá, que quantas veces predicó contra este género de diversiones, siempre hablo de las provocativas, é indocentes; yo no sé cómo se podría entender de otra manera sin manifiesta contradicción lo que escribia en la introducción á la vida devota en el cap. 23. primera parte, donde dice (habla ahora el Santo) los juegos, los bailes, los festines, las comedias, en substancia, de ninguna manera son cosas malas, antes indiferentes, porque pueden bien, ó mal executarse; con todo eso son siempre peligrosas, y mucho mas el aficionarse á ellas. Dígame pues Philotea, que aunque sea permitido el jugar, danzar, componerse, ór honestas comedias, celebrar convites, no por eso dexa de ser contrario á la devoción, tener afición á esas cosas, y dañoso, y peligroso mucho. No es malo hacerlo úchso, pero sí aficionarse á ello: porque aunque sus actos no sean contrarios siempre á la devoción, lo son con todo sus aficiones.

133. ¿Cómo se puede inferir de estas palabras, que el Santo hable de bailes provocativos, é indocentes, quando los reprueba en otras partes? Los bailes tanto aquí, como en otros lugares, dice, que en substancia, esto es, en sí, ó de su naturaleza, segun se explica en el cap. 33. son indiferentes, y en todas partes añade pueden usarse mal, ó bien; pero uniformemente confie-

sa

(1) Dictamen 5. pag. 30.

sa donde quiera es cosa arriesgada; con que no se encuentra disonancia alguna, ni contradicción en lo que dice en este capitulo, y en los otros, que quedan expresados. En efecto, no se verificará en este Santo. aquel *est, y non est*, que reprueba San Pablo (1). Mas siempre una constante uniformidad; es á saber, que si el baile es indiferente de su naturaleza, pero es cosa muy arriesgada en la práctica, y por tanto deben acompañarle las circunstancias, que quedan expresadas, y no se repiten. Pero no hallándose por lo regular en las personas, que ordinariamente los practican, se sigue, que no podrían gloriarse con el voto del Santo. En vano pues se apoyarán nuestros bailes con San Francisco de Sales. Se le hace una horrenda injuria, diremos con el R. Cónquina, y pensamos dirá todo el mundo.

134. Con todo, es lástima, que el mismo Señor del Dictamen tenga la satisfacción de decir, que la proposición de los Misioneros es hija del rigorismo, pone un nuevo torcedor á las conciencias, las despoja de la paz, que traen consigo los actos indiferentes: sin mas apoyo para esto, que doctrinas, y autoridades mal entendidas, y peor aplicadas; tropezó su zelo indiscreto en lo peligroso del baile, y sin mas examen, al punto le juzgaron ilícito; no advirtieron, que inferir esto de aquello, es ilación, que reprueba toda buena filosofía, y solo admite el rigorismo, que no guarda consecuencia en sus discursos. Pero vamos: ¿Es peligroso, Señor? ¿Pues qué consecuencia inferiríamos para ser buenos Filósofos? ¿Qué es licito ponerse voluntariamente, y sin causa en el peligro de culpa grave? Mas esta consecuencia no nos parece bien hilada, segun la filosofía christiana, y de todas las escrituras que nos recomiendan huír de los peligros. Y Jesu-Christo nos encarga con tanta estrechez, que nos manda repetidas veces (2);

R 2

que

(1) 2. Ad Corint. c. 1. 17. 18. (2) Mat. c. 18. v. 8. 9.

que si el ojo, si la mano derecha nos escandaliza, no dice, cerremos los ojos, no que atemos el brazo; ¿y por qué? Porque no basta; pues á éste se podría desatar, y los ojos se podrian abrir. Dice sí, que arranquemos los ojos, y cortemos el brazo, para asegurarnos mas del peligro. ¿Se contenta con eso? Nada menos. *Projice abs te*, añade, como si dixera; échalos lexos de tí, ni ha de quedar memoria de tal brazo, ni de tales ojos, para que su recuerdo no sirva de incentivo. Y con todo nos dice el Señor del Dictamen, que *es hija del rigorismo la proposicion de los Misioneros*; (si bien no fue, segun se puso) *los Misioneros hablan, sin saber lo que se dicen; se fundan en doctrinas, y autoridades mal entendidas, &c. &c.* Pero poco á poco, Señor, con tantas claridades, é indirectas. Ni aunque fuera el celebrado Padre Cobos, y lo mas extraño es, que siendo *Angel* sea tan *recio*. Acuerdese su merced, que aunque pobrecitos, somos Ministros de Jesus; nuestro instituto, sin merecer, es de Misioneros; nos hemos de poner al frente de innumerables Pueblos. ¿Qué aprecio se hará de nosotros? ¿Con qué cara nos pondremos en el púlpito, honrándonos un Sabio tan *ilustre de este modo*. ¿Qué detrimento á las almas? ¿Qué furia en los bailes? Señor, dice Santiago (1), que el zelo amargo no es del cielo, no de Jesu-Christo, y la sabiduría, que es de lo alto es toda llena de misericordia. Oigámosle: *Si zelum amarum habetis, nolite gloriari, & mendaces esse ad veritatem*, no os glorieis, si vuestro zelo es amargo, ni seais mentirosos á la verdad. *Non est enim ista sapientia de sursum descendens, sed: semejante sabiduría no es háxada de arriba, sino &c. Que autem de sursum est sapientia, primum quidem pudica est: plena misericordia, &c.* mas la sabiduría que es del Cielo, primeramente

es

(1) *Jacob. 3. d. v. 14.*

es honesta:: y llena de misericordia. Acuerdese su merced, que como dice San Pablo (1): si no tenemos caridad: *Nihil sum:: nihil mihi prodest*, que la caridad es paciente, es benigna, *patiens est, benigna est*, y que si nos mordemos mutuamente, peligramos consumirnos tambien (2): *Si invicem mordetis, &c.* Por lo demás una advertencia; que el simil, que pone su merced de la navegacion, guarde para ocasion mas oportuna; pues para la presente no es acomodada. ¿Qué tiene que ver la utilísima, y aun precisa navegacion con el inutilísimo, y nada necesario baile? Sobre que los naufragios no son tan frecuentes en la mar, como en las plazas. Aquellos otros similes de Obispos, Jueces; &c. del fol. 27 padecen la misma excepcion. Pasemos ahora á nuestro estimadísimo Santo Tomás.

§. II.

COMO ES NUESTRO SANTO THOMAS,
aunque tenga la desgracia de cisarsele
por contrario.

135. **S**I un Santo Tomás, Angel hermoso de las Escuelas, de nostros amado con todo el corazon, fuera contrario á nuestro sentir, temblaríamos de pies á cabeza, y desmayaría todo nuestro ánimo. Este es, de quien se puede decir tan bien, como de quien se dixo la primera vez (3): *Tu solus pro d. cem millibus computaris*; valeis solo por diez mil. Con él solo tendríamos aliento para hacer frente á un ejército o entero de Sabios; pero teniendole contrario nos pensaríamos sin armas, y sin aliento. Este es el Angel, que ha despedazado mas monstruos, que deshizo solda-

(1) 1. *Ad Corint. 13. d. v. 2.* (2) *Epist. ad Gal. cap. 5. 15.* (3) 1. *Reg. 18. v. 3.*

dados el Angel, que destruyó el ejército de Sennacherib (1). Angel, y no sé en qué mas Angel, si en la sabiduría, ó en la virtud; pero sabemos, que si en la pureza gozó privilegios de Angel, en la sabiduría pareció mas que humano. Pero ea, no; lexos estamos de pensar nos niegue su voto. Verdad es, que en la 2. 2. se pudieran hallar hermosos bocados; pero es menester evitar la molestia, y mas en esta casta de escritos, que son mirados de muchos con poca afición, y aun hay poco lugar. Pasemos pues á poner solo lo que dice sobre el cap. 3. de Isaias (2), donde el Santo Profeta dice maravillas, á las que por sus vanidades quieren ser el objeto de la admiración.

136. Vé aquí pues lo que el Santo pone sobre este capítulo (3). Reducirás al Castellano, y dice así, primero: "Que el juego no es malo de su naturaleza, pues de otro modo no podría ser acto de la virtud llamada Eutrapelia; mas atendido el fin, y circunstancias que le acompañan, segun estas acaeco, pase á ser acto de virtud, ó de vicio; porque como sea imposible ocuparse uno sin intermision, tanto en la vida activa, como en la contemplativa (hermosamente explica esto (4) en la 2. 2. con el exemplo de San Juan Evangelista, y el Cazador; lo que no menos refiere (5) Sales) conviene mezclar con las serias ocupaciones algo de recreo, porque no se oprima el animo con demasiada severidad, y pueda el hombre con mas expedicion dedicarse á las obras de virtud. Y si esto se hallase en el juego, el fin expresado, y demás circunstancias, será acto de virtud, y podrá ser meritorio en el sugeto adornado de la gracia." Pasa luego al baile, al que considera puede convenirle con las debidas circunstancias.

(1) 4. Reg. 19. v. 35. (2) Isai. 3. d. v. 16. (3) Apud *Manuel verb. Choreæ*. (4) 2. 2. q. 168. art. 2. resp. dic. (5) Sales 3. part. c. 31.

cias todo lo dicho. "Estas son las circunstancias, que parece deben observarse en el baile; que no sea persona, á quien desdiga, como Clérigo, Religioso, que sea tiempo de alegría, v. g. por causa de libertad (San Antonino (1) explica tiempo de victoria, ó libertad del hombre mismo, ó de su patria), ó en ocasion de bodas: que se haga con honestas personas, canto honesto; que los gestos no sean demasiadamente livianos; *Et si quæ hujusmodi sunt*, y otras condiciones á este modo; mas si se hace el baile para provocar á la lascivia, ó en otras circunstancias malas (concluye) el acto será vicioso." No se nos achaque, que la palabra *lascivia*, de que usa dos veces el Santo, interpretamos de distinta manera en un parage, que en otro; porque quando, permitiendo el baile, dice; *que los movimientos no sean demasiadamente lascivos*, no es creíble, que el Santo entienda la luxuria en la palabra *lascivi*; pues de ese modo muy lexos estuviera el Santo de conceder lo licito del baile; pero en el segundo lugar se hace forzoso entender, que baxo de la misma voz se entienda la luxuria, pues se le hace ilícito en este supuesto. Debe pues entenderse en la primera palabra *lascivia* por liviandad; porque aun esta desdice, siendo demasiada, de la gravedad propia del Christianismo. Quizá por eso el Señor Fleuri (2) halla tanta dificultad en admitir esta virtud Eutrapelia; porque como quiera, en estas cosas, aunque de sí indiferentes, está muy oerca el desvfo de aquella honestidad conveniente, por ser la materia resvaladiza; y por tanto es de temer, que en todo juego, y mas en el baile falte algo, que pedia la buena razon.

137. No parece sino que San Francisco de Sales se puso á mirar en este hermosísimo espejo, y como hijo del

(1) S. Anton. t. 3. de choreæ c. 6. (2) Fleuri Costumb. de los Christ. pag. mbi 86.

del Sol de las Escuelas, (quizá no confesarán todos) bebió todos sus rayos. Es verdad, que, como muy experimentado, inculcó mas que el Santo Doctor, sobre el peligro; sí bien se puede decir, que explicó, y aclaró lo que Santo Tomás tocó en general, bien que con suficiente expresion. En efecto vemos en este grande Doctor de la Iglesia, que el baile, segun dice Sales, no es malo de sí, sino que las circunstancias, y adherentes le pueden hacer virtud, ó vicio. Si se practica con recto fin, es decir; para laxar el ánimo, y para dedicarse luego con mas expedicion, como dice Santo Tomás, á las obras de virtud, así como la recreacion de San Juan Evangelista con la perdiz, pudiera ser virtud, como confiesan ambos. Para no ser malo el baile debe practicarse, dice Santo Tomás, con algun especial motivo de alegría, que es lo que mas claramente dice Sales, encargando sea con precision, y rara vez, pues las bodas v. g. victoria, &c. que señala el Santo Doctor, no son de cada dia de fiesta, como la diversion del tamboril. Debe observarse bailar poco. Baila poco, dice Sales; y Santo Tomás indica lo mismo diciendo; se puede bailar, para que el ánimo se recree; y es claro, que el mucho bailar mas á proposito es para sufocar cuerpo, y espíritu, que para laxar el ánimo. Si se baila, dice Santo Tomás, sea entre personas honestas; de especial circunspeccion, y gravedad, añade al punto Colet (1). Y qué cosa mas recomendada de San Francisco de Sales á su Philotea, que la de acompañarse siempre con personas de virtud? Léanse los capitulos citados á la margen (2). ¿Consentiría, que bailase Philotea con qualquiera? Si no toca esto Sales, quando habla del baile, es, porque trató largamente antes. Añade Santo Tomás, sea el baile con honesto canto, y que los menéos no solo sean honestos, pero

(1) Colet ubi sup. (2) Sales 3. p. c. 19. 20. y 21.

pero ni demasiada la agitacion: *Nimis lascivi*. Ya se ha prevenido, que esta palabra no significa cosa inhonesta; porque ¿cómo de otro modo podia ser en ningun evento meritorio el baile? Entiendese pues, que los movimientos sean templados, pues que de otro modo se opondria quien baila á la christiana modestia, y gravedad. Es lo que significa Sales al decir á su Philotea: *Danza con modestia, dignidad, y buena intencion.*

138. Y otras circunstancias así pone finalmente el Santo: *Et si quæ hujusmodi sunt*. Y aqui dice mucho en poco, y dá lugar para todas las leyes, que añade San Francisco, v. g. la meditacion, que debe seguirse al baile; y aun á lo que pone inmediatamente á las palabras del Santo el sabio Colet. Item dice este Autor (1): *Ut absit periculum lividinis, ut choreæ nec in loco sacro, nec tempore officii divini, immò nec festis diebus agantur*. Es decir, que no haya peligro de luxuria; ¿qué cosa mas propia para recomendada del Angel de las Escuelas? Jamás el Santo admitirá baile, donde se encuentre tal peligro. Que no se haga en lugar sagrado; ¿no serfa una manifesta, y horrenda profanacion? No al tiempo de los divinos officios; ¿qué disonancia sería, orando unos, y otros bailando! ¿Y quién acudirá á las públicas oraciones, si á ese tiempo mismo fuese permitido el baile? Ni los dias de fiesta; por que diciendo San Agustín (2), que serfa menos malo arar todo el dia, ó hilar, que bailar; Santo Tomás tan amante, y amartelado Discipulo de San Agustín, antes un segundo Agustino, no disentirá de su amado Maestro en esta parte. Nosotros, asentando primero, como Santo Tomás, y San Francisco de Sales se conforman entre sí admirablemente sobre bailes, acerca del particular sobre dias de fiesta, no podemos menos

S

de

(1) Colet. t. 2. c. 6. de sett. præcept. sett. 2. pag. 343. in comp. (2) Apud Natal Alexandro.

de acordar lo mucho que aborrece los bailes en semejantes dias, particularmente San Carlos Borromeo, y tambien lo que nos previene el santo Catecismo de Roma (1); á saber; que el fin de las fiestas es dar culto á Dios, y ocuparnos en obras de piedad, y religion. Que si manda Dios no se trabaje, no es porque el trabajar de su naturaleza sea malo, sí solo, porque desvía de la atencion de Dios. Si así, prosigue, ¿quánto mas desvía el pecado? ¿Y qué debemos decir, añadimos, de lo que dá ocasion á él?

139. En hora buena, que permita Dios algun desahogo, sí; pero sean menos arriesgadas, y que aparten menos, ó que no aparten de Dios, las diversiones. Si es mejor trabajar todo el dia, que bailar, ó menos malo; parece, que se sigue, será menor pecado trabajar v. g. tres horas, que bailar otro tanto de tiempo. Tenemos muy presente lo que dice Sylvestro (2): *Dictum Augustini intelligitur, quando hæc impudicè fiunt;* que el dicho de San Agustin se entiende, quando el baile es impúdico. Pero por lo mismo, siendo tan peligrosos los bailes en cuestión, no dudaremos decir; que por un regular se ofenderia menos á Dios en hilar, que en bailar de tal modo.

140. Pero dirás, que ha habido graves Autores, que con ciertas limitaciones han dado por licito el baile de los dias de fiesta. Respondo, que yo quiero callar sin hablar palabra, y que hable por mí San Carlos Borromeo (3). Dice pues así: *Por lo que toca á los dias festivos, no faltaron algunos Escritores de Sumas, que con ciertas condiciones, ó limitaciones juzgaron ser cosa, que podia permitirse en dia festivo el baile; con tal que no se practique al tiempo de los officios divinos, ni se consuma en él la mayor parte del dia.*

(1) *Catech. de 3. præcept. (2) Sylvest. verb. Choræ. pag. 213. (3) S. Carl. Borrom. opusc. de chor. c. 11. pag. mibi 338.*

dia. Así Angelo se empeña en darlos por licitos. Sylvestro, dice el Santo, limitó al tiempo preciso de la Misa, que solo es de obligacion; y así poco á poco se ha extendido el uso de los bailes. Nota las palabras del Santo, que se siguen: Hubieran hecho mucho mejor, si hubiesen defendido la doctrina de los antiguos, y hubieran procurado refrenar la licencia de las costumbres. Hasta aquí San Carlos.

141. No basta leer á los Santos, conviene meditar sobre lo que dicen, ni tener demasiada confianza, y menos llenar de rubor á vista de todo el mundo, y sin causa, á los que tienen instituto de enseñar públicamente; porque importa mucho tengan buen nombre, para que sea eficaz la doctrina que esparcen. ¿Quánto zeló Jesu-Christo el honor de los Sacerdotes ancianos? y eso que su conducta era perversisima. Con todo logran ellos esta ventaja. No acriminaba el Señor su doctrina en público, ó si lo hizo, fue alguna rara vez, y precisado. Antes sí encargaba á los pueblos hiciesen lo que les decian, aunque no debian imitar sus depravadas costumbres. Sacaba á salvo siquiera su doctrina. Mirad, decia el Señor una ocasion á las turbas (1) *Super cathedram Moysis sederunt Scribæ, & Pharisæi;* sobre la cátedra de Moyses se sientan los Escribas, y Fariseos; ved ahora lo que yo os encargo: *Quicumque dixerint vobis, servate, & facite; secundum opera vero eorum, nolite facere, dicunt enim, & non faciunt,* quanto ellos os dixesen, observad, y haced; mas no querais imitarlos en sus obras; pues ellos dicen, y no hacen lo que os enseñan. Vé aquí donde el Señor cuidaba de mantener la autoridad de los públicos Maestros, y la ilustre Villa, ó sea quien fuese, y algunos de los Diácones, todo lo echan á rodar; y lo que es mas, alguno de los Consultados acotando á San Francisco de Sales. Por cierto, que este Santo mi-

(1) *Mat. 23. 2.*

raba con mas veneracion á los Ministros de Dios, y de otro modo mas dulce, aun ofendido publicamente, y sin causa, los trató como se apunta en su lugar. ¿Hasta dónde ensalzó la dignidad Sacerdotal, haciendole de algun modo superior á la de los Angeles? Si no nos amamos, y honramos mutuamente, ¿quién nos honrará, y amará, y mas en estos tiempos? Conviene pues, que parezca la tinta, con que se escribe, hecha con alnivivar, no con vinagre, imitando á Sales, y que las clausulas sepan á miel, y no á agraz.

§ III.

EN QUE SE DEMUESTRA, QUE S. ANTONINO de Florencia, Sylvestro, Angelo, Natal Alexandro, son nuestros, y están por nuestra parte.

142. SE citan estos, y otros varios, que luego vindicaremos, como que patrocinan los bailes. Se hablará ahora de éstos, dexando á los otros para despues. Y aun se omitirán otros varios, de quienes se podía tratar; porque viendo en los que vindicamos el modo con que se explican, y la facilidad, con que luego se les cita, podrá inferirse fácilmente de lo que decimos de éstos, que no hay que hacer mucha cuenta, quando se hace una gran lista de Doctores, que acaso no los han visto, y se ponen porque los citan otros, y aun acaso estos los miraron de prisa, ó no los vieron. Lo cierto es, que hay mucho de esto, y cada día se vé uno mas desengañado. Vamos al caso.

143. Empezando por San Antonino de Florencia. Al mismo dar principio este Santo á la resolucion, muestra el ayre con que empieza, y la estimacion, que hace de esta insensata diversion del baile. Vé aqui como dá principio (1). *De chorais, quæ pertinent ad inep-*

(1) Tom. 3. de chor. part. 2. tit. 6. cap. 8.

ineptam lætitiã, filiam gulæ. De los bailes, dice, que pertenecen á la inutil alegria, hija de la gula. ¡Bella madre, para que sea bonita la hija! Con nuestro Alexandro de Ales, prosigue diciendo, que *secundum se non sunt mala*; que las danzas de su naturaleza no son malas. Nosotros lo hemos confesado cien veces. Pero pregunto: ¿Es lo mismo esto, que decir, que absolutamente, y segun se practican, son inocentes? Esto era menester dixese el Santo, para señalarle por Patrono; pero está muy lexos de eso. Prosigue, diciendo, que pueden pasar á ser malos los bailes por tres circunstancias. Todo sin desviarse, y antes copiando, ó extractando á nuestro Alexandro de Ales. Primera circunstancia, con que sería vicioso; *quarum una, & precipua est mala intentio*; la primera, y principal es la mala intencion; á saber, prosigue; si se hace por excitar la luxuria en sí, ó en otro. ¿Y qué añade luego? *Sicut fera modo omnes exercent*; es decir, segun que quasi todos ejercitan el baile el día de hoy. ¿Es buen modo de patrocinar? Confieso de plano, que no todos, y aun acaso pocos irán al baile con abierta, y declarada voluntad de complacerse luxuriosamente. Pase. Mas siendo un exercicio, que, como dice este mismo Santo, provoca poderosamente á la luxuria: *Cum adeo provocent ad luxuriam*, el mismo ponerse en peligro será pecar, á lo menos siendo frecuente; y será presuncion el esperar libertarse. Quando no un día, el siguiente debe temer se le ablande el corazon, y que caiga. ¿Qué mucho? Tal es, y tan poderosa la ocasion, que, segun el mismo San Antonino asegura, dice San Geronimo, que á nadie creeria, de los que suelen decir no les ha sucedido mal alguno en el baile. Suaviza sí este dicho San Antonino; mas asentando el mismo Santo el gran incentivo del baile, la ruina es siempre de temer.

144. En fin, propuestas las condiciones, con que puede viciarse el baile pasa á las que debe tener, para que

que sea lícito, y bueno con el mismo Ales. Las de este son cinco, á que añade algunas el Santo. Primera, que se haga con motivo de especial alegría, v. g. de bodas, y alguna victoria, ó libertad del sugeto mismo que baila, ó de su patria, ó la venida de algun amigo de distantes tierras. De modo, que aborrece, como peligrosa, la frecuencia, y solo concede, quando hubiese algun motivo particular. ¿Sucede esto en nuestros bailes? Al contrario; se hacen cada dia de fiesta, sin mas causa; que divertirse ellos con ellas. 2. circunstancia: dice, sea con personas honestas, de quienes no pueda haber mala presuncion. Son tales las que ordinariamente concurren al baile? Diga la ilustre Villa, ó el Autor de la Consulta, y otros pueblos digan. Lo cierto es, que á nadie se le cierra la puerta, ni se le puede cerrar:: Añade con honesto modo. Y ¿no es de temer haya alguna falta de honestidad en nuestros bailes? Pasa á poner otra condicion con Guillermo; á saber, que no se hagan por costumbre; porque segun se ha prevenido, siendo tal el influxo del baile, para excitar á la luxuria, seria pecado mortal por el peligro, aun en el caso de no tener mala intencion. Asi Guillermo: *Est autem peccatum mortale:: si ducantur seu fiant ex consuetudine, etiam sine corrupta intentione, cum adeo provocent ad libidinem.* Aqui pone San Antonino lo que ya expresamos de San Geronimo. En estas circunstancias, diga el piadoso lector: ¿Es abundancia de sinceridad, ó en qué consistirá, se le señale á San Antonino por patrono de nuestros bailes? Ya dixé al principio. Con mas critica le leyó San Carlos Borromeo (1), que le trae para condenar la frecuencia de los bailes, y su práctica sin ocasion, ó motivo particular. Solo nos resta prevenir, que aunque la circunstancia, ú ocasion de bodas le traen comunmente varios Santos, y Doctores, cada vez que to-

(1) S. Carl. Bor. de choræis cap. 8.

cámos la palabra bodas, por lo que nos enseña la experiencia, nos hace temblar. Nadie se quexe, de que se repite esta advertencia; es bien se prepare la triaca donde quiera que se teme peligro de veneno. Acaso en semejantes ocasiones no es menor el peligro, y si no se previniera esto, donde se habla de la permission, se pudiera temer se entendiese la licencia con demasiada amplitud. Por tanto advertimos dos cosas: 1. que mas que nunca obligan entonces las leyes de la honestidad, &c., que desearíamos entrañablemente se celebrasen las bodas, teniendo presente el exemplar de Tobias el joven, quando se desposó con Sara (1), para que así fuesen felices los matrimonios. Pasemos á Sylvestro.

145. Este grande hombre (2) discrepa quasi nada del Santo; asentando lo mismo que él, que de su naturaleza no son malos los bailes; cita á la frente del capítulo á nuestro Alexandro, y puestas sus condiciones, las mismas que quedan expresadas, pregunta: ¿quáles se requieren, para que no sean pecado mortal? Y poniendo siete, empieza asi: la 1. la dicha ya, y quasi con los mismos términos, dando á entender debe haber motivo especial; y como éste no se ofrezca cada dia, reprueba en lo mismo la frecuencia: 3. que la persona que baila, ó con quien se baila sea conveniente, y nada sospechosa. 4. Modo honesto. 5. Recta intencion:: 7. *Raritas hujusmodi ludorum*, que no sean frequentes, sino rara vez; porque, segun el Rodomense, bailar con frecuencia es pecado mortal. Es verdad, que á esta frecuencia precisamente por frecuencia, y especulativamente tomada, no atribuye la razon de constituir la culpa por ella sola, ni nosotros juzgamos tomada la frecuencia asi. Pero ¿qué importa? Donde hay frecuencia *semper*, siempre, ó quasi siempre, dice, se halla alguna de las circunstancias que le vician. Sí,

(1) Tob. 9. v. 12. (2) Sylvest. verb. Chorææ.

porque como he dicho otra vez, aunque no prenda luego la estopa mojada, pero sucesivamente se seca, y se dispone para que arda; lo mismo la pólvora, leño verde, &c. Léase á San Carlos Borromeo (1), que habla delicadamente, y con luz celestial sobre el particular.

146. Procede luego Sylvestro, preguntando de los que vén los bailes, y si es licito, ó no verlos. Y respondiendo *generaliter*, dice, generalmente, que lo que es licito hacer, es licito mirar; concluye: que si no hay alguna circunstancia que vicie, v. g. mala intencion, ó ser él mismo causa, de que se exerciten en el baile, fuera de esto, no hay culpa. Reflexiones. 1. que debe entenderse ser licito, quando en el baile se observan las debidas condiciones; y atenderse á que esto es raro, y que aun quando se observasen, se debe asistir á ver pocas veces, y esas con causa, pues si no, tenemos motivo de temer, segun las experiencias de David, &c. 2. que como se ha probado largamente, siendo por lo comun los bailes que se exercitan por cien caminos arriesgados, así será lo mismo peligroso el mirar; y con la circunstancia de la proteccion, aun es de temer haya pecado de escándalo. Pero en el interin, ¿quién no vé, que el gran Sylvestro patrocina muy poco los bailes?

147. Aun es menos lo que los favorece nuestro B. Angelo (2) en su Suma llamada *Angelica*, impresa en Leon de Francia en 1511. Pregunta pues, si son licitas las danzas, y responde afirmativamente; pero cómo? Con tal que concurren las siete condiciones siguientes; omitirémos algunas por la brevedad. 3. Modo honesto. 4. Recta intencion; porque si se danzase, dice, para provocar á liviandad, ó con otro mal fin, *ut fiunt communiter*, añade, segun que comunmente sucede,

(1) S. Carl. Borr. opusc. de chor. c. 10.

(2) *Angelica* fol. 65. verb. *choraa*.

cede, es pecado mortal. 6. Condicion; que sean raros; porque, segun el Rodomense, quien baila de costumbre peca mortalmente. Dice mas, segun el mismo Rodomense, hablando del que baila rara vez, y sin dañada intencion, que aunque no se atreve á decir, que peca mortalmente, pero ni se atreve á librarle de culpa, porque se pone en peligro de provocar á luxuria á otros, y con su exemplo dá aliento á otros, para que se animen á bailar. 7. la firmeza, y constancia en la virtud de quien danza. Pero ¿quién se asegurará, y en tanto peligro? Y por tanto acuerda el dicho de San Geronimo, que yá se ha apuntado, á saber, no creeria á ningun bailador, que dixese se veía libre de culpa, habiendose exercitado en semejantes entretenimientos; siendo cierto, que un David, por solo ver lavarse á Bersabé cayo miserablemente. Concluye, que siendo cierto no se observen las condiciones apuntadas en los bailes de su tiempo (¿si serémos mas observantes hoy?) *ideo non video, quomodo sine mortali peccato quis eas faciat ex consuetudine, sicut communiter fiunt*; es decir; por tanto, yo no veo como se pueda bailar de costumbre, segun que comunmente se hace, y sin pecado mortal. Esta es toda la proteccion de nuestro B. Angelo, á quien se le citá sin rebozo por patrono de los bailes. Y vé aqui con quanta buena fé se escribe; *ita Angelus, ita Sylvester, &c.* así Angelo, así Sylvestro &c. ¡O como es cierto, que segun decia el R. Rodriguez Cisterciense, sucede más de una vez con los hombres lo que con las ovejas, yendose inocentemente unas tras de otras, y tal vez al precipicio! Mejor le leyó San Carlos Borromeo (1) á nuestro Angelo, pues le cita, para condenar á pecado mortal la frecuencia del baile. No por frecuencia precisamente, segun se ha notado; sí, porque á ésta sigue lo demás,

T

co-

(1) S. Carl. Borr. opusc. de chor. ubi sup.

como dice el Santo. Vamos á Natal Alexandro.

148. El R. Natal Alexandro (1) los favorece muy poco, y podemos decir sin rebozo, es nuestro. Porque despues de haber puesto un frontispicio bien terrible contra bailes; despues de poner las autoridades de San Agustín, San Carlos Borromeo, y variedad de Concilios, que combaten los bailes, mayormente los dias festivos, solo dice al fin, que las danzas privadas, es decir, á solas las doncellas, ó en casa de sus padres, parientes, y amigos, y los bailes de las jóvenes aldeanas, pero honestas, dice, pueden permitirse, con tal que falte todo peligro de lascivia, y escándalo: *Absitque periculum omne lasciviae, & scandali; alias enim honestae non censerentur*; porque habiendo algun peligro no pudieran pensarse honestos los bailes. Nada mas dice, pero ni hay necesidad de mas. Se vé pues, que habiendo peligro, segun hemos probado, y no algun peligro solo, sino grande en nuestros bailes, sentirá forzosamente con nosotros. Lo otro se vé, que segun su modo de explicarse, parece habla de bailes no promiscuos, sino de ellas á solas, y aun entonces, para dar su voto, que vale mucho, es forzoso se vea libre, no como quiera de peligro, si que, *absit periculum omne*, se halle esenta de todo peligro. Ahora: ¿quién se atreverá á decir de nuestros bailes se ven libres de todo peligro? ¿Para qué pues servirse de su autoridad en abono de nuestros bailes? Se le injuria grandemente, como á los demás. Asi podiamos poner de manifesto la poca sinceridad, con que se citan otros. No hay tiempo, y sería pesada lectura. Por tanto nos contentaremos con los tres, que se siguen.

§. IV.

(1) Natal. tom. 4. lib. 4. de decal. c. 5. art. 6. reg. 3.

§. IV.

DONDE SE MANIFIESTA, QUE EL R. CONCINCINA, WIGANT, Y HENO SON DE NUESTRO MISMO DICTAMEN.

149. **S**E nos ofrece, que al leer aqui al R. Concincina, quando se le trae para acreditar, que fue impugnador de los bailes regulares, se le excitará la risa á alguno, se burlará, y aun se enojará acaso otro, pareciendole que se pierda tiempo, y exclamará; ¿pero quién ignora, que Concincina es el mas acérrimo enemigo de los bailes? ¿Quién no sabe, que los miraba con tanto enojo, que, si tuviera en sus manos, hubiera hecho añicos á todos los bailes del mundo, y dádolos al fuego por mano de verdugo? Esta es chanza. No, Señor, que se habla de veras; mírese sino al Dictamen 4. (1), y se verá, que no es qualquiera quien duda. Mas, la gracia está en que no es solo, y no han faltado sugetos de muchas letras, y autoridad, que han sido de la opinion misma del Autor del 4. Dictamen; defendiendo con el mayor teson, que el R. Concincina solo combate contra los bailes del segundo género; esto es, contra los bailes malos *per se*, que son los que en la obra grande pone en segundo lugar, al tiempo de declarar, cuáles sean los bailes, que son el objeto de la cuestión. Vamos pues á vindicar á este sabio Autor.

150. El R. Concincina en su obra grande (2), tratando de bailes distingue tres géneros. El primero, el de Maria, hermana de Moyses, &c. De éste dice, que no merece disputa, porque es manifestamente inocente. El segundo género, dice, es el que se practica

T 2

con

(1) Dictam. 4. (2) Conc. tom. 4. l. 8. dist. 2. c. 3. n. 1.

con mala intencion, obscenos gestos, &c.: *Hoc*, dice, *omnium sententia reprobatur; quia per se malum est.* Este segundo genero es reprobado por todos los Autores, pues es malo de sí, y de su naturaleza. El tercero es el que se practica entre hombres, y mugeres honestas sin expresa mala intencion. Este es, añade, el objeto de nuestra disputa. En consecuencia al número 3. reduce la cuestión á estos precisos términos: *Sint ne choræ bodiernæ &c.* es decir; *si los bailes del dia atentas todas sus circunstancias se ballan tan llenos de peligro, y son ocasiones tan próximas de pecar, que los Christianos deban abstenerse de ellos baxo de culpa grave, hablando comunmente, y excepto algun caso particular.* Esta es la cuestión, y el objeto de la disputa. Y asentando al numero 6., que no hay para la luxuria otra mas peligrosa ocasion como los bailes, prosigue, diciendo: que con autoridades de la sagrada Escritura, con SS. PP., y razones, que condenan esta corruptela, como fomento de la luxuria, probará su asunto.

151. ¿Puede darse cosa mas clara que esta? Es decir; que Cóncina habla en toda su cuestión de los bailes, no del segundo género *per se* malos, sí de tercer género, que se practican sin mala intencion &c. y que á estos mismos reprueba? Primeramente confiesa, que estos solos son el objeto de su disputa; que los segundos, como malos de sí no merecen disputarse: porque abiertamente, y en opinion de todos son malos. ¿Se hace creíble, que asentando el R. Cóncina el asunto, sobre que vá á tratar, dexé á éste á un lado, y gaste su talento, y erudicion en apoyar aquello mismo, que sepára de la disputa, porque nadie hay que sobre ello dude? Mas. Habla de un baile, que *per se* no es malo, sí solo hablando por lo comun; de un baile, que admite excepcion, y puede en algun caso dexar de ser pecado. Pregunto: ¿Conviene esto al baile del segundo género? Podrá en él verificarse

un

un solo caso; en que no se peque? Decláro mas esto. En el §. 4. *práctica consideratio* num. 1. hablando de su baile en cuestión, dice así: *Christianos, qui illas absolute, & non ob fortuitum aliquem eventum, frequentant, culpæ reos existimo, quod evidentibus, gravissimisque periculis, &c.* Pienso se hacen reos de culpa aquellos Christianos, que frecuentan los bailes, no por algun acaso, sí de intento, porque se exponen á evidentes, y gravissimos peligros de pecar, &c. Si hablára de bailes de sí malos, y del segundo género, haria reos de culpa no solo á los que frecuentan de intento, sí tambien á quien bailase por un acaso; así como es reo de culpa no solo el concubinario, que busca la ocasion, sí tambien el que se desliza en la luxuria por un accidente: luego combate Cóncina los bailes regulares, que no son malos *per se*, y son el objeto de nuestra cuestión, y de la suya.

152. Mas. En el baile, de que habla el R. Cóncina, dice á su numero 4. del cap. 3. son contrarios á su sentir los RR. Salmanticenses, &c. Pero acaso estos RR. apoyan los bailes del segundo género? Se les haria demasiado agravio; sobre que el mismo Cóncina, segun diximos arriba, confiesa de plano, hablando del segundo género de baile: *Hoc omnium sententia reprobatur.* Si este segundo género es reprobado por todos los Autores, se sigue claro, que ni los RR. Salmanticenses, ni los otros que cita, los defienden: que en esta parte no son contrarios al R. Cóncina; y si hay alguna discrepancia de pareceres, podrá verificarse solo por lo que respeta á los bailes del tercer género. De estos pues precisamente dice Cóncina son peligrosissimos, son fomento el mas activo de la luxuria, y de los mismos fallan los Autores que cita, son inocentes; y por eso, *negantem sententiam defendunt.* Ni cabe decirse, que los Autores que se le oponen, proceden en distintas circunstancias; porque ya en ese caso no habria oposicion, y el R. Cóncina se expli-

plicaria muy mal, haciéndoles decir lo que no pensaron: síguese, &c.

153. En el Compendio (1) está Cócina, si cabe decirse, aun mas expreso; bástanos, que esté conforme, y eso es preciso, que de otro modo el Compendio no sería Compendio, sino una retractacion, ó no sé qué. En el cap. 5. num. 2. toca lo mismo, que en la obra grande los bailes de Maria, y David, y dice, que de éstos, y otros semejantes *disputatio nulla*, es decir, no admiten disputa. Dexa sí de tocar de el segundo baile *per se* malo. ¿Y por qué? Por lo mismo; porque no merece disputarse, y escribiendo Compendio, no es bien gaste tiempo en lo que no es preciso. Y previniendo lo que vá á disputar, procede así al num. 3. Pregúntase: ¿si los bailes del dia son ocasiones de pecar, de modo próximas, que los Christianos, hablando por lo comun, y excepto algun caso particular, deban abstenerse de ellos baxo de culpa grave? Vé aqui quasi en los términos mismos propuesta la misma cuestión, que en su obra grande. Ni cabe otra cosa; porque poniendose á compendiar la obra grande, si bien en términos mas sucintos, pero es preciso nos diga una cosa misma aqui que allá. Teniendo sin duda á la vista su obra grande, prosigue, poniendo á los RR. Salmanticenses, &c. por contrarios á su sentir, y apoyando su modo de pensar, como en la obra grande, y con las autoridades mismas, y aunque en menos copia, con el orden mismo, reduciendo no menos á compendio sus razones. Apliquense ahora las reflexiones que apunté poco há; y ¿podrá quedarnos la menor duda, sobre que el R. Cócina reprueba no solo los bailes del segundo género, sí tambien los que pone en tercer lugar, y son los regulares?

154.

(1) *Comp. tom. 1. lib. 5. in 6. Decal. præc. dis. 2. c. 5.*

154. Solo podrá objetarse un reparo. Es decir; que hablando el R. Cócina de su tercero baile en la obra grande dice, que se practica éste entre hombres, y mugeres *honestas*; y en el Compendio dice, ván al baile en cuestión los *amasios*, y *amasiunculas*, personas, que se aman con amor, y no puro, y espiritual: inferese, dicen unos Sabios, que es muy diferente el baile de tercero género, de que trata en la obra grande, de el baile, de que dice Cócina tratará en su Compendio. Este es el argumento fuerte, que se nos propone. Pero se responde con facilidad, y toda solidez, diciendo lo 1. que la palabra *mulieres honestas*, de que usa en su obra grande, quiero decir, esta voz *honestas*, no equivale aqui á virtuosas, devotas, &c. sí solo mugeres sin mala nota; ni las voces *amasios*, y *amasiunculas*, de que usa en el Compendio, significan personas tocadas del contagio de la luxuria, sí solo gentes llevadas de un amor fátuo, sin tón, ni són, de un amor sensible no mas; de modo, que la palabra *honestas*, y esta de *amasiunculas*, se diferencian bien poco. Lo 2. que, si se quieren interpretar con mas rigor; el espíritu de Cócina es, querer dar á entender, que no pocas veces acaecerá concurrir al baile, tal qual rara vez algunas honestas, pero mas ordinariamente personas apasionadas, aunque no decimos del todo malas. Lo 3. dá á entender, que la mas *honestas* peligrará pasar, á la corta, ó á la larga, á ser *amasiuncula*, es decir, á corromperse, atendida así nuestra flaqueza, como la suma eficacia del baile, para inficionar al corazón mas inocente. Se sigue, pues, que no debe hacerse alto en estos modos diferentes de hablar, é inferir de ahí, que es distinto el baile, de que habla en el Compendio, del baile, que disputa en su obra grande.

155. Ni hace tampoco fuerza en contrario, para convencer, que son diferentes estos bailes del Compendio, y de la obra grande, el decir, que al baile, de que trata en el Compendio, llama, *gravissimam iniqui-*

quitatem, gravísima iniquidad; que es el segundo argumento, que se nos propone. Responde á él, que no son mas honrosos los títulos con que en la obra grande le favorece á su baile regular, ya llamandole ocasion de luxuria la mas peligrosa; fomento el mas poderoso de este vicio; ya al §. I. num. 18. diciendo de él; es una costumbre corrompida, y se halla *flagitiorum plenissimam*, llenísima de delitos; y con todo habla del tercero género de baile, que no es malo *per se*; pero ni es mucho le honre así, pues es raíz de muchedumbre de males. Ni convence finalmente lo contrario, es el tercero argumento; que en el baile, de que habla en el compendio, diga hallarse tactos apretados, &c. porque andando, y andando con frecuencia, se viene por lo regular á parar en eso; si páran en eso, y no pasan adelante. Pero se ha explicado ya antes largamente, como se hallan estos tactos en el baile *per se* malo, y en el baile regular; en el 1. *per se*; en el 2. *por lo regular*. Ahora; ¿puede quedarnos duda, de que el R. Concina desaprueba los bailes regulares; y que los mira con el mayor horror? Pasemos al R. Wigant:

156. Es verdad, que el R. Wigant (1) dice, que el baile *ex genere suo seu per se, & ex natura sua non est peccatum, nec indicium libidinis, sed signum lætitiæ*. Es decir; el baile en sí, de su género, ó por sí, y de su naturaleza no es pecado, ni señal de liviandad, sino de alegría. ¿Dichoso *per se, de sí, en sí, de su parte, en su género, de su naturaleza, de su cosecha!* ¿Dichoso? Desgraciado diré, pues ha hecho claudicar á tantos hombres de bien, bien sabios, y tan bien intencionados. ¿Qué importará, que la entidad de un puñal *ex se*, de su naturaleza sea buena, si su punta me pasó el corazón? Quedaré muerto. Sirve nada, que la entidad de el vino generoso, y la comida sea admi-

ra-

(1) Wigant tract. 5. exam. 2. de vitiis. pag. mibi 140.

table, si bebo, ó como con exceso; me embriagaré el primero, y la comida me estropeará. Dénle á uno á comer, sea la perdiz, sea el pichon, comidas á la verdad favorables, pero guisadas con veneno; ¿qué servirá su buena entidad? Matará al sugeto. Nada adelantamos, con que en su entidad, y de su naturaleza no sean malos los bailes, eso lo hemos confesado mil veces; pero importa poco que de sí no sean malos, si las circunstancias los hacen. Y bien, ¿quién vió la entidad del baile sola en las plazas así á secas, y desnuda? Demasiado delicada es la dama. Se vé si vestida con sus circunstancias. De esta entidad pues así acompañada, y vestida nos resta saber, si es licita, ó no. Vamos adelante; y para no eternizar la disputa, pasemos á las circunstancias, y adornos, con que esta señora entidad se compone, para parecer bien en la plaza, y no lastimar á alguna conciencia.

157. Dice así; 1. condicion, *quo animo*, con qué intencion se baila, ó de sensualidad, ó de la honesta recreacion. Metan la mano en el pecho los bailarines, y vean si sale leprosa, como la de Moyses. Yo me temo. 2. condicion; vea si le daña el aspecto, ó vista de aquella con quien baila. ¿Y qué no somos hijos del pecador Adán? ¿Qué nos dice á todos el Espiritu Santo?

(1) *No mires á la doncella, no te ofenda su belleza. Aparta tus ojos de la muger adornada, y no atiendas á la agena hermosura. Mira, que por la belleza de la muger perecieron muchos, y con su vista arde como fuego la concupiscencia. ¿Nos podremos engañar, siguiendo el consejo del Espiritu Santo? ¿Quién dudará del peligro? ¿Y quién dirá, que no se engaña, oponiendose á tan divinas máximas?: 5. condicion; mire, *quas levitates (in quibus mille saltem venialia peccata latent) exercent*. Es notable esta condicion: Mire, dice, qué liviandades exerce el bailarín, porque á la*

V

ver-

(1) Eccli. 9. 5. 8. 9.

verdad, á lo menos se les esconden mil pecados veniales. ¡ Ay, que es nada! Estas venialidades despreciadas, y buscadas aun, ¿ qué mucho acarreen la gravedad, y mas en materia tan resvaladiza? O no creer al Espiritu Santo, que dice (1): *Qui modica spernit, paulatim decidet*; quien desprecia las culpas pequeñas, poco á poco vendrá á caer en las mayores; y en esta materia mas facilmente. No es mucho pues, que concluya diciendo: *Proinde magna opus est cautela*; por tanto es necesaria mucha cautela: muchisima, añadimos nosotros. Y se vé, que una de dos, ó que solo dá por licito el baile pensando en sí, no vestido de sus circunstancias, y segun se practica comunmente, ó que no vá consiguiente en su doctrina. Nosotros creemos la primera parte de la consecuencia, y pasemos á nuestro Heno.

158 Nuestro Heno, que nada tiene de laxo, asienta la conclusion siguiente (2): *Licet choree inter personas diversi sexus nonnumquam &c.* Es decir, aunque los bailes entre personas de diverso sexo algunas veces sean peligrosos á la castidad, y por tanto dignos de huirse de un animo verdaderamente casto, no parece se deben culpar á pecado mortal si se practican con las condiciones siguientes, y pónelas. Dirémos poco, y lo primero, que admitida la falsa suposicion, es decir, que solo algunas veces sean peligrosos los bailes, y no por lo mas frecuente, andaríamos cerca de convenir con él, segun que hemos dicho hartas veces; mas siendo lo regular que haya peligro, y peligros, y eso próximos, lo que hemos puesto claro como el sol del medio dia, ya no puede hacernos fuerza su autoridad. Pero más, en el mismo modo de explicarse nos dá la mano, y se hace nuestro. Porque pre-
gun-

(1) *Ecli.* 19. 1.

(2) *Heno. Tract. de 6. decal. p[ro]p[ri]o. quest. 19. art. 5. conc. 1.*

gunto á este Sábio: ¿ y qué nos diriais caso que el baile fuese peligroso, no *nonnumquam* solo, alguna tal qual vez, sino que hubiese peligro siempre, ó quasi, y eso de pecados graves? Es constante, diria, se deben culpar á grave pecado; y deberán huir no solamente las personas de excelente pureza, si todo Cristiano, y tanto mas las personas que no son de esta calidad; pues si una alma arraygada en la virtud peligrará aun, ¿ quanto mas la que no tiene ni rastro de esta, y se vé cargada de miserables pasiones?

159 Prosigue con las condiciones del baile: que el ánimo sea no lividinoso &c. Se logrará huyendo, y peligrará en lo demás el mas santo. De modo que no hay Autor que si se hace analisis, no se vea que reprueba los bailes. Si los permiten es asentando primero, que son honestos, y sin peligro, hablamos grave, y aun próximo. De otro modo, ¿ qué Autor, y aun qué Cristiano los podria admitir? Ciertamente que no merecerian nombre de Maestros, ni aun el de buenos discípulos. Previenen á la verdad este principio, á saber; que no haya peligro; ¿ pero qué sucede? Todo lo favorable, á saber, la permission que dan queda luego impresa; pero los requisitos que previenen se pasan por alto. No decimos mas sobre este Autor; pero sí prevenimos, que de aquí resulta se llegue luego á decir: *Ita Sylvestro, ita Natal, &c.* y bailemos, que son graves Autores, y nada laxos. Sí, *ita Sylvestro, ita Natal*; ¿ pero no sería razon entrar en cuenta las condiciones? ¿ Y qué razon hay para hacerse cargo de la permission, y dejar á un lado las rigurosas condiciones? No hay razon; pero es enfermedad vieja esta. Habia *Jesus* sanado á un triste parálitico enfermo de 38. años, y le mandó que cargara con el carreton, ó camilla en que habia yacido enfermo, y vé aquí que le encuentran en el camino algunos Judios zelosos, que le hicieron cargo, por qué llevaba el carreton en dia Sábado; responde el para-

lítico ya sano (1): *Qui me sanum fecit &c.* aquel que me sanó me mandó cargáse con mi lecho. Repárese ahora como truncan la oracion los Judios. Dixerónle: *Quis est ille homo, qui dixit tibi, tolle grabatum tuum, & ambula?* ; Quien es ese hombre que te ha dicho, carga con tu lecho, y anda? Véase aquí: El Parálítico dixo dos cosas, *el que me sanó*, una; *ese me mandó*, otra. Pero callaron los Judios la primera, que tocaba á la sanidad milagrosa; y solo se hicieron cargo de la segunda. Es el caso, que eso no les estaba á cuento. Querian calumniar á *Jesus*, y solo se hacian cargo de lo que en su aprehension tenia visos de pecado. Si dixéran, *quién te sanó*, y *mandó*, con lo primero de la milagrosa sanidad quitaban la fuerza á su acusacion; porque de un hombre á quien Dios favorecia con semejantes prodigios, no habia valor para pensar obrase mal en el mandato de llevar su lecho. A este modo sea sin tanta malicia, confesamos. Pero lo cierto es, que quando se dice de los bailes se permiten, pero cuenta baxo de estas rigurosas condiciones; los bailarines solo se hacen cargo de la primera parte: *se permiten*; pero lo demás de las condiciones se les escapa luego. Es que no les tiene cuenta. Por tanto es forzoso se inculquen mucho las rigurosas condiciones; que de no, se perdió la instruccion. Así no se enojen los Señores de los dictámenes, si decimos, que quando los escribieron debian tener presente esto, y atender á la condicion de los bailarines. He aquí como está claro, que los Autores que se citan como patronos de los bailes, á la verdad no son así bien entendidos; antes al contrario impugnadores acérrimos.

S. V.

(1) Ioan. 5. 11. 12.

S. V.

DOS PALABRAS A LOS SEÑORES CONFESORES.

160 **U**Na palabra sobre la absolucion de los bailarines, y es esta; que como encarga San Carlos Borromeo en las instrucciones á los Confesores, se les dilate la absolucion mientras no den palabra firme, y de todo corazon de apartarse de semejantes bailes. Y si habiendoseles intimado anteriormente esta ley, y dado palabra ellos, se viese han recaído con facilidad, y mas con frecuencia, se proceda como con los reincidentes en qualquiera otra culpa grave, difiriendo la absolucion hasta que haya alguna seguridad. Hablamos siempre de los bailes, y bailarines en cuestión. La prueba es clara; por qué es, ó no es ocasion próxima de culpa grave el baile regular, y frecuentado por lo comun? Se ha probado de muchas maneras que sí. Se sigue pues, que no puede haber verdadero dolor de la culpa, si no se renuncia de todo corazon la ocasion voluntaria para ella; y como sin dolor sea nula, y sacrilega la Confesion, se sigue, que cooperaria el Sacerdote al sacrilegio. Así debe despedirse &c.

161 Otra palabra: que nos acordemos los Confesores, que como decia la bella Judith á los Presbiteros Chábri, y Chármí (1): *Ex vobis pendet anima illorum*; pende de nosotros las almas de los penitentes, y de nosotros se deriba en mucha parte el reforme, ó trastorno de las costumbres. Si vamos á una asidos á la sana doctrina, podremos con la gracia del Señor sacar muchísimo fruto. Al contrario, como queda dicho: (2) *Unus ædificans, & unus destruens; quid prodest illis, nisi labor?* Si uno hace, y deshace otro, será una la-

(1) Judith. 8. 21. (2) Eccli 34. 28.

labor inutil. Trabajaremos mucho , medraremos nada. Por otra parte por lo regular es mas fácil destruir que edificar ; porque las pasiones ayudan á lo primero. Las almas están siempre inclinadas antes al mal , que al bien , y con suma facilidad se acomodan á lo que les daña mas bien , que á lo que aprovecha ; así , uno solo es capaz de destruir con la mitad del trabajo lo que veinte apenas pudieron concluir con trabajo muy prolijo. No nos olvidemos jamás , que no solo hay un triste *ve* para los que obran mal , si tambien para los que no enseñan bien, diciendo Isaías (1) : *Vt qui dicitis malum bonum , & bonum malum , ponentes tenebras lucem , & lucem tenebras ; ponentes amarum in dulce , & dulce in amarum .* ! ¡ Ay de los que decís á lo malo bueno , y á lo bueno malo , poniendo á las tinieblas por luz , y llamando luz á las tinieblas ; teniendo por amargo lo dulce , y por dulce lo amargo ! Tambien dixo el mismo Profeta (2) : *Vt mihi , quia tacui !* ¡ Ay de mi , que callé ! Uno de los cargos mas severos en el Tribunal de Dios será la residencia de los Confesores ; de modo , que si no alentára á uno la esperanza en la misericordia del Señor , tendria ganas de irse á un desierto por no ser Confesor. No hay trabajo mas penoso que su ejercicio , ni cuenta mas terrible , que la que se nos ha de pedir. Pero ¡ oh venerabilísimos Señores , y Padres ! no huyámos , arrimémos el hombro sí. Confesemos en su Magestad . ¿ A dónde irán las almas ? ¿ Qué seria del mundo si dexásemos este penoso ejercicio ? Empeño es de Jesus , si procuramos desempeñar con pura intencion , y solicitámos con la oracion el favor divino. En todo caso , acordémonos del siervo inutil del Evangelio (3) para no dar en un seguro , y mas terrible escollo con nuestra ociosidad , mientras dexando de trabajar pensamos evitar un peligro. Pensó el siervo inutil conservar su talento oculto para no perder

ex-

(1) *Isaf. 5. 20.* (2) *Isaf. 6. 5.* (3) *Matb. 25. 25.*

exponiendolo al giro , (pésimo consejo) así se perdió por floxo. Dios es fiel si con su gracia procuramos. Pero lo dicho : que si no habrá mérito mayor que el de un Confesor verdaderamente zeloso , pues *divinorum divinissimum* es lo mas sublime que hay la cooperacion á la salvacion de las almas ; tampoco habrá castigo mas severo que el que se haga con un Confesor relajado.

VIVA JESUS.

CAPITULO VI.

SOBRE LOS BAILES DE SARAOS.

162 **S**E nos viene á las manos hablar dos palabras sobre estos bailes , y suponemos , que muchos ansiosamente desearán saber nuestro dictámen. Es cierto que de lo dicho se podia inferir bien facilmente su resolucíon ; pues les conviene quasi todo lo expresado. Y á la verdad la instruccion á Philotea se dirige mas bien á estos bailes , que á los del tamboril. Con todo decimos á los Philoteos , y Philoteas de los Saraos ; que si bailan poco , y rara vez , si con personas honestas , y honestísimamente , si con la mas pura intencion , sin aficion ; y antes precisados de la ocasion , y no por voluntad : si se preparan con santas meditaciones , y como despues de comer setas se echa un buen trago de precioso vino para que no dañen , se toma un punto de meditacion , sea de las hermosísimas de San Francisco de Sales , sea pensando qual se halla Jesus en su Cruz santísima , su benditísima Madre cómo al pié de la Cruz penetrado su corazon de siete espadas de dolor , y diciéndole : vos ! Jesus mio ! clavado de pies , y manos ; libres , y sueltas mis manos , y pies : ¡ Vos , ¡ ó Madre mia purísima Maria ! con un mar de penas , nadando en delicias yo ! Acordando-

se

se tambien vendrá dia en que bailen á pesar suyo las rodillas á la hora de la muerte , trayendo á la memoria sus bailes ; y el corazon cómo estará ? &c. &c. Pensando asi un rato despues , concédese bailar alguna rara vez. Pero bailar , y mas bailar cada visita , y aunque no haya salud bastante para ayunar , bailar sin cesar hasta media noche &c. eso no. Es verdad que se paga mas de una vez. ¿ Qué nos anunciaba poco ha la gaceta de aquella Dama , que bailando se fué al Tribunal de Dios ? Ni tuvo tiempo para decir un Jesus ; al momento quedó difunta. ¿ O momento , de que pende la eternidad ! Quiera Dios no la sucediese lo que de ciertos bailadores dice el Santo Job (1) : *Ducunt in bonis dies suos , & in puncto ad inferna descendunt* ; pasan alegres , y festivos sus dias , y en un momento bajan á los infiernos. Decimos , que bailar así es sumamente arriesgado ; y no sabemos si aun peor que los bailes de que hablamos antes.

163 Concedemos que por lo regular las personas honradas por su mejor educacion tienen mucho á su favor por esta parte para no contraer el veneno del baile. ¿ Pero no son de carne ? ¿ No la crian con mas regalo , y muchas con harta ociosidad ? ¿ No son concebidos , y concebidas en pecado original ? ¿ No saben esconderse las pasiones lo mismo baxo de la seda , como del burriel ? ¿ El adorno , la hermosura , de que tanto se cuida , y se presume , no son los incentivos mas eficaces ? ¿ Aquel filis , aquel airecito que se aprehende mejor que la doctrina , y de que tanto se precian ; aquel bañito que se toma de nuestro vecino Reyno , y quando no se pueda allí , se procura imitar con cuidado á las que tomaron ; aquel mirar , hablar , andar , todo estudiado , y executado con el mayor primor , y puntualidad , segun pinta hermosamente Isafas (2) , no son todos unos echizos , que pueden encantar , y ha-

cer

(1) Job. 21. 13.

(2) Isafas. 3. á Y. 16.

cer flaco al mas fuerte ? Al fin , junto todo á lo que se dixo antes , ¿ qué podrá acarrear ? Lo dicho : que ignoramos dónde haya mas tropiezo , si en las salas bruñidas , ó en las plazas mal empedradas. Por tanto rogamus á padres , y madres cuiden de su mayor tesoro , que son sus hijos. ¿ Gran dolor ! Si hay gallinas en casa se cuida muy bien se recojan temprano , se cierra la trampa para que no entre por ella el raposo. Si alguna gallina está con pollos se vé que anda llena de susto al sentir la sombra sola del milano ; y las madres christianas será razon que expóngan á sus hijas al riesgo ? Sería estimarlas menos que á sus gallinas. No solo eso ; seguiríase , que una gallina ama mas á sus pollos , que una madre christiana á sus hijos.

164 No se incurra pues en varios desvaríos que son demasiado frecuentes : primero de permitir á la serpiente se acerque á la oreja de Eva , de la Señorita , ó Señorona , que por eso se perdió nuestra comun Madre , y tambien las damas son hijas de Eva : segundo , que no consientan que mientras juegan las madres , vaya la juventud mezclada á bailar á un gran salon , donde no hay Alcalde , ni Regidor , ni aun tamborilero , que pueda zelar. Puede ser que haya algun ciego que taña el violín ; pero para testigo de vista , y zelador ¿ qué sirve ? ¿ Qué será pues ? Caila pluma , no digas mas , que harto se susurra. ¿ Qué aprovecha leer cada dia el Croiset , tal vez al tiempo de peinarse ? Verdad es que sobra tiempo. ¿ O quanto se gasta inutilmente en esta impertinente labor , y no labores ! ¿ Y qué mal ! ¿ Qué sirve pues , si quando llega un gran golpazo que dá el libro sobre su gran vanidad , no se hace sino dar una risadita , y adelante ? ¿ Qué adelantamos con tal lectura ? ¿ Para qué es el espejo , sino para adornarse ? Se vé la mancha , y se dexa. ¿ Qué poco se hace en las manchas del cuerpo ! Rómpanse el espejo ; pues no sirve : quémese el libro , no sirva algun dia para solo fiscal. " Executad , dice Santiago ,

X

" lo

» (1) lo que oís, y no os contenteis con solo escuchar, (*yo añado, con solo leer*) la palabra de Dios, » egañandoos á vosotros mismos. ¿ Sabéis á quien se » parecen los que hacen así? A un hombre, que no » bien se mira al espejo, quando se olvida de cómo » se vió. « Yo pienso que en estas palabras Santiago nos advierte la diferencia que hay entre el modo de mirarse en el espejo un hombre, del de mirarse una muger; y nos instruye nos miremos en los espejos espirituales, como estas. Un hombre por mas que en el espejo note qualquiera defecto en su ornato, cuida poco; mas ¿ qué poco hará eso una muger! Oyámos pues, y leámos; pero de modo que aproveche lo que oímos, y la lectura espiritual. ¿ Qué adelantamos tampoco con la confesion frecuente, si vá adelante la soberbia, y vanidad? ¿ Qué con el quarto de hora de oracion, si es poco, y se hace mal? Porque nada se saca de ella, y el amor del mundo, y de la mundanidad crece. Pero no se saque de aquí, dexar la lectura espiritual, dexar la oracion, dexar la confesion frecuente, que sería peor. Sí, cuidense dos cosas: primera, no envanecemos, ni fiarnos porque hacemos estas cosas, que sería sacar veneno de la triaca: segunda, hacerlas con mas cuidado para sacar mas provecho. ¿ No podemos vivir sin faltas? Humillémonos, pero de veras, y procuremos no echen las faltas raíces, que no pasen á ser costumbre. ¿ O Dios! ¿ Quando se acordarán los poderosos, de que serán juzgados con mas rigor, y castigados poderosamente? ¿ Quando echarán de ver el cuidado con que son servidos por pequeña soldada, de sus criados? ¿ Del rigor con que tal vez reprehenden ellos sus ligeros descuidos? ¿ Y qué no son tambien los mismos criados de Dios? ¿ Quando reflexionarán, que quien mas recibió, deberá dar cuenta de mas? (1) Allá no hay distincion;

(1) *Jacob. 1. á V. 22.* (2) *Luc. 12. 48.*

y si alguna, será la mayor estrechez por su obligacion mayor.

VIVA JESUS.

CAPITULO VII.

RESPONSESE A LAS DUDAS DE LA Noble Villa.

165. **L**A N. Villa, ó quien se alzó con ese titulo, referida la série de lo que acaeció en la Mision de estos Padres, pasa luego á proponer las dudas con que se halla para su mas acertado proceder. Es verdad que resolvieron en sus dictámenes los RRmos. y Señores que responden; pero con todo nos ha parecido dar tambien nuestra resolucion. Así, se propondrán las dudas mismas otra vez, y se pondrá al pié de cada una nuestra satisfaccion, poniendo cada duda en su §, distinto. Sea pues.

§. I.

PRimera duda: *Si permitiendo el citado baille este N. Ayuntamiento con las precauciones arriba insinuadas, y con el fin de evitar mayores daños, estarán sus individuos capitulares seguros de conciencia?*

RESPUESTA.

166. **D**Esde el principio de las leyes, por la indocilidad de los Pueblos se han visto los Legisladores obligados á publicar algunas, que no serian justas en lo demás. Así es, que muchas veces los Soberanos, por grande que sea su poder, no pueden lo que desean. Por tanto decia discretamente el V. Pa-

lafox, que la grande Soberanía es una servidumbre grande. De aquí nació, que el Santo Moyses, Padre de las primeras, y mas hermosas leyes, púso la ley permisiva del divórcio, y de las usuras que podian exigirse á los extraños. Si pecaban, ó no los particulares en su uso, no es por ahora de nuestro instituto. Lo cierto es, que á las dichas Leyes dió motivo la dureza de aquel Pueblo: *Ad duritiam cordis vestri permittit vobis dimittere uxores vestras*, decia Jesu-Christo á los Judios (1); por la dureza de vuestro corazon os permitió Moyses dexar á vuestras esposas; pero desde el principio del mundo no fue así. Permittió pues Moyses la primera del divórcio, para que no matáran á sus mugeres. Publicó la segunda permission de las usuras á los extraños, porque no desolláran á sus hermanos. En lo succesivo; quantas, ya sobre usuras, ya sobre concubinatos, &c. no promulgaron los Emperadores, y Reyes mas religiosos? Léase al Señor Benedicto XIV. en su Synodo diocesana (2) En este mismo católico Reyno léase al Licenciado Don Vicente Vizcayno en los lugares citados al pié, (3) y se verán primeramente las leyes sanguinarias, ley 13. *Cómo puede un hombre matar á otro que ballase adulterando con su muger.* Item la ley 14. *Cómo el Padre que ballase á su hija casada adulterando debe matar á ambos, ó á ninguno.* Son leyes que justa, y santísimamente se han abolido por otras posteriores. Se debe advertir, que aunque á primera vista parecen estas leyes tan absurdas, y monstruosas, acaso las circunstancias del tiempo las quitaban mucha parte de su deformidad. Y puede darse un razonable sentido: primero, que se dirigian solo á eximir del rigor de la justicia á los reos que cometian el homicidio; y eso solo por-

(1) *Mat. 19. 8.* (2) *Synod. dioc. l. 9. á cap. 11.*

(3) *Comp. del Derec. public. tom. 2. de las leyes de part. pag. 430. y 31.*

porque se les consideraba fuera de juicio, y arrebatados con la grandeza de la pena: segundo, que se encaminaban á infundir terror del pecado de adultério; que acaso en aquella *era* se miraba como delito de no tanto bulto.

167 Item el mismo Licenciado Don Vicente Vizcayno (1) trae no menos las leyes sobre Barraganas, á saber; *qué calidad de muger podia ser recibida por Barragana. Quiénes podian tenerlas; y cuáles debian ser.* Sin duda que aquel miserable tiempo lo mandaba así. Y aun estas leyes tan fuera de razon pueden concertarse con ella, advirtiendo, que su espíritu era no el propagar la infeliz costumbre, así poner coto, y freno para que el desorden no fuese tan adelante; v. g. que no se estendiese la licencia á tomar por tal á ninguna casada, ó persona de donde podía resultar otro inconveniente fuera del desorden de la mala comunicación &c. Y sobre todo, yá que no habia fuerzas para extirpar la costumbre inveterada, fuese cediendo con estas providencias, para con tiempo arrancar de raíz, segun que felizmente se logró con posteriores leyes. En efecto se veían los Emperadores, y Reyes con una gente infinita, indócil hasta lo sumo, mal enseñada, y envejecida en sus pésimas costumbres. De ellos mucha parte Gentiles, otros Hereges, y no pocos malos Católicos. Temíanse alborotos, y un trastorno general: con que promulgaban ciertas leyes, tirando á desterrar aquello mismo que permitian; y era el sentido verdadero de las leyes, y. g. de la usura, ya que no se podia desterrar del todo, no se pasase de tanto. Del concubinato; ya que no era posible exterminar, no propasasen, sino que se observasen tales limitaciones. Se iba así deteniendo su corriente, y en el interín clamaban los zelosos Ministros, protegidos de los Soberanos, para que avisados de la ofensa del Señor los
Pue-

(1) *Idem. t. 4. tit. 5. pag. 150.*

Pueblos, fuesen cogiendo horror al vicio. Así se consiguió felizmente el deseado fin. Hoy mismo nadie es oído en juicio, si en algun contrato es perjudicado en menos que en la mitad del precio. Hermosa ley, que cierra la puerta á infinitas demandas; ¿pero aprueba acaso el detrimento en menos? De ningún modo; antes desea que los Ministros del Señor reprehendan con severidad todo agravio. Muchas veces pues permiten las leyes lo mismo que aborrecen.

168: En consecuencia vé aquí nuestra conclusion. Siempre que el Soberano, ó Superior tiene bastante poder para reprimir con sus leyes un desorden, y poner remedio, sin peligro de mayores daños, está obligado á poner la ley, y llevarla á su debida execucion. La razon es clara. Son Padres de la República: en quanto pueden deben cuidar de la felicidad de su Pueblo, y Dios les tomará estrechísima cuenta sobre eso. *Rektorem te possuerunt?* (1) ¿Te han constituido Rey, Governador, Alcalde, &c. dice el Espíritu Santo? Pues mira: *Curam illorum habe, & sic confide*; cuida de tu Pueblo, y confía así. Así, y no de otro modo viviendo descuidado. Se puede decir, que un Superior es un fiador de la conducta de sus subditos. Oygamos ahora á Salomos (2): *Fili mi, si sponderis pro amico tuo, defixisti apud extraneum manum tuam: Fac ergo quod dica tibi, fili mi, & temetipsum libera: Discurre, festina, suscita amicum tuum. Ne dederis somnum oculis tuis, nec dormitent palpebra tua.* Es decir; ¿saliste por fiador de tu amigo? Vé ahí, clavaste tu mano para con un extraño, que así será rigoroso el Juez para pedirte cuenta. Por tanto haz lo que te digo, hijo mio, y librate á tí mismo: Discurre, date prisa, despierta á tu amigo (á tus subditos) para que cumplan con su deber, no des sueño á tus ojos, ni dormiten tus párpados. ¿Y qué quiere decir aquella solicitud, y ansiedad.

(1) *Eccli. 32. 1. & 2.* (2) *Prov. 6. á V. 1.*

dad continua del Santo David, velando de noche, y madrugando antes de dia? ¿Sus lágrimas, quando clamaba, y decia (1): *Ab alienis parce seruo tuo?* Señor, perdonad á vuestro siervo los pecados agenos. Si agenos; cómo le turban? Ah! que temia fuesen para la imputacion propios, aunque en la execucion agenos. Recelábase si su omision era causa.

169 No se desviará de nuestra opinion Eusébio Amort (2); quien preguntando si es lícito á los Reyes permitir mugeres públicas, resuelve, que no, en las circunstancias expresadas de poder quitarlas sin mayores escándalos. Confesamos que este asunto es peor, y de distinta naturaleza que nuestros bailes; sí, pero debe resolverse por los mismos filos. Las razones son unas. Así decide, y cita con los RR. Salmaticenses á nuestro piísimo, y Católico Rey Felipe IV. y á Alfonso, Rey de Aragon, que condenaron las casas públicas. Cada dia nuestros católicos, y religiosísimos Monarcas están imitando á sus gloriosos progenitores. Ni obsta decir, que en Roma se permiten. Sáquese la cuenta, dice Amort, de la inmensa multitud de extranjeros que en aquella Santa Corte residen; que sin numero de ellos, aunque moradores en Roma, no están inmediatamente sujetos al Sumo Pontífice, sino á sus respectivos Soberanos; *Si Reges, Imperatores exteri, concludunt, relinquunt Papæ liberam, atque independentem jurisdictionem in eorum subditos Romæ commorantes, etiam Roma tollet lupanaria*; Si los Reyes, Emperadores, y Principes, dice, dexasen la libre, é independiente jurisdiccion de sus subditos al Papa, Roma desde luego destruiria tales casas. Léatse sucesivamente los altercados entre el SS. P. San Pío V. y el Conservador de Roma. El Santo por desterrar, el Conser-

(1) *Ps. 18. 14.*

(2) *Amort. tom. 4. de sent. & non. præcept. disp. 7. §. de fornic.*

servador por mantener aquel triste lunar de la Ciudad Santa, con otras noticias importantes de los RR. PP. Salmaticenses, y se instruirá el curioso; y verá las muchas, y sólidas razones que pudiéramos acomodar á nuestro asunto, y omitimos por no ser mas molestos. De modo, que hacer exemplar en estos, y otros asuntos de Roma, Madrid, Paris &c. para aplicar á nuestros pequeños Pueblos, es dar á entender hay muy pequeño discurso.

170 Y se evidencia, que mientras no se teman con grave fundamento mayores inconvenientes, los Superiores Christianos, Reyes, Alcaldes &c. están obligados á quitar desórdenes, y mas si son raíces fecundas de multitud de vicios. Vé aquí donde nos hallamos ahora en la forzosa necesidad de examinar; si consintiendo los bailes se evitarán, ó no mayores daños, y ciertamente nos vemos precisados á decir otra vez, que los daños apuntados por la Ilustre Villa arriba de *extragos, excesos, y liviandades* que se originarian, dice, de impedirse los bailes, son de mucha menos consideracion que los que se siguen de la permission del baile: primero, porque los daños expresados no son efectivos, y reales, de modo que haya fundamento sólido para temerse resulten: segundo, si son verdaderos, son originados por la regular de los mismos bailes, y no efectos de la prohibicion; pues van á los bosques, si tal sucede, por lo comun los que se viciaron en ellos; porque como se ha dicho acostumbrados mal en el baile les lleva la fuerza de su mala costumbre; con que no es así, que con permitirse el baile, se disminuyen si al revés se propagan los desórdenes: tercero, se pueden atajar tales inconvenientes por la misma ilustre Villa, yá con el rigor de la justicia, yá promoviendo otras inocentes diversiones: puédense no menos impedir por medio de los Padres, y Amos con su cuidado sobre sus inferiores; por los Predicadores con sus zelosos exórtos, dando á ver quanto mas arriesgado

do

do sea separarse á parages retirados personas de ambos sexos, que el mismo ir al baile; por los Confesores con la recta administracion del Santo Sacramento; pero advirtiendo, si hay, como queda dicho, la debida uniformidad en los dictámenes; pues de lo contrario, como tambien queda dicho, se aumenta el trabajo, y se pierde todo el fruto. Seguramente tendrá siempre mas sectarios lo que acomoda mejor á nuestra inclinacion. Esta se halla depravada, y la libertad la acomoda mucho.

171. Debe sobre todo la N. Justicia fomentar el zelo de los Ministros de Dios; pero si al contrario tirase á arredrar á unos, á murmurar de otros, á infamar á éste; ¿qué hombre tan zeloso habrá, que quiera exponerse á semejante trabajo? Es de temer mucho, que hallen razones para mantenerse mudos los Predicadores, ó ya pensando no están obligados con tanto detrimento, ó ya porque consideran su trabajo vano, y sobre vano, quizá pernicioso, temiendo, que sin adelantarse con su zelo resultarán murmuraciones, disensiones, y rencillas, &c. Demos finalmente, que sean irremediables los expresados daños en los mencionados sujetos; decimos no obstante, que esta desgracia será para poco tiempo. Se acabará alguna vez esta casta de gente ya viciada: se casarán, se envejecerán, se morirán, y acabará la corrupcion con ellos. Y los jóvenes, que se criasen sin bailes, y con sujecion á sus padres, serán mas dóciles; y evitando el baile por peligroso, con mas razon huirán de mayores peligros, y se guardarán de correr á los bosques, &c. Se vé pues que la permission de los bailes no acarrea el desvío de los bosques; si al contrario irán á los bosques, y harán bosques de muchos rincones, de calles, zaguanes para sus liviandades los bailarines; porque en el baile se excitan al vicio, y buscan luego donde desahogar su pasion.

172. Vé aquí, como argüían, segun refieren los RR. Salmaticenses citados de Amort, los patronos de

Y

las

las casas de prostitucion. Decian: Con esa providencia, permitiendo las mugeres perdidas, quedaban á salvo las honestas matronas, y vírgenes. ¿Y qué responden aquellos RR. Autores? Al revés, dicen; antes enseñados mal con las perdidas, son luego la corrupcion de las honestas: pérdida la vergüenza, nada les detiene: mal acostumbrados les arrastra la pasion. El vicio de la sensualidad es como la sanguijuela, que nunca dice basta. Siempre dice *afer, afer*, trahe, trahe. Compárase al fuego. Quanta mas leña, mas hambre. *Tria sunt insaturabilia*, decia Salomón (1), *& quantum quod nunquam dicit sufficit*; tres cosas hay, que son insaciables, y la quarta, que nunca dice basta. Son el infierno, la mala muger, la tierra, que nunca se sacia de agua, y el fuego, que nunca dice basta. Una liviandad trae á otra, y la que se sigue, siempre se piensa mas dulce. Acomódese á nuestro caso, y se verá, que lexos de evitarse los desórdenes con los bailes, crecen. Mas demos de barato, que se remedien algunos, lo que juzgamos imposible, no el que se remedien, si el que se logre su remedio con tal medicina. Demos pues se remedie alguno, pero al mismo tiempo perseverando los bailes, ¿quántos inocentes se vician, y perecen? ¡Bella sentencia la de Navarro en su Manual, que traen los RR. Salmanticensis sobre el asunto citado! Dice aquel sabio hombre (2): *Ipsemet novi pueros castissimos venientes ad Academias: Es decir, yo mismo experimenté con dolor, que viniendo jóvenes castissimos á las Universidades de países, donde no habia semejante ocasion, lograndola con motivo de sus estudios, han llegado á perder sus almas, sus estudios, su salud.* La ocasion, se dice, hace al hombre ladron, y al que no pensaba en pecar, la ocasion le hace caer. ¿Pero no viene pintado para nuestro caso lo que dice Navarro?

¿Cuán-

(1) Prov. 30. 15. (2) Apud Amort.

¿Quántos castisimos jóvenes se han llegado á pervertir con la frecuencia de nuestros bailes? Empiezan con la aficion, y dán en su total ruína.

173. Tampoco servirá decir: Padres, si nosotros quitamos, se seguirá otra justicia de diferente humor, ella restaurará, y nos harémos irrisibles. Decimos: salvemonos nosotros, señores; los que se siguieren ellos comparecerán en el Tribunal de Dios, y verán lo que podrán responder. Y quanto á la afrenta, consolémonos con la promesa del Señor (1): *Beati, qui persecutionem patiuntur propter justitiam*; dichosos los que padecen persecucion por la justicia, esto es, por haber obrado bien, y cumplido con su obligacion. Es la gloria del Christiano, dice San Pedro (2), no el padecer como homicida, ladron, &c., si como Christiano inocentemente. Quien así sufre, *non erubescat*, no se avergüence, dice San Pedro. Pero sería lástima dexar de poner algunas de sus palabras para nuestro consuelo, é instruccion (3): *Hæc est enim gratia, dice, si propter Dei conscientiam sustinet quis tristitias, patiens injustè*; esta es nuestra gracia, si con sana conciencia padecemos la persecucion injustamente. Al contrario: *Quæ enim est gloria, si peccantes, & colaphizati suffertis?* ¿Qué gloria será la vuestra, si pecando, ó por vuestra culpa padecieseis los azotes? Pero, si obrando bien, es vuestra dicha grande. Acordaos, que *in hoc enim vocati estis, quia & Christus passus pro nobis*; mirad, que sois llamados para esto, es decir, para padecer inocentes; porque Christo Jesus padeció así por nuestro amor. *Vobis relinquens exemplum*, dexandoos exemplo; no de valde, si *ut sequamini vestigia ejus*, para que imiteis su divino exemplo. Deseoso de imprimir en nuestros corazones esta celestial doctrina mas, y mas, prosigue el asunto mismo en el siguiente capitulo, que omitimos,

Y 2

(1) Mat. 5. 10. (2) 1. Pet. 4. 15. 16. (3) Ibidem 2. á v. 19.

(172)
mos, para que vea allí el piadoso, que quiera instruirse, y consolarse.

174. Con todo, si hubiese temor fundado, de que impedidos los bailes de repente podia suceder algun motin, ó extorsiones á la señora Justicia, &c. de alguna gente mal aconsejada, ó porque no falta, quien les aconseje mal; no decimos, que peque la Justicia. Por tanto se abstuvieron los PP. Misioneros de decir una sola palabra contra su proceder, y Don F. expresamente la sacó á salvo. Todos se hicieron cargo, de que conviene mantener la autoridad de los Señores, que componen la Justicia, ahorrándose de reprehensiones dirigidas inmediatamente sobre su conducta. Pero añadimos, que debe tomar tiempo, é ir en el ínterin manifestando su disgusto: sea además observantisima en zelar como se baila: execute rigurosamente el castigo proporcionado por qualquiera desmán, segun dictáre la prudencia. Ponga sumo cuidado en que estén separados hombres, y mugeres, ínterin no bailan, y á poder ser vea, si como se advierte prudentemente en uno de los Dictámenes (1), se puede lograr haya alguna separacion despues de concluidos los bailes, al restituirse á sus casas; exórtando á eso á los padres, y amos, cuidando de que no menos los Predicadores exórten. Y quanto mas disgusto muestran por los bailes, otro tanto se declaren á favor de otras inocentes diversiones. Cuiden no menos los Señores de la Justicia, dando exemplo, de desviar á sus domésticos de los bailes, y de proporcionarles otra inocente recreacion, y con particularidad ánimesles á que aprendan á leer los que no saben, y que se aficionen á la lectura de libros espirituales, los que supiesen. Ultimamente no pongan los Señores, á poder ser, los pies en el sitio del baile, quando se exerce, si no es con el preciso motivo de zelar el buen orden, y eso mientras no hay arbitrio de qui-

(1) Dictamen 2. pag. 15.

(173)
quitar de raíz. Con estos arbitrios disminuyendose el fervor de la aficion, mañana con el favor de Dios, podrá conseguirse sin riesgo lo que hoy acaso no se puede.

175. Pero concluimos así: que dexar la cosa en el estado presente, haciendose la cuenta: ¿qué nos importa? Allá se avengan. ¿No consintieron nuestros padres? ¿Para qué andar én novedades? Decimos con los Autores arriba citados; que pensar, y obrar así es sin duda cosa muy arriesgada. Y nada importa, que la cuestión, de que hablan, sea sobre diverso asunto, y aun peor. Confesamos de llano; pero tambien está prevenido 1. que las razones son unas, y vienen tan bien aquí como allá. 2. que quando el baile no sea tan malo, es raíz de muchos males. Finalmente es muy debíl cimiento el exemplar de nuestros padres. Si se hubiera pensado así al introducirse nuestra Religion, y reformar las costumbres de nuestro Reyno, ¿qué sería de nosotros? ¿Serémos juzgados por lo que hicieron nuestros padres? Imitémoslos en lo recto, disculpémoslos en sus defectos. O no pudieron corregir, ó les faltó quien los desengañase. ¿Los Señores de Justicia no son Jueces, y aun no son padres? ¿No serán responsables en el Tribunal de Dios? Si el padre de familias debe quitar los desórdenes de su casa, la Señora Justicia es Padre de toda la Villa: en quanto pueda debe ensayarse, para desterrar el desorden. Sabemos, que no es igualmente facil el gobierno de una República, que el de una familia; pero sabemos tambien, que cada uno debe procurar, en quanto pueda, el buen orden con la gracia del Señor. Y si no basta nuestro dicho, cierre el §. y dé su dictamen S. Carlos Borromeo, quien habla así (1): *Immo malè faciunt, quibus populorum cura commissa est, qui choræas ita permittunt*; dice así; por tanto aquellas personas, á quienes es encargado el gobierno de las

(1) S. Carl. Borr. opusc. de chor. cap. 8.

las Repúblicas, hacen mal, si permiten así los bailes, esto es, frecuentemente. Nos parece, que hace opinion.

§. II.

LA segunda duda es así: *Si así bien* (están seguros en conciencia) *los que bailasen con la moderacion christiana con persona de distinto sexo?*

RESPUESTA.

176. **P**rimero se responde: si se bailase con moderacion christiana, pase, pudiera permitirse; mas como para eso se necesitan cien condiciones, que no se observan por lo comun en los bailes en quesion, principalmente, que sean raros, con motivo particular, se baile poco, y pocas veces, &c. se debe responder; *implicat in terminis*, es decir, se opone la pregunta á sí misma, apelando la pregunta sobre nuestros bailes regulares. Lo segundo decimos, que nada es mas peligroso, como el definir, si esto es pecado mortal, ó no, hablandose de un lance particular; pero en el frecuente bailar, y como se suele, lo dicho hay muchísimo motivo para temer. Basta esto, para que la conciencia esté mal segura: basta, para que el Confesor se mantenga con christiano tesón, y niegue la absolucion á quien no ofreciese un eterno divorcio de semejantes bailes frecuentes. Y demos, que no peque el sugeto particular tal vez con algun pecado de incontinencia; pero escúchese á San Juan Chrisóstomo (1): *Sed ego, inquis, ostendam nihil multis hujusmodi ludos nocuisse (Audi responsum) Nam etsi tu quodam excelsi animi robore nihil inde tibi mali contraxisti? attamen quoniam alios imbecilliores exemplo tuo spectaculorum studiosos fecisti; quomodo non ipse malum contraxisti? Qui enim ibi corrumpuntur tam viri, quam mulieres, omnes*

cor-

(1) *Apud Concina de lux. cap. 5. pag. mibi 220.*

corruptionis crimina, & causam in caput tuum transferunt. Replica contra sí el Santo: Yo os mostraré muchos, que no percibieron daño por semejantes juegos. Responde así: Mas porque tú con tu mal exemplo hiciste á otros mas flacos, amadores de los espectáculos, ¿qué servirá, que por tu excelso animo tú mismo no hayas contrahido algun mal? ¿Cómo podrás dexar de ser reo? Quantos se corrompen allí (en el baile) sean hombres, ó mugeres, todos echarán sobre tí la culpa, asi como fuiste la causa de su corrupcion. Pero adviertase, que no por eso cree el Santo facilmente, se vea alguno libre de pecado, por mas que no lo quiera confesar. Asi añade: *Quod ego fieri posse non arbitror*; no me persuadiré sea así, que te veas libre. Lo mismo habla San Geronimo citado de San Antonino, y el B. Angelo en los parages arriba expresados.

177. Para qué andar preguntando: ¿se peca? ¿Pero es pecado mortal? ¿Se peca siempre mortalmente? ¿Es ese todo nuestro amor á Dios? ¿No basta, que sea desagradable á su Magestad? ¿Con que solo una puñalada recia dada á Jesu-Christo, y su divina ley, y eso ciertamente, se debe temer? ¿No basta, que se peque gravemente muchas, y acaso las mas veces? ¿Qué importa, que no sea facil el discernir, si este sugeto, en este preciso lance cometió, ó no culpa grave, quando no se ignora, que infinitas gentes han pecado en tal ocasion? ¿Quando se sabe, que ella es peligrosissima, que lleva cada dia innumerables almas al infierno, como se ha dicho con San Carlos Borromeo, y otros? Sería cordura tomar, sin por qué, ni para qué, un veneno, con el que han muerto muchos, con la necia confianza, de que alguno quasi milagrosamente se salvó? ¿Será razon juguetearse con una culebra, porque alguna vez le dexó de morder? Sea dudoso el pecado, demos de barato; pero el exponerse á semejante riesgo será un crimen cierto por lo regular. Pensad que un hijo vues-

tro echase sin causa una gran piedra á parage, donde era regular matase á alguno, mas por accidente á nadie hirió; ¿no le harías reo de gran culpa? ¿Bastaria la excusa fria de decir, no se sabía de cierto, si habria homicidio, y que de hecho no se siguió? ¿No le condenaríais por el peligro á que se expuso? Así, &c. Ni yo me persuadiré de ligero con el Chrisóstomo, que no cometes alguna indecencia interior, ni exterior en el baile; mas sea así, te expones á riesgo, basta eso; y el escándalo que das fomentando á otros, y siendo ocasion, de que se aficionen, y corrompan por tí, hará, que peques de muchas maneras, y pagues en el infierno, diré con el Chrisóstomo: *Quoniam tamen alii causa ludorum multa peccaverunt, graves propter hoc penas lues.* Y quanto mas devoto, y circunspecto seas, pecas mas, y tendrás mas tormento; porque por lo mismo das mas animo á otros. Si fulano, dirán, hombre ajustado, si fulana, doncella recatada los frequentan, ¿qué mal es el bailar? ¿Quién se retirará? Pecan pues por lo regular los que se dice bailan con moderacion christiana, que es tan difícil en las circunstancias. Y finalmente el exponerse al peligro, ni el escándalo apuntado no son cosas, que permita la christiana moderacion.

§. III.

LA tercera duda es como se sigue: *Si así bien estarán (seguros en conciencia) los que asisten al citado baile, cooperando, á que este sea sin desorden, reprobando al descompuesto, y no bastando esto, notiando al Superior, para que los castigue?*

RESPUESTA.

178. **M**uchos asisten, y de muchas maneras al baile. Unos, como se apunta en la pregunta, á cuidar del buen orden. Otros como se dice num.

num. 1. de la Consulta, á vér, y divertirse con la variedad de objetos: y particularmente con la (diversion) del baile que se acostumbra ordinariamente entre personas de distinto sexó. Item, como el tamborilero, que es el alma de la funcion. En quanto á los primeros, particularmente si son sujetos de Justicia, á quienes corresponde el zelar, digo, que si asisten con pura intencion, con el fin expresado, no por aficion, al contrario, si forzados de su empleo, y porque no hay arbitrio de poder quitarse de golpe; finalmente, si asisten encomendandose á Dios para que nada se les pegue, santa obra; y esperamos que en estas circunstancias, quien mantuvo ilesos en medio del horno á los jóvenes de Babilonia (1), les defenderá. Ponemos las circunstancias de la precision razonable, pura intencion, y oracion, levantando á lo menos el corazon á Dios, y pidiendo su gracia brevemente; porque de otro modo sería peligroso, y no saldriamos por fiadores. Son hombres como los demás, y podrian dar á entender que lo son; y darian regularmente, si fuesen á divertirse no mas, y principalmente por esto, y sin preparacion. Quando un Cirujano descubre una llaga oculta á persona de otro sexó, si eso hace por curar, y llamando á Dios, espere en el Señor le dé gracia de resistir; si él descubre por divertirse, no será mucho se pierda, y aun en el mismo mirar se perdió. Si advirtiendo una persona muy grave, circunspecta, y exemplar la omision de la Justicia, (dado que hubiese) revestida de santo zelo acudiese á poner orden, pero ¿quis est hic? (2) (aun se teme, se ofenderia la Justicia de que otro le tomase la mano) pero vamos, si una persona tal con las condiciones arriba dichas acudiese á poner orden; bella accion! y espere en Dios le favorezca, al modo que podia esperar alguno, que viendo la impericia, ó descuido del Cirujano, y que moria

Z

la

(1) Dan. 3. 49. (2) Eccli. 31. v. 9.

la triste paciente , por hacer caridad descubriese la llaga para curar. Todo esto es claro como la luz del medio dia. Y solo se advierte , que quando decimos , puede uno llegar al sitio del baile á evitar el desórden , hablamos , no de personas Eclesiásticas , que ni por eso deben llegar á semejante sitio de bailes ; porque estos Señores solo deben reprehenderlos con huir , y detestar.

179. Hablando de los que ván á ver , y divertirse particularmente con los bailes de ambos sexós , y mayormente con frecuencia , sin necesidad , ni preparacion , y antes con aficion ; decimos , corren gravísimo riesgo , y que tememos pequen mucho , y muchas veces. Que pequen frecüentemente , se convence ; porque son hombres concebidos en pecado como los demás , tienen sus malignas inclinaciones , y flaca voluntad como hijos de Adán. Es preciso vean mil movimientos del otro sexó , que excitan harto si no son formados de algun pedazo de cielo , de nieve , hielo , ó cosa tal ; y cierto que en la aficion que muestran á ver , dan á antender otra cosa. San Francisco nuestro Padre , dicho se está , que no iba á bailes , y ; qué combates sufrió , y venció ! Venció , porque huyó. San Gerónimo consumido á penitencias , y reducido á esqueleto , ocupado en continúa leccion , y oracion , ¿ qué no padeció en Belén , representandole el enemigo , como si viéra , y oyéra á las danzarinas de Roma , estando tan distante ! San Benito &c. ¿ Para qué mas ? Digan tantos Religiosos , y Religiosas metidos entre quatro paredes , y en perpetuo exercicio de virtud , qué les sucede ? Por otra parte , la vista , y cercanía de tantos obgetos ; quam poderoso enemigo es ! Acordémonos otra vez de Herodes , Holofernes , y David mas santo que nosotros. ¿ Y se atreverán á decirnos , que no hay peligro , que se mantienen insensibles ? Ea que temo se engañen ; y no temo se enojen.

180. Solo hay seguridad en el pacto de los ojos del San-

Santo Job ; en la huída que nos recomienda San Pablo ; en el exemplo que nos dió el casto Josef , y tantos otros gloriosísimos Héroes ; porque al fin en esta pelea quien huye vence ; y el mas animoso es el que teme , y huye mas. Desengañémonos , que sin este medio para resistir á esta blanda pasion , ni hay fortaleza en Sanson , ni hay sabiduría en Salomon , ni virtud en los Davides. Y no teniendo tanta virtud , sabiduría , ni fortaleza , hartar la vista con tales obgetos , tan de cerca , y tener inocente el corazon , ¿ quién lo creerá ? Vé aquí por qué se nos hace difícil la observancia del precepto que nos manda la pureza ; es difícil sí ; pero nosotros lo hacemos quasi imposible , porque en vez de huir de los peligros , nos echamos en ellos con serenidad. Quien viere á una muger para desearla , dice Jesu-Christo (1), yá pecó en su corazon. Y quien se pone á ver muy de propósito , y con aficion á las bailarinas , ¿ andaré lexos de desear ? ¿ Para qué decir que no hay aficion ? ¿ Por qué se desea tanto el ver ? ¿ Por qué se siente tanto el dexar ? Se siente arrancar un cabello , no se siente quitar el vestido ; ¿ y por qué ? Es , que el cabello está pegado al cuerpo , y el vestido no. Pegada está al corazon la aficion de ver al baile quando se siente tanto dexar de ver. Quando el mismo Jesu-Christo nos enseña , que arranquemos el ojo que nos incita al mal , ¿ qué viene al caso mirar con atencion , y aficion ? Si los Santos cayeron , ¿ qué será de mi ? Ni basta el orar ; porque Dios nos ofrece su ayuda ; pero quiere nos ayudemos con su gracia. Así decimos (2) : *Deus in adiutorium meum intende*. Dios ! venid á ayudarnos. Y para que no se nos olvide esta leccion , de que es forzoso hagamos lo que está de nuestra parte , entienda con su gracia , decimos á Dios al cabo del dia muchas veces.

Z 2

Pe-

(1) Mat. 5. 28. (2) Ps. 69. 1.

181 Pero es bien quede bien zanjado esto ultimo, á saber, que sirve poco aun la oracion, por otra parte medio tan excelente, interin la criatura no hace lo que está de la suya, que es huir de las ocasiones. Son muchas las gentes que en esta, y otras materias quieren que Dios lo haga todo, haciendo ellos todo al revés, y manteniendose contra el orden de su Magestad metidos de su voluntad en los peligros. ¿Qué aprovecha á los tales el orar? Aunque no es regular oren mucho. Si dicen á Dios: Mantenedme con vuestra gracia firme; responderá el Señor; ¿y á qué te metes en la ocasion? ¿Te arrojas al horno encendido, y clamas para que no te quemes? ¿No ves que es tentarme? Apártate, y te defenderé; ayúdame, y te ayudaré. ¿Sería bueno echarnos de una torre, arrojarse á la corriente de un rio, y clamar á Maria Santissima nos ampare? Infírase que no se necesita de mucha filosofia para la ilacion de lo mal que obra quien voluntariamente, y con frecuencia &c. vá á divertirse, principalmente con el baile. Aun hay mas que pensar, y es el escándalo que regularmente dán los tales; porque autorizan el baile, infunden aliento á los bailadores, convidan á que se aficionen las gentes. Quantos se corrompen alli tememos que clamen algun dia en el juicio de Dios: justicia, Señor, contra fulano, que fue la causa de que me aficionase.

182 Del Tamborilero está visto; pues es el alma de la funcion, que si no dexa para siempre su oficio, pelagra su alma. Entiéndese por lo que respeta al tañido para bailes. Nos parece que bastantemente declara esto el Concilio Lateranense segundo (1), quando dice: *Falsa etiam est pœnitentia, cum pœnitens ab officio curiali, vel negotiali non recedit, quod sine peccato agi nulla ratione prœvidet*; es falsa, dice, la penitencia de aquella persona que no se aparta del oficio,

(1) Conc. Lat. 2. Can. 22.

cio, sea curial, sea de mercancia, previendo que de ningun modo puede exercitar sin pecado. Ahora bien: en los bailes regulares dificilmente se evitan por lo comun variedad de pecados; con que siendo el tamborilero el principal papel, es el que peca mas, y debe dejar el oficio si quiere la absolucion. Ni basta decir, es indiferente el tañer; porque tañendo para una fiesta arriesgada, y peligrosa se le quita la indiferencia, y se hace malo lo que de sí era indiferente. Las circunstancias mudan la naturaleza de las cosas. Volver á cada uno lo suyo es cosa santa; pero si se volviera la espada á un sugeto que pidiese para matar á su vecino, ya no es bueno, sino muy malo. Indiferente cosa es de sí acompañar á fulano, mas si él vá á robar, ú otra cosa nada mejor, ya no será indiferente.

183 Los sagrados Cánones á la verdad excluyen de la sagrada Comunión á los Cómicos; y ahora ¿qué diferencia hay de ellos á él? Vé aquí como se explica: Lanceloto en sus instituciones (1): *Item, quamvis regulariter nullus: ab altari sit arcendus, scenicis tamen, atque bistrionibus (nota) caterisque personis hujusmodi, quamdiu tam detestandas artes exercuerint, sacra communio deneganda erit*; es decir, aunque por lo regular á nadie se debe retirar del altar, mas á los representantes de Comédias, y escenas (nota), y otras personas así, interin exercitan semejantes artes, ó empleos detestables, debe negarseles la sagrada Comunión. Si se redugera su oficio á dar la alborada, ó acompañar á la Señora Justicia por alguna especie de respeto, ó cosa tal, enhorabuena; pero para bailar, y bailar así, no se puede consentir. Confirmase con el voto de San Carlos Borromeo (2): *Eodem modo, dicere, tibicines peccant, quia ejusmodi malum adjuvant, & eorum ars, quatenus ad choræas spectat, adhibetur*
ad

(1) Lanceloto. inst. can. lib. 2. tit. 5. de Euc. §. 6.

(2) S. Car. Borr. opusc. cap. 16.

ad ea, quæ plerumque continent peccatum; quiere decir; del mismo modo pecan los tamborileros, porque coadyuban á los males que se exercitan en los bailes, y su arte en quanto á esta parte se dirige á una diversion, que por lo general contiene pecado. Finalmente nuestro S. Bernardino de Sena, citado del mismo San Carlos, como si tuviera delante de sí á todos los tamborileros del mundo santamente indignado, vé aquí la carga cerrada que les echa (1): *Væ ijs, qui sunt in causa efficaci tantorum malorum per suos lascivos sonos, reddent de omnibus malis, quæ occasione pulsationis contingunt, apud justum Judicem rationem; qui enim occasionem damni dat, damnum dedisse videtur. Cap. sicut &c.* Es decir; ¡Ay de vosotros, que con vuestros lascivos sonos sois causa eficaz de tantos males! Habreis de dar razon al recto, y soberano Juez de todos los males que con ocasion de vuestra música se siguen; porque quien dá ocasion para cometerse el mal, es como si executára él mismo. Se omite con pena por evitar la molestia un sermoncito, que dice el R. Calatayud predicó él mismo á un tamborilero cierta ocasion. Léase en el parage citado al pie. (2) Quiero repetir; ¡quan bien empleado pues estaria el salario del tamborilero en una Maestra de niñas! Se dice mas de una vez, para que no se olvide.

§. IV.

„ **L**A quarta duda es como se sigue: ” Si igualmente estarán (*seguros en conciencia*) los que mandáren á sus subditos asistan á dicho recreo (*del baile*) con el fin de distraherlos, y apartarlos de los peligros, á que estarian expuestos tal vez extinguida tal diversion?

RES-

(1) *Apud. S. Car. Bor. cap. 13.*(2) *Calatayud tom. 1. tract. 6. doct. 6. §. 3. al fin.*

RESPUESTA.

184 **D**Écimos que seria el mayor desbarro obrar así; porque seria exponerlos á un grave peligro. Y cierto faltarian á la obligacion estrecha de zelar sobre la conducta de sus domésticos; pues por atajar un peligro soñado, y eso que se dice habria tal vez, y no siempre, ni por lo regular, vendrian á ponerlos á un riesgo el mas temible. ¿Quantos subditos inocentes, hijos, y criados se harian seguramente criminosos con semejante modo de obrar? Sin ir al baile podia esperarse se criáran irreprehensibles; pero yendo con frecuencia á él; cómo se podrá verificar? Queda dicho demasiado sobre lo peligroso del baile; á que se añade, que los peligros á que dice la consulta se hallan tal vez expuestos, no solo son inciertos, pero á nuestro modo de pensar son nada temibles. No creemos, que el influxo de la tierra montuosa de Balmaseda sea tan poderoso, que por su situacion haga que los jóvenes sean de peor condicion que los de otras partes. No todos los criados, é hijos, y acaso la menor parte, será mal inclinada; con que no hay que temer, que por la situacion montuosa de la N. Villa de Balmaseda sea preciso se les asegure en el sitio del baile para que no vayan á hacer excesos, y liviandades á los montes. Nosotros hemos tocado por experiencia que hay bellísimas almas en la N. Villa de Balmaseda; pero demos sea verdad que lo montuoso incline al mal, como se dice en la consulta; hemos probado que no es remedio, sino incentivo poderoso para viciarlos mas el arbitrio del baile promiscuo; y desviándoles de éste por otros cien caminos, pueden evitarse los males. Cada superior doméstico cumpliendo con su obligacion christiana, y proporcionandoles diversiones inocentes podrán desviarlos de los funestos males que se temen.

Si

185 Si son hijos, tómeseles cuenta, reprehéndase, castiguese, si no basta la ámonestacion. Sabemos con suma lástima, que en el dia muchos padres tienen po- quisima autoridad en sus hijos; ¿pero por qué? Generalmente por la mala crianza que les dieron desde ni- ños. Muchos padres, y decia con dolor el Chrisóstomo, (1) cuidan menos de sus hijos, que de sus brutos. Se les dán muchos malos exemplos; no se enseña la doctrina christiana, y santo temor de Dios; no se cuida de ins- truirlos en el respeto debido á sus padres. Mañana caerán en cuenta, se dice, y se les consiente. Se les cria cuerpo, se hacen atrevidos, se pervierten, y lloran luego los padres al experimentarlos, azote suyo, en vez de lograr algun alivio; y se sigue, que al fin se hacen incorregibles; pues no sufren ni la mas suave amo- nestacion, y para el castigo ni hay fuerzas, ni valor. ¡Justo castigo del descuido de los padres! Pero va- mos; aun estos infelices tienen algun recurso; acudan á Señora Justicia, á quien se ruega que no tome pun- to alguno con tanto reson, como el conservar el res- peto, y obediencia debida á todo padre, y legitimo Superior. Sino, será cada pueblo una pequeña babilo- nia. Atendiendo la ilustre Villa á este asunto, se atien- de á sí misma de mil maneras, se ahorra de cuidados, y disgustos, y tiene la gloria de regir un pueblo lleno de paz, y virtud.

186 Si son criados, con echarles de casa están li- bres de esta peste. Antes para no hallarse en semejan- tes angustias, deben intimar desde el primer día á los que reciben por criados; que comerán el pan en casa si son temerosos de Dios, y renuncian los bailes. De este modo conseguirán un gran tesoro, pues tal es un criado fiel, digno de todo amor: *servus sensatus sit tibi dilectus quasi anima tua*, dice el Espiritu Santo; (2)

(1) S. Joan. Chrys. hom. 6. in Mat.

(2) Eccli. 7. 23.

el siervo juicioso, y temeroso de Dios debe ser ama- do de tí, como tu alma misma. ¡Qué error! atender si es buen trabajador, y no mirar, si vive como Chris- tiano. Por un criado santo se vió prosperado hasta un Putiphar, Gentil (1). Quede pues dicho, que un padre, un amo, siempre que tiene bastante autoridad (se po- ne esto por los infelices padres de arriba, á quienes tal vez falta el poder, y aun la proteccion), siempre pues, que pudiendo evitar, no cuida, de que sus domésticos se aparten del baile, no merecen absolucion, porque sa- crifican sus hijos, y criados á Satanás. Y las culpas de unos, y de otros caerán sobre padres, y superiores; y mucho mas, si son causa, de que asistan con sus rue- gos, y preceptos, que sería lo mas sensible. *Digni sunt morte*, dice San Pablo (2), hablando de ciertos pecado- res; pero reflexionese como lo dice, *& non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus*; son dignos de muerte, y no solo los que obran mal, si tam- bien los que le consienten; entiendese debiendo, y pu- diendo evitar; ¿pero qué sería, si mandasen además? Y con todo es cosa estraña estén los superiores tran- quilos al tiempo, que vén á sus domésticos en el sitio del baile.

187. O padres, clama Jeremías (3), *Audite ergo mulieres verbum Domini:: & docete filias vestras la- mentum, & unaquæque proximam suam planctum*. O mugeres, escuchad la palabra del Señor:: enseñad á vuestras hijas á llorar sus pecados, y cada una á su vecina el llanto; como quien dice; no cuideis de en- señarlas á divertirse, adornarse, bailar, tañer, cantar, &c. Demasiado aprenderán de esas cosas, las mas sin maestra; y si se ha de decir la verdad, quasi todas es- tas habilidades valen nada. Una niña desde las man- tillas se alegra con el baile, y quando la bambolea su

Aa ma-

(1) Gen. 39. (2) Ad Rom. 1. 32. (3) Jerem. 9. 20.

madre, se consuela. Si la ponen una cinta en el moño enseña con su dedito á todo el mundo, lo mismo sus zapaticos rojos. Desde entonces la agrada el ornato. Acuermome me decia una Señora, Abuela de un Angelito: Vé Vmd. este niño, que aun no sabe hablar bien; pues con su manita llevandola á la cabeza, y con palabras mal formadas pide balbuciente le echen polvos. Sí cabe, aun mas temprano muestran el amor al adorno las niñas, y es lo primitivo, que muchas madres enseñan á sus hijos desde la cuna. Pues no, dice Jeremías; enseñad, ¡O madres! á vuestros hijos primero el santo temor de Dios, imitando á aquella grande Reina de Francia Doña Blanca, que repetía frecuentemente á su hijo tomándole en brazos: Hijo mio muy amado, me sería menos sensible verte muerto á puñaladas, que caido en pecado mortal. Así sacó un San Luis, uno de los mas famosos Reyes del mundo, y Santos del Cielo. Infundid en sus tiernos, y inocentes corazones desde niños un amor cordialísimo á Jesus, y Maria SS. cuidad, de que se erien con una rara modestia, y recato de todos los sentidos; aficionadlas á la oracion, presencia de Dios, y lectura de libros espirituales. Entre estos primero una doctrina exácta, luego combate espiritual, Kempis, Sales, Santa Theresa, V. Madre Agreda, &c. y si tienen talento, y proporcion aun otros libros provechosos; no sea, que llena su imaginacion de vagatelas por poco instruidas, solo acierten á hablar de visitas, ornatos, dices, abanicos, y frioleras; sobre todo murmurando de todo el genero humano.

188. Enseñad á vuestras hijas no menos toda suerte de labores utiles, y correspondientes á su nacimiento, haciendo, que cojan amor al trabajo, y horror á la ociosidad, madre fecunda de todos los vicios, y madrestra de las virtudes todas, como enseña el Espiritu Santo (1), y nos convence la experiencia. Proporcionad-

(1) Eccl. 33. V. 29.

nadlas algunas diversiones honestas entre sí, pero á solas, no mezcladas con niños; y que se paseen á vista de sus madres, y nunca á solas sobre sí mismas, sino acompañadas, ó de sus madres, ó de una muger virtuosa, grave, y prudente, que las zele. Haced, que frecuenten los Sacramentos, pero con particular devocion, y fruto, acordandoles frecuentemente, que es en vano medicinarse mucho, si no se saca algun adelantamiento. Y tomen las madres, y tomemos todos, cada uno para sí, este saludable desengaño. A vuestros hijos dadles las instrucciones mismas, por lo que toca á la inocencia de las costumbres, y cuidad, como de un asunto el mas importante, que se instruyan, ó en el estudio de las letras, ó en las artes convenientes á su estado, y nacimiento, dándoles con tiempo su destino proporcionado; y evitando de todo punto la ociosidad. ¡Terrible dolor! que como si se ofuscára el brillante, y lustroso nacimiento se desdeñen muchos padres de dedicar á sus hijos á algun honesto exercicio, entregándolos á una pereante ociosidad, queriendo mas verlos inútiles, que bien ocupados; de que resulta, que faltando á las potencias un inocente cebo, se ceban en lo vedado, se hacen grandes, pero grandemente viciosos mas de uno, y son luego la afrenta de su linage, y azote de los padres, que los quisieron demasjado, pero sin discrecion. Lo peor es, que siendo uno de los preceptos mas importantes, cuya observancia acarrearía infinito bien, la buena educacion de los hijos, y siendo acaso el precepto en que se falta mas, es rarísimo el padre, ó madre, que se acusan haber faltado en él. ¡O qué feliz sería el mundo, si se cumpliese el quarto precepto! ¡Qué dichosos los padres, si se observase esta ley, y las leyes que proponemos! ¡Cuán facil la virtud, si se acostumbrasen los jóvenes á ella desde su niñez!

Quinta duda: se reduce lo quinto, y último, á preguntar: *si las proposiciones ya de los PP. Misioneros, ya del segundo Predicador, son rigurosísimas, y mal sonantes las de éste, y dignas de enmienda, y correccion?*

RESPUESTA.

189. **N**O hablamos mas sobre haber llamado los PP. Misioneros al sitio del baile *Serrallo*, y *Campo de batalla*; porque es asunto demasiado débil, y se teme haberse hablado en su lugar demasiado. Ni en esto se perjudicó á la ilustre Villa, segun que se previno en su lugar, como si se quisiese dar á entender, que su S. apoya los desórdenes. De ningun modo. Se supone, que si una Villa tan piadosa como la N. Balmaseda sufre el baile, es á mas no poder; y que hace lo posible para evitar los deslices, castigando á los que exceden. Por tanto los PP. Misioneros, ni hablaron una sola palabra contra su conducta. Con que las amenazas recayeron sobre los danzantes, no sobre la N. Villa, á que se miró con el mayor respeto. Tampoco recayeron las palabras de *Serrallo*, y *Campo de batalla* sobre el sitio, en quanto éste sirve para un honesto recreo de sus nobles vecinos; precisamente cayó, en quanto es sitio de baile; por lo demás alaban los PP. Misioneros se esmere la N. Villa en proporcionar un sitio ventajoso para el preciso desahogo, y conveniente recreacion. Queda dicho, que las palabras expresadas no deben entenderse en todo rigor. Y si se piensa hay un pequeño exceso, esperamos conozca la N. Villa, es tolerable, atendido el gran peligro del baile; y quando no hubiese excesos, se debe tener el rigor de los Padres á manera de medicina anticipada de

de un mal, que prudencialmente se hace temer. Pasando á la proposicion:

190. En quanto á ésta queda probado en su lugar abundantemente, que la N. Villa por mas avisada, por mas veridica, y sincera, que sea (que asi confesamos de todo corazon), se equivocó esta vez, si es que la N. Villa fue la autora de la Consulta. Porque la proposicion no fue dicha, segun se expresa, sí solo como queda dicho, conforme la pone el Señor Benedicto XIV. con una pequeña variacion de pocas voces, que aclaran la materia, y nada tocan en la substancia. Todo queda declarado arriba. Pensamos, se nos haga el honor de creernos. A la verdad estos Padres dicen una, y mil veces, es así, y conocen muy bien, que el faltar á la sinceridad en un hombre, cuyo instituto es predicar la verdad del Evangelio, sería el borron mas feo, y que en ese caso se descartarian de su sagrado ministerio, y les estaría mejor retirarse á llorar sus culpas, que dirigir conciencias ajenas. Es pues muy seguro, que lexos de faltar á la verdad, si hubiesen tenido algun deslíz, serian capaces de presentarse en la N. Villa de Balmaseda, de desdecirse publicamente desde el púlpito, y sugetarse á qualquiera penitencia. Estuvieramos muy lexos de defendernos entonces, á haberse deslizado. Su proposicion pues fue, que se peca por lo comun en los bailes, que llamamos regulares, y vestidos de sus circunstancias. Si alguna vez en el discurso de la doctrina se oyó, que el bailar, ó asistir á ver el baile, es pecado sin el adito *por lo comun*, debia entenderse la proposicion ajustada siempre á la conclusion que se propuso, y de modo que fuese capaz de recibir sus convenientes limitaciones; asi no dixeran, que todos, ni que siempre se peca, sí por lo comun. Y si no anduvieron añadiendo cada vez las voces *por lo regular*, *por lo comun*, &c., fue, porque se acordaron predicaban en la N. Balmaseda, Villa, donde hay mucha gente culta, y capaz de discerni-
mien-

miento; no pensaron, que sería alguno tan poco advertido, que entendiése tan mal la proposición; antes creyeron sería molesta la repetición, y que á hacerla, los hubieran condenado por molestos, y aun hubieran dicho las gentes advertidas; deben de pensar estos Padres, que somos algunos aldeanos toscos, &c. ¿Qué necesidad hay de tanta advertencia? ¿No tenemos, bendito Dios, discernimiento?

191. Y aun hay que notar, que quando la proposición hubiese sido, segun pone la N. Villa, podría exponerse benignamente. Hay una grande diferencia entre la proposición universal, y otra indefinida. Aquella no admite excepcion, y se expresa con el adito *todos*, v. g. *todos los que hacen esto*, &c. la otra no tiene esa voz *todos*, y en materias morales, y físicas no tan necesarias, admite excepcion, v. g. esta proposición; *los hombres son mas fuertes que las mugeres*, es muy verdadera, y con todo cabe, se halle tal, ó tal hombre flaco, á quien pueda vencer facilmente una robusta muger. Asi en nuestro caso. De modo, que aun concebido hubiesen proferido los PP. Misioneros la proposición segun pone la N. Villa, admitiria sus excepciones, y por tanto una inocente interpretacion. Digo mas, que aun las mismas proposiciones universales admiten tal vez alguna excepcion, v. g. dice David (1): *Omnis homo mendax*; todo hombre es faláz, expone Tirino (2), *idest, falax*. ¿Pero quién duda, que algunos se han extimido con la gracia del Señor de este vicio? Así podiamos acordar otros varios exemplares. Ahora bien; siendo la proposición segun se ha prevenido, y diciéndose en ella solamente, *se peca por lo comun, y por un regular*, de modo, que claramente se manifieste tiene sus excepciones; ¿quán distante estará de ser rigurosísima en superlativo grado? Si es rigurosísima, se sigue, son riguro-

(1) *Psal.* 115. V. 11. (2) *Tir. ibi.*

rosísimos todos los SS. PP. antiguos, y modernos; son rigurosísimos además un Benedicto XIV. R. y Apostólico Sèñeri, Sylvestro, Angelo, &c. ¿Pero quién pasara esta píldora? ¿Quién se atreverá á decir, ó escribir?

192. La contraria opinion, esto es, que los bailes regulares no son peligrosos por lo comun, y que se pueden practicar, y aun freqüentar sin miedo de pecado grave, ésta sí, que puede juzgarse laxísima, porque abre puerta franca á infinitos pecados, afloxa la ley de Dios, y se opondrá á la sana moral; mal sonante, porque sería contra la comun de los SS. PP. sería ofensiva á los piadosos oídos, y digna de mucha correccion. ¿Mas qué, preguntará alguno, si hacemos tales á todos los Moralistas, ó los mas? Es decir, si los achacamos, como si ellos defendieran una doctrina laxísima, y capaz de pervertir las costumbres mas inocentes? De ningun modo. No somos jueces, deseamos aprender de todos; juzgar á nadie. Amamos la caridad, y por tanto procuramos disculparlos, y nos empeñamos en hacerlo con el mas sencillo corazon.

193. Diciendo lo primero, que si los Autores defienden los bailes por lícitos, es regularmente baxo de ciertas condiciones, que si se observasen, pudieran hacer remoto el peligro; mas no se observan. 2. Que quando los permiten, los mas caminan baxo la suposición, de que se guardan inviolablemente; pero no es así; y añadimos, que ni se puede, y menos siendo freqüentes. Discrepamos pues de los Autores, y Señores de los Dictámenes, diciendo, aunque sea repitiendo una cosa muchas veces, que por mas hermosas, y cabales, que sean las condiciones, que se ponen para lo lícito del baile, se quedarán ellas en el papel, y no irán á la plaza. Se puede decir; que la buena fé de los Autores, y Señores de los Dictámenes, es la causa de nuestra desavenencia, en quanto creen se observan las condiciones. Pero aun esta misma buena fé, por lo que mira á los RRmos. y Señores de los Dictámenes, tuvo su prin-

principio en los términos de la Consulta, cuyos Autores, sin mala intencion, seguramente se equivocaron al proponer á sus bailes tan inocentes. De que se sigue, que aunque confesamos de todo corazon la mucha sinceridad de la N. Villa de Balmaseda, y otra qualquiera Republica, que consulte en los términos, que se hace la Consulta, que dió motivo á esta disputa; si piensa de la manera que se explica, sufra digamos con sencillez se equivoca; pues en los bailes freqüentes, y entre gentes sin distincion es moralmente imposible se observen las debidas condiciones. Así lo dicho, que el baile será hermoso en el papel, y feo, y peligros en la práctica.

194. Pasemos á las proposiciones de Don F. Queda notado, que el sentido de su primera no es, que enviará sin absolucion, aun en el caso de detestar el baile, y ofrecer una absoluta separacion; si solo, y precisamente, que no viniendo con este animo, segun regularmente sucede, que no traen proposito de apartarse, ó porque no se persuaden, que haya malicia en una diversion, que publicamente se permite; ó porque hallan gran número de abogados que los defienden; en este preciso caso, decia, les negaria la absolucion. Por lo demás; si convida pública, y continuamente á los mas exécrables pecadores, adúlteros, si los hay, robadores de cálices, sacrílegos, envejecidos en su pecado con innumerables Confesiones malas, y Comuniones; si á todos convida, ¿ cómo, ó por qué le habian de excitar tanto odio los bailarines? ¿Cómo hacen un pecado irremediable el bailar? Síguese pues, que habló en la suposicion de que no viniesen con proposito. Ni de aqui se sigue, como se ha advertido en su lugar, se retrase del uso del Sacramento, segun se teme en un dictamen, á los que llegan bien dispuestos; previeneselés si la disposicion, con que deben venir; al modo que se dice no serán absueltos los que vienen con ocasion proxima, y voluntaria de pecar, y no la quieren dexar.

Con

Con todo, si la proposicion fue así dicha á secas, es bien se advierta, no la profiera de ese modo otra vez. El amenazar con lo mismo á las que llegasen con indecencia en el vestir, aun en medio de la gloria que tiene la N. Villa, *de que apenas habrá Pueblo en el Reyno que con tanta honestidad se presenten en esta parte las mugeres*; con todo es, decimos, laudable la amenaza: primero, porque si hubiese alguna, llegando al confesonario profanamente, acudiria al sacramento sin dolor, ni proposito, y se hacia indigna de la absolucion. Y á la verdad, por mas que sea tan digna de alabanza la N. Villa de Balmaseda en el particular de la honestidad; pero no sería extraño hubiése alguna que se desviase de su obligacion, pues no hay jardin tan bien cultivado, donde no nazca alguna hierva mala: acaso claudicará alguna, y quando no, servirá la correccion, para que la N. Villa lleve su gloria adelante, y no debe reprehenderse se precava el mal que pudiera suceder.

195. El decir que no es su ánimo absolver, aun quando diga las palabras de la absolucion, dirigiendose á los bailadores, ciertamente que no aprobamos siendo así; pero pensamos está muy lexos, segun se ha prevenido largamente, esta proposicion de toda simulacion de sacramento, y aun creemos firmemente, que no ponga condicion alguna en lances regulares, que sería un abuso reprehensible, sino que absolverá absolutamente á quien juzgare digno, y enviará sin absolucion á quien no, que es lo que debe practicar. Ni son de temer otros inconvenientes así, que se previenen en los dictámenes; y á nuestro parecer, si se temen, son nimios temores. Se reduce pues á que la dicha proposicion se parece prima hermana de la protesta de algunos Señores Obispos al tiempo de administrar órdenes, conforme queda dicho donde se trata de proposito con el Señor Benedicto XIV. en su synodo diocesana. Dicho SS. P. no aprueba la protesta que

Bb

hicie-

hiciese algun Señor Obispo, ni nosotros la expresada proposicion; pero con todo, si no la juzgamos digna, pero tampoco creemos merezca mucha censura, explicandose, como se hace. No vuelva pues á decir; mas podrá, en nuestro corto dictámen, amenazar con toda resolucion, segun esperamos nosotros hacer hasta morir, que no absolverá á los bailarines deshechos, aquellos, decimos, que acuden freqüentemente, y segun se ha prevenido, á semejante diversion, si no hacen una alta resolucion de separarse para siempre de tales freqüentes bailes. En suma pensámosle digno á Don F. de absolucion, y sin mucha penitencia.

VIVA JESUS.

CAPITULO VIII.

DOS DUDAS QUE LEVANTAMOS NOSOTROS MISMOS.

196 **L**A ilustre Villa al proponer las dudas mencionadas, pone la cabeza, ó exórdio así:
 " A vista pues de la valentía de estas proposiciones (*habla de la de los Misioneros, y de las de Don F.*)
 " con cuyo contenido se hallan muchos tímidos, y
 " atribulados, se desea saber para el sosiego del go-
 " bierno secular, y personas particulares de dicha Vi-
 " lla. " Es la cabeza de las dudas impresas con sus dictámenes, al pié impresos tambien. Se duda pues de nuestra parte; primero, " si debió la N. Villa expli-
 " carse en estos términos: " Segundo, y principal;
 " si debió imprimir, y echar á volar por todo el or-
 " be su consulta, y dictámenes?

RES-

RESPUESTA.

197 **A** Lo primero decimos, que si en la voz *valentia* entiende la N. Villa, como parece de todo el contexto de la consulta, algun exceso, falta de moderacion, animosidad inconsiderada, ó cosa tal, no es laudable su modo de explicarse, y menos con tanta solemnidad, y publicidad: primero, porque de parte de los PP. Misioneros, segun está probado, no hubo tal valentia, sino un religioso, moderado, y apostólico zelo: segundo, que en la vehemencia no hicieron sino procurar imitar, aunque imperfectamente á los Santos, que se explicaron todavia con mas ardor: tercero, porque la materia segun es peligrosa, y está arraygada en los corazones, pide así, si se ha de conseguir algo; y no permite la caridad, ni su ministerio apostólico ver con indolencia la perdición de tantas almas con semejante motivo. Ni la timidez alegada, y tribulacion de muchas personas excusa bastante de su modo de portarse á la N. Villa; porque lo primero estrañamos, y no seremos solos, tanta timidez, y escrupulosidad en los bailarines perenes. Lo segundo, que para serenarse tenian sábios Maestros en la misma Villa, y á poca distancia hombres consumados. Lo tercero, que por desgracia se hallan con facilidad demasiados protectores de los bailes, por mas que suden los Misioneros en persuadir lo contrario. En suma, podian salir de sus dudas, y serenarse sin imprimir de molde la valentia de los PP. pero yendo á esto último, que es lo principal.

198 Decimos lo segundo, que el formar consulta, acudir con ella á tantas partes, y tan distantes, de mas á mas imprimir todo, y echar á volar por todo el mundo, manchando con un borrón tan feo á los PP. Misioneros, y á Don F. merece menos nuestra aprobacion, y no sabemos si merecerá la de alguno.

Bb 2

No

No lo primero de acudir á tantas partes ; porque con reconvenir, segun se ha prevenido antes, á los PP. Misioneros para que explicasen mas claramente su dictámen, estaba quitada la turbacion, y se veían serenas las conciencias ; si es que no aman la falsa serenidad, que nace de una libertad demasiada. Lo cierto es, que los Padres hubieran explicado gustosamente el sentido en que procedian. Así se venian á observar las condiciones de la corrección fraterna que señala Jesu-Christo en el Evangelio, si habia que corregir. Se ahoraban trabajo, gastos, disgustos, y deshonras. Vé aquí como se explica Jesu-Christo (1) : *Si autem peccaverit in te frater tuus, vade, & corrip'e eum inter te, & ipsum solum ; si te audierit, lucratus eris fratrem tuum ;* es decir : si te ofendiere algun hermano, vé, y reprehendele, pero sea entre tí, y él solo ; si te oyere, habrás logrado un hermano, haciendole conocer su culpa. Prosigue Jesu-Christo : *Si autem te non audierit, adhibe tecum adhuc unum, vel duos, ut in ore duorum, vel trium testium stet omne verbum ;* pero si no te oyere, dice Jesus, corrigiendole á solas, toma á uno, ó dos sujetos para que quede la cosa entre dos, ó tres personas solas, y no se difame. Mas : *Quod si non audierit eos, dic Ecclesia ;* pero si ni aun así se corrigiese, dí á la Iglesia, dile al Superior. Vé ahí qué rigor pide el Señor : primero á solas ; si no basta, delante de uno, ó dos testigos solos ; si ni aun así, dígase al Superior, publíquese si es menester, que entonces suya es la culpa, pues no quiso sujetarse á la secreta amonestacion. Acaso se dirá, que era público el desliz que se supone. Pero preguntó, ¿era público en Madrid, Valladolid, Burgos, Zaragoza, Bilbao &c. ? Para qué delatarlos á tantos Tribunales ? Si no se atañaban á la explicacion, que no es creible, podría entonces consultarse, pero examinando mejor la materia ;
mas

(1) Mat. 18. 15.

mas examinada bien, hubieran conocido luego que la consulta era supérflua, por hallarse ser sana la doctrina de estos PP.

199 Gracias á Dios que llegó la ocasion deseada de referir un hecho el mas honorífico hácia la N. Villa de Bilbao : un rasgo el mas hermoso de su piedad, y prudencia. Hará como 25 ó 26 años, que prediqué Mision en la ilustre Villa de Bilbao en compañía del P. Fr. Juan Francisco de Háza, actual Guardian del Convento del Soto. Era por aquéllo de las Pascuas del Espiritu-Santo, y vé aquí que algunas personas de aquellas, que en nada piensan más, que en divertirse, de las que no dexa de haber algunas aun en los Pueblos mas bien ordenados ; estas pues, haciendoseles duro el privarse de la diversion que aquéllas mismas Pascuas lograban otros años en un Pueblo muy vecino, empezaron á echar la voz, de que debía cesar por esos dias la Mision, ó concluirse para entonces ; pues era muy bastante lo que habian oído, si tenian voluntad de ser buenos. Yo diria, que para los que piensan así aun era demasiado. Diéronme parte, y desde luego conocimos que no solo sería el mayor dolor para infinidad de almas bellisimas, que escuchaban la palabra de Dios con indecible gusto, sino que para muchos vendria á ser lo mismo que si á una pequeña centella de fuego se echase un gran jarro de agua. Que aquel poco sagrado fuego que se iba á encender en varias almas se apagaria con la asistencia á las diversiones arriesgadas, á que era regular se dedicasen en la fiesta ; pudiéndose temer, que en lugar del fuego del Espiritu-Santo, que descendió sobre los Apóstoles ese dia, (1) subiese á varios corazones christianos el fuego infernal. Hallabamosos bien satisfechos, de que una N. Villa tan seria, grave, y circunspecta, y sobre todo tan religiosa, despreciaría tan intempestiva demanda.

Con-

(1) Act. 2. V. 2.

200 Con todo subiendo al Púlpito uno de los dias, mas por acallar las impertinentes quejas, dando á ver su sinrazon, que por alentar á la N. Villa, que no necesita de semejantes fomentos; en fin careandome con nuestra Señora de Begoña, á quien habiamos elegido por Patrona nuestra, hice una pequeña peroracion, manifestandola quan arriesgada sería la suspension, y pues era nuestra Patrona, Madre de pecadores, é interesaba tanto en la salvacion de las almas, y habia tantas que deseaban con ansia la continuacion, abriese los ojos á los mal contentos, y diese valor al ilustre Ayuntamiento con sus ruegos á *Jesus*, para desatender semejante súplica de la cesacion de Mision, si se hacía. Encargué una *Ave Maria* á ese fin: es de advertir, que por desgracia ese preciso dia faltó á la Mision el ilustre Ayuntamiento, por tener que ir al reconocimiento de ciertos terminos suyos, que ocurrió por ese tiempo. Y vé aquí que se aprovecharon de este accidente algunos mal contentos; y al punto que se acabó la Mision, y volvieron ya los Señores del ilustre Ayuntamiento de su forzosa salida, me delataron, é informaron á dichos Señores; ¿pero cómo? Muy siniestramente, como si yo hubiese proferido algunas expresiones tan ajenas del sagrado puesto del púlpito, como indecorosas á tan respetable, é ilustre cuerpo. En efecto la mañana siguiente, desde el confesonario donde me hallaba ocupado, fui llamado á la celda guardiánal, y á la presencia del R. Prelado que á la sazón era, y me ví con dos Señores Diputados, miembros de la misma N. Villa. Despues de las generales, uno de aquellos Señores me dió sus amorosas quejas, significandome se hallaba la N. Villa con notable sentimiento, á causa de mis expresiones; pues en medio de no haber asistido á la Mision, habia sido informada de que yo habia proferido ciertas proposiciones nada convenientes á un cuerpo tan benemérito. Confieso que no me acuerdo en especie de las expresiones de que se me

hi-

hizo cargo; y habiendo llegado mi vez para hablar, dixé, se conocia muy bien no se habia hallado presente la N. Villa, que á haber asistido estaba muy seguro de padecer la pena de ver incomodada por causa mia á una Villa tan digna de todo nuestro aprecio; pues hubieran visto quan distante estuve de dar el mas leve motivo de queja.

201 Que sabía muy bien el respeto que merece la cátedra del Espíritu-Santo. Tenia muy presente el amor particular de que se habia hecho acreedora la N. Villa con tanto obséquio como nos dispensaba desde el momento que se pensó en Mision, lo que no daba lugar á semejante atentado: que sabíamos estimar los beneficios por mas que fuésemos incapaces de corresponder. Y finalmente, hallandonos á la sazón de pretendientes con sus SS. sobre la continuacion de nuestra Mision, seria mal médio ofender á aquellos mismos de quienes esperábamos el beneficio. Así, que mis proposiciones habian sido las referidas, y el fin el expresado: no tanto el mantener constante á la N. Villa en su santa resolución de no hacer novedad en quanto á la Mision, lo que suponíamos, como el dar á entender á los mal contentos su modo de pensar nada razonable. Que el R. P. Guardian que se halló presente, y si fuese menester toda la Comunidad acreditaria de verdadera mi sencilla relacion. Y qual fue finalmente la resolución de aquellos Señores? Plenamente satisfechos concluyeron con las expresiones que se siguen: que pues se veían persuadidos de mi inocencia; de parte de la N. Villa se nos decia, que dejando á salvo las festividades de *Corpus Christi*, pues eran dias sumamente ocupados, por lo demás podiamos continuar con la Mision si nos pareciese, hasta el año nuevo. Este fue el glorioso fin de la sesión.

202 En este lance, siendo uno, se vén muchas cosas á una, y por tanto se puede acomodar á varios pasages de mi escrito. Se vé lo primero quan solícitas

an-

andan algunas personas para ver si pudieran incomodar á los Misioneros con las mas piadosas Villas, y eso interpretando mal sus proposiciones. Se vé lo segundando quan religiosamente observó la siempre N. y piadosa Villa de Bilbao las leyes de la correccion fraternal, intimadas por *Jesus*, y apuntadas poco há; pues ahorrándose de todo médio ruidoso, acude á la fuente, haciendo cargo al sugeto que suena reo, para que dé su descargo; y si se halla culpado, se agbitre sobre el médio de la conveniente satisfaccion. Lo tercero se hace cargo en secreto, pues si se hizo en presencia del Prelado la reconvenccion, fue porque habiéndose hallado en la Mision se le suponía sabedor deb deslíz, si le hubo, y sino, para que sirviese de testigo abonado en favor. Lo quarto se nota no menos la suma religion de la illustre Villa en darse tan luego por satisfecha, haciendo mas aprecio del dicho del Misionero, y confirmacion de su Prelado, que de todos los informes que precedieron; los quales seguramente serian nada despreciables, pues dieron ocasion á resolucion tan seria. Quinto, se vé finalmente la piedad nunca bastantemente ponderada, ni de nosotros capaz de ser dignamente correspondida, concediéndonos su permiso para estender la Mision por tantos meses, si pensásemos oportuna la continuacion. No se dilató tanto, mas sí lo conveniente, y en ambos idiomas, pues concluida la Mision en castellano, para que aun la gente vascongada tuviese el consuelo de ser instruida en su nativo idioma, prediqué algunos Sermones en vascuence. A la verdad, si la N. Villa de Balmaseda hubiera imitado el proceder tan prudente, y pio de la N. Villa de Bilbao, no hubiera quedado menos gloriosa de lo que se vé en cada resolucion tomada.

203 Pero sobre todo la determinacion de imprimir consultas, y dictámenes, y esparcirlos por todo el País; para qué? ¿Qué puede conducir eso al sosiego del gobierno secular, y personas particulares de la dicha

N.

N. Villa de Balmaseda? Pues con exhibirlos, ya que se habian escrito los dictámenes, á esas mismas personas turbadas, lograba el gobierno todo su piadoso fin. Y verdaderamente, que contemplada la piedad de tan N. Villa no podemos penetrar la idea, que pudo tener en imprimir, y divulgar por el mundo lo impreso. No pensamos, que de modo alguno fuese el fin desacreditar á los Ministros de Dios, á quienes reverencia tan cordialmente; no el propagar los bailes de los Pueblos con el salvo conducto que esparcía; no serenar las conciencias de los lugares, donde pusiese los pies los PP. Misioneros, por si hablaban en ellos con tanta *valentía* contra bailes. No esto ultimo; porque ¿cómo se hará creíble, que quiera tomar sobre sí un cuidado tan demasiado? Sabe muy bien la N. Villa de Balmaseda, que lo que la importa es el prudente, sabio, pacífico, y religioso gobierno de su República, y no es tan poco avisada, que se exponga, á que la quieran decir (1): *Medice, cura te ipsum*; Médico, cútate á tí mismo. *Quid ad te?* (2) ¿Qué te importa? Es cierto, que la caridad puede mucho, mas no obliga á tanto; y en todo caso debia ser sin detrimento de tercero, y menos de sugetos públicos.

204. El propagar los bailes de otros Pueblos con el salvo conducto de los dictámenes, tampoco pensamos que fuese su fin. Porque, ¿qué la importa á la N. Villa, que se baile en otros Pueblos, ó no? Si la misma N. Villa de Balmaseda los mantiene á pesar suyo, y solo por conservar á su juventud, como se explica, tan mala condicionada, sea por lo montuoso de su situacion, ó por otra causa, que ignoramos; ¿de dónde sabe, si la juventud de otros Pueblos es así? Y si no es, y no se hallan los motivos particulares, que en Balmaseda; ¿como es de creer, que quiera propagar un entretenimiento

Cc

miera-

(1) *Luc.* 4. 23. (2) *Jeam.* 21. *Y.* 22.

miento, que no dexa de conocer es muy arriesgado, y solo capáz de permitirse en unas circunstancias, que acarrearán una inevitable necesidad? ¿Querrá la ilustre Villa de Balmaseda se propague, y se conserve en todos los Pueblos el baile tan justamente reprehendido unánimemente de los Santos, y del que dicen abiertamente es raíz, es seminario de todos los vicios? ¿Valiente carga se echaba sobre sí con la propagación de una semilla tan infeliz, fomentandola con el salvo conducto de su Consulta, y Dictámenes!

205. Pero mucho menos se hace creíble tirase con estender sus papeles á desacreditar á unos Ministros de Dios, que aman sin rebozo á la N. Villa, y son correspondidos de su parte con el mas sincero amor. ¿Se podrá creer hubiese semejante designio? Muy lexos estamos aun de imaginar. Porque demos, que nuestro credito, como nuestro, monte nada; ¿pero cuánto desmerece la palabra de Dios sembrada por indignos Ministros? En la semilla, que se siembra en el campo importa muy poco, que la mano que la esparce, sea sarnosa, ó no; pero en esta siembra espiritual, se sabe bien, quan necesaria es la buena reputacion. Aun el mismo Jesu-Christo nos enseñó, ya quando dixó (1): *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Como quien dice; ¿qué opinion hay acerca de mí? ¿Quién dicen los hombres, que soy yo? No necesitaba el Señor de la opinion falible de los hombres; pero nos enseñó á cuidar de nuestra buena opinion. Otro tanto se vé, quando se sinceró de toda culpa (2); *Quis ex vobis arguet me de peccato?* ¿Quién de vosotros me argüirá de pecado? Se defendió para enseñarnos, que nuestras culpas, y la opinion de pecadores impiden el fruto de la predicacion. San Pedro (3), y San Pablo (4), ¿quán-

(1) *Mat. 16. 13.* (2) *Joan. 8. 46.* (3) *1. Petr. 2. 12.*
(4) *Ad Rom. 2. 19. ad Tit. 2. 8. &c.*

to encargaron el buen nombre, y reputación de los que siembran la palabra del Señor? Léanse sus Epístolas, y se verá. Sí: en una fuente, aunque el conducto tenga figura de serpiente, la agua puede ser muy sana; pero la agua de la doctrina celestial pide, que el conducto sea bueno, de buena figura, y fama. Por esos los Fariséos no tenían potestad de predicar, como el Señor, de quien dice el Evangelio (1); que enseñaba *quasi potestatem habens, non sicut Scribæ eorum, & Pharisei*; predicaba, como quien tenía potestad, no como los Escribas, y Fariseos, á quienes faltaban obras, y buen nombre. Enseñaba, y se enseñoreaba Jesus de los corazones, por quien era, y por su virtud, y buena fama; no así los Fariséos.

206. En efecto no podemos atinar con el fin de la ilustre Villa en haber estendido los papeles, si es que ha sido la misma quien los ha esparcido; pero sea lo que se fuese de esto, nos vemos precisados á decir, que sin querer se han conseguido todos los tres fines arriba apuntados. Con esta providencia se sefrenarán las conciencias de otros Pueblos, y armados de la Consulta, y Dictámenes podrán oír sin turbacion las amenazas de los PP. Misioneros. Es verdad, que si penetrarán bien lo que dicen, especialmente algunos de los dictámenes, hallarán su desengano; pero es fatal la condicion del hombre, que solo fixa la consideracion en lo que halla de su gusto. Para un sordo verdadero se hallan cien voluntarios; lo mismo sucede con los ciegos; *videntes non vident, audientes non audiunt* (2); viendo no venen, oyendo no oyen; porque venen, y oyen solo lo que quieren, y no mas. Véase el número 159. Por eso decimos debian haber inculcado los Señores de los Dictámenes mas, y mas sobre la necesidad de observarse las condiciones, y manifestar con mas expresion, é

(1) *Mat. 7. 29.* (2) *Mat. 13. 13.*

ntimidad el sentido en que proceden, haciendose cargo, de que las pasiones ocultan la verdad, y obligan á entender mal la cosa. Ultimamente hubiera venido muy al caso decir con el B. Angelo, y otros, que como no se observan, ni es posible observarse en los bailes regulares las debidas condiciones, y señaladamente la condicion forzosa, de que sean raros, y no freqüentes, nada hay de lo dicho, ni hay forma de escusarlos de pecado.

207. Lo 2. podrán no menos bailar las gentes con toda soltura, viendose ya sin escrúpulo de pecar; y así bailar *toties quoties*, y en todas partes. Finalmente se ha conseguido el humillar á los PP. Misioneros; porque así es, que algunos de los Dictámenes nos ponen tan negros, como la tinta con que escribieron. No se les impute á mal, decimos con San Pablo (1), *Non illis imputetur*. Estarian mal humorados, y acabóse; que esto de bueno, ó mal humor no está siempre en manos de la criatura. Las almas mas bellas padecen tal vez sus altos, y baxos, y sin mala intencion dan aca-o que sentir. Es hermosa providencia permisiva de Dios. Así uno se humilla con la falta, y á otro corona la paciencia. Y finalmente corona á ambos. Aun es bien, que Su Magestad conceda á sus flacos servidores alguna miajita de aquellos grandes gages, que prometia, y anunciaba á sus famosos guerreros(2). Tenemos por beneficio de el Señor, y aun estimamos á quien nos exercita un poco, acordandonos de las palabras de Santiago (3): *Omne gaudium existimate, fratres mei, cum in tentationes varias inderitis*; hermanos míos muy amados, pensad habeis hallado todo gozo siempre, que os vieseis en alguna tribulacion. Así nos animan los Apóstoles con su doctrina, y exemplo (4).

208.

(1) 2 *Ad Thim.* cap. 4. 16. (2) *Mat.* 11. 17. *Luc.* 21. 16. *Joan.* 16. 2. (3) *Jacob.* 1. 2. (4) *Act.* 5. 41.

208. Solo un fin, que seguramente ha pretendido (no podemos persuadirnos sea la N. Villa, sino quien indebidamente se intitula tal) á saber, hacernos de su opinion en la conveniencia de los bailes, éste, protestamos, que no se conseguirá de nosotros jamás. Es el caso, que alguno tuvo la atencion de remitir por el Correo, con harta carga de portes para unos pobres, y sin carta, el cartapacio de Consulta, y Dictámenes impresos; todo lo qual lo ha tenido nuestro Padre Guardian muy guardado hasta que esta Quaresma lo sacó á luz. Se leyó, y sorprendió á los que vieron. Fue la ocasion para animarnos á la respuesta. Pero no es lo mas haber enviado el impreso; sino que se pone en él la siguiente nota: *Para la librería del Convento de Zarauz.* Como el sugeto notó, que en algunos de los dictámenes se nos trataba de *preocupados, agrestes, toscos, sin consecuencia, malos filósofos, rigoristas, inconseqüentes*, y qué se yo? compadecido de nuestros atrasos, é ignorancias; para que en adelante sacudiesemos la torpeza, y se criasen Misioneros mas devotos de los bailes, quiso sin duda tuviesemos esta grande instruccion, como una pieza muy importante de nuestra Librería. Pero no: los Misioneros presentes, y futuros esperamos en Jesus, sigan las huellas de los SS. PP. diciendo de todo corazón: *son peligrosísimos los bailes regulares vestidos de todas sus circunstancias, y se peca mucho, y muchas veces en ellos por lo comun. Y lo peor es, que no se conoce, porque hay vendas en los ojos. Y si hay alguno, que no sienta sus malos efectos, tema tres cosas. 1. No sea una falsa retirada de Satanás, para acometerle, quando esté mas descuidado. 2. No sea, que le dexen en paz, porque ya es suyo; como los soldados, que dexan de pelear contra un Castillo, quando ya se halla rendido. 3. No le tenga por cebo, para que persuadido, á que no le dañan los bailes, acarree á otros con su mal exemplo; y así al fin pueda llevar á todos el enemigo, á unos por uno, y á otros por*

por otro. A unos por los pecados, que cometen en el baile, á otros por el escándalo, que dán incitando á los demás.

VIVA JESUS.

CAPITULO IX.

TRES PALABRAS SOBRE LOS *Dictámenes.*

209. **N**O ponemos por título, ni impugnacion, ni respuesta á los dictámenes. No lo primero, porque somos enemiguisimos de impugnar al mas pequeño del mundo. No lo segundo, porque lo uno seríamos demasiadamente difusos; lo otro, podria suceder, que por mas moderacion que usásemos (somos hombres) se nos soltase alguna, ó algunas proposiciones, que suscitasen nuevas disputas; y vé ahí en vez de acabar con una, nos enzarzábamos en cien. Fuera de que, evacuado lo principal, á saber, manifestada nuestra inocencia, y la razon, que tenemos de declamar contra los bailes, cosa tan destructiva de las buenas costumbres, y declarado esto aqui, tenemos agrada nuestro intento. Pónese pues por título: *Tres palabras sobre los Dictámenes*; porque no se reducirá á mas este capítulo, y se dividirá para mas comodidad en tres pequeños §§.

§. I.

210. **P**rimera palabra: Que como los Dictámenes van cimentados en la falta de peligro en estos bailes, y si la cosa fuera así, nosotros mismos convendáramos francamente; mas habiendo demostrado con autoridad de SS: PP. sin que valgan excusas, con el parecer de hombres muy eminentes, con abundan-

dancia de razones invencibles, con la experiencia de todos los siglos, que es inseparable de los bailes en cuestión el peligro mas grave, inminente, y próximo de muchos males, así como nosotros convendríamos gustosos, caso que no hubiese peligro, así esperamos de sus RRmas, y nuestros muy Señores nos den la mano, y nos unamos en un modo de pensar, dándonos favor con su autoridad, para que podamos combatir hasta morir contra los bailes, previniendo, que al hablar de este asunto no basta se diga, como de paso; si son así, si baxo de estas condiciones, &c. serán lícitos; y no observandose, no. Pues diciendo sin mucha intimacion se les pasa por alto, segun queda advertido. Se acuerdan de la palabra *licito*, y se les escapan las condiciones, para que se evite el pecado. Es menester pues decir *p, a, pa, p, e, pe*, clarito, y repetir por mas que incurra uno en la nota de molesto, que son ilícitos, no observandose las condiciones. Ni basta eso, es forzoso inculcar sobre la suma dificultad de observarlas en práctica, y que regularmente las condiciones se quedan en el papel, y no van á la plaza; y de ahí por lo común son detestables, y raíz de muchos pecados; y apretar la pluma, porque algunos parece leen amodorados, menos lo que les agrada; y así es forzoso despartarlos.

211. Si nos preguntan: ¿es lícito bailar con christiana moderacion? ¿Qué cosa mas fácil que responder un sí? Pero es arriesgada respuesta. Sería bien preguntar: ¿dónde vive esa christiana moderacion? ¿En las plazas? ¿Entre gente como quiera? Demasiado delicada es la dama, para andar en tal y parages, en semejante exercicio, entre tal gente. La esposa buscó al amado, que anda siempre junto con la modestia *per vi-*
cos, & plateas (1), por calles, y plazas, y no le halló,
&

(1) Cant. 3. 2.

Et non inventi. Así *experimentarémnos*, que como las condiciones, queda la christiana moderacion, ó modestia en casa, ó en el papel, y no asistirá á la fiesta. Vamos pues á una conociendo el peligro, y condenando los bailes por él. De otro modo nos sacarán los ojos, diciendo sentimos contra el parecer de muy grandes hombres. A la verdad esto indica, y que le parece haber ganado el pleito al sugeto, que nos ha regalado con el escrito, como quien dice, allá van, y desengañaos con esos Dictámenes, acabando de salir de vuestra rusticidad. Peleemos así juntos, que sería lástima gastar el tiempo, y el talento unos con otros, y dexar descansar á los vicios. Si no pudiesemos desterrarlos del mundo, morirémos con el consuelo de haber peleado hasta el fin. No sería malo se sincerasen particularmente algunos con la N. Villa, si es la autora de la Consulta, para que no piense ganó la victoria; si bien atendida la suposicion, en que se procede, y viendo que se equivoca en la falta de peligro de sus bailes, con solo advertir, que éste es inevitable, debe quedar convencida, de que no la importa mantenerlos con tanto teson. Digo, sincerarse con la N. Villa, porque en quanto á nosotros ::

§. II.

212. **S**egunda palabra: Muy lexos estamos de pretender la menor satisfaccion. Sabemos, que si algunos de los Señores nos han dicho cien claridades, estampandolas contra nuestros hermanos, y de rebote contra este pobre cuerpo, y pequeña grey, eso ha sido llevados de la mas sana intencion, y de el santo enojo, no hácia las personas, sí contra una doctrina supuesta, que quasi quasi ya la miraban poco menos que delatable. Sabemos, que sus corazones están muy de nuestra parte. Nosotros por otro lado nos acordamos de lo que decia nuestro gran Padre, y trae el V. Kem-

Kempis. Es decir, que ni por la alabanza somos mejores, ni peores por los dictérios, sino que cada uno es aquello que es delante de Dios. Ni porque nos tengan por sábios, seremos sábios; ni insipientes, agrestes, y toscos, porque nos digan lo somos. Finalmente, sea lo que fuere de nuestra opinion, hará el Señor, si conviene, que corra su doctrina por nuestros corazones, y lábios, y aun hará, si le agrada, sea eficaz. Al hombre le toca sembrar, y de Dios es el que fructifique. Nosotros hablamos al oído, Dios al corazon, dice el Venerable Kempis.

213 ; Qué persecuciones contra la doctrina, contra la conducta de San Pablo ! (1) Pero siempre humilde, siempre constante con la gracia de *Jesus*, triunfó siempre. Es preciso haya alguna persecucion, y es felicidad. El grano en la arca se vé esento hasta del menor polvo, esparcido sobre la tierra es azotado de vientos, de granizos, nieves, y de hielos. Muere el pobre grano, sí; pero *nisi granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit, ipsum solum manet*; (2) es decir, que si el grano derramado sobre la tierra no muere, ni produce; *si autem mortuum fuerit, multum fructum afert*; mas si muere, trae fruto abundante. Su felicidad está en ser perseguido hasta morir; si muere, fructifica, y florece. Así ~~ser~~; Pero quien sabe finalmente, si esto mismo ha permitido el Señor para que nos unamos estrechamente en caridad, nos amemos, nos encomendemos mutuamente? A la verdad, sin este accidente apenas hubieramos sabido jamás habia tales sugetos en el mundo, ahora sabemos que sí, y que desean nuestro bien, y que los debemos amor; y aun es mas cierto, que si no es por esta ocasion mucho menos los Señores de los dictámenes hubieran llegado á entender habia tal Colégio, y tales Misioneros en el mundo:

Dd

(1) 2. ad Corint. cap. 11. à V. 23.

(2) Joan. 12. 24.

do: ahora saben que tienen aqui catorce Capellanes, que les aman de corazon, y les desean servir. ; O quan admirable es nuestro Dios ! Pues hasta de nuestros pequeños males sabe sacar grandes bienes ! Desde luego nosotros ofrecemos de todo corazon nuestras tibias oraciones, y esperamos que por las mas fervorosas de nuestro amados RRmos. y Señores eche su Magestad muchas bendiciones sobre nuestras almas, y nuestra labor. Y porque pensamos quieren contribuir desde luego, y creemos cuidan mejor que nosotros de este asunto de la conversion de las almas, vaya una *Ave Maria*, y no en penitencia, que no hay culpa, para que su Magestad nos comuniqué su espíritu, y sea abundante el fruto de nuestras Misiones.

§. III.

214 **T**ercera palabra: Se reduce á que si nos hubiesemos deslizado algun tanto en tal, ó tal expresion, nos disimulen por amor de *Jesus*. Como queda dicho estubo muy guardado, y oculto el impreso antes; apenas salió á luz, y se determinó responder, se ha reducido á resolver, y executar todo al momento, y en el tiempo mas ocupado de la santa Quaresma con sermones, exercitantes, confesiones, &c. No hay que decir se podia haber escogido otro tiempo, y escribir mas limado, que podria hacerse despues. No, Señores míos; si hubiese despues tiempo, habrá en qué emplearle. Son aquí las ocupaciones como las aguas de los rios, que no cesan; unas se suceden á otras; y á veces viene una grande avenida al menos pensar. A este modo acaece en esta santa Casa con las ocupaciones; sobre que siempre estamos amenazados con las salidas á Misiones. Hemos querido pues desembarazarnos quanto antes para continuar con nuestras ocupaciones, confiando en la bondad de los Señores, y RRmos. que por la sinceridad de nuestro corazon, y mu.

mucho mas por la benignidad de los suyos, disimularán nuestros descuidos involuntarios. Podemos decir con toda verdad, que amamos, reverenciamos, y veneramos con todas las fuerzas de nuestro corazon á los Reverendísimos, y Señores que han decidido el punto.

215 Es verdad que nos hemos defendido, ó mejor nos ha parecido, que defendemos la causa de Dios; pero sin olvidar, que debemos conocernos por humildes discipulos de los Señores, á quienes veneramos como á Maestros; pero con todo decimos, aunque no con el purísimo espíritu de San Pablo (1): *Charitas Christi urget nos*; que nos ha precisado á tomar la pluma la caridad de Christo Jesus; porque como prosigue el mismo Santo Apóstol, habiendo muerto por todos Christo Jesus, ya no es bien viva alguno para sí solo, sí para gloria de aquel Señor que murió por todos, y resucitó para bien de sus hermanos. Al fin nosotros sin merecer, por nuestro instituto podemos decir; aunque con mucha humildad, y conocimiento de nuestra miseria: *Pro Christo legatione fungimur*; somos, aunque miserables, embaxadores de Christo. No era bien dejásemos á salvo con indolencia una raíz tan perniciosa como el baile, que acarrea la perdicion de tantas almas. Muy lexos hubierámos estado de tomar la pluma, si no se atravesara la causa de Dios, y de las almas. Hemos visto han sido sorprendidas, aunque sin malicia creemos, las personas mas visibles, mas sábias, prudentes, y santas, que con su escrito, (sí bien inocente por otra parte) por no comprehender muchos el estado de la question en que se habla, podian tomar patrocinio para fomentar los bailes, fecunda raíz de la relaxacion: es lo que nos ha precisado. ; Ay! no se piense jamás que á nadie se desea dar la menor pena! (2); Ojalá no hubiese habido esta circunstancia!

Dd 2

Que-

(1) 2. ad Corint. cap. 5. á V. 14.

(2) 1. ad Corint. cap. 4. 14.

Quedáramos contentísimos con nuestra humillacion.

216 No pretendemos de modo alguno enseñar á quienes veneramos como á Maestros nuestros. Hemos tomado la pluma sí , para interpretar su mente , y avisar al público , que si leen con reflexion hallarán allí no lo que buscan , y desean , sí lo que les conviene. Sobre todo , si fuésemos dignos de alguna penitencia la esperamos , no solo con humildad , y sumision , sí tambien con la mayor complacencia. Sabemos muy bien , que de tan benigna mano no nos podrá venir cosa fuerte ; y sea lo que fuese , la mas sensible nos será dulce. Lo dicho , que eternamente esperamos vivir unidos con los lazos de la mas estrecha caridad vivos , y muertos , y nos gloriaremos de ser humildísimos , y atentos servidores de los Señores , y RRmos.

217 Despedímonos con San Pablo (1): *Testis enim mihi est Deus, quomodo cupiam omnes vos in visceribus Jesu-Christi*; testigo me es el Señor de como os amamos todos á todos en las entrañas de Christo Jesus: *Et hoc oro, ut cbaritas vestra magis, ac magis abundet*; y esto ruego á Dios encarecidamente , que vuestra caridad abunde mas , y mas , ó Señores míos , hácia nosotros. Y media palabra al fin: que aunque se nos diga ya , somos Judios , no chistearémos palabra , ni escribiremos letra. Mucha autoridad , y fuerza será precisa para obligarnos. Antes nos consolarémos si nos llamasen Judios , pensando que tambien Jesus , y Maria fueron la honra de todas las Tribus antiguas: son la gloria de todas las gentes: son el ornamento de todos los Cielos. Jesus , Redemptor del linage humano , el Mesías prometido , remedio de todo el mundo ; Salvador , y Glorificador de Angeles , y hombres ; Dios , y Hombre verdadero. Maria SS. purísima , graciosísima sobre toda la gracia , y todas las gracias de las criaturas todas ; único asilo , amparo , y consuelo ; media-

(1) *Ad Philip. cap. 1. á v. 8.*

nera la mas eficaz de nosotros pecadores miserables. Si somos Judios , somos de buena casta , que confesamos á Jesus , y Maria ; á Jesus por nuestro Dios ; á Maria Santísima Virgen , y Madre de Dios. Dixe quanto pude , mucho mejor que aquel antiguo orador , que por elogiar á Philipo , dixo , y concluyó con decir : *¿ Y qué mas diré ? Fue padre de Alexandro. Dixe toda.*

V I V A J E S U S.

CAPITULO X Y ULTIMO.

UNA PALABRA A LA N. VILLA.

218 **Y** Es , que conocemos intimamente su noble corazon , su piedad , su zelo , y prudencia ; y aun no estamos olvidados del amor con que nos ha mirado siempre , y el que no tememos se menoscabe por este accidente. Si ha habido algun exceso en haberse impreso nuestra afrenta , sabemos muy bien , que el defecto no ha estado de parte de la voluntad. En ocasiones como la presente rara vez faltan émulos que indisponen los corazones mas sencillos , y nobles. Véase numero 199. El mismo Saúl no hubiera sido tan fuerte contra David , si este grande hombre no hubiera tenido grandes émulos. Estos miserables enardecian el corazon de Saúl , para que ofuscado pensase enemigo al que era el mas fiel , y obediente vasallo suyo. La envidia que reinaba en sus corazones contrahacia las mas gloriosas hazañas de David. Los rasgos mas preciosos de su lealtad , de su valor , de su amor se reputaban horrendos crímenes. Pintábanle todo al reves , y hé aquí lleno de furor el corazon de Saúl. Respiraba centellas contra David Saúl , mas el fuego atizaban otros. No tanto ; pero quien duda que en la N. Villa de Balmaseda ha habido algo de esto , si ha sido autora

tora de la consulta? ¿ De corazones tan benignos podía salir sinó resolución tan fuerte? No; si alguna mano oculta no arrimára el tizon, y no hubiera quien soprase. ¿ Fatal oficio! Se evitarian muchos desaciertos si no hubiera dolosos Consejeros. No culpamos á la N. Villa: seguramente viene el golpe de otra mano. Ella se descubrirá al fin, porque al fin todo se descubre. Como quiera, ni á este le tenemos la mas pequeña aversion, antes pedimos al Señor por él.

219 Todo, todo, y para siempre jamás, quede sepultado en eterno olvido; y lexos de disminuirse nuestro amor, esperamos se refine con esta ocasion: *Aquæ multæ non potuerunt extinguere charitatem*; (1) las muchas aguas de la contradicción no podrán apagar nuestra caridad. ¿ Qué? Apagar? En los grandes incéndios se aviva la llama con agua. Demasiado grande es nuestro amor para apagarse con tanto. De otro modo: es tan grande, que se hace mayor con la contrariedad. Nos hemos defendido, es verdad; mas ha sido preciso. Mediaban las razones dichas; no nos ha conducido alguna siniestra intencion. No conseguirán pues los malsines romper lazo tan apretado. No conseguirá sataná la exencion, y libertad del peligroso baile, y mucho menos el condenar á silencio perpétuo en la N. Villa de Balmaseda unos operários, que mas de una vez han hecho manifesto que la estiman con todas las fuerzas de su corazon; de modo que puedan decir con San Pablo les han querido dar toda su alma al intimarles la palabra divina (2): *Ita desiderantes vos, capti de volebamus tradere vobis, non solum evangelium Dei, sed etiam animas nostras*; os amamos de suerte, que á una con el Evangelio de Dios os quisimos dar nuestras almas: *Quoniam charissimi nobis facti estis*; de tal modo os hicisteis amables. Os tratamos á la mane-

(1) 1. *Cor.* 8. 7.

(2) *ad Tesalon.* cap. 2. v. 8.

ra que una tierna madre á sus pequeños infantes: *Tanquam si nutrix foveat filios suos*. Así es; que tal vez nos explicábamos con santo enojo, pero mezclado con amor; y á la manera que dice el mismo Apóstol, instruyendo á su Timoteo (1), os hablamos á los ancianos, como á nuestros padres, á los jóvenes, como á hermanos, á las ancianas, como á madres, y á las doncellas como á hermanas en Christo: *In omni castitate*; con toda pureza. Así os trataremos mientras vivámos con la gracia del Señor, y de los que nos sucediesen no esperamos menos. ¿ Cómo podrá dudarse del gran deseo nuestro para contribuir á la santificación de tan amable Pueblo?

220 De parte de la N. Villa tenemos la misma confianza, y pues sabe que hasta morir deseámos fatigarnos gustosamente, empleando nuestro sudor, y; ójala nuestra sangre! en el cultivo de tan hermoso suelo, en el aprovechamiento de tan bellas almas; vé tambien la N. Villa, y vé todo el mundo, que será muy bien se dé alguna satisfaccion al público. Pedimos humildemente dos gracias, una, que se nos encomiende á Dios, sacando una Misa, para que el Señor nos dé acierto en nuestro ministerio; y otra, que quanto antes nos llamen á predicar; y será bien á los sujetos ~~mismos que predicaron la ultima vez, y poco supermentarán~~ quan apartados vivimos de impertinentes sentimientos. No se tema llamarnos á Mision con el recelo demasiado freqüente, de que acaso se turbarán algun tanto varias conciencias. Pero qué; quantas veces consiste en eso mismo su sanidad? Justamente nuestros corazones se pueden asemejar á los pozos: si sus aguas están quietas siempre, por lo ordinario se corrompen. Conviene azotarlas, es bien se conmuevan; las sirve para purificarse. Tal es una santa Mision; si inquieta, sana.

(1) 1. *Ad Thim.* cap. 5. 2.

221 Finalmente , si hubiese alguna expresion que sea viva , atribúyase á mi ignorancia , y á la prisa. Punto aquí. Acuérdomé , que habiendo tenido el honor de entregar á un Señor Ilustrisimo un librito compuesto por mí , con el título de *propósitos del P. Palacios* , en el que digo , puede ya llamárseme en lugar de *P. Palacios* ; *P. Caminos* , por el continuo andar de una parte á otra , yá á Mision , yá á ejercicios &c. al entregarte le hablé de este modo : " Illmo. Señor , " en este librito me apellido *P. Caminos* ; si cayese en " tentacion de escribir algun otro me pondré *P. Pri-* " *sa.*" Asi vá mi vida de prisa siempre. Llegó la hora ; es bien sea hombre de mi palabra , y mas habiéndola dado á tal Señor. Llámese me pues de este modo. En fin no es mucho haya padecido multitud de deslices ; pero tengo el consuelo de juzgar , que tratando con una N. Villa , toda piedad , hallaré vénia ; pero si me considerasen digno de penitencia , déseme la que se pensase que me compete ; y al mismo tiempo á todos nosotros las órdenes muy estimables que fuesen de su agrado. Concluimos con San Carlos Borromeo : (1) *Hic jam modum ponamus nostræ de choreis disputationi , Deum optimum maximum orantes , ut populorum Rectoribus id constituere concedat , quod ad honorem suum , fideliumque salutem , ipse scit esse magis accommodatum* : Pongamos yá fin á nuestra disputa sobre hailes , rogando á Dios óptimo , y máximo , que aquello conceda establecer á los que gobiernan los pueblos , que sabe su Magestad es mas conveniente á su honor , y á la salud de los fieles. Vale,

(1) *Op. de Chor. cap. 18.*

